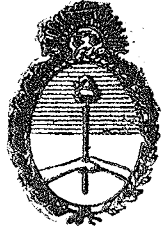


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 25 de febrero de 1972

NUMERO 22.369

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Batavia

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7 de Febrero de 1972, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alberto Ricardo Amado, al folio 165, bajo el Nº 61, del Registro 196 "BATAVIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 3 de Noviembre de 1971, Resolución I. G. P. J. Nº 0229, del 31 de Enero de 1972 ha modificado el artículo primero de la siguiente manera: Art. 1º. La Sociedad Anónima que fuera constituida y autorizada en la Capital Federal bajo la denominación de "Batavia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", continuará su funcionamiento en la Provincia de Buenos Aires, a cuyos efectos fija su domicilio legal en la Ciudad de Luján, jurisdicción de dicha Provincia, sin perjuicio del establecimiento de agencias y sucursales en cualquier parte del país o extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años, contados desde el 24 de octubre de 1966, fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.— e.25|2-Nº 5.522-v.25|2|72

Las Petaquitas

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada por ante el Escribano de esta Capital, don Emilio P. Bardi, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LAS PETAQUITAS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con las rectificaciones sancionadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, aprobadas por el Inspector General de Personas Jurídicas, con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y uno, Resolución I.G.P.J. Nº 4498, ha procedido a dejar modificado el acta de constitución en lo que respecta a los valores incorporados a la sociedad como aporte de la señora María Galli de Elías, que después de los reajustes realizados quedan en propiedad de Las Petaquitas S.A.A.C. e I., y que son los siguientes: Parcela 713 a., Partida 328, superficie 1957.70.09; Parcela 747 e., Partida 329, de Has. 116.73.00. — Parcela 748 c. — Partida 4128 de Has. 152.29.33. — Parcela 772 j. — Partida 10.121 de Has. 38.92.17; — Parcela 748 g Partida 4128 de Has. 6.97.19. — Parcela 772 w. Partida 326, de Has. 1845.22.11 — Parcela 772 g. Partida 10.119 de Has. 82.70.41. — Parcela 772 s. Partida 10196, de Has. 36.21.70. — Parcela 771 f. Partida 10.117 de Has. 65.88.73. Parcela 771 e. Partida 10.116, de Has. 57.20.59. — Parcela 771 d. Partida 10.115 de Has. 108.93.37; Parcela 771 b. Partida 10.114, de Has. 898.14.99. — Parcela 771 c. Partida 604 de Has. 1093.63.65. — Parcela 771 a., Partida 10.113 de Has. 469.42.25. — Parcela 772 K. Partida 10.122 de Has. 55.51.59. — Parcela 772 n. Partida 10.120 de Has. 83.70.57. — Todas ellas ubicadas en el Partido de General Viamonte, correspondiendo al Partido de Bragado las siguientes: Parcela 1068 b., Partida 20.844 de Hs. 31.68.03. — Parcela 1072 a., Partida 661 de Has. 1404.50.44. — Parcela 1068 c. — Partida 20.845 de Has. 52.56.96 — Parcela 1068 d. — Partida 20.846, de Has 33.96.88. — Parcela 1068 e. Partida 10 791 de Has. 140.40.33. — Parcela 1011, Partida 17.593 de Has. 45.19.73. — Parcela 1003, Partida 17.591 de Has. 50.05.57. — Parcela 974, Partida 17.582 de Has. 36.75.21; Parcela 970, Partida 17.581 de Has. 13.00.25. — Parcela 968, Partida 17.580 de Has. 26.11.05. — Parcela 967, Partida 301 de Has. 25.64.32. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

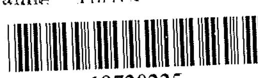
$60.— e.25|2-Nº 5.575-v.25|2|72

Grigan

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Grigan S. A. A. I. C. F. e I. — Escritura número. dos mil cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece Roberto Vicente Giorgini, argentino, casado, comerciante, domiciliado en José M. Moreno mil cincuenta y dos, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurrre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Manuel García Fraga, domiciliado en Copérnico dos mil trescientos veinticuatro, Capital Federal; Virginio Fabbretti, domiciliado en Pedro Ballester mil seiscientos veintinueve, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires; Segundo Mario Alayon, domiciliado en Bolívar dos mil ochocientos ochenta y dos, San Justo, provincia de Buenos Aires; Horacio Sarachu, domiciliado en Avellaneda ciento veinticuatro, Capital Federal; Guillermo Norberto Santamaría, domiciliado en Franco dos mil novecientos treinta y cuatro, Capital Federal; José Alonso Viudez, domiciliado en Almirante Brown tres mil cuatrocientos setenta y tres, Villa Calzada, provincia de Buenos Aires; Ricardo Humberto Fabbretti, domiciliado en Pedro Ballester mil seiscientos veintinueve, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires; Jaime Torres, domiciliado en Avenida General Paz mil trescientos setenta y cinco, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires; Orlando Manuel Viudez, domiciliado en Almirante Brown tres mil cuatrocientos setenta y tres, Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires; Ernestina Luisa Caputo, domiciliada en Pedro Ballester mil seiscientos veintinueve, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, y Nélida Haydée Ricci, domiciliada en Pedro Ballester mil seiscientos setenta y uno, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires; a mérito del Poder Especial que pasó al folio tres mil novecientos uno de este mismo registro, protocolo corriente, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que juntamente con sus mandantes constituyó provisoriamente el veinticuatro de septiembre del corriente año la sociedad "Grigan Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó en la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A-cuarenta y dos mil doscientos veintisiete, donde luego de introducidas modificaciones recayó resolución aprobatoria bajo el número cinco mil quinientos trece del dieciséis del corriente mes y año. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la referida sociedad en su redacción definitiva luego de las modificaciones introducidas en el referido expediente y la Resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas precitada, instrumentos que íntegramente transcriptos por su orden dicen: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 24 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Manuel García Fraga, Virginio Fabbretti, Segundo Mario Alayon, Roberto Vicente Giorgini, Horacio Sarachu, Guillermo Norberto Santamaría, José Alonso Viudez, Ricardo Humberto Fabbretti, Jaime Torres, Orlando Manuel Viudez, Ernestina Luisa Caputo y Nélida Haydée Ricci, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRIGAN SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: 1) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y explotación de bosques. — 2) Industrial: Mediante la elaboración de productos alimenticios, frigoríficos y forestales. — 3) Comercial: Compra, venta, importación de: maquinarias, mercaderías, materias primas, muebles, útiles, rodados; el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — 4) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantías, y cualquier otra operación financiera en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y cualquier otra que se requiera el concurso público. 5) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotació de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ quinientos mil (500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones de $ cien valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten una 1) serie de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas, Suscripción Acciones, Clase, Integración, Monto. — Manuel García Fraga 110 — ord. 5 votos — 1.100. — Segundo Mario Alayon Alayon 110 — " 1.100. — Roberto Vicente Giorgini 110 — " 1.100. — Horacio Sarachu 110 — " 1.100. — Jaime Torres 110 — " — 1.100. — Virginio Fabbretti 100 — " 1.000. — Guilermo Norberto Santamaría 100 — " 1.000. — Ricardo Humberto Fabbretti 50 — " 500. Orlando Manuel Viudez 50 — " 500. — Ernestina Luisa Caputo 50 — " 500. — Nélida Haydée Ricci 50 — " 500. — José Alonso Viudez 50 — " 500 — 1.000 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: presidente a Manuel García Fraga. Vicepresidente a Virginio Fabbretti. Vocales a Segundo Mario Alayon, Roberto Vicente Giorgini y Horacio Sarachu. Suplente a Guilermo Norberto Santamaría, José Alonso Viudez. Síndico titular a Ricardo Humberto Fabbretti y Síndico Suplente a Jaime Torres. —



Cuarto: Autorizar a los señores Manuel García Fraga y Roberto Vicente Giorgini a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y Certificación Notarial. — Buenos Aires, 16 noviembre 1971. Visto: el Expediente Nº 42.227, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Grigan Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 24 de setiembre de 1971, bajo la denominación de "Grigan Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General, el 26 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno 1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta). 2º) Regístrese dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 5613. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — R. V. Giorgini. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225 e.25|2 Nº 5.529 v.25|2|72

Distribuidora Argentina de Materiales Eléctricos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número Quinientos Ochenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Escribano Público, comparece el doctor Günter Joaquín Glogauer casado argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 4.218.005, domiciliado en la calle Moldes 1479 de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores Roberto Toquero, argentino, casado; Susana Lafon Blon de Toquero, argentina, casada; Angel Sánchez, argentino, casado; Elsa Santiago de Sánchez, argentina, casada; Juan Carlos Vázquez, argentino, soltero; Francisco Vázquez, argentino, casado; Esteban Guillermo Wenceslao Lafon Blon, argentino, casado; Bernardo Alberto Verdous, argentino, casado; Victorio Trento Vaianella, argentino, casado; Eduardo Osvaldo Piacente, argentino, casado y don Osvaldo Ernesto Durigon, argentino, casado, todos domiciliados en la calle Talcahuano 241 de esta capital, a mérito del mandato que le fue conuferido por escrituro del 19 de noviembre de 1971, por escritura pasada ante mí al folo 1259 de este registro, protocolo corriente, que en su original tengo a la vista, y en tal carácter dice: Que sus representados han constituido conforme el régimen de la ley 18.805, en Formulario Epecials I.G.P.J. la sociedad "Distribuidora Argentina de Materiales Eléctricos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y a efectos de dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, me presenta el expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número A-42.667, en el que de fojas uno a dos, corre agregada el Acta de Constitución, de fojas tres a cinco vuelta, los Estatutos Sociales con la modificación de oficio de fs. 12 (doce) y a fojas trece la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad todo lo que copiado en este orden e integrado es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 19 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Roberto Toquero, Susana Lafon Blon de Toquero, Angel Sánchez, Elsa Santiago de Sánchez, Juan Carlos Vázquez, Esteban Guillermo Wenceslao Lafon Blon, Bernardo Alberto Verdous, Victorio Trento Vaianella, Eduardo Osvaldo Piacente, Osvaldo Ernesto Durigon y Francisco Vázquez, y resuelven: Primero: Constituir una ociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE MATERIALES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales y materias primas para la industria eléctrica, artículos eléctricos y para el confort del hogar, menaje y limpieza, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, producción, fabricación, transformación, fraccionamiento de productos y subproductos relacionados con las industrias químicas, plástica, textil, metalúrgica, del vidrio, maderera y de la construcción, en especial de todo lo relacionado con la industria eléctrica. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipoteca y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias de un voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Roberto Toquero 330, 1 voto, 330. Susana Lafon Blon de Toquero 320, 1 voto, 320. Angel Sánchez 330, 1 voto, 330. Elsa Santiago de Sánchez 320, 1 voto 320 Juan Carlos Vázquez, 320, 1 voto 320. — Francisco Vázquez, 320, 1 voto, 320. — Esteban Guillermo Wenceslao Lafón Blon 20 1 voto 20. — Bernardo Alberto Verdous, 10, 1 voto, 10. — Victorio Trento Vaianello, 10 1 voto, 10. — Eduardo Osvaldo Piacente, 10, 1 voto, 10. — Osvaldo Ernesto Durigón, 10 1 voto, 10. — 2.000. — 2.000. — La ntegración se efectúa en efectivo en un diez por ciento por cada uno de los accionistas por un total de pesos 2.000 importe que es entregado al señor presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Angel Sánchez; vicepresidente, a Juan Carlos Vázquez; vocales a Roberto Toquero, Francisco Vázquez; suplentes a.; síndico titular, a Günter Joaquín Glogauer y síndico suplente, a Arnaldo A. E. de Mayolas. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel Sánchez, Günter Joaquín Glogauer, Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, a quienes por separado se confiere poder especial a tal efecto y para que una vez acordada dicha autorización, suscriban la correspondiente escritura de constitución definitiva, actuando en la misma forma indistinta y|o conjunta. — Roberto Toquero. — Susana L. B. de Toquero — A. Sánchez. Elsa S. de Sánchez. — Juan C. Vázquez. — Francisco Vázquez. — E. Lafón Blon. — A. Verdous. — Vaianella E. Piacente. — O. E. Durigón. — En mi carácter de escribano titular del registro de Contratos Públicos número 271 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores Roberto Toquero, Susana Lafón Blon de Toquero, Angel Sánchez, Elsa Santiago de Sánchez, Juan Carlos Vázquez, Francisco Vázquez, Esteban Guillermo Wenceslao Lafón Blon Bernardo Alberto Verdous, Victorio Trento Vaianella, Eduardo Osvaldo Piacente y Osvaldo Ernesto Durigón. — Buenos Aires noviembre 19 de 1971. — Conste. — S. Blousson. — Hay un sello". — ..."Buenos Aires, 10 dic. 1971. — Visto el expediente número 42.667, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora Argentina de Materiales Eléctricos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 19 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 26 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a dos (dos) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 12 (doce). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número 6.158. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas' ... Santiago R. Blousson (escribano). — Entre líneas: Comercial. Vale.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 222.— e. 25|2 Nº 5.561 v. 25|2|72

Premio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.436. — PRIMER Testimonio. — Número Quinientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, Escribano Público autorizante comparece don Günter Joaquín Glogauer, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 336, Capital, cédula de identidad Nº 2.158.242, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Roberto Toquero, argentino, casado; Susana Lafon Blon de Toquero, argentina, casada; Angel Sánchez, argentino, casado; Elsa Santiago de Sánchez, argentina, casada; Juan Carlos Vázquez, argentino soltero; Rosa Ferrari, argentina soltera; Virginia García de Vázquez, argentina, casada; Francisco Vázquez, argentino, casado; Plinio Alfredo Rainoni, argentino, casado; Rubén Tomás Semenza, argentino, casado; Osvaldo Amer García, argentino, casado, todos domiciliados en Talcahuano 241, Capital, a mérito del poder especial otorgado por escritura del 19 de noviembre de 1971, ante mi el autorizante al folio 1.261, en este mismo registro, de mi adscripción. — Y en tal carácter expone: Que sus representados han constituido conforme al régimen de la ley 18.850, la sociedad "Premio Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por Acta privada en "Formulario Especial I. G. P. J." con fecha 19 de noviembre de 1971, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente A 42.674. — La sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número 6.144 de la Inspección General de Personas Jurídicas, exhibiéndome el compareciente y solicitándome el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del Acta Constitutiva mencionada, estatutos y resoluciones, todo con las cuales en el orden mencionado es del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 19 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores Roberto Toquero, Susana Lafon Blon de Toquero, Angel Sánchez, Elsa Santiago de Sánchez Juan Carlos Vázquez, Rosa Ferrari, Francisco Vázquez, Virginia García de Vázquez Plinio Alfredo Rainoni, Rubén Tomás Semenza Osvaldo Amer García y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PREMIO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación, producción, fabricación, industrialización, procesamiento, elaboración de productos y subproductos relacionados con las industrias químicas, plásticas, textil, metalúrgica, maderera, de la construcción, de la electricidad, fabricación de artículos para el hogar, en talleres propios o de terceros. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, materiales y materias primas para la industria eléctrica, artículos eléctricos y para el confort del hogar, menaje; comercialización del producido de la actividad industrial, de la sociedad, comisiones, consignaciones y representación. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos, o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley 18.061 y otras por las que se requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emitirá la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Roberto Toquero 330 un voto 330. — Susana Lafon Blon de Toquero 330 un voto 330. — Angel Sánchez 330 un voto 330 — Elsa Santiago de Sánchez 330 un voto 330. — Juan Carlos Vázquez 100 un voto 100. — Rosa Ferrari 100 un voto 100. — Francisco Vázquez 100 un voto 100. — Virginia García de Vázquez 100 un voto 100. — Plinio Alfredo Rainoni 100 un voto 100. — Rubén Tomás Semenza 100 un voto 100. — Osvaldo Amer García 80 un voto 80. — 2.000. — 2.000. — Las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 2.000 importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Toquero, Vicepresidente a Juan Carlos Vázquez. — Vocales a Angel Sánchez Francisco Vázquez. — Síndico titular a Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas y Síndico suplente a Günter Joaquín Glogauer. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Toquero, Günter Joaquín Glogauer y Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, actuando en forma indistinta y|o conjunta, a quienes por separado se confiere poder especial a tal efecto, y para que, una vez acordada dicha autorización suscriban la correspondiente escritura de constitución definitiva. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrán por intermedio de su directorio adquirir en propiedad las maquinarias y equipos para fabricación de artefactos eléctricos propiedad de Premio Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo asimismo el directorio determinar la oportunidad, precio y condiciones de pago de dicha adquisición — Roberto Toquero. — Susana L. B. de Toquero. — Angel Sánchez. — Elsa S. de Sánchez. — Juan Carlos Vázquez. — Rosa Ferrari. — Francisco Vázquez. — Virginia G. de Vázquez. — Plinio A. Rainoni. — Rubén T. Semenza. — Osvaldo A. García. — En mi carácter de escribano titular del registro de Contratos Públicos Nº 271, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores: Roberto

Toquero, Susana Lafon Blon de Toquero, Angel Sánchez, Elsa Santiago de Sánchez, Juan Carlos Vázquez, Rosa Ferrari, Francisco Vazquez, Virginia García de Vázquez, Plinio Alfredo Rainoni, Rubén Tomás Semenza y Osvaldo Amer García. — Buenos Aires, noviembre de 1971. — Hay un sello y una firma Carlos A Bloussou...". — Buenos Aires, 10 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.674, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, a la sociedad "Fremio Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 19 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1 a 3 (tres) y sus estatutos de fs. (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.144 — Hay un sello y una firma Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas"... Santiago R. Bloussou, (Escribano). — Entrelíneas: todos domiciliados en Talcahuano 241, Capital, Vale.

Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 231.— e.25|2 Nº 5,560 v.25|2|72

Ya

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INMOBILIARIA
FINANCIERA AGROPECUARIA
Y MANDATARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen secretaria de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto;

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil setecientos ochenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a tres de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante, comparecen los señores José Luis Molina Lucera uruguayo, casado domiciliado en Corone. Díaz mil ochocientos cuarenta y dos, cuarto piso Capital; Jorge Aníbal Castelli argentino casado, domiciliado en Vicente López seiscientos cuarenta de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Beatriz Elena Ortega, argentina soltera domiciliada en la calle La Plata mil cuatrocientos veinticinco de Bella Vista Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Ester Escandarani, argentina, soltera, domiciliada en la calle Larrea trescientos sesenta y cuatro, segundo piso Capital; Ana Cizek, argentina, soltera domiciliada en la calle Heredia seis mil seiscientos setenta y uno de Wilde provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Alicia Noemí Ronconi, argentina, soltera, domiciliada en la calle La Rioja veintiséis de Quilmes provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Sofía Gloria Lourido, argentina, soltera domiciliada en la calle Serrano dos mil cuatrocientos diecisiete, séptimo piso, departamento "A", Capital y Fernando Castellanos, argentino, casado, domiciliado en Juncal seiscientos sesenta y cinco de Témperley, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren a este acto por sus derechos propios a excepción de don Fernando Castellanos, quien lo hace en nombre y representación de los señores Víctor Hugo Natero, uruguayo casado; Roberto Rayces, uruguayo, casado y Marcelino Rodríguez Regueira español casado, a mérito del poder especial que para este acto le otorgaran en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay el treinta de abril del corriente año, ante el escribano de dicha ciudad don Amílcar Castro Vannelli y que en testimonio debidamente legalizado se encuentra protocolizado ante mí, en fecha primero de setiembre del corriente año, al folio cuatro mil doscientos dieciséis de este mismo registro. Y los comparecientes exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Ya Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria" cuyos documentos constitutivos me exhiben y que transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: — "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 27 días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Luis Molina Lucera Víctor Hugo Natero, Roberto Raíces, Marcelino Rodríguez Regueira, Jorge Aníbal Castelli, Beatriz Elena Ortega Ester Escandarani, Ana Cizek, Alicia Noemí Ronconi y Sofía Gloria Lourido todos mayores de edad y resuelven. — Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "YA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: 1) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean, b) Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles; c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra operación que requiera el concurso público. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos cultivos forestales y de granjas; e) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en 200 (doscientas) series de $ 1.000 cada una. a) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 40 (cuarenta) series de acciones ordinarias al portador de 1 voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase Monto: José L. Molina Lucera 9.000 ordinarias de $ 900; Víctor H. Natero 9.000 " " 900; Roberto Raíces 9.000 " " 900 Marcelino Rodríguez Regueira 9.000 " " 900; Jorge A. Castelli 1.000 " " 100 Beatriz E. Ortega 600 " " 60; Ester Escandarani 60 " " 60; Ana Cizek 600 ordinarias $ 60; Alicia N. Ronconi 600 " " 60; Sofía G. Lourido 600 " " 60 — 40.000 — $ 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. José Luis Molina Lucera; Vicepresidente al Sr. Víctor Hugo Natero; Vocales al Sr. Roberto Raíces; Suplentes a... Síndico titular al Sr. Marcelino Rodríguez Regueira y Síndico suplente al Sr. Jorge Aníbal Castelli. — Cuarto: Autorizar a los señores José Luis Molina Lucera Víctor Hugo Natero. Jorge Aníbal Castelli y Beatriz Elena Ortega a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente, inclusive a la denominación. José Luis Molina José Luis Molina Lucera Beatriz Ortega, Beatriz Elena Ortega, V. H. Natero, Víctor Hugo Natero, Ester Escandarani, Ester Escandarani Marcelino Rodríguez, Marcelino Rodríguez Regueira Ana Cizek, Ana Cizek, Roberto Raíces Roberto Raíces, Alicia Ronconi Alicia Noemí Ronconi, Jorge A. Castelli, Jorge Aníbal Castelli, S. Lourido, Sofía Gloria Lourido. Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 36 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Luis Molina Lucera, Víctor Hugo Natero, Marcelino Rodríguez Regueira, Roberto Raíces Jorge Aníbal Castelli Beatriz Eleno Ortega, Ester Escandarani, Ana Cizek, Alicia Noemí Ronconi, Sofía Gloria Lourido, quienes son personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia doy fe Buenos Aires, veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y uno Hay un sello. Julio C. Etchart. Escribano Nacional Hay una firma: Julio C. Etchart. — Buenos Aires, 11 agosto 1971 Visto: el Expediente Nº 40.725, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 de Código de Comercio, a la sociedad "Ya", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria" constituida al régimen del Decreto Nº 3 329|63, el 27 de enero de 1971 y presentada en esta Inspección General el 15 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) su ratificación de fs. 11 y vta.. (once y vuelta). De oficio suprimir la frase "por las normas del Decreto Nº 3 329 de 3 de mayo de 1963 y". Y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 13 (trece). — 2. Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Hay una firma ilegible. Resolución I. G. P. J Nº 3.776". Julio C. Etchart (escribano). — Buenos Aires, febrero 16 de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237. — e.25|2-Nº 5.630-v.25|2|72

Yarper

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima. — Yarper Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. Escritura número: mil doscientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los Sres. Norberto Antonio Sáenz, Rubén Omar Altamiranda, Evasio Cattadori, Enrique Nicoletti, Alicia Cattadori, Rubén Darío Caamaño, María Latorre de Oriolo, Pascual Dell'Aglio, Elda Pusnar de Sáenz y Luis Amadeo Oriolo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dieciséis de septiembre de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido renovado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima Yarper Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Norberto Antonio Sáenz, Rubén Omar Altamiranda, Evasio Cattadori, Enrique Nicoletti, Alicia Cattadori, Rubén Darío Caamaño, María Latorre de Oriolo, Pascual Dell'Aglio, Elda Pusnar de Sáenz, Luis Amadeo Oriolo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ejecutará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará YARPER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos mercaderías y demás bienes relativos a la industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ellas, constituir y dar hipotecas prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene tiene uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, Clase, Monto. Norberto A. Sáenz 150 — A — 150. — Rubén O. Altamiranda 150 — A — 150. — Evasio Cattadori 150 — A — 150. — Enrique Nicoletti 150 — A — 150 — Alicia Cattadori 150 — A — 150. — Rubén D. Caamaño 250 — A — 250. — María I. de Oriolo 250 — A — 250. — Pascual Dell' Aglio 250 — A — 250. — Elda P. de Sáenz 250 — A — 250. — Luis A. Oriolo 250 — A — 250. — 2 000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Norberto Antonio Sáenz. — Vicepresidente a Rubén Omar Altamiranda. — Síndico titular a Evasio Cattadori, y Síndico suplente a Enrique Nicoletti. Cuarto: Autorizar a Norberto Antonio Sáenz y a Rubén Omar Altamiranda, a fin de que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Norberto Antonio Sáenz, Rubén Omar Altamiranda, Evasio Cattadori, Enrique Nicoletti, Alicia Cattadori, Rubén Darío Caamaño, María Latorre de Oriolo, Pascual Dell' Aglio, Elda Pusnar de Sáenz, Luis Amadeo Oriolo. — Buenos Aires, 26 Noviembre 1971. Visto: el expediente Nº 42.430, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferi-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|2|72 (36 págs.)

SEGUNDA SECCION

das por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Yarper Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 28 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 12 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5779. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174 e.25|2 Nº 5,521 v.25|2|72

Maestrelli Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercia de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día e. siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: "Maestrelli Sudamericana S. A. C. I. y F.". — Escritura Número: Dos Mil Ciento Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor José Larisgoitia, casado, argentino, Contador Público, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta mil ciento noventa y cinco domiciliado en Fray Justo Sarmiento dos mil ochocientos noventa, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: Corrado Uberti, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos cuarenta y seis, capital; Natalia Steinbergs de Uberti, domiciliada en Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos cuarenta y seis, capital; Francisco Alberto Celotto, domiciliado en San Juan mil cuatrocientos ochenta, Capital. Pedro Gollmann, domiciliado en Cangallo mil setecientos treinta, capital; Antonio Del Valle domiciliado en Misiones ciento cuarenta y tres, Capital; Jorge Silvestre Arrigo Domicelj, domiciliado en Santiago del Estero quince, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Oscar Pedro Rusquellas, domiciliado en Río de Janeiro nueve, Capital; María Mercedes Amarillo de Celotto, domiciliada en San Juan mil cuatrocientos ochenta, Capital, y María Rosa Gladys John de Gollmann, domiciliado en Cangallo mil setecientos treinta, capital; a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí al folio cuatro mil setecientos treinta de este mismo registro, protocolo corriente, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado Dice: Que con fecha dieciseis de noviembre del corriente año, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes la sociedad "Maestrelli Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A. cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y siete recayendo Resolución Aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas con fecha nueve de Diciembre del corriente año, bajo el número seis mil cien. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos de la sociedad que representa, y la referida Resolución Aprobatoria, instrumentos que copiados en su texto definitivo por su orden Dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Corrado Uberti, Natalia Steinbergs de Uberti, Francisco Alberto Celotto, Pedro Gollmann, Antonio Del Valle, Jorge Silvestre Arrigo Domicelj, Oscar Pedro Rusquellas, José Larisgoitia, María Mercedes Amarillo de Celotto, y María Rosa Gladys John de Gollmann y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MAESTRELLI SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMO COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA" b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación exportación de bienes muebles, útiles y maquinarias de todo tipo, mercaderías industrializadas o no y materias primas. — Podrá ejercer toda clase de mandatos comisiones, consignaciones y representaciones. — Industrial: Mediante la fabricación de máquinas industriales y para uso del hogar y todo lo relacionado con la industria metalúrgica mecánica, eléctrica y electromecánica. — Financiera: La compra y venta de valores mobiliarios, la inversión de aporte de capitales a empresas o particulares, el otorgamiento de crédito en general garantizados con hipoteca, prendas u otros derechos reales, con garantía personal o sin garantía y la realización de cualquier operación financiera permitidas por las disposiciones en vigor, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 representado por 500.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en 5 series de $ 100.000 cada una. — e) el directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por 2 directores cualesquiera en forma conjunta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten 1 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Corrado Uberti 10.000 Ord. $ 1.000. — Natalia S. de Uberti 10.000 " " 1.000. — Francisco A. Celotto 10.000 " " 1.000.— Pedro Gollmann 10.000 " " 1.000.— Antonio Del Valle 10.000 " " — 1.000.— Jorge S. Arrigo Domicelj 10.000 " " 1.000.— M. R. G. John de Gollmann 10.000 " " 1.000.— Oscar P. Rusquellas 10.000 " " 1.000. — M. M. A. de Celotto 10.000 " 1.000.— José Larisgoitia 10.000 " " 1.000.— 100.000.— $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscailzación: Presidente a Corrado Uberti; Vicepresidente a Francisco Alberto Celotto; Vocales a Pedro Gollmann; Suplientes a; Síndico titular a José Larisgoitia, y Síndico suplente a Oscar Pedro Rusquellas. — Cuarto: autorizar a Corrado Uberti y José Larisgoitia, a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación Notarial.... Buenos Aires, 9 Dic 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.687 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maestrelli Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 16 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 29 de noviembre de dicho año. y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6100. — Hay una firma y un sello. —Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas"... J Larisgoitia. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. — Buenos Aires 2 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189.— e.25|2 Nº 5.530 v.25|2|72

Cerato y Martín

SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Quinientos Noventa y nueve: En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Samuel Aizen, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ochocientos setenta mil ciento seis, mayor de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil doscientos treinta y tres, de la Capital Federal; don Osvaldo Eleuterio Sonzini, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos ochenta y seis mil veintiuno, domiciliado en la calle Arribeños mil setecientos sesenta y seis, de la Capital Federal; don Miguel Wetsztein, casado, argentino, naturalizado, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos catorce mil treinta y cinco, domiciliado en Cangallo dos mil ochocientos veinte y tres, de la Capital Federal; don Manuel Jurkowski, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos treinta y dos mil veintiocho, domiciliado en la calle Cangallo dos mil ochocientos veinte y tres, de la Capital Federal; don Horacio Sonzini, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Arribeños mil setecientos sesenta y seis, de la Capital Federal; don Néstor Félix Helou, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en Santa Fe dos mil novecientos veintiséis, de la Capital Federal; don Benjamín Beibe, casado, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintinueve mil quinientos treinta y cuatro, mayor de edad, domiciliado en Luis Viale novecientos setenta y dos, de la Capital Federal; don Benjamín Fink, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en José M. Moreno doscientos cuarenta, de la Capital Federal y don Josué Isaac Berman, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en Avenida Alvear mil ochocientos ochenta, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento, por su propios derechos, haciéndolo el señor Samuel Aizen, además de por sí, como apoderado de los señores don Manuel Raúl Martín, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en Primera Junta, dos mil quinientos treinta y dos, de Mar del Plata, jurisdicción de esta provincia; don Adolfo Francisco Cerato, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en El Cano cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, de Mar del Plata, jurisdicción de esta provincia; doña María Inés Gueli o Gueli de Martín, casada, argentina, mayor de edad, empleada, con libreta cívica número dos millones setecientos setenta y nueve mil treinta, domiciliada en Primera Junta dos mil quinientos treinta y dos, de Mar del Plata, jurisdicción de esta provincia; doña Delia Clotilde Molina o Molina de Cerato, casada, argentina, mayor de edad, ama de casa, con libreta cívica número tres millones tres mil doscientos treinta y siete, domiciliada en El Cano cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; don Ismael Luis Lagos, casado, argentino, empleado, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y un mil quinientos dos, domiciliado en Colón mil novecientos veinticuatro de Coronel Nicanor Otamendi, jurisdicción de esta provincia, y don José Alberto Iniesta argentino, casado, mayor de edad, empleado, con libreta de enrolamiento ocho millones setecientos seis mil doscientos sesenta y cinco, domiciliado en Hernandarias cinco mil ochocientos setenta y nueve, de Mar del Plata, jurisdicción de esta provincia, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron el ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, según así resulta de la escritura pasada ante la escribana de la ciudad de Mar del Plata, jurisdicción de esta provincia, doña María Elisa Antonia Alfulfere, al folio mil seiscientos setenta y dos, bajo el número ochocientos treinta y ocho, del Registro dieciséis de su adscripción, que en testimonio tengo a la vista para este acto doy fe, agregando fotocopia debidamente autenticada a la presente escritura. — Y los comparecientes en los caracteres invocados y acreditados y cuya representación el señor Aizen, me asegura se encuentra vigente, dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas según constancias que obran en el Expediente A cuarenta y un mil doscientos dieciocho, del corriente año relacionado con la entidad que girará en plaza bajo el rubro de "Cerato y Martín Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y literalmente copiados dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Manuel Raúl Martín, Adolfo Francisco Cerato, María Inés Gueli, Delia Clotilde Molina, Ismael Luis Lagos, José Alberto Iniesta, Osvaldo Eleuterio Sonzini, Miguel Wetsztein, Manuel Jurkowski, Samuel Aizen, Horacio Sonzini, Néstor Félix Helou, Benjamín Fink, Josué Isaac Berman y Benjamín Beibe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERATO Y MARTIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación y distribución de productos y mercaderías en general y explotación de marcas nacionales. — b) y c) Inmobiliaria y Agropecuaria: Compra venta de tierras cultivadas o no, plantaciones en general y su explotación; fraccionamiento y venta de terrenos; construcción y venta de inmuebles en conjunto o en propiedad horizontal. — d) Industriales: Mediante la producción y elaboración de artefactos y aparatos para la electricidad, radiotelefonía, televisión, artículos mecánicos y eléctricos para el hogar, sus anexos o afines. — e) Financiera: Compraventa de valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de creditos, participación en empresas de cualquier naturaleza y realización de operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por cien mil acciones de $ 1, valor nominal cada una dividido en cien series. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores conjuntamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social en forma conjunta. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten treinta series de acciones al portador de 1 voto cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Martín Manuel Raúl 7.400 — ord. 1 voto — 740. — Cerato, Adolfo Francisco 7.400 — ord. 1 voto — 740. — Gueli, María Inés 50 — ord. 1 voto — 5. — Molina, Delia Clotilde 50 — ord. 1 voto — 5. — Lagos, Ismael Luis 50 — ord. 1 voto — 5. — Iniesta, José Alberto 50 — ord. 1 voto — 5. — Sonzini, Osvaldo Eleuterio 2.500 — ord. 1 voto — 250. — Sonzini Horacio 2.450 — ord. 1 voto — 245. — Helou Néstor Félix 50 — ord. 1 voto — 5. — Wetsztein, Miguel 2.500 — ord. 1 voto — 250. — Eizen Samuel 2.450 — ord. 1 voto — 245. — Beibe, Benjamín 50 — ord. 1 voto — 5. — Jurkowski, Manuel 2.500 — ord. 1 voto — 250. — Berman Josué Isaac 2.450 — ord. 1 voto — 245. — Fink, Benjamín 50 — ord. 1 voto — 5. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Adolfo Francisco Cerato; Vicepresidente a: Manuel Raúl Martín; Vocales a: Benjamín Fink y Néstor Félix Helou; Suplentes a: Benjamín Beibe; Síndico titular a: David Tabacman, y Síndico suplente a: Adolfo Oscar Pertini. — Cuarto: Autorizar al Dr. David Tabacman a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay quince firmas ilegibles. — Buenos Aires, 21 Set. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.218; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de

las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerato y Martín Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de mayo de 1971 y presentada en esta Inspección General el 29 de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de oficio de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y las de oficio de fs. 10 (diez). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.481. — Fdo.: Jorge Eduardo Spanier, escribano.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 303.— e.25|2 Nº 5.593 v.25|2|72

Walcurt

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Nº 5. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a 3 de enero de 1972 ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, empleada, soltera, L. C. 5.929.936, domiciliada en Helguera 161, C. F., persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Raquel Rodríguez, William Morris 654, V. Martelli (B. A.), Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Luis Ma. Campos 1220, C. F., Carmen Peña de Chacón, Helguera 31, C. F., Pamela Schoua, Callao 1971, C. F., Amelia Melogno de Urioste, Billinghurt 2343, C. F., Juana Di Pietro de Cammarano, Albariños 684, C. F., Latife Alfie de Solateresky, Camarones 4383, C. F., Nélida Josefa Badano de Cretari, Cuba 2595, C. F., Matilde Michaine de Salama, Cuba 2480, C. F., Matilde Berta Kors de Pipman, Arenales 3825, C. F., a mérito del oder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí con fecha 9 de noviembre de 1971, al Fº 5406, en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente en nombre y representación: Confirma diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 9 de noviembre de 1971, constituyeron él y sus representados una sociedad anónima bajo el rubro de "Walcurt" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I.G.P.J. Nº 6112, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha ? de diciembre de 1971, y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A 42.679 caratulado "Walcurt" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta. y 12 consta la citada documentación, la cual integramente transcripta por su orden dice textualmente así Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de noviembre de 1971 se reúnen los señores: Raquel Rodríguez, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Carmen Peña de Chacón, Pamela Schoua, Amelia Melogno de Urioste, Juana Di Pietro de Cammarano, Latife Alfie de Solateresky, Nélida Josefa Badano de Cretari, Matilde Michanie de Salama, Matilde Berta Kors de Pipman, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará WALCURT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país: Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de credito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1 v|u, c|u, dividido en 10 series de $ 10.000 c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Raquel Rodríguez: 2.000 — 2.000 — 200. — Estela Argentina Ceruti de Bilbao: 2.000 — 2.000 — 200. — Carmen Peña de Chacón: 2.000 2.000 — 200. — Pamela Schoua: 2.000; 2.000; 2.000; 200. — Amelia Melogno de Urioste: 2.000 — 2.000 — 200. — Juana Di Pietro de Cammarano: 2.000 — 2.000 — 200. — Latife Alfie de Solateresky: 2.000 — 2.000 — 200. — Nélida Josefa Badano de Cretari: 2.000 — 2.000 — 200. — Matilde Michanie de Salama: 2.000 — 2.000 — 200. — Matilde Berta Kors de Pipman: 2.000 — 2.000 — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Estela A. Ceruti de Bilbao, Carmen Peña de Chacón, Juana Di Pietro de Cammarano, Latife de Solateresky, Nélida J. Badano de Cretari, Matilde Michanie de Salama, Matilde B. Kors de Pipman, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Matilde Berta Kors de Pipman. Vicepresidente a Pamela Schoua. Síndico Titular a Matilde de Michanie de Salama. Síndico Suplente a Raquel Rodríguez. 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominacion. — Raquel Rodríguez, Juana D. P. de Cammarano, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Latife A. de Solateresky, Carmen P. de Chacón, Nélida J. B. de Cretari, Matilde B. K. de Pipman, Matilde M. de Salama, Pamela Schoua, Amelia M. de Urioste. En Bs. As. 9 de noviembre de 1971. — A Levín, Escribano. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Bs. As. 9 de diciembre de 1971. Visto: el Exp. Nº 42.679 atento a lo solicitado y teniendo en cta. que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad Walcurt Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al For Esp. I.G.P.J., el 9 de noviembre de 1971 y presentada en esta I. G. el 29 de noviembre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vta.). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — I.G.P.J. Resolución Nº 6112 lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabe. Ante mí: A. Levín. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 33 del Reg. Nº 485, a mi cargo doy fe. — A. Levín, Escribano. E|L.: Salama, M tilde Berta de Pipman, de Cammarano, Pipman: 2.000 — 2.000 — 200. — Michanie de Salama, Matilde B. Kors de Pipman, se verifican von bienes propios. — Vale. Testado: No Vale. E|L.: P. M. Giraldi. Vale. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183 e.25|2 Nº 5.520 v.25|2|72

Construcciones Bonsignore y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO seiscientos ochenta y seis. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a quince días de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Jorge Lewit, nacido el nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Ana María Coe, empleado, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos noventa y cinco, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a la presente en su carácter de apoderado de los constituyentes de la razón social denominada "Construcciones Bonsignore y Compañía Sociedad Anónima Inmobiliaria", cuyos datos personales se detallan a continuación: Doña Silvia Cecilia Bonsignore de Petrillo, argentina, médica, nacida el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con libreta cívica número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos diecisiete, quien es casada en primeras nupcias con don Ricardo César Petrillo, hija de don Felipe Bonsignore y de doña Rosa Benegas, domiciliada en la calle Aguilar número dos mil quinientos cuarenta y siete, piso once, departamento "C", de la Capital Federal; don Ricardo César Petrillo, argentino, médico, nacido el día veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con Silvia Cecilia Bonsignore, hijo de Ricardo Domingo Petrillo y de doña Delia Gallardo, domiciliada en la calle Aguilar número dos mil quinientos cuarenta y siete, piso once, departamento "C", de la Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número seis millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos doce; don Vito Bonsignore, italiano, arquitecto, nacido el veintidós de abril de mil novecientos doce, casado en segundas nupcias con doña Ana María Gilardoni, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro, hijo de Felipe Bonsignore y de Concepción Yutile, domiciliado en Avenida del Libertador número cinco mil trescientos veintidós, piso noveno, departamento "B" de la Capital Federal; doña Ana María Gilardoni de Bonsignore, argentina, ama de casa, nacida el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta, casada en primeras nupcias con don Vito Bonsignore, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos veintisiete, hija de Tobías Gilardoni y de Santiaga Ana Gilardoni, domiciliada en Avenida del Libertador número cinco mil trescientos veintidós, piso noveno, departamento "B" de la Capital Federal; don Felipe Carlos Bonsignore, argentino, comerciante, nacido el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, hijo de don Vito Bonsignore y de doña Angela Gallo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Cuba número dos mil seiscientos diez, piso quinto, departamento "B", de la Capital Federal; doña Concepción Martha Bonsignore de Pérez, argentina, ama de casa, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, casada en primeras nupcias con don Lino Celestino Pérez, hija de Vito Bonsignore y de Angela Gallo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y uno, domiciliado en la calle Correa número dos mil cuatrocientos sesenta y uno, departamento tres, de la Capital Federal; don Lino Celestino Pérez, argentino, contador, nacido el día seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Martha Concepción Bonsignore, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos diecisiete mil setecientos treinta y ocho, hijo de Lino Pérez y de Amalia Longarela, domiciliado en la calle Correa dos mil cuatrocientos sesenta y uno, departamento tres de la Capital Federal; don Carlos Raúl Marranzino, argentino, contador público nacional, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Rosa Laura Yannuzzi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos diecinueve, hijo de Carlos Marranzino y de doña Rosa Dominga Magnano, domiciliado en la calle Palpa número tres mil ciento veinte, piso cuarto, departamento "A", de la Capital Federal; doña Violeta Esmeralda Delprato de Sagone, argentina, ama de casa, nacida el ocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro, con libreta cívica número un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta, casada en primeras nupcias con don Víctor Sagone, hija de Guillermo Delprato y de doña Angélica Stachiotti, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número mil doscientos cincuenta y cinco, Florida, provincia de Buenos Aires y don Víctor Sagone, argentino, comerciante, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con Violeta Esmeralda Delprato, hijo de Santiago Sagone y de Alfonsa Bonsignore, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos treinta y siete mil seiscientos dieciséis, domiciliado en Bernardo de Irigoyen número mil doscientos cincuenta y cinco, de Florida, de esta provincia. — Y la personería invocada del compareciente surge del acta constitutiva de la referida entidad que se transcribirá más adelante. — Y el señor Jorge Lewit, dice: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas según constancias que obran en el Expediente número A cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis, del corriente año, relacionado con la entidad que girará en plaza bajo el rubro de "CONSTRUCCIONES BONSIGNORE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — La respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y liralmente copiados dicen así: "fº 1.891 - r.t.. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y tres. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: Silvia Cecilia Bonsignore de Petrillo, argentina, médica, nacida el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con libreta cívica número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos diecisiete, quien dice ser casada en primeras nupcias con Ricardo César Petrillo, hija de don Felipe Bonsignore y de doña Rosa Benegas, domiciliada en la calle Aguilar número dos mil quinientos cuarenta y siete, piso once, departamento "C", de la Capital Federal; don Ricardo César Petrillo, argentino, médico, nacido el día veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta, quien dice ser casado en primeras nupcias con Silvia Cecilia Bonsignore, hijo de Ricardo Domingo Petrillo y de doña Delia Gallardo, domiciliada en la calle Aguilar número dos mil quinientos cuarenta y siete, piso once, departamento "C", de la Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos doce; don Vito Bonsignore, italiano, arquitecto, nacido el veintidós de abril de mil novecientos doce, quien dice ser casado en segundas nupcias con doña Ana María Gilardoni, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro, hijo de Felipe Bonsignore y de Concepción Yutile, domiciliado en Avenida del Libertador número cinco mil trescientos veintidós, piso noveno, departamento "B", de la Capital Federal; doña Ana María Gilardoni de Bonsignore, argentina, ama de casa, nacida el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta, quien dice ser casada en primeras nupcias con don Vito Bonsignore, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos veintisiete, hija de Tobías Gilar-

dosal y de Santiaga Ana Gilardoni, domiciliada en Avenida del Libertador número cinco mil trescientos veintidós, piso noveno, departamento "B", de la Capital Federal; Felipe Carlos Bonsignore, argentino, comerciante, nacido el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, hijo de don Vito Bonsignore y de doña Angela Gallo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Cuba número dos mil seiscientos diez, piso quinto, departamento "B", de la Capital Federal; doña Concepción Martha Bonsignore de Pérez, argentina, ama de casa, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, quien dice ser casada en primeras nupcias con don Lino Celestino Pérez, hija de Vito Bonsignore y de Angela Gallo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y uno, domiciliada en la calle Correa número dos mil cuatrocientos sesenta y uno, departamento tres, de la Capital Federal; don Lino Celestino Pérez, argentino, contador, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Martha Concepción Bonsignore, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos dieciSiete mil setecientos treinta y ocho, hijo de Lino Pérez y de Amalia Longarela, domiciliado en la calle Correa dos mil cuatrocientos sesenta y uno, departamento tres de la Capital Federal; Carlos Raúl Marranzino, argentino, contador público nacional, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos treinta y uno, quien dice estar casado en primeras nupcias con doña Rosa Laura Yannuzzi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos diecinueve, hijo de Carlos Marranzino y de doña Rosa Dominga Magnano, domiciliado en la calle Palpa número tres mil ciento veinte, piso cuarto, departamento "A" de la Capital Federal; doña Violeta Esmeralda Delpreto de Sagone, argentina, ama de casa, nacida el ocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro, con libreta cívica número un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta, quien dice ser casada en primeras nupcias con don Víctor Sagone, hija de Guillermo Delprato y de doña Angélica Stachiotti, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número mil doscientos cincuenta y cinco, Florida, de esta provincia, y don Víctor Sagone, argentino, comerciante, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos diecinueve, quien dice ser casado en primeras nupcias con Violeta Esmeralda Delprato, hijo de Santiago Sagone y de Alfonsa Bonsignore, con cedula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos treinta y siete mil seiscientos dieciséis, domiciliado en Bernardo de Irigoyen número mil doscientos cincuenta y cinco, de Florida, de esta provincia, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Construcciones Bonsignore y Compañía Sociedad Anónima, Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: I) Constructora: Desempeñarse como empresa constructora, dedicándose a toda clase de construcciones, y tanto civiles como industriales y obras públicas; pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros. — II) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles, urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización, y operaciones por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 doscientos mil, representado por veinte mil acciones de pesos Ley 18.188 diez de valor nominal cada una, dividido en veinte series de pesos Ley 18.188 diez mil, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que le corresponde al directorio será ejercida por el presidente solamente, o por el vicepresidente en forma conjunta con cualquier director, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Los señores Vito Bonsignore, Ana María Gilardoni de Bonsignore, Víctor Sagone, Felipe Carlos Bonsignore, Lino Celestino Pérez, Carlos Marranzino, Martha Bonsignore de Pérez, Violeta Delprato de Sagone, Silvia Bonsignore de Petrillo, Ricardo César Petrillo, suscriben cada uno de ellos cuatrocientas acciones por un valor nominal de pesos Ley 18.188 cuatro mil, integrando cada uno de ellos la cantidad de pesos Ley 18.188 cuatrocientos. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Vito Bonsignore; Vicepresidente: Víctor Sagone; Vocales: Ana María Gilardone de Bonsignore y Felipe Carlos Bonsignore; Síndico: Lino Celestino Pérez; Síndico suplente: Carlos Raúl Marranzino. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Lino Celestino Pérez, Jorge Lewit y doctora Sara Wainerman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación, una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Buenos Aires, 3 Dic. 1971. — Visto el Expediente Nº 42.166; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Bonsignore y Compañía, Sociedad Anónima, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 12 de agosto de 1971, bajo la denominación de "Bonsignore & Cía. Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General el 21 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 9 (nueve) con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 8 (ocho), con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Gilardi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.007. — Fdo.: Jorge Eduardo Spanier, escribano.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ $ 420.— e.25|2 Nº 5.595 v.25|2|72

Chualla

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO Escritura número seiscientos setenta y ocho. — En la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen: Doña Pierina Gallo de Tagliero, italiana, viuda, ama de casa, cédula de identidad número 1.102.654, domiciliada en Rivadavia 3172 de la Capital Federal: don Andrés Pascual Tagliero, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad número 1.102.657, domiciliado en Rivadavia 3172 de la Capital Federal; doña Lilia Enriqueta Tagliero, argentina, soltera, empleada, cédula de identidad número 1.102.656, domiciliada en Rivadavia 3172 de la Capital Federal; don Enrique Mario Tagliero, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad número 2.385.548, domiciliado en Rivadavia 3172 de la Capital Federal; don José Antonio Alvarez Suárez, español, casado, comerciante, cédula de identidad número 5.678.812, domiciliado en la calle 24 de Noviembre 29 de la Capital Federal; doña María Soledad Alvarez de Alvarez, española, casada, ama de casa, cédula de identidad número 5.678.813, domiciliada en la calle 24 de Noviembre 29 de la Capital Federal; don Antonio González Alvarez, español, soltero, comerciante, cédula de identidad número 4.797.671, domiciliado en la localidad de Bovril, provincia de Entre Ríos; doña Rosalía González de Bula, española, casada, comerciante, cédula de identidad número 4.527.243, domiciliada en Billinghurst 1676, tercer piso, letra "B", de la Capital Federal; don Norberto Raúl Bula, argentino, comerciante, casado, cédula de identidad número 8.289.102, domiciliado en Billinghurst 1676, 3º piso, letra "B", de la Capital Federal, y don Ramón González Alvarez, español, soltero, estudiante, cédula de identidad número 6.409.838, domiciliado en Lavalle 1479 de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos me exhiben en este acto el Expediente número A-42.410 de la Inspección General de Personas Jurídicas, donde a fojas uno y dos se encuentra glosada el acta de constitución de la sociedad "Chualla" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Pierina Gallo de Tagliero, Andrés Pascual Tagliero, Lilia Enriqueta Tagliero, Enrique Mario Tagliero, Antonio González Alvarez, José Antonio Alvarez Suárez, María Soledad Alvarez de Alvarez, Rosalía González de Bula, Norberto Bula y Ramón González Alvarez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHUALLA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y envasado de productos alimenticios para el ganado en general, inclusive de fertilizantes. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo agrícola ganadero. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamientos, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la Ley y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Agrícola Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; de granjas, cultivos forestales y frutales; la compra, venta, engorde y cría de ganados en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 900.000 (novecientos mil pesos Ley 18.188), representado por noventa mil acciones de $ 1 valor nominal cada una, dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida indistintamente por el presidente o vicepresidente y en forma conjunta con un miembro del directorio, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto (10 %). — P Gallo de Tagliero 2.500 — 1 voto — $ 250. — Andrés P. Tagliero 20.000 — 1 voto — $ 2.000. — Lilia E. Tagliero 2.500 — 1 voto — $ 250. — Enrique M. Tagliero 20.000 — 1 voto — $ 2.000. — José A. Alvarez Suárez 40.000 — 1 voto — $ 4.000. — M. S. Alvarez de Alvarez 5.000 — 1 voto — $ 500. — A. González Alvarez 40.000 — 1 voto — $ 4.000. — R. González Alvarez 5.000 — 1 voto — $ 500. — R. González de Bula 25.000 — 1 voto — $ 2.500. — Norberto Bula 20.000 — 1 voto — $ 2.000. — (Total): 180.000 — $ 18.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a don Antonio González Alvarez; Vicepresidente a Rosalía González de Bula; Vocales a Lilia Enriqueta Tagliero y Enrique Mario Tagliero; Suplentes a...; Síndico titular a José Antonio Alvarez Suárez y Síndico suplente a Norberto Raúl Bula. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio González Alvarez y Norberto Raúl Bula, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): Pierina G. de Tagliero — Andrés Tagliero — Enrique Tagliero — Lilia Tagliero — José A. Alvarez — Soledad Alvarez — A. González — R. González de Bula — Norberto Bula — Ramón González. — "Buenos Aires, 25 Nov. 1971. — Visto el Expediente Nº A 42.410; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Chualla Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 10|11|71 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. nueve (9). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.845. — (Firmado): Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Fdo.: Susana H. D'Ovidio de Demaría, escribana.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183.— e.25|2 Nº 5|594 v.25|2|72

Aberturas Metálicas

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número quinientos ochenticinco. — En la ciudad y Partido de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setentiuno, ante mí Gregorio Robertazzi escribano autorizante, comparecen: don Felipe Romeo La Leta, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Noemí di Battista, con Libreta de Enrolamiento número 5.170.628, domiciliado en calle Alvear 21 de esta ciudad; doña María Pía La Leta de Domingorena, brasilera, casada en primeras nupcias con don Fermín Domingorena, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.465.955, domiciliada en calle Mitre número 24 de esta ciudad; don Alfredo di Battista, argentino, casado en primeras nupcias con doña Concepción Salanitre, con Libreta de Enrolamiento número 1.131.987, domiciliado en calle Alvear número 21 de esta ciudad; don José Blas La Leta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gaitana Dora Asaro, con Libreta de Enrolamiento número 5.140.584, domiciliado en calle Mitre número 24 de esta ciudad; don Fermín Domingorena, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Pía La Leta, con Libreta de Enrolamiento número 4.875.589, domiciliado en la calle Mitre 24 de esta ciudad; doña Elsa Noemí di Battista de La Leta, argentina, casada en primeras nupcias con don Felipe Romeo La Leta, con Libreta Cívica número 4.205.727, domiciliada en calle Alvear número 21 de esta ciudad; doña Gaitana Dora Asaro de La Leta, argentina, casada en primeras nupcias con don José Blas La Leta, con Libreta Cívica número 3.699.309, domiciliada en calle Mitre número 24 de esta ciudad; doña Concepción Salanitre de di Battista, argentina, casada en primeras nupcias con don Alfredo di Battista, Libreta Cívica número 3.150.864, domiciliada en calle Alvear número 21 de esta ciudad; don Lucio Eduardo Fiordelisi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Filotea Di Nallo, Libreta de Enrolamiento número 414.812, domiciliado en la calle Malabia 2274 de la Capital Federal, y don Antonio Medialdea Jorques, español, casado en primeras nupcias con doña Antonia Miguelina La Leta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.030.161, domiciliado en calle Malabia 2274, de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad y personas capaces y de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y dicen: Que con fecha 10 de setiembre de 1971 constituyeron provisoriamente la sociedad "Aberturas Metálicas, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que previo los trámites de rigor fue autorizada para funcionar en el carácter adoptado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 16 de noviembre de 1971 por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número A cuarentiún mil novecientos noventa, del que transcribo a continuación el acta constituti-

va y el estatuto social y la respectiva resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice así: "Hay un sello: Inspección General de Personas Jurídicas, Folio. Hay una firma ilegile aclarada Juan González, Jefe División Despacho Mesa de Entradas. — Acta de Contsitución. — Hay otro sello: Inspección General de Personas Jurídicas. 1. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Felipe Romeo La Leta, María Pía La Leta, Alfredo Di Battista, José Blas La Leta, Fermín Domingorena, Elsa Noemí Di Battista, Gaitana Dora Asaro, Concepción Salanitre, Lucio Eduardo Fiordalisi y Antonio Medialdea Jorques y resuelven. — Primero· Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ABERTURAS METALICAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventinueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Industrial: La producción e industrialización por cuenta propia y|o ajena o de terceros de productos metalúrgicos y en especial la confección de puertas, ventanas, marcos, ejes y herramientas en general. — b) Comercial: La compraventa, importación exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, materias primas o mercaderías relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. — d) El capital autorizada se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos ley 18.188), representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10.— (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividida en cinco series (5) de acciones ordinarias clase "A", 5 votos cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — Felipe Romeo La Leta 250 Ord. 5 votos. 250; María P. La Leta 250 Ord. 5 votos. 250; Afredo Di Battista 250 Ord. 5 votos. 250; José B. La Leta 250 Ord. 5 votos. 250; Fermín Domingorena 250 Ord. 5 voto. 250; Elsa N. Di Battista 250 Ord. 5 votos 250; Gaitana Dora Asaro 250 Ord. 5 votos 250; Concepción Salanitre 250 Ord. 5 votos 250. — Total acciones suscriptas 2.000. — Total monto integrado 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Felipe Romeo La Leta; Vicepresidente a María Pía La Leta; Vocales a Alfredo Di Battista; José B'as La Leta; Fermín Domingorena; Suplentes a Elsa Noemí Di Battista; Gaitana Dora Asaro, y Concepción Salanitre. Síndico Titular a Lucio Eduardo Fiordelisi, y Síndico Suplente a Antonio Medialdea Jorques. — Cuarto: Autorizar a los señores Felipe Romeo La Leta, José Blas La Leta y Lucio Eduardo Fiordelisi a fin de que en forma individual y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Felipe Romeo La Leta. — María Pía La Leta. — Alfredo Di Battista. — José Blas La Leta. — Fermín Domingorena. — Elsa Noemí Di Battista. — Gaitana Dora Asaro. — Concepción Salanitre. — Lucio Eduardo Fiordelisi, y Antonio Medialdea Jorques. — Certifico en mi carácter de Escribano interino a cargo del Registro de Contratos Notariales Nº 482 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Felipe Romeo La Leta, doña María Pía La Leta, don Alfredo Di Battista, don José Blas La Leta, don Fermín Domingorena, doña Elsa Noemí Di Battista, doña Gaitana Dora Asaro, doña Concepción Salanitre, don Lucio Eduardo Fiordelisi, y don Antonio Medialdea Jorques, quienes son de mi conocimiento y las han puesto en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1971. — Hay una firma ilegible y un sello. — Roberto P. de la Lastra, Escribano Público". — "Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Al señor Inspector General de la Inspección General de Peronas Jurídicas. — S. D. Ref.: Exp. Nº 41.990 (contesta vista). — Los que suscriben Felipe Romeo La Leta; María Pía La Leta; Alfredo Di Battista; José Blas La Leta, Fermín Domingorena, Elsa Noemí Di Battista, Gaitana Dora Asaro, Concepción Salanitre, Lucio Eduardo Fiordelisi, y Antonio Medialdea Jorques en su carácter de socios constituyentes de "Aberturas Metálicas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", que se encuentra presentada ante esa Inspección para el otorgamiento de su personería jurídica bajo el expediente de referencia, manifiestan: que en el artículo segundo del acta constitutiva se ha consignado por error solamente a ocho de los socios constituyentes suscribiendo acciones, siendo la correcta suscripción de acciones la que a continuación se detalla: Accionistas — Susc. Acciones — Clase Int. Monto. - Felipe R. La Leta 250 Ord. 250 Ord. 5 votos 2.500. — María Pía La Leta 250 Ord. 5 votos 2.500. — Alfredo Di Battista 250 Ord. 5 votos 2.500. — José Blas La Leta 200 Ord. 5 votos 2.000. - Fermín Domingorena 250 Ord. 5 votos 2.500. — Transporte 1.200 $ 12.000. — Transporte 1.200, $ 12.000. — Elsa N. Di Battista 200 Ord. 5 votos 2.000. — Gaitana Dora Asaro 250 Ord. 5 votos 2.500. — Concepción Salanitre 250 Ord. 5 votos 2.500. — Lucio E. Fiordelisi 500 Ord. 5 votos 500. — Antonio Medialdea Jorques 50 Ord. 5 votos 500. 2.000. — $ 20.000. — Cumplimentado lo solicitado saludamos al Señor Inspector muy atentamente. — Felipe R. La Leta. — María Pía La Leta. — Alfredo Di Battista. — José Blas La Leta. — Fermín Domingorena. — Elsa N. Di Battista. — Gaitana Dora Asaro. — Concepción Salanitre. — Lucio E. Fiordelisi. — Antonio Medialdea Jorques. — Hay diez firmas ilegibles. — Certifico en mi calidad de Escribano Interino a cargo del Registro de Contratos Notariales número 482 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Felipe Romeo La Leta; doña María Pía La Leta; don Alfredo Di Battista; don José Blas La Leta; don Fermín Domingorena; doña Elsa Noemí Di Battista; doña Gaitana Dora Asaro; doña Concepción Salanitre; don Lucio Eduardo Fiordelisi y don Antonio Medialdea Jorques, quienes son de mi conocimiento personal y las han puesto en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio: Roberto P. de la Lastra. Escribano Público. — Hay otro sello: Inspección Gral. de Personas Jurídicas, 29 Oct. 1971. — Mesa de Entradas — 4 Recibido —. Hay otra firma ilegile. — Hay un sello: Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 14. — Buenos Aires, 16 Nov. 1971. — Visto el expediente Nº 41.990, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la contsitución de la entidad se hao cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Aberturas Metálicas, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 30 de septiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 6 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada el Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución 5.501. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G P.J. Nº I.G.P.J. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos en los artículo trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la Sociedad "Aberturas Metálicas, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicitando de mi el autorizantes expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y abone el impuesto de sellos correspondiente — Leo a los comparecientes, quienes me dan su conformidad y así la otorga y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Felipe La Leta. — M. P. La Leta. — Alfredo Di Battista. — José Blas La Leta. — F. Domingorena. — Elsa Di Battista de La Leta. — Dora La Leta. — Concepción Salanitre de Di Battista. — Lucio E. Fiordelisi. — A Medialdea Jorques. — Ante mí: Gregorio Robertazzi. — Está mi sello.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 830.— e.25|2 Nº 5.515 v.25|2|72

Frigorífico Avenida

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nº 1601. CONSTITUCION de Sociedad Anónima. "Frigorífico Avenida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria". — Escritura Número Mil Seiscientos Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Adolfo Pedro Burlando, argentino, viudo, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.251.156, comerciante, domiciliado en Pavón 3588, Capital Federal; don Julio Ubaldo Landolfi, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.470.823, comerciante, domiciliado en Paraguay 1436, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Jorge Raúl Griñón, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento 4.402.778, comerciante, domiciliado en Quirno 979, Capital Federal; don Juan José Prieto, argentino, viudo, con Libreta de Enrolamiento 4.455.112, comerciante, domiciliado en Perú y Derqui, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Luis María Galarza, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.398.328, comerciante, domiciliado en Cotagaita 3163, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Joaquín Antonio Sánchez, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 1.044.016, comerciante, domiciliado en Bacacay 2454, Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Crisanto Rodríguez, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.869.130, comerciante, domiciliado en Hidalgo 883, González Catán, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Hilario Gozlino, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 0.551.340, comerciante, domiciliado en Bragado 6838, Capital Federal; don Jacinto Alberto Julie, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.889.153, comerciante, domiciliado en Colón 3354, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Cristóbal Muñoz, argentino, casado con Libreta de Enrolamiento número 5.732.808, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 6378, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 1971, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Frigorífico Avenida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria', y para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan de su acta constitutiva y estatutos proyectados que obran en el expediente número 40.573 de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución número 3.237 de fecha 15 de julio de 1971, autorizó para funcionar como anónima a la nombrada sociedad y aprobó sus estatutos y modificaciones, por lo que los comparecientes solicitan de mí el autorizante, con las disposiciones del artículo 318 del Código de Comercio transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos proyectados y el texto de la mencionada resolución aprobatoria a lo que accedo y por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Adolfo Pedro Burlando, Julio Ubaldo Landolfi, Jorge Raúl Griñón, Juan José Prieto, Luis María Galarza, Joaquín Antonio Sánchez, Crisanto Rodríguez, Hilario Gozlino, Jacinto Alberto Julio y Cristóbal Muñoz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al ',Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRIGORIFICO AVENIDA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación en todas sus formas de materiales, accesorios e implementos de la agricultura, ganadería, forestales, textiles, metalúrgicos, electrónicos, químicos plásticos, sintéticos y de la construcción, y en especial industrialización primaria en frigoríficos de ganado y carnes, cualquiera sea su especie, sus productos y subproductos y su posterior comercialización en mercados nacionales y|o extranjeros. — Producción de frío para afectarlo a su propia explotación y|o para ser entregado a terceros. — Comerciales: Por compraventa, importación, exportación, representación, comisión, promoción, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósitos, acopio y trueque de materias primas, productos elaborados y semielaborados, compraventa de haciendas, en cualquiera de sus especies, su faena, abastecimiento, acarreo, comercialización, al por mayor o al por menor, en locales propios y|o ajenos, explotación de frigoríficos y|o plantas faenadoras, ya sean de su propiedad o propiedad de terceros, así como también la comercialización de los subproductos que se obtengan de dichas faenas. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceras personas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y|o forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000,00 (cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1,00 (uno) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y|o el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones al portador, ordinarias clase "A" de 5 (cinco) votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Burlando Adolfo Pedro: 2.000 — "A" — 200.00. — Landolfi Julio Ubaldo: 2.000 — "A" — 200,00. — Griñón Jorge Raúl: 2.000 — "A" — 200,00. — Prieto Juan José: 2.000 — "A" — 200,00. — Galarza Luis María: 2.000 — "A" — 200,00. — Sánchez Joaquín Antonio: 2.000 — "A" — 200,00. — Rodríguez Crisanto: 2.000 — "A" — 200,00. — Gozlino Hilario: 2.000 — "A" — 200,00. — Julie Jacinto Alberto: 2.000 — "A" — 200,00. — Muñoz Cristóbal: 2.000 — "A" — 200,00. — 20.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Adolfo Pedro Burlando. — Vicepresidente a Julio Ubaldo Landolfi. — Directores a: Jorge Raúl Griñón, Juan José Prieto, Luis María Galarza. — Síndico Titular a Hilario Gozlino y Síndico Suplente a Cristóbal Muñoz. — Cuarto: Autorizar a Miguel Angel Caballero, C. I. 5.137.201, P. F. y a Zulema Lidia Fiscella, C. I. 5.631.095, P. F., a fin de que separada, conjunta o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 368 de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Adolfo Pedro Burlando, C. I. 1.455.977; Julio Ubaldo Landolfi, L. E. 4.470.823; Jorge Luis Griñón, L. E. 4.402.778; Juan José Prieto, L. E. 4.455.112; Luis María Galarza, C. I. 5.123.822; Joaquín Antonio Sánchez, C. I. 8.034.075; Crisanto Rodríguez, L. E. 4.869.130; Hilario Gozlino, L. E. 0.551.340; Jacinto Alberto Julie, L. E. 4.889.153; y Cristóbal Muñoz, Céd. Id. 7.344.555, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1971. — Hay una firma y un sello del Escribano Augusto Mario Craviotto, Escribano". — "Estatuto. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Frigorífico Avenida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación en todas sus formas de materiales, accesorios e implementos de la agricultura, ganadería, forestales, textiles, metalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos, sintéticos y de la construcción, y en especial industrialización primaria en frigoríficos de ganado y carnes, cualquiera sea su especie, sus productos y subproductos y su posterior

comercialización en mercados nacionales y|o extranjeros. — Producción de frío para afectarlo a su propia explotación y|o para ser entregado a terceros. — Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, promoción, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósitos, acopio y trueque de materias primas, productos elaborados y semielaborados, compraventa de haciendas, en cualquiera de sus especies, su faena, abastecimiento, acarreo, comercialización, al por mayor o al por menor, en locales propios y|o ajenos, explotación de frigoríficos y|o plantas faenadoras, ya sean de su propiedad o propiedad de terceros, así como también la comercialización de los subproductos que se obtengan de dichas faenas. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceras personas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y|o forestales. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 100.000 (cien mil) representado por acciones de $ 1,00 (uno) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad determinado por asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Hay diez firmas. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 368 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Adolfo Pedro Burlando, C. I. 1.455.977; Julio Ubaldo Landolfi, L. E. 4.470.823; Jorge Luis Griñón, L. E. 4.402.778; Juan José Prieto, L. E. 4.455.112; Luis María Galarza, C. I. 5.123.822; Joaquín Antonio Sánchez, C. I. 8.034.075; Crisanto Rodríguez, L. E. 4.369.130; Hilario Gozlino, L. E. 0.551.340; Jacinto Alberto Julie, L. E. 4.889.153; y Cristóbal Muñoz, C. I. 7.344.555, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1971. — Hay una firma, y un sello del Escribano Augusto Mario Craviotto". — "Buenos Aires, 15 Jul. 1971 — Visto: El Expediente Nº 40.573, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frigorífico Avenida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 25 de mayo de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 28 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y de fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.237". — Es copia fiel, doy fe, solicitando los comparecientes expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar. — Que con las protocolizaciones que anteceden, queda constituida definitivamente la sociedad "Frigorífico Avenida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria". — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Augusto Mario Craviotto, Escribano.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 531. e.25|2 Nº 5.648 v.25|2|72

Talleres Benfenati

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 537. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Néstor Benfenati, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Ida Camou, con Libreta Enrol. Nº 5.011.958, domiciliado en Pasteur 239, 7º, D, Capital; doña Yolanda Ida Camou de Benfenati, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don José Néstor Benfenati, con Lib. Civ. 0.694.069, domiciliada en Pasteur 239, 7º, D, Capital; don Miguel Roig, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Erminia Acuña, con L. Enrol. Nº 5.017.804, domiciliado en Sarmiento s|Nº, Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires doña; Erminia Acuña de Roig, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Miguel Roig, L. Civ. 2.738.153, domiciliada en Sarmiento s|Nº, Carlos Casares, de esta Provincia; don Ramón Di Julio, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Teresa Corina Peredo, L. E. 5.011.433, domiciliado en Vicente López y Carlota Gomes de Plaza, Carlos Casares, de esta Provincia; Manuel Sarobe, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Bandova Oddo, L. E. Nº 1.028.159, domiciliado en Pueyrredón 138, Carlos Casares, de esta Provincia; Ernesto José Castro, argentino, empleado, soltero, L. E. número 5.060.844, domiciliado en Vicente López y Carlota Gomes de Plaza, Carlos Casares, de esta Provincia; Nicolás Alfredo Marinelli, argentino, agricultor ganadero, casado en primeras nupcias con doña René Edith Milano, L. E. número 5.000.792, domiciliado en Alvera 1155, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Omar Roberto Suriani, argentino, asesor impositivo, casado en primeras nupcias con doña Nélida Ester Sarobe, L. Enrol. 5.058.312, domiciliado en Angel R. Gallcerán 324, Carlos Casares, de esta Provincia; y Mario Raúl Puerta, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Malis, L. E. 5.041.463, domiciliado en Arenales 2875, 8º, A, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima denominada "Talleres Benfenati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número seis mil cuatrocientos veinte, de fecha veintidós de diciembre del corriente año, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha Acta de Constitución, los Estatutos, la Nómina de Accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A, cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco, del que copio literalmente dichos instrumentos, que dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Néstor Benfenati, Yolanda Ida Camou de Benfenati, Miguel Roig, Erminia Acuña de Roig, Ramón Di Julio, Manuel Sarobe, Ernesto José Castro, Nicolás Alfredo Marinelli, Omar Roberto Suriani, Mario Raúl Puerta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TALLERES BENFENATI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial, de todo tipo de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias industriales y agrícolas, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la explotación integral de talleres de metalúrgia para la fabricación, transformación, montaje y armado de partes y repuestos para automotores y maquinarias industriales y agrícolas, como así también la industrialización de productos y subproductos relacionados con las industrias química, textil, maderera y la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — José Néstor Benfenati, 1.000, 5 votos, 1.000. — Yolanda Ida Camou de Benfenati, 200, 5 votos, 200. — Miguel Roig, 100, 5 votos, 100. — Erminia Acuña de Roig, 100, 5 votos, 100. — Ramón Di Julio, 100, 5 votos, 100. — Manuel Sarobe, 100, 5 votos, 100. — Ernesto José Castro, 100, 5 votos, 100. — Nicolás Alfredo Marinelli, 100, 5 votos, 100. — Omar Roberto Suriani, 100, 5 votos, 100. — Mario Raúl Puerta, 100, 5 votos, 100. — Total: 2.000. — 2.000. — Las sumas suscriptas por las accionistas fundadoras corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas, por un total de $ 2.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a José Néstor Benfenati; Vicepresidente a Yolanda Ida Camou de Benfenati; Vocal a Nicolás Alfredo Marinelli; Síndico Titular a Mario Raúl Puerta y Síndico Suplente a Omar Roberto Suriani. — Cuarto: Autorizar a Mario Raúl Puerta a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de

la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Buenos Aires, 22 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.795; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Benfenati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 29 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.420. — Una firma. Un Sello: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas". — Raúl Héctor Sárrias (Escribano). — Encimado: 99. Vale. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 201.— e.25|2 Nº 5.558 v.25|2|72

Tienda El Clarín

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de "Tienda El Clarín, S.A.C.I.F.I. y A.". — Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Oscar Sendowsky, argentino, de veintiséis años de edad, casado, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento treinta mil ciento veintitrés, domiciliado en la calle Pasteur número setecientos veintisiete, sexto piso, "C", Capital Federal; persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señore Víctor Julio Moszel, argentino, de veinticinco años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en Lavalle dos mil novecientos treinta y siete, sexto piso, Capital; Elsa Elía Ramírez, argentina, de treinta y seis años de edad, soltera, comerciante, titular de la Lireta Cívica número un millón setecientos veintinueve mil treinta, domiciliada en Machagal, Provincia del Chaco; Rosa Regina Piascwsi de Moszel, argentina, de veintitrés años de edad, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos cincuenta y seis mil cincuenta y tres, domiciliada en Lavalle dos mil novecientos treinta y siete, sexto piso, Capital; Felicia Norma Ledwin de Sendowsky, argentina, de veintiséis años de edad, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica número cinco millones ciento setenta mil ciento veinticinco, domiciliada en la calle Pasteur número setecientos veintisiete, sexto piso "C", Capital; Ernesto Antonio Centurión, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos ocho, domiciliado en la Casa treinta y ocho, Manzana dos, Barrio Presidente Sarmiento, La Matanza, Provincia de Bueno Aires; Angela Francisca Pereyra, argentina, de veinticuatro años de edad, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y uno, domiciliada en Humahuaca tres mil novecientos setenta y siete, décimo piso, "B", Capital; Alicia Domínguez, española, de veintiséis años de edad, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos treinta y seis mil trescientos sesenta, domiciliada en Coronel Méndez cuatrocientos cuarenta y uno, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Horacio Raúl Ieraci, argentino, de veintiún años de edad, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en Valentín Gómez dos mil seiscientos diez, primer piso "E", Capital; y Elena del Valle Villarreal, argentina, de veintiocho años de edad, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ocho millones ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta y seis, domiciliada en Lavalle dos mil novecientos treinta y siete, sexto piso, Capital; hábiles, todos constituyentes de la sociedad "Tienda El Clarín, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TIENDA EL CLARIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, mandatos, comisiones y en especial la compraventa de artículos de la línea del vestir. b) Industriales: Por la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones vigentes sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso, valor nominal cada una dividido en cien series de mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuya mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma individual e indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones, siendo estas acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, Suscripciones, Acciones, Clase, Integración, Monto. — Víctor Julio Moszel 3.000 ordinarias 300. — Elsa Elía Ramírez 2.000 ordinarias 200. — Rosa Regina Piaskowski de Moszel 2.000 ordinarias 200. — Oscar Sendowsky 1.500 ordinarias 150. — Felicia Norma Ledwin de Sendowsky 1.500 ordinarias 150. — Ernesto Antonio Centurión 2.000 ordinarias 200. — Angela Francisca Pereyra 2.000 ordinarias 200. - Alicia Domínguez 2.000 ordinarias 200. — Horacio Raúl Ieraci 2.000 ordinarias 200. — Elena del Valle Villarreal 2.000 ordinarias 200. — La integración se efectúa en un diez por ciento, es decir dos mil pesos en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Víctor Julio Moszel; Vicepresidente a Elsa Elía Romírez; Vocales a Alicia Domínguez; Síndico Titular a Rosa Regina Piaskowski de Moszel; y Síndico Suplente a Felicia Norma Ledwin de Sendowsky. — Cuarto: autorizar a los señores Víctor Julio Moszel y Oscar Sendowsky a fin de que actuando en forma individual o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. La sociedad realizará todas las formalidades y trámites necesarios para la adquisición de los bienes del Activo y Pasivo de la firma que gira en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco bajo la denominación de "Tienda El Clarín", propiedad del señor Moisés Gelbert, en la forma, precio y condiciones que estime convenientes. Además se faculta al Directorio para que proceda a la adquisición al título que crea conveniente, oneroso o gratuito, mediante el pago en dinero y|o acciones de la finca de propiedad de la señorita Elsa Elia Ramírez, ubicada en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, designada con el número tres del lote rural número doscientos cuarenta y dos. — Ramírez. — Angela Pereyra. — A. Domínguez. — N. L. de Sendowsky. — V. J. Moszel. — E. E. Centurión. — R. de Moszel. — O. Sendowsky. — Horacio R. Ieraci. — Elena Villarreal. — Buenos Aires, 11 Ene. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.051, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tienda El Clarín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 25 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota la acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 0142. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio trescientos cuarenta y nueve del Registro Notarial número cien, doy fe. Para la sociedad, expido el presente Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto H. Burlo, Escribano.

Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.— e.25|2 Nº 5.557 v.25|2|72

Corporación Financiera Reconquista

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el Escribano Eduardo F. del Carril, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Corporación Financiera Reconquista, en lo sucesivo, Corporación Reconquista, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno, referente a la modificación de los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º, 18º, 20º, 21º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 32º (se elimina), 33º (pasa a ser artículo 32), 34º (se elimina), 25º (pasa a ser artículo 33º), 36º (pasa a ser artículo 34º), 37º (pasa a ser artículo 35º) y 36º (nuevo artículo) de los Estatutos, y aprobada por la Resolución I.G.P.J. Nº 6051 del tres de diciembre de mi novecientos setenta y uno, quedando en consecuencia los artículos modificados redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: Esta Sociedad, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Febrero de 1921 con la denominación de SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA continuará funcionando con el nombre de Corporación Reconquista, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. — Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera de la República. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, las siguientes operaciones; Comerciales: Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios ya sea dentro o fuera de la República. — Financieras: Toda clase de inversiones de dinero o financiaciones, adquisición de acciones, títulos de renta de cualquier especie o debentures de toda clase, de sociedades nacionales o extranjeras, constitución de hipotecas, financiación de operaciones comerciales, dentro o fuera del territorio de la República. — Quedan expresamente excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno, y de toda otra que se relacione a aportes requeridos del público en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de fideicomisario, administrador o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a tales nombramientos. — b) Comprar, vender, recibir en pago, permutar, usufructuar, hipotecar, gravar en cualquier forma, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles, títulos, acciones o debentures dentro o fuera de la República y dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas. — c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo 5º: El capital es de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000) Ley 18.188 representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de un peso ($ 1) cada una, dividido en veinticinco (25) series de diez mil (10.000) acciones cada una. — Las primeras cinco (5) series por un valor de cincuenta mil pesos ($ 50.000) son de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, las cuales se encuentran suscriptas e integradas totalmente. — La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos podrá resolver o facultar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones ordinarias de la Clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas para completar el capital autorizado de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — La Asamblea resolverá la emisión de acciones preferidas y determinará el tipo de dividendo fijo, hasta un máximo de 25o|o anual que podrá ser acumulativo o no y, si lo creyere conveniente, con participación adicional en los beneficios. — En el supuesto caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — La resoluciones de emisión de la Asamblea o del Directorio, en su caso, se elevarán a escritura ante Escribano Público en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos corespondiente, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se pondrán en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas, haciéndose saber mediante avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000) y la correspondiente emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias de la clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. — La Asamblea resolverá la emisión de acciones preferidas y determinará el tipo de dividendo fijo, hasta un máximo de 25o|o anual que podrá ser acumulativo o no y, si lo creyere conveniente, con participación adicional en los beneficios. — En el supuesto caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Asimismo, podrá facultar al Directorio para que emita, cuando lo creyere conveniente, las acciones para completar el aumento que se resuelva, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El acta en que se resuelva un aumento de capital deberá elevarse a escritura ante Escribano Público, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas y se hará conocer por avisos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Como capital autorizado se mencionará el de doscientos cincuenta mil ($250.000.—) o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. — En toda nueva emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de quin-

ce (15) días a contar desde la última publicación que a tal efecto deberá efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Sin embargo, la Asamblea General de accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos estatutos podrá decidir o facultar al Directorio para que resuelva que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, marcas, patentes, créditos, títulos, participaciones en sociedades de cualquier especie, integración de acciones en otras sociedades anónimas o en comandita, como asimismo de la adquisición de establecimientos o de cualquier otra que se hiciese para la sociedad en cumplimiento del objeto social. — Artículo 6º: El accionista que dejara de abonar una cuota en la fecha indicada incurrirá en una multa del dos por ciento (2 o|o) mensual, y si dejara transcurrir más de noventa (90) días desde el término fijado para el pago, el Directorio hará vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones respectivas conforme al artículo trescientos treinta y tres (333) del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiera incurrido y demás gastos, exigiendo el déficit, si lo hubiera, el accionista o dejando el excedente a la disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. — Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad sin derecho a reclamo alguno ulterior en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de un (1) año. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 7º: Una vez integradas las acciones, éstas serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser impresa, y demás recaudos previstos en el artículo trescientos veintiocho (328) del Código de Comercio. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número no menor de tres ni mayor de nueve miembros accionistas directores titulares. — La Asamblea designará también hasta cuatro accionistas directores suplentes, los cuales reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo. — Para ser elegido Director se requiere ser propietario por lo menos cinco (5) acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la caja de la misma, a la orden del Síndico, como garantía de la gestión del Director que las deposite y no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo 12º: El Directorio durará un año en el ejercicio de sus funciones. — El mandato de los directores se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus sustitutos por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete (347) del Código de Comercio. — Artículo 13º: Los Directores suplentes se renovarán anualmente. — Si llegase a faltar uno o más Directores suplentes, el Directorio con la conformidad del Síndico podrá designar de entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. — Artículo 15º: Los honorarios del Directorio por el ejercicio de sus funciones serán fijados anticipadamente por la Asamblea General Ordinaria para cada ejercicio y su importe se cargará a gastos generales. — Los honorarios se distribuirán entre los miembros del Directorio en la forma que ellos mismos por mayoría resuelvan. — Artículo 16º: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miebros o del síndico o para atender dentro de los diez días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho (348) del Código de Comercio. — Artículo 17º: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente. En caso de ausencia de ambos, por el Director designado al efecto por los presentes. — Artículo 18º: El Directorio no deliberará con validez sino con un quórum de la mayoría de sus miembros. — Artículo 20º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o del Director que tenga al efecto poder especial; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional, provinciales o municipales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales, mixtos o particulares o instituciones financieras, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar toda clase de demandas o acciones judiciales o administrativas, constituir domicilio especial, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y cartas de crédito, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas para el giro normal de los negocios sociales, celebrar contratos de seguro como asegurado, realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno (1.881) del Código Civil y celebrar toos los demás que repute necesarios o convenientes pues la enumeración que precede no es limitativa; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto (5º) y establecer los plazos y forma en que deben abonarse; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores gerentes delegados o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea General, pero el total de las remuneraciones a miembros del Directorio con arreglo a este artículo más las fijadas a los directores en el artículo decimoquinto no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores. Impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; h) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance de las operaciones de la misma, el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de Síndico; j) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; k) Dictar el reglamento interno; l) Resolver con intervención del Síndico, todos los actos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales. — Artículo 21: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta (340) del Código de Comercio. La Asamblea General fijará la remuneración del Síndico, correspondiente al ejercicio entrante, la cual se cargará a gastos generales. Tanto el Síndico titular como el suplente serán reelegibles. — Artículo 23: El Directorio fijará el Orden del Día para las Asambleas el que será confeccionado con los puntos que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. Estos puntos quedarán incorporados en el Orden del Día. Las convocatorias se harán publicando avisos en dos diarios de la Capital Federal (uno de los cuales deberá ser el diario oficial que haya a tal efecto), durante los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular en el momento de efectuarse la convocatoria. — Artículo 24: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o un certificado emitido por entidad financiera comprendida dentro de los términos de la Ley 18.061 donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo que servirá de entrada para la Asamblea. — Artículo 25. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que repreesnten la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden, debiendo el Directorio o el síndico en su caso, proceder a la convocatoria de la asamblea solicitada dentro de los diez (10) días de presentada la petición. — Artículo 26º. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, con la presencia de accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido en la primera convocatoria, se convocará a una segunda asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno (351) del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas con el número de tenedores de acciones con derecho a voto o mandatarios de los mismos que concurran aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. Las convocatorias para la segunda asamblea se publicarán en dos diarios de la Capital Federal (uno de los cuales deberá ser el diario oficial que haya a tal efecto) durante los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular en el momento de efectuarse la convocatoria. No podrán discutirse en las asambleas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo 27º: En todas las votaciones de las asambleas cada acción ordinaria de la Serie "A" tendrán derecho a cinco (5) votos y cada acción ordinaria de la Serie "B" tendrá derecho a un (1) voto, con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta (350) del Código de Comercio. Sin embargo para la elección del síndico y síndico suplente todas las acciones ordinarias emitidas tendrán derecho a un (1) voto cada una. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voto en las asambleas, sin perjuicio de los derechos que les confiere el articulos trescientos cincuenta y dos (352) del Código de Comercio, salvo que se encuentren pendientes de pago los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas en cuyo caso cada acción preferida tendrá derecho a un (1) voto, mientras subsista dicha situación. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al presidente. — Artículo 28º: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 29º: La asamblea general de accionistas legalmente constituida con sus resoluciones legales adoptadas representa la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres (353) y trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. — Artículo 30º: El presidente del Directorio presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate. — Artículo 32º: Se elimina: Los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico se fijarán anualmente por la asamblea general, pudiendo ser establecidos en una suma determinada que se cargarán a gastos generales o en un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo 33º: (Pasa a ser artículo 32º). — Deducidas las sumas que a juicio del Directorio correspondieran aplicar para amortizaciones y depreciaciones, las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que resulten de cada balance anual, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 o|o) al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La suma que corresponda para abonar el dividendo atrasado que pudiera adeudarse a las acciones preferidas que se hubieran emitido y en segundo término el dividendo fijo de las mismas correspondientes al último ejercicio; c) El importe que pudiera corresponder en concepto de participación adicional a las acciones preferidas, si así se hubiera pactado al procederse a su emisión; y d) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias. La asamblea decidirá por mayoría de votos presentes, si el saldo de utilidades correspondientes a las acciones ordinarias será repartido en forma de dividendo o si se le dará total o parcialmente otra aplicación o destino. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes, dentro de las normas vigentes y durante el ejercicio en que fueron sancionados. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los tres (3) años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo 34º: Se elimina la asamblea general, por mayoría decidirá si el porcentaje de utilidades correspondientes a los accionistas sea repartido en forma de dividendo o si se le diera total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que at juicio del Directorio se considere conveniente. — Artículo 35º: (Pasa a ser artículo 33º): En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la asamblea nombrará a la comisión liquidadora con la remuneración que se le acuerde. La comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del síndico, en la siguiente manera: En primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación de la misma y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la siguiente forma: a) Se pagará a los accionistas preferidos, si los hubiere, hasta el valor nominal de sus acciones suscriptas e integradas; b) A continuación se abonará a los accionistas ordinarios hasta el valor nominal de sus acciones suscriptas e integradas; c) Luego se pagarán los dividendos atrasados sobre las acciones preferidas, si los hubiere, hasta el máximo previsto en las condiciones de su emisión; d) Cualquier saldo que quedara después de estas distribuciones se prorrateará entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada accionista. — Artículo 36º: (Pasa a ser artículo 34º): Para los puntos o cuestiones no previstos en los presentes estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio (Artículo 37º: (Pasa a ser artículo 35º). El año financiero de la sociedad correrá desde el primero (1º) de junio hasta el treinta y uno (31) de mayo de cada año, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previo anuncio por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 36º: Nuevo artículo: Los mandatos de los miembros del Directorio en ese momento en vigencia, vencerán en la primera asamblea general ordinaria de accionistas que se efectúe después de aprobadas las presentes modificaciones a los estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Entre líneas: Corporación Financiera Reconquista, en lo sucesivo. Vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 639.— e.25|2 Nº 5.537 v.25|2|72

Agropecuaria Las Victorias

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.101. — PRIMER Testimonio. Escritura número trescientos doce. En la ciudad del Libertador General San Martín, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: María Angélica Pietrani, escribana autorizante, titular del registro número ochenta y cinco, comparecen don Juan Carlos Caputto, soltero, ganadero, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve, domiciliado en la calle Suipacha número mil doscientos noventa y dos; doña Esther Dheris Escudero de Caputto,, casada, rentista con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y cuatro domiciliada en la calle Suipacha número mil doscientos noventa y dos; don Delfor Arístides Caputto, casado, ganadero, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Suipacha número mil doscientos noventa y dos; doña María Isabel Caputto de Gortari, casada, rentista, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Suipacha número mil doscientos noventa y dos; don Ricardo Horacio Gortari, casado, ganadero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos siete, domiciliado en la calle Suipacha número mil doscientos noventa y dos; don Eladio García, casado, auditor, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta mil ciento cuarenta, domiciliado en la calle Cuba número mil novecientos sesenta y siete; don Guillermo José Martínez, casado, perito mercantil, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y un mil noventa y cinco, domiciliado en la calle Independencia número dos mil setecientos cuarenta y seis; don Antonio Conte, soltero, perito mercantil, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos ochenta y cin-

co mil ciento sesenta y siete, domiciliado en la calle Balgorria número dos mil quinientos quince; doña Susana Rey de Nouque, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos noventa y cinco mil setenca y nueve, domiciliada en la calle Déan Funes número cuatrocientos noventa y siete y don Roberto Santos, soltero, perito mercantil, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos cuatro mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Catamarca número mil quinientos sesenta y nueve, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fé y exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Agropecuaria Las Victorias, Sociedad Anónima Comercial", constituida entre los mismos comparecientes, el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y cuyos estatutos de fojas tres a siete vuelta, con las modificaciones de fojas trece y vuelta, y Resolución número seis mil doscientos cuarenta y dos, de fojas quince, del expediente número A. cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho, tengo a la vista en su original para este acto, y transcriptos íntegramente, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, se reúnen los señores don Juan Carlos Caputto, don Delfor Arístides Caputto, doña Esther Dheris Escudero de Caputto, doña María Isabel Caputto de Gortari, don Ricardo Horacio Gortari, don Eladio García, don Guilermo José Martínez, don Antonio Conte doña Susana Rey de Nouqué, y don Roberto Santos, todos argentinos, mayores de edad, constituyendo domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Los presentes designan al señor Juan Carlos Caputto para presidir la reunión, quien, luego de aceptar el cargo manifiesta que como es del conocimiento de los presentes, se ha decidido formalizar la constitución de una Sociedad Anónima, con la denominación de Agropecuaria Las Victorias Sociedad Anónima Comercial, la que habrá de regirse por los Estatutos que quedan aprobados conforme al siguiente texto: Estatutos — Título I — Nombre Domicilio y Duración. Artículo 1º — Bajo la denominación de AGROPECUARIA LAS VICTORIAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, oficinas o establecimientos que por resolución de su Directorio decida instalar en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que la Asamblea General de Accionistas podrá prorrogar. — Título II — Objeto: Artículo 3º: El Objeto social lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, cuya representación podrá ejercer ampliamente, de operaciones: a) Agropecuarias: por la explotación agropecuaria en todas sus formas, mediante la cría, invernada y la compra y la venta de todo tipo de ganado; la producción granjera, el cultivo la compra y la venta de cereales, oleaginosos, forrajeras, semillas, forestación y reforestación y demás productos de agro; b) Comerciales: mediante la compraventa de toda clase de mercancías materias primas, productos semielaborados, partes y repuestos, frutos del país semovientes y cualquier otro producto, sin limitaciones de ninguna naturaleza inclusive su importación y exportación y/o distribución. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejercer todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y en especial los indicados en el artículo 13. — Título III — Capital — Artículo 4º: El capital autorizado es de doscientos mil pesos (ley 18.188) representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador de un voto, de un valor nominal de un peso, cada una y dividido en veinte series de diez mil acciones cada una, y con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de un millón de pesos, lo que podrá realizarse en forma parcial o total sin exigirse los recaudos del artículo 295 del Código de Comercio. — La Asamblea General en cada caso, determinará las características de las acciones a emitir ordinarias de un solo voto, nominativas o al portador. — Las resoluciones de elevación de capital se pasarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de las correspondientes emisiones. — La Asamblea podrá facultar al Directorio, si así lo estimare conveniente, a resolver la época y condiciones de emisión, suscripción y pago de las mismas. — Artículo 6º: Las resoluciones de emisión de acciones, se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación. — Este derecho de preferencia no regirá en aquellos casos en que la emisión de acciones estuviera afectada a un destino expresamente establecido por la Asamblea General en interés de la Sociedad, en cuyo orden del día figure como punto expreso. — Artículo 7º: Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas estarán representadas por certificados nominativos, los que no podrán transferirse sin acuerdo del Directorio. — En caso de mora en el pago de las acciones, la que se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido sin requerir previa interpelación, el Directorio queda facultado para exigir judicialmente su integración o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: La Sociedad solamente reconoce un propietario por cada acción. — Cada título de acciones puede representar una o más acciones. — El Directorio podrá convertir las acciones al portador en nominativas o viceversa, previo acuerdo de los accionistas afectados, debiendo cada resolución en tal sentido, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Título IV — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir, por resolución del Directorio, debentures u obligaciones, nominativas o al portador, en el país o en el exterior, en moneda argentina o extranjera, con garantía especial o flotante, o sin garantía en las condiciones de precio, intereses amortización y garantías que aquél estime convenientes y ajustándose a la legislación vigente al tiempo de su emisión. — Título V — Administración — Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de directores para cada período. — Los directores durarán un año en su mandato, son reelegibles indefinidamente y continuarán ejercitándolo hasta tanto se haga cargo de sus funciones al nuevo Directorio. — Los Directores depositarán cien acciones de la Sociedad en garantía de buen desempeño. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, quienes son reelegibles. — Las vacantes que por cualquier motivo se produjeran en el Directorio, serán cubiertas por resolución de los directores restantes, con acuerdo del síndico, los suplentes, así nombrados desempeñarán sus cargos hasta la reincorporación del sustituído o hasta la próxima Asamblea General. — La ausencia transitoria de un Director, podrá suplirse mediante representación por otro Director, otorgada mediante simple carta poder. Ningún Director podrá representar a más de un Director a la vez. Artículo 11: Las reuniones del Director se realizarán por convocatoria de su presidente, pudiendo también ser convocadas a pedido de dos Directores o del Síndico. Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, cuando esté compuesto por tres, con la presencia de tres cuando estuviera compuesto por cuatro o cinco miembros y con la de cuatro cuando el Directorio lo formasen seis o siete miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El presidente o quien haga sus veces, tendrá siempre voto, y en caso de empate, doble voto. Las resoluciones que se adopten se insertarán en el libro de actas bajo firma de los Directores presentes. Artículo 12: La representación y uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente juntamente con el Vicepresidente o un Director, cuyas firmas conjuntas obligarán a la Sociedad. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado, o para representación en juicio, inclusive con la facultad de absolver posiciones. Artículo 13: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios sociales a cuyo efecto está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones que hagan al objeto social, con las facultades de los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto 5.965/1963. En consecuencia podrá: a) Comprar, vender, permutar, aportar, ceder, subdividir, y transferir bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, lo que podrá hacer también con los bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, productos agropecuarios y forestales, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones y en todos los casos, en las condiciones que estime convenientes; b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y/o vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades y adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras empresas o personas, convenir su adquisición mediante su abono en acciones liberadas; c) Tomar dinero prestado, con o sin garantía real, abrir cuentas corrientes o de cualquier naturaleza, con provisión de fondos o sin ellos y operar en toda forma con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, de seguros o de crédito, oficiales o particulares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) — Constituir, reconocer, aceptar, transferir, endosar, consentir, renunciar, dividir, recibir, prorrogar y cancelar hipotecas, prendas, incluso agrarias, anticresis, servidumbres, comodatos, cauciones y todo otro derecho real o personal; e) — Cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y aceptar donaciones, librar, aceptar, endosar y renovar giros, letras de cambio y pagarés, girar y endosar cheques, endosar prendas, abrir créditos documentarios y cartas de crédito, dar avales, realizar protestas y protestos; f) — Celebrar, transferir o rescindir contratos d arrendamiento, aun por plazos superiores a seis años, de acarreo, de transportes, fletamento o seguros; solicitar guías de campaña, endosar cartas de porte y conocimientos y en general emitir y tramitar toda cuanta documentación sea necesaria; g) — Novar y hacer quitas o remisiones de deudas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir declaraciones de quiebra, firmar, aceptar o impugnar concordatos o propuestas de concordato, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales o legales, renunciar a prescripciones ganadas, dar y aceptar fianzas; h) Adquirir y explotar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, insignias comerciales, patentes de invención, procedimientos o modelos industriales, formular oposiciones y ejercer los derechos acordados por las leyes de la materia; i) — Representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos; querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso administrativos; representarla ante las dependencias de los gobiernos nacional, provincial o municipal, entidades autárquicas y demás poderes públicos; j) — Nombrar y remover empleados; k) — Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en balance confeccionado en legal forma en los términos de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas; l) — Resolver en todo lo no previsto en los presentes estatutos. — La presente enumeración es enunciativa y no taxativa, ya que en general podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se consideren necesarios a los fines sociales y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos, dictados o a dictarse. — Artículo 14: Si la Asamblea General o el mismo Directorio encomendara a uno o más directores funciones técnicas, comerciales o administrativas, relacionadas con la dirección y administración Social, éstos podrán percibir una remuneración especial que se cargará a gastos generales y sin perjuicio de la que establece el artículo 21 de estos Estatutos. Si dicha remuneración hubiera sido fijada por el Directorio, será "ad referendum" de la Asamblea General. — Artículo 15: La Asamblea General designará anualmente un Síndico titular y uno suplente a cuyo cargo se encuentra la fiscalización de la Sociedad conforme el artículo 340 del Código de Comercio. El suplente remplazará al titular en caso de impedimento. Ambos serán relegibles y su remuneración será la establecida en el artículo 21 del presente Estatuto, sin perjuicio de la asignación que podrá fijarle la Asamblea General a percibir con cargo a Gastos Generales. — Título VI. — Asambleas Generales. — Artículo 16: Anualmente, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio se runirán las Asambleas Generales Ordinarias. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo a convocatoria el Directorio o del Síndico; o a solicitud de accionistas que representen lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas. Estas peticiones deberán ser resueltas por el Directorio dentro de los diez días de solicitado. — Artículo 17: Las convocatorias a Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, se efectuarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días con trece días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. En primera convocatoria sesionarán válidamente, aún las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En caso de no lograrse este quórum se citará, mediante avisos en el Boletín Oficial, durante tres días, con once de anticipación, a una segunda convocatoria a celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado aún en las convocadas para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 18: Los accionistas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de aquéllas, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada, salvo lo dispuesto en el artículo 32 del decreto del 27 de abril de 1923 para los tenedores de acciones nominativas, de existir. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante simple carta poder, no pudiendo ser mandatarios los directores. — Artículo 19: Las Asambleas aún aquellas convocadas para tratar los casos de artículo 354 del Código de Comercio, tomarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del aludido Código, tanto sea en primera como en segunda convocatoria. El presidente de la Asamblea que será el presidente del Directorio o quien haga sus veces tendrá siempre voto y en caso de empate doble voto, salvo lo dispuesto en el artículo 356 el Código de Comercio. — Título VII. — Ejercicio comercial - Balance. — Artículo 20: El ejercicio comercial y financiero de la Sociedad termina el 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se formulará un inventario y balance general de los negocios sociales. Esta fecha de cierre podrá cambiarse por resolución de la Asamblea General, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 21: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General se distribuirán así: a) el dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) las retribuciones que se acuerden al Directorio y al Síndico; c) el remanente quedará a disposición de la Asamblea General para su distribución como mejor lo estime conveniente. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la Sociedad y se enviarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Disolución - Liquidación. — Artículo 22: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 354 del mismo Código con las modificaciones introducidas en estos Estatutos. — Artículo 23: Declarada la disolución de la Sociedad la Asamblea designará a uno o más liquidadores, directores o no, con cuyo nombramiento caducará el mandato del Directorio que se encontrase en funciones al tiempo de declararse la disolución. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — La asamblea general conservará durante todo el tiempo que dure las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la misma, con la facultad adicional de aprobar la rendición de cuentas de los liquidadores y de fijar las remuneraciones de aquéllos y del síndico. — Artículo 24º: El remanente de la liquidación, una vez abonados los gastos de la liquidación, la remuneración de los liquidadores y síndico y las deudas sociales, se distribuirá entre las acciones ordinarias integradas en proporción a sus integraciones. — Artículo 25º: Todo lo no previsto en estos Estatutos se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, sus leyes y decretos reglamentarios". — De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social fijado en la suma de doscientos mil pesos (Ley 18.188), dividido en veinte series de diez mil acciones ordinarias al portador, de un peso valor nominal, con derecho a un voto por acción, procediéndose a emitir las primeras cuatro series, a la par, totalizando la suma de cuarenta mil pesos. — Los accionistas constituyentes suscriben en este acto las series primera a cuarta inclusive, lo que representa el veinte por ciento del capital autorizado en la siguiente forma: Juan Carlos Caputto: cuatro mil acciones; Delfor Arístides Caputto: ocho mil acciones; Esther D. E. de Ca-

putto: cuatro mil acciones; María Isabel Caputto de Gortari: cuatro mil acciones; Ricardo Horacio Gortari: cuatro mil acciones, Eladio García: seis mil acciones; Guillermo José Martínez: cuatro mil acciones, Antonio Conte: dos mil acciones; Susana Rey de Nouque: dos mil acciones y Roberto Santos. dos mil acciones, integrándose en el mismo acto y por cada uno de los nombrados accionistas el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, totalizando la cantidad de cuatro mil pesos. — Finalmente, la Asamblea General pasa a considerar la elección del primer Directorio de la Sociedad, el número de cuyos miembros se fija en tres, quedando así integrado: Presidente: señora Esther Dheris Escudero de Caputto, Vicepresidente: don Juan Carlos Caputto; Director: María Isabel Caputto de Gortari; Síndico titular: don Eladio García y Síndico suplente: Antonio Conte. — Se resuelve autorizar a los señores don Juan Carlos Caputto, don Eladio García y doña Susana Rey de Nouque para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos a aceptar cualquier modificación de aquéllos que sea indicada por la Inspección General de Personas Jurídicas u otro organismo competente a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener dicha personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. — Todos los presentes confieren poder especial a favor de los señores Juan Carlos Caputto, Eladio García y Susana Rey de Nouque, para que indistintamente efectúen y retiren el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina. — Con lo que dio por terminado el acto, firmando de conformidad los presentes en lugar indicado a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Delfor A. Caputto. — J. C. Caputto. — E. D. E. de Caputto. — M. Isabel C. de Gortari. — R. H. Gortari. — Eladio García. — G. Martínez. — Antonio Conte. — Susana Rey de Nouque. — R. Santos. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos cincuenta y seis de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Juan Carlos Caputto, don Delfor Arístides Caputto, doña Esther Dheris Escudero de Caputto, doña María Isabel Caputto de Gortari, don Ricardo Horacio Gortari, don Eladio García, don Guillermo José Martínez, don Antonio Conte, doña Susana Rey de Nouqué y don Roberto Santos. — Buenos Aires, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — L. A. Pietrani. — Luis Andrés Pietrani - Escribano Nacional. — Iniciado el: 5|11|71. — Buenos Aires, 16 Dic. 1971. — Visto: el expediente A-42.358, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agropecuaria Las Victorias Sociedad Anónima Comercial", constituida el 5 de noviembre de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 3 a 7 vta., con las modificaciones de fs. 13 y vta. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar éste en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 6242. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida, de acuerdo a derecho, la sociedad "Agropecuaria Las Victorias Sociedad Anónima Comercial", la que se regirá por los estatutos ut supra transcriptos, y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Y yo, la Escribana autorizante, doy fe del contenido de esta escritura y hago constar, que en cumplimiento de la ley de sellos en vigencia corresponde a la presente una reposición fiscal de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doscientos cuarenta. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo.: J. C. Caputto. — Fdo.: E. D. E. de Caputto. — Fdo.: Delfor A. Caputto. — Fdo.: M. Isabel C de Gortari. — Fdo.: R. H. Gortari. — Fdo.: Eladio García. — Fdo.: G. J. Martínez. — Fdo.: Antonio Conte. — Fdo.: Susana Rey de Nouque. — Fdo.: R. Santos. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido este presente primer testimonio en once sellos notariales, números cuatro millones setecientos mil doscientos noventa y dos correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "quince". Vale. — Fdo.: María A. Pietrani - Escribana

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 606.— e.25|2 Nº 5.478 v.25|2|72

Conteo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.914. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil novecientos noventa y nueve. —En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, por ante mí, Escribano autorizante, compareció don Fernando Felipe Gómez Otard, argentino, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y seis mil novecientos treinta, de este vecindario, con domicilio en la calle San Juan número tres mil quinientos ochenta y nueve, quinto piso, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de: Noemí Alba Ferreres de Gómez, Noemí Graciela Gómez, Ricardo José Simboli, don Rubén Pedro Ferreres, doña María Elva López, don Florencio Romanos, doña Elsa Beatriz Melillo, don Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti y don Jorge Constante Bogliolo, en virtud del Poder Especial Irrevocable que todos ellos le tienen conferido por ante mí en escritura de fecha veinticinco de octubre del corriente año, al folio cuatro mil ciento cuarenta y ocho de este mismo protocolo. — Y el compareciente, por sí y en la representación invocada y acreditada, dijo: Que concurría a este acto a efectos de elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Conteo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", cuya constitución provisoria, conforme a las normas y texto del "Formulario Especial I.G.P.J." de la Inspección General de Personas Jurídicas, formalizaron el exponente y sus mandantes en la misma y precedentemente citada escritura de su apoderamiento, y que fueron aprobados, junto con los demás antecedentes constitutivos, obteniendo la consiguiente autorización para funcionar en el carácter adoptado por Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas dictada el dos del corriente mes y año, bajo el número I.G.P.J. cinco mil novecientos veintisiete. — A los expresados fines y consecuentes efectos, me puso de manifiesto el expediente tramitado ante la citada Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número A. cuarenta y dos mil seiscientos uno del que procedo a glosar. — Primero: La escritura de constitución provisoria, con interpolación de la modificación de oficio precisada a fojas once, corriendo aquella escritura de fojas una a siete y en la que obran el "Acta Constitutiva" y el texto de los Estatutos aprobados. — Y Segundo: La indicada Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Personas Jurídicas obrante a fojas doce. — Todas cuyas piezas, por su orden, son del siguiente tenor: "Escritura número mil seiscientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, por ante mí, Escribano autorizante, comparecieron los señores: don Fernando Felipe Gómez Otard, de cincuenta años de edad, casado, contador público, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y seis mil novecientos treinta, con domicilio en la calle San Juan número tres mil quinientos ochenta y nueve, quinto piso; doña Noemí Alba Ferreres de Gómez, de cincuenta años de edad, casada, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número un millón doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y ocho, con el mismo domicilio que el anterior, doña Noemí Graciela Gómez, de veintidós años de edad, soltera, estudiante universitaria, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento cincuenta y seis mil novecientos once, con el mismo domicilio que la anterior; don Ricardo José Simboli, de veintisiete años de edad, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos ochenta mil treinta y seis, con domicilio en calle Mariano Acha número tres mil treinta y dos; don Rubén Pedro Ferreres, de cuarenta y ocho años de edad, casado empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cinco mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en calle Estero Bellaco número siete mil ciento setenta y ocho: doña María Elva López, de treinta y un años de edad, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y dos; don Florencio Romanos, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la provincia de Santa Cruz número seis mil setecientos ochenta y tres, vecino de Morón, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Boatti número setecientos veinticinco, de paso aquí; doña Elsa Beatriz Melillo, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones setecientos cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliada en calle Santa Fe número dos mil ciento sesenta y uno; don Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, de cuarenta y seis años de edad, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Ramallo número mil novecientos setenta y cinco, y don Jorge Constante Bogliolo, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos tres mil novecientos ochenta y dos, con domicilio en calle Arenales número dos mil novecientos setenta. — Todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que con excepción del señor Romanos, los restantes son de este vecindario y todos argentinos, incluso dicho señor. — Y dijeron: Que venían por este acto a constituir entre ellos una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá y ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONTEO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de productos plásticos, químicos, metalúrgicos, alimenticios y de artículos para el hogar. — Comerciales: Mediante la compra y|o venta, al por mayor y|o por menor, importación, exportación, distribución, representación y consignación de todo tipo de bienes muebles, mercaderías en general, frutos y productos de toda clase de materias primas, semovientes, automotores y rodados en general, maquinarias de todo tipo, así como repuestos y accesorios, modelos y diseños industriales, patentes y marcas nacionales y|o extranjeras. — Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse, o a personas, para negocios realizados o a realizarse; constitución, adquisición, transferencias, enajenación y negociación de derechos reales o créditos, con o sin garantía real; compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se establece en forma expresa que la sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061, y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, subdivisión, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cien Mil Pesos, representado por acciones de Un Peso valor nominal cada una, y dividido en series de Diez Mil Acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La represetnación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" de cinco votos por acción de un peso valor nominal cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Gómez Otard — Fernando Felipe: 2.000 — "A" — 5 votos — $ 200. — Ferreres de Gómez, Noemi Alba: 2.000 — "A" — 5 votos $ 200. — Gómez, Noemí Graciela. 2.000 — "A" — 5 votos — $ 200. — Simboli, Ricardo José: 2.000 — "A" — 5 votos $ 200. — Ferreres, Rubén Pedro: 2.000. — "A" 5 votos — $ 200. — López, María Elva: 2.000 — "A" — 5 votos $ 200. — Romanos, Florencio: 2.000 — "A" — 5 votos — $ 200. — Melillo, Elsa Beatriz: 2.000 — "A" — 5 votos $ 200. — Zuccotti, Humberto Alfonso Bartolo: 2.000 — "A" — 5 votos — $ 200. — Bogliolo, Jorge Constante: 2.000 — "A" 5 votos — $ 200. — 20.000. — $ 2.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a Noemi Alba Ferreres de Gómez. — Vicepresidente a: Florencio Romanos. — Vocales a: Noemí Graciela Gómez. — Síndico titular: a Fernando Felipe Gómez Otard; y Síndico suplente: a Ricardo José Simboli. — Cuaro: Conferir como confienen por este acto y estado, Poder Especial Irrevocable, para surtir efecto, incluso en caso de fallecimiento de alguno de los mandantes y con vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de los actos encomendados a favor de los constituyentes don Fernando Felipe Gómez Otard y don Florencio Romanos, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones en la presente inclusive a la denominación; y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. —Quinto: Aprobar por unanimidad los siguientes Estatutos que han de regir a la sociedad: Estatutos: 1) La sociedad anónima constituida con el nombre de "Conteo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Leída que les fue y en ratificación de su contenido, firmaron los otorgantes por ante mí, doy fe. — Fernando Gómez O. — Siguen las firmas: Noemí A. F. de Gómez. — Noemí G. Gómez. — R. J. Simboli. — Rubén P. Ferreres. — María E. López. —F. Romanos. — E. Melillo. — H. A. Zuccotti — Siguen las firmas: J. Bogliolo. — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Certifico que la que antecede y obra en las siete fojas a las que he puesto mi rúbrica y sello es reproducción electroatática fiel de la escritura que yo, Anselmo F. C. Núñez Vieyra adscripto al Registro número doscientos cincuenta y tres de esta Capital Federal, he autorizado al folio cuatro mil ciento cuarenta y ocho del correspondiente protocolo. — Con el carácter de Primer Testimonio para la sociedad en formación, expido el presente en el lugar del otorgamiento a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Hay un sello". — "Buenos Aires, 2 Dic. 1971. — Visto: El Expediente Nº 42.601, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1) Autorízase para funcionar coom sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conteo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 25 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 23 de Noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 7 (siete) con la modificación de oficio de fs. 11 (once), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis) con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plato de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5927". — Es Copia Fiel de las piezas de su referencia, a las que me remito, doy fe, como de que el compareciente concluyó diciendo: Que dando por definitivamente constituida la sociedad "Conteo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", requería la expedición de testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas y demás efectos... Leída que le fue y en ratificación de su contenido, firmó el otorgante, por

ante mi, doy fe. — Fernando F. Gómez O. — Hay un sello — Ante mí: Anselmo F. C. Nuñez Vieyra. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 297.— e.5|2 Nº 5.035 v.25|2|72

Loureda

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Número mil ochocientos cincuenta y ocho. — En Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Loureda Martínez, español, de cincuenta y nueve años, industrial, casado en primeras nupcias con América Pérez, cédula de identidad número tres millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ituzaingó quinientos sesenta y uno de Temperley; don Manuel Alfonso Loureda, español, de cuarenta y un años, industrial, casado en primeras nupcias con María del Carmen Varela, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Pasco mil trescientos setenta de Temperley; doña María del Carmen Varela de Loureda, argentina, de treinta y seis años, ama de casa, casada en primeras nupcias con Manuel Alfonso Loureda, cédula de identidad número tres millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Pasco mil trescientos setenta de Temperley; doña América Pérez de Loureda, española, casada en primeras nupcias con Eduardo Loureda Martínez, cédula de identidad número cuatro millones quinientos dieciocho mil trescientos treinta y nueve de la Policía Federal, de cincuenta y tres años, domiciliada en la calle Ituzaingó quinientos sesenta y uno de Temperley; doña Consuelo Loureda de Zuliani, española, de veintiocho años, casada en primeras nupcias con Conrado Zuliani, ama de casa, cédula de identidad número un millón novecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y uno de la Policía Federal, domiciliado en Ituzaingó quinientos sesenta y uno, Temperley; don Conrado Zuliani, italiano, de treinta y tres años, comerciante, casado en primeras nupcias con Consuelo Loureda, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho, domiciliado en Ituzaingó quinientos sesenta y uno, Temperley; don Edmundo Varela, argentino, de treinta y nueve años, comerciante, casado en primeras nupcias con Josefa Pilar Midon, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones diez mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Jonas Salk tres mil ciento veintinueve de Olivos; don José Luis Sendra, argentino, de cincuenta y seis años, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y nueve mil setecientos doce, domiciliado en la calle Manuel García veintidós, departamento catorce, de Capital Federal; doña Josefa Pilar Midon, cubana, casada en primeras nupcias con Edmundo Varela, de treinta y siete años, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento noventa y nueve mil seiscientos veintinueve, domiciliada en la calle Jonas Salk tres mil ciento veintinueve de Olivos, y don Manuel Vicos, español, de cincuenta y un años, casado en primeras nupcias con María España Pérez, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Enrique Finocchieto ochocientos treinta y nueve de Capital Federal, comerciante, todos los comparecientes accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio, y dicen: Que habiendo cumplido las prescripciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado vienen por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Loureda Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza a funcionar como anónima constan en el expediente número A. cuarenta y dos mil ciento ocho que tengo a la vista para este acto, y transcriptos dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Eduardo Loureda Martínez, Manuel Alfonso Loureda, María del Carmen Varela de Loureda, América Pérez de Loureda, Consuelo Loureda de Zuliani, Conrado Zuliani, Edmundo Varela, José Luis Sendra, Manuel Vicos y Josefa Pilar Midon y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajusta al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOUREDA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, comisiones, consignaciones, explotación y distribución de bienes en general, semovientes, automotores y afines, repuestos, accesorios, productos elaborados o no de toda clase. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, plásticas, maderera, metalúrgica química y de la construcción. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno y otra que requiera el concurso público; d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos 1.000.000 (pesos un millón) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 10.— (pesos diez) valor nominal cada una dividido en cinco series de veinte mil acciones cada una; e) el directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, indistintamente quienes tienen el pleno uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello, de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Eduardo Loureda Martínez, 5.000, $ 5.000. — Manuel Alfonso Loureda, 5.000, $ 5.000. — María del Carmen Varela de Loureda, 2.000, $ 2.000. — América Pérez de Loureda, 2.000, $ 2.000. — Consuelo Loureda de Zuliani, 1.000, $ 1.000. — Conrado Zuliani, 1.000, $ 1.000. — Edmundo Varela, 1.000, 1.000. — José Luis Sendra, 1.000, $ 1.000. — Josefa Pilar Midan, 1.000, $ 1.000. — Manuel Vicos, 1.000, $ 1.000.

— La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Eduardo Loureda Martínez; vicepresidente a Manuel Alfonso Loureda; director a: José Luis Sendra, María del Carmen Varela de Loureda y América Pérez de Loureda; síndico titular al doctor Jorge Guetat y síndico suplente al Dr. Andrés Suárez. — Cuarto: Autorizo al doctor Jorge Marcelo Guetat y al señor Carlos María Paulero a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Loureda. — M. A. Loureda. — María del C. Loureda. — América Pérez. — C. L. de Zuliani. — C. Zuliani. — E. Varela. — J. Sendra. — Manuel Vicos. — Josefa Midon de Varela. —

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Eduardo Loureda Martínez, Manuel Alfonso Loureda, María del Carmen Varela de Loureda, América Pérez de Loureda, Consuelo Loureda de Zuliani, Edmundo Varela, José Luis Sendra, Conrado Zuliani, Manuel Vicos y Josefa Pilar Midon, las que han sido puestas en mi presencia, como de que los mismos son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno. Hay un sello: Ante mí: O. A. Riganti Sepich. Escribano. Es copia fiel. Doy fe. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. Visto: el expediente número 42.108, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Loureda Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en "Formulario I. G. P. J.", el 14 de octubre de 1971 y presentado en esta Inspección General, el 18 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5 vta. con la modificación de oficio de fs. 9. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5196. — Hay una firma. — Hay un sello. Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas". Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente Nº A.42.108 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 319 del Código de Comercio; dejan definitivamente constituida la sociedad "Loureda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, transcriptas precedentemente, pidiéndome a mí escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — E. Loureda. — América Pérez. — C. L. de Zuliani. — Manuel Vigos. — C. Zuliani. — María del C. de Loureda. — E. Varela. — J. Midon de Varela. — M. Loureda. — J. Sendra. — Hay un sello. — Ante mí: O. A. Riganti Sepich, escribano.

Buenos Aires, febrero 2 de 1972. — S|r.: "febrero 1972", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 237.— e.25|2 Nº 5.625 v.25|2|72

Madefran

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil cuatrocientos setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Miguel Jorge Goñi, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Pueyrredón mil cuarenta, sexto piso, departamento A, vecino de esta ciudad; la señora María Esther Estrada de Goñi, argentina, ama de casa, de cincuenta y seis años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, titular de la cédula de identidad número siete millones trescientos dieciséis mil cincuenta y uno, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil cuarenta, sexto piso, departamento A, vecina de esta ciudad; la señorita Mirta Silvia Goñi, argentina, empleada, de veintidós años de edad, que manifiesta ser de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad número cinco millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos dieciséis, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil cuarenta, sexto piso, departamento A, vecina de esta ciudad; la señora Nélida Angela Goñi de Terrile, argentina, ama de casa, de cuarenta y siete años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, titular de la cédula de identidad número siete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Medrano número quinientos veintiuno, tercer piso, vecina de esta ciudad; don Andrés Bartolomé Terrile, argentino, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, titular de la libreta de enrolamiento número dos millones mil cuatrocientos tres, domiciliado en la calle Medrano número quinientos veintiuno, tercer piso, vecino de esta ciudad; don Osvaldo Oreste Franzetti, argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad, que manifiesta ser de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos trece mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle Bucarelli número dos mil trescientos trece, vecino de esta ciudad; don Héctor Rafael Amadeo Franzetti, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos trece mil ciento quince, domiciliado en la calle Acevedo número quinientos veintiocho, séptimo piso, departamento A, vecino de esta ciudad; la señora María Petra Muruzábal de Franzetti, argentina, empresaria, de cuarenta y un años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada titular de la libreta cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Acevedo número quinientos veintiocho, séptimo piso, departamento A, vecina de esta ciudad; Orlando Rubén Sedrán, argentino, empresario, de cuarenta y dos años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y tres, domiciliado en la calle Oliden número dos mil novecientos doce, vecino de esta ciudad, y la señora Marta Sara Castagnola de Sedrán, argentina, comerciante, de treinta y nueve años de edad, que manifitsa ser de estado civil casada, titular de la libreta cívica número dos millones novecientos cuarenta y siete mil setenta y cinco, domiciliada en la calle Oliden número dos mil novecientos doce, vecina de esta ciudad, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por acta privada celebrada en esta ciudad, con fecha cuatro de noviembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Madefrán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución I. G. P. J. cinco mil seiscientos noventa y cuatro, con fecha veinticinco de noviembre del corriente año, y en consecuencia vienen a este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhiben el expediente administrativo número A. cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y uno, caratulado "Madefrán" que tramita ante dicha repartición y en el cual a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, nueve y diez consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Miguel Jorge Goñi, María Esther Estrada de Goñi, Mirta Silvia Goñi, Nélida Angela Goñi de Terrile, Andrés Bartolomé Terrile, Osvaldo Oreste Franzetti, Héctor Rafael Amadeo Franzetti, María Petra Muruzábal de Franzetti, Orlando Rubén Sedrán y Marta Sara Castagnola de Sedrán, todos mayores de edad y hábiles y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MADEFRAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados, o no, comisiones, consignaciones y mandatos. —

Industriales: Relacionadas con las industrias maderera, metalúrgica, textil, química y de la construcción. — Financieras: Préstamos, aportes o inversiones de capitales a empresas, sociedades o particulares, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, sea en forma de prenda, warrants, o cualesquiera otras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, uso, usufructo, administración y construcción de toda clase de inmuebles, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. — Forestales: Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos, criaderos y demás negocios relacionados con la agricultura y la ganadería. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por cien mil acciones de $ 1 su valor nominal cada una dividida en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores cualesquiera, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social conjuntamente. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada

año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Miguel Jorge Goñi 2.000 — ordinarias al portador de cinco votos — pesos 200. — María Esther Estrada de Goñi 2.000 — „ „ „ — 200. — Mirta Silvia Goñi 2.000 — „ „ „ — 200. — Nélida Angela Goñi de Terrile 2.000 — „ „ „ — 200. — Andrés Bartolomé Terrile 2.000 — „ „ „ — 200. — Osvaldo Oreste Franzetti 2.000 — „ „ „ — 200. — Héctor Rafael Amadeo Franzetti 2.000 — „ „ „ — 200. — María Petra Muruzábal de Franzetti 2.000 — „ „ „ — 200. — Orlando Rubén Sedrán 2.000 — „ „ „ — 200. — Marta Sara Castagnola de Sedrán 2.000 — „ „ „ — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Osvaldo Oreste Franzetti; Vicepresidente a Miguel Jorge Goñi; Vocales a Héctor Rafael Amadeo Franzetti y Orlando Rubén Sedrán; Síndico titular a Enrique Federico Escudero, y Síndico suplente a Alberto Angel De Nigris. — Cuarto: Autorizar a Ignacio Zapolanski y Clara Saguinor a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y su certificación por el escribano A. Levin. — Buenos Aires, 25 de Nov. 1971. — Visto el Expediente número cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y uno, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Primero: Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Madefrán" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el cuatro de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 5 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número cinco mil seiscientos noventa y cuatro". — Concuerda con su matriz, que pasó al folio cinco mil setecientos treinta y cuatro, del régistro número cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — A. Levin, escribano. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — S|raspado: Oreste. Vale.

Buenos Aires, febrero 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237.— e.25|2 Nº 5.607 v.25|2|72

Artemisio Belforte

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "Artemisio Belforte S.A.C.I.F. e I." — Escritura número trescientos cuatro. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los 10 días del mes de diciembre de 1971, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Artemisio Belforte, italiano, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.250.738, domiciliado en la Avenida Riestra Nº 5561, de la Capital Federal; don Mario Gabriele, italiano, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.324:595, domiciliado en la calle Murguiondo número 4393, de la Capital Federal; don Antonio Profiti, italiano, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.440.870, domiciliado en la calle Oliden número 4482, de la Capital Federal; doña Dominga Gabriele, italiana, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.437.564, domiciliada en la calle Oliden número 4482, de la Capital Federal; don Armando Gabriele, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.330.304, domiciliado en la calle Balbastro número 5400 de la Capital Federal; doña Idelma Vallauri de Gabriele, italiana, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.003.809, domiciliada en la calle Murguiondo número 4393, de la Capital Federal; doña Lidia Gabriele de Belforte, italiana, comerciante, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.891.800, domiciliada en la Avenida Riestra número 5561, de la Capital Federal; doña Restituta Lorini de Gabriele, italiana, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.521.299, domiciliada en la calle Balbastro número 5400 de la Capital Federal; don Ernesto Vaneskeheian, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.571.579, domiciliado en la calle Juramento número 2828, de la Capital Federal; don Marcelino Crisanto Alvarez, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.739.200, domiciliado en la calle Olazábal número 5318, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acto privado de fecha 16 de noviembre último celebrado en la Capital Federal han constituido una sociedad anónima denominada "Artemisio Belforte, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número 42.580, el que luego de los trámites de estilo, fue aprobado por resolución número 6003, de fecha 3 del corriente mes y año. — Y los comparecientes exhibiéndome el referido expediente, solicitan de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 319 el Código de Comercio, la transcripción en este Registro, el Acta Constitutiva mencionada, del texto del Estatuto que ha de regir a la sociedad y la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Artemisio Belforte, Mario Gabriele, Antonio Profiti, Dominga Gabriele, Armando Gabriele Idelma Vallauri de Gabriele, Lidia Gabriele de Belforte, Restituta Lorini de Gabriele, Ernesto Vaneskeheian y Marcelino Crisanto Alvarez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: ARTEMISIO BELFORTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos elaborados o no en general y en especial la compra venta de calzados. — La explotación de patentes de invención marcas de fábrica diseños y modelos industriales y cualquier otra actividad comercial lícita. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del calzado y afines, cueros, plásticos, químicos, sintéticos, textiles, papelera, metalúrgica y de la alimentación. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, agente o mandataria para a colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal o cualquier tipo o clase de construcciones de obras públicas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por 1.500 (un mil quinientas) acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres (3) series de acciones ordinarias de cinco (5) votos, al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista: Artemisio Belforte: suscripción acciones: 250; clase: ord. 5 votos; monto $ 25.000. — Mario Gabriele; 50; ord 5 votos; $ 5.000. — Antonio Profiti; 100; ord. 5 votos; $ 10.000. — Dominga Gabriele; 50; ord. 5 votos; $ 5.000. — Armando Gabriele; 50; ord. 5 votos; $ 5.000. — Idelma V. de Gabriele; 50; ord. 5 votos; $ 5.000. — Lidia Gabriele; 100; ord 5 votos, $ 10.000. — Restituta L. de Gabriele; 50; ord. 5 votos; $ 5.000.— Ernesto Vaneskeheian; 100; ord. 5 votos; $ 10.000; Marcelino C. Alvarez; 100; ord. 5 votos, $ 10.000. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento de cada una de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Artemisio Belforte; vicepresidente, a Lidia Gabriele de Belforte; vocales, a Mario Gabriele; suplentes a...; síndico titular, a Antonio Profiti y síndico suplente, a Armando Gabriele. — Cuarto: Autorizar a Alberto Santiago Brener a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Artemisio Belforte. — Mario Gabriele. — Antonio Profiti. — Dominga Gabriele. — Armando Gabriele. — Idelma Vallapuri de Gabriele. — Lidia G[illegible] — Restituta Lorini de Gabriele. — E. Vaneskeheian. — Marcelino C Alvarez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Artemisio Belforte, C. I. 5.250.738; Mario Gabriele, C. I. 5.324.595; Antonio Profiti, C. I. 4.440.870; Idelma Vallauri de Gabriele, C. I. 4 003.809; Dominga Gabriele C. I. 5.437.564; Armando Gabriele, C. I. 4 330.304; Lidia Gabriele de Belforte C. I. 4.891.800; Restituta Lorini de Gabriele, C. I. 5.521.299; Ernesto Vaneskeheian, C. I. 3.571 579 y Marcelino Crisanto Alvarez, C. I. 2.739.200, personas de mi conocimiento doy fe, así como de que efectúo la presente en mi carácter de escribana adscripta al registro 176 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Sara C. Hurevich. — Sara Celia Hurovich, escribana". — "Buenos Aires, 3 dic. 1971. — Visto: El Expediente número 42.580, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso [illegible] por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Artemisio Belforte, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 16 de noviembre de 1971 y presentada en este organismo el 22 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Pedro Mario Girardi Inspector General de Personas Jurídicas". — Resolución I. G. P. J. número 6.003". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente, declaran constituida definitivamente a la sociedad "Aretmisio Belforte, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — Previa lectura y ratificación, firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe — Artemisio Belforte. — Mario Gabriele. — Antonio Profiti. — Dominga Gabriele. — Armando Gabriele. — Idelma Vallauri de Gabriele. — Lidia Gabriele. — Restituta Lorini de Gabriele. — E. Vaneskeheian. — Marcelino C. Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí Lea S. de Grynberg — Testado: 5.322. Lía. Hurovich, escribana. No vale. — E|L: "el a". Vale

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294.— e.25|2 Nº 5.564 v.25|2|72

Gracibel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 31. — Primer testimonio. — Escritura número diez. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Aracelis Hereclides Míguez Vda. de Galli, argentina, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de don Jorge Carlos Galli, con C. I. 6.936.813, domiciliada en calle 53 Nº 304, piso 14, departamento C. de esta Ciudad de La Plata; quien lo hace por sí y en nombre y representación de los señores: Horacio Constantino Saa, español, soltero, escultor, con C. I. número 2.668.774, domiciliado en Carlos Calvo 234, Capital Federal; Marta Delia Sánchez de Gobello, argentina, casada en primeras nupcias con don José Gobello, empleada, con C. I. Nº 5.395.505, domiciliada en Garibaldi 170, San Isidro, de esta Provincia, José Gobello, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Delia Sánchez, periodista, C I. número 3.234.360, domiciliado en Garibaldi 170, San Isidro, de esta Provincia; Eduardo Aníbal Vázquez, argentino, soltero, empleado, con L. E. Nº 7.842.714, domiciliado en Solis 533, de Témperley, de esta Provincia; Adriana Claudia Galli de Dogliolo, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Daniel Alfredo Dogliolo, con C. I. Provincia de Buenos Aires 2.170.622, domiciliada en calle 53 Nº 304, piso 16, departamento C de esta Ciudad de La Plata; Daniel Alfredo Dogliolo, argentino, empleado casado en primeras nupcias con Adriana Claudia Galli, con L. E. 5.191.657, domiciliado en calle 53 Nº 304, piso 16, departamento C de esta Ciudad de La Plata; María Luisa Sívori de Vázquez, argentina, maestra, casada en primeras nupcias con don Marcelo Antonio Vázquez, L. C. Nº 1.406.036, domiciliada en calle Solis 533 de Témperley, de esta Provincia; Osvaldo Marcelo Vázquez, argentino, estudiante, casado en primeras nupcias con María Cristina Paravano, con L. E. 7.766.240, domiciliado en Larrea 736, Capital Federal; y Juan Gumersindo Vázquez, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Ivon Endi, con L. E. Nº 5.117 099, domiciliado en calle 6 Nº 464 de esta Ciudad de La Plata, todos los comparecienteees accidentalmente aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, personería que la justifica en mérito a la escritura de poder especial otorgado con fecha 15 de noviembre de 1971 por ante mí, en este mismo registro a mi cargo, y al folio 437, protocolo del expresado año y con facultades para este otorgamiento, y por sí y por la representación invocada dice: Que ha constituido la otorgante juntamente con sus representados para este acto, y por acta privada de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima denominada "GRACIBEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA, FORESTAL Y FINANCIERA", la que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número seis mil quinientos cuarenta y seis de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí el autorizante, transcriba dicha acta de constitución, los estatutos, la nómina de accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A cuarenta y dos mil novecientos catorce del año mil novecientos setenta y uno, el que copiado literalmente dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 (doce) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Horacio Constantino Saa, Marta Delia Sánchez de Gobello José Gobello, Eduardo Aníbal Vázquez, Adiana Claudia Galli de Dogliolo, Daniel Alfredo Dogliolo, Aracelis Heraclides Miguez Vda. de Galli, Osvaldo Marcelo Vázquez, Juan Gumersindo Vázquez y María Luisa Sívori de Vazquez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Gracibel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal y Financiera"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, con-

signaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento de productos y subproductos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción, en talleres propios o de terceros. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras; establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabaños y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — Forestales: Mediante la forestación, reforestación y talamiento de campos y bosques maderables propios o de terceros. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Constantino Saa, 200, 5 votos, 200. — María Delia Sánchez de Gobello, 200, 5 votos, 200. — José Gobello, 150, 5 votos, 150. — Eduardo Aníbal Vázquez, 25, 5 votos, 25. — Adriana Claudia Galli de Dogliolo, 150, 5 votos, 150. — Daniel Alfredo Dogliolo, 50, 5 votos, 50. — Aracelis Heraclides Míguez Vda. de Galli, 150, 5 votos, 150. — María Luisa Sívori de Vázquez, 25, 5 votos, 25. — Osvaldo Marcelo Vázquez, 25, 5 votos, 25. — Juan Gumersindo Vázquez, 25, 5 votos, 25. — Total: 1.000, 1.000. — Las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o/o por cada uno de los accionistas por un total de $ 1.000 importe que es entregado al Sr. presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Aracelis Heraclides Míguez Vda. de Galli; vicepresidente a Marta Delia Sánchez de Gobello; síndico titular a Horacio Constantino Saa, y síndico suplente a Eduardo Aníbal Vázquez. — Cuarto: Autorizar a Aracelis Heraclides Míguez Vda. de Galli, a quien por separado se otorga poder especial a fin de que en forma personal realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y proceda a otorgar oportunamente en nombre de los accionistas fundadores la escritura de constitución definitiva de la sociedad. — S|R.: Horacio Constantino Saa. — Aracelis Heraclides Míguez Vda. de Galli. — E|L.: Vda. de Galli. Vda. de Galli. Todo Vale. Iniciado el 16|12|1971. Buenos Aires, 28 Dic. 1971. Visto, el Expte. Nº 42.914, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas, por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gracibel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal y Financiera", constituída en formulario especial I. G. P. J., el 12 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y los estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 13 (trece). — 2º — Regístrese, dífjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6546. — Una firma. Un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Raúl Héctor Sarrias. (Escribano). — Entre líneas: Buenos Aires, 28 Dic. 1971. Vale.

Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 213.— e.25|2 Nº 5.550 v.25|2|72

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La Sarita

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA DE FECHA 25 de octubre de 1971, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Eduardo A. Díaz al folio 3.767 del registro 193 de su adscripción, el único socio colectivo y poseedor de la totalidad del capital comanditario de LA SARITA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, señor Alejandro María Rojas Lagarde resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó liquidador al señor Jorge Luis María Rojas Lagarde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e.25|2 Nº 5.621 v.25|2|72

La Cañada

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA DE fecha 25 de octubre de 1971, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Eduardo A. Díaz, al folio 3.769 del registro 193 de su adscripción, el único socio colectivo y poseedor de la totalidad del capital comanditario de "LA CAÑADA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" señor Alfredo María Roja Lagarde, resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó liquidador al señor Jorge Luis María Rojas Lagarde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e.25|2 Nº 5.623 v.25|2|72

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Plasber

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 25 de octubre de 1971, pasada por ante el Escribano Mario Alberto Conforti, fue disuelta por anticipada la sociedad "PLASBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según lo resuelto por sus únicos socios Vito Mazzara, Alfredo Cayetano Conte y Juan Gómez.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e.25|2 Nº 5.624 v.25|2|72

San Marcelo Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil cuatrocientos tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña María Elena Duhau de Avellaneda, quien firma "Elena D. de Avellaneda", argentina, casada, en primeras nupcias con don Julio Avellaneda, con cedula de identidad número 1.030.14.. de la Policía Federal, domiciliada en Avenida Alvear 1671, primer piso, y doña María Candelaria Avellaneda de Ledesma, quien firma "María C. A. de Ledesma", casada, siendo ambas mayores de edad, hábiles, domiciliadas en este vecindario y de mi conocimiento doy fe, concurriendo la primera por sus propios derechos y la segunda lo hace en nombre y representación y en su carácter de presidente del directorio de la sociedad anónima que gira en esta plaza con domicilio en Sarmiento 643, piso 5º, oficina 511, bajo la denominación de "Meddea Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Mandataria" cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha 15 de marzo de 1971, elevados a escritura pública por la otorgada el 26 de marzo de 1971 al folio 583 de este mismo protocolo corriente, la que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 14 de mayo de 1971, bajo el número 1.543, folio 212 del libro 74, tomo A., tengo a la vista, lo que certifico, justificándose la personería jurídica de dicha sociedad con los referidos estatutos y la constitución de su directorio y el carácter invocado por la compareciente con el acta de constitución de la sociedad la que se halla inscripta en el cuerpo de la escritura mencionada precedentemente, lo cual asimismo certifico resultando la autorización a la misma para este otorgamiento del Acta número 2 de reunión de su Directorio del 22 del corriente mes que en su Libro tengo a la vista y en copia autenticada obra agregada al folio 4116 de este mismo protocolo corriente, todo lo cual certifico. — Y la señora de Avellaneda por sí y la señora de Ledesma, en nombre de su representada en el carácter invocado y acreditado en que concurre, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "SAN MARCELO SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Sarmiento 643, piso 5, oficina 511, Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de a Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de hoy. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria y sus derivados, la comercialización e industrialización de productos de dicha actividad y la realización de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa locación, explotación y administración y|o asesoramiento directo o indirecto de establecimientos rurales propios o de terceros, el ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones, la importación y exportación en general y dedicarse a cualquier otro comercio o industria permitidos por esta clase de sociedades. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá aerlizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, entre ellos adquirir, enajenar y gravar bienes muebles, semovientes, inmuebles rurales y urbanos e inclusive de propiedad horizontal, tomar y dar dicha clase de bienes en arrendamiento aun por más de seis años, aparcería y anticresis; comprar y vender mercaderías materias primas, productos y subproductos; adquirir acciones, cuotas y títulos de sociedades e intervenir en la formación de empresas que tengan relación directa o indirecta con su objeto o ingresar en las ya constituidas mediante aporte de capitales o fusión parcial con las mismas. — Cuarta: Los socios personal e individualmente, podrán dedicarse a otras actividades, similares o no a la de esta Sociedad, o constituir o formar parte o representar a sociedades o entidades con igual o diferente ramo de actividad. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188 Quinientos setenta mil, dividido en cinco mil setecientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de cinco mil quinientas veinte cuotas la señora de Avellaneda, las que integra totalmente en este acto, de la siguiente forma: seiscientos cuarenta y dos pesos cincuenta centavos en efectivo y el resto en especie mediante la transferencia de partes indivisas de fracciones de campo, de su propiedad, que se obliga a efectuar y favor de la Sociedad, y también la cesión de diversos boletos de compraventa de partes indivisas de fracciones de campo, que efectúa en este mismo acto, todo ello por valor total equivalente y que se detallará más adelante, y ciento ochenta cuotas suscriben "Meddea Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Mandataria" las que su representante integra en este acto en el cincuenta por ciento, en dinero efectivo debiendo integrar el cincuenta por ciento restante y en dinero efectivo una vez inscripto el presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sexta: La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de sus actividades. — Así podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías y valores en general, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías, aceptar y constituir derechos reales de cualquier naturaleza y cancelarlos; formar parte de otras sociedades; celebrar toda clase de contratos, conferir y aceptar poderes generales y especiales; registrar marcas de fábrica y patentes de invención; operar con el Banco Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otra Institución de crédito oficial, mixta o particular; actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales sus ministerios o secretarías, reparticiones autárquicas y divisiones administrativas. — Las enumeraciones precedentes son enunciativas y en ningún modo limitativas. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de doña María Elena Duhau de Avellaneda, doña María Candelaria Avellaneda de Ledesma, doña Carmen Helena Avellaneda de las Carreras y doña Victoria Avellaneda de O'Farrell, quienes quedan designadas Gerentes de la misma, y en tal carácter y actuando siempre la señora de Avellaneda conjuntamente con una cualquiera de las otras tres, tendrá el uso de la firma social con la amplitud de facultades que acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645 para la realización de todos los actos, contratos y operaciones comerciales y financieras que se relacionen con el objeto social sin más limitaciones que la de no comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito y en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de enero se practicará un Inventario y Balance General, que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y el cual quedará automáticamente aprobado, si dentro de los noventa días posteriores a esa misma fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance, se destinará el cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal" hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo será distribuido entre los socios en la misma proporción del capital aportado. — En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima: El socio que deseare retirarse anticipadamente de la sociedad o deseare ceder sus cuotas sociales deberá dar aviso a los otros socios mediante telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro o de cesión de sus cuotas, en cuyo caso, éstos tendrán derecho a adquirir sus cuotas sociales de conformidad al último balance anterior a la fecha del envío del telegrama abonándolas en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los noventa días de la fecha del retiro con más el interés bancario que cobre el Banco de la Nación Argentina a dicha fecha, debiendo comunicar el o los socios adquirentes por telegrama colacionado al socio cedente su decisión en tal sentido dentro de los sesenta días posteriores a la recepción del telegrama. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los herederos y|o representantes del mismo, ceder sus cuotas de capital de acuerdo a la cláusula décima de este contrato o proseguir el giro comercial de la sociedad, en cuyo caso deberá unificar su representación. — Décima Segunda: En caso de que se disolviera la Sociedad, la liquidación será efectuada por los socios. — El producido que resultare una vez abonadas las deudas de la Sociedad será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Décima Tercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores amiga-

bles componedores nombrados uno por cada parte y quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Los árbitros deberán laudar dentro de los noventa días de sometida a su juicio y por escrito la divergencia. — Décima Cuarta: En ningún caso del que resulte el retiro de un socio y cualquiera fuere su causa, éste ni sus herederos o representantes podrán requerir indemnización alguna por llave, marcas ni denominaciones comerciales de propiedad de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituída la Sociedad de referencia y formalizado su contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En este estado, doña María Elena Duhau de Avellaneda, cumpliendo con lo manifestado en la cláusula Quinta del precedente contrato respecto de la integración parcial en especie de la suscripción de cuotas por ella efectuada por un valor de quinientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y siete pesos cincuenta centavos Ley 18.188, declara aportadas por este acto a la Sociedad, a cuyo nombre las transfiere en absoluta propiedad y dominio desde ahora y con plena transmisión de la posesión y de los demás derechos inherentes, libres de todo gravamen y con impuestos pagos a la fecha, debiendo en consecuencia y desde ya considerarse a la Sociedad en plena posesión de dichos bienes cuyas respectivas escrituras traslativas de dominio se compromete a suscribir a favor de la Sociedad una vez despachados los certificados que tales escrituras requieren, las siguientes partes indivisas de fracciones de campo de su propiedad, a saber: una quinta parte indivisa, o sea el veinte por ciento que le pertenece sobre una fracción de campo ubicada en el Departamento de General López, Provincia de Santa Fe que forma parte del Establecimiento denominado "Santa Juana" y se designa en el plano que cita su título con la letra "F", con una superficie total de dos mil novecientas diecinueve hectáreas dos mil ciento treinta y ocho centiáreas, de las que hay que deducir una fracción destinada a escuela que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Federico Bertrand inscripto el 19 de octubre de 1962 en la Dirección General de Catastro (Delegación Rosario) de la Provincia de Santa Fe bajo el número 32.977, encierra una superficie de dieciocho mil setecientos metros cuadrados, todo ello según constancias de su respectivo título y con las medidas lineales, linderos y demás circunstancias que resultan del mismo, que se inscribió en el Registro General de la Propiedad, Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, ciudad de Rosario, el 13 de setiembre de 1963 al tomo 205, folio 392, número 100810, finca 149588 del Departamento General López. — A esta parte indivisa se le asigna un valor de ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta pesos Ley 18.188. — 2) Una quinta parte indivisa, o sea el veinte por ciento, que le pertenece sobre una fracción de campo ubicada en el Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, conocida como "Estancia San Marcelo" que es parte de la Estancia Santa Juana y se designa en el plano de subdivisión que cita su título con la letra "B", con una superficie de tres mil ciento quince hectáreas, mil doscientos ochenta y siete centiáreas, todo ello con las medidas lineales, linderos y demás circunstancias que surgen de su respectivo título, que se inscribió en el Registro General de la Propiedad, Segunda Circunscripción, de la Provincia de Santa Fe, ciudad de Rosario el 23 de enero de 1952 al tomo 126, folio 468, número 55319, finca 149597 del Departamento de General López. — A esta parte indivisa se le asigna un valor de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciseis pesos Ley 18.188. — 3) Una quinta parte indivisa, o sea el veinte por ciento que le pertenece sobre una fracción de campo ubicada en los Partidos de Colón y General Arenales, Provincia de Buenos Aires, que forma parte del Establecimiento "La Lolita" o "Santa Juana", y se designa en el plano que cita su título con la letra "F", formado por las parcelas designadas según Catastro con los números 119 —de Colón— y 131 —de General Arenales—, con una superficie total de ciento setenta y cuatro hectáreas cincuenta y un áreas treinta y dos centiáreas todo ello con las medidas lineales linderos y demás circustancias que surgen de su respectivo título que se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata el 17 de septiembre de 1963 bajo los números 239 y 200 respectivamente de los Partidos de Colón y General Arenales. — A esta parte indivisa se le asigna un valor de siete mil seiscientos cuarenta pesos Ley 1.188. — El total de estos aportes suma le cantidad de cuatrocientos cuarenta y un mil ochenta y seis pesos Ley 18.188. — Asimismo y completando la integración parcial en especie de su suscripción de cuotas por ella efectuada, doña María Elena Duhau de Avellaneda cede y transfiere a favor de "San Marcelo Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden respecto de cuatro boletos de compraventa que en sus originales debidamente repuestos con el impuesto fiscal provincial correspondiente tengo a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, todos los cuales suscribió en su carácter de "compradora" junto con otras personas el 30 de junio de 1971 en La Lucila, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires con los respectivos vendedores, respecto de partes indivisas de las mismas fracciones de campo que se han deslindado precedentemente y por los precios que a continuación se indican, a saber: A y B): dos boletos firmados uno con doña María Elisa Duhau de Nelson y el otro con don Manuel Santos Uribelarrea, respecto de la compra de una sesenta ava parte indivisa (1|60), y dos sesenta avas partes indivisas (2|60), respectivamente, de la Estancia "San Marcelo", fracción "B", Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, por veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos Ley 18.188, y cuarenta y un mil quinientos treinta y seis pesos Ley 18.188, respectivamente; C) un boleto firmado con doña María Elisa Duhau de Nelson, respecto de la compra de una vigésima parte indivisa (1|20) del Establecimiento denominado "Santa Juana", fracción "F", Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, por cuarenta y seis mil cincuenta y siete pesos cincuenta centavos Ley 18.188; y D) un boleto firmado con doña María Elisa Duhau de Nelson, respecto de la compra de una vigésima parte indivisa (1|20) del Establecimiento "La Lolita" o "Santa Juana", fracción "F" Partido de Colón y General Arenales de la Provincia de Buenos Aires, por un mil novecientos diez pesos Ley 18.188. — El total de estas transferencias de boletos suman ciento diez mil doscientos setenta y un pesos cincuenta centavos Ley 18.188, que fueron abonados por su totalidad en la parte correspondiente a los respectivos vendedores antes nombrados en el acto de la firma de cada uno de los boletos referidos, en cuyo mismo acto, éstos en cada caso entregaron la posesión de dichos inmuebles a la señora de Avellaneda, cuyos boletos fueron transcriptos a efectos de darles fecha cierta en las escrituras pasadas el 5 de Julio de 1971 a los folios 1416, 1385, 1419 y 1422 de este mismo protocolo corriente, que en sus respectivas matrices tengo a la vista, todo lo cual certifico. —Y la señora de Avellaneda agrega: Que realiza estas cesiones en concepto de aporte de capital a "San Marcelo Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada", por los mismos precios de compra establecidos en cada boleto, por el total precedentemente indicado, no obteniendo en consecuencia beneficio alguno con dichas cesiones, entregando simultáneamente la posesión de las partes indivisas de los referidos inmuebles en el estado en que se encuentran a la sociedad cesionaria, debiendo en consecuencia considerarse a la misma en plena posesión de dichos bienes desde la fecha, y ser suscriptas las respectivas escrituras traslativa de dominio a su favor, para la cual se pondrá en conocimiento de los vendedores originarios las presentes cesiones. — Presente a este acto, don Julio Avellaneda, casado en primeras nupcias con la compareciente doña María Elena Duhau de Avellaneda y con ella domiciliado, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, manifiesta su expresa conformidad con el acto que su esposa formaliza por la presente escritura. — Previa lectura se ratifican todos los comparecientes y firman en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Elena D. de Avellaneda. — María C. A. de Ledesma. — Julio Avellaneda. — R. Mendonça Paz. — Hay un sello. — Es fotocopia auténtica y Primer Testimonio de la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro Notarial 533 de esta Capital, a mi cargo, y que para la Sociedad Interesada expido, rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — R. Mendonça Paz. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 417.— e.25|2 Nº 5.582 v.25|2|72

Turek e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se dace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Moisés Turek, Abraham Turek, Szlama Zelman Turek, Esther Turek de Kaczewer, Felisa Turek y Bella Turek de Yahni, únicos componentes de "TUREK E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social original se inscribió en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1951 bajo el número 733 al folio 306 del libro 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por convenio inscripto en el mencionado el 2 de mayo de 1952, bajo el número 766 al folio 329 del libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada a su vez modificado por contrato inscripto en el citado Registro el 26 de abril de 1956 con el número 651 al folio 301 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado luego por convenio inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de agosto de 1959 bajo el número 2235 al folio 186 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado a su vez por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1769 al folio 189 del libro 41 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 25 de julio de 1961 y modificado según inscripción en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1964 bajo el número 481 al folio 14 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado según inscripción en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1968 bajo el número 4133 al folio 470 del libro 58 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo, resuelven llevar el Capital Social a $ 400.000, o sea un aumento de $ 310.000 y hacer transferencias de cuotas sociales en la presente sociedad por $ 25.700 de acuerdo a lo que sigue: 1º) Abraham Turek, Szlama Zelman Turek y Moisés Turek aumentan su aporte en $ 74.700 cada uno y Felisa Turek en $ 85.900. Estos aportes se encuentran totalmente integrados e invertidos ya en distintos bienes a favor de la sociedad. 2º) a) Esther Turek de Kaczewer, cede, vende y transfiere, en forma absoluta e irrevocable, la totalidad de su parte en el Capital Social, como sigue: a Abraham Turek, Szlama Zelman Turek y Moisés Turek $ 5.000 cada uno y a Fe[illegible] 3,500; b) Bella Turek de Yahni cede, vende y transfiere, en forma [illegible] e irrevocable la totalidal de su parte en el Capital Social de modo que le corresponde a Abraham Turek, S. Zelman Turek, Moisés Turek y Felisa Turek $ 1.800, a cada uno; c) Estas operaciones se realizan mediante el pago de dinero por el valor nominal de las acciones que las cedentes recibieron antes de ahora, sirviendo de suficiente recibo y en las que se incluyen las utilidades o pérdidas que pudiera arrojar el presente ejercicio económico. — 3º) En lo futuro las utilidades o pérdidas se repartirán en partes iguales entre los socios que quedan en la sociedad: Abraham Turek, Szlama Zelman Turek, Moisés Turek y Felisa Turek, previa deducción para el caso de ganancia, del 5 % de la misma y hasta formar el 10 % del Capital Social. — 4º) Toda operación inmobiliaria incluso la hipoteca, solo será válida mediante la unanimidad de las firmas de los socios. 5º) Estas operaciones y acuerdos se hacen con efecto retroactivo al 30 de junio de 1971. En consecuencia, quedan únicamente en la sociedad: Felisa Turek, Abraham Turek, Szlama Zelman Turek y Moisés Turek y modificadas las cláusulas 3ª, 5ª, 6ª y 11ª las que deberán leerse en lo futuro como sigue: Cláusula 3ª) El Capital Social queda constituído por la suma de $ 400.000, dividido en cuotas de $ 10 cada una, aportados en sumas iguales de $ 100.000 cada uno, por Felisa Turek, Abraham Turek Slama Zelman Turek y Moisés Turek, únicos socios en la sociedad. — Cláusula 5ª) Todos los socios adquieren el carácter de socios gerentes. — Cláusula 6ª) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes ejercerán la representación de la sociedad, pero, para obligarla por lo menos deberán firmar dos de los socios gerentes quienes pondrán su firma individual precedida de la denominación de la sociedad. Queda exceptuada de esta disposición toda operación realizada sobre inmuebles, inclusive la hipoteca, para lo cual se requerirá la firma unánime de todos los socios. El uso de la firma social no puede ser comprometido en ningún modo para prestaciones a título gratuito, avales o garantías en favor de terceros, ni en negocios ajenos al giro de la sociedal. — Cláusula 11ª) De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 % para formar un fondo de Reserva Legal hasta que alcance al 10 % del Capital Social y el saldo se repartirá en partes iguales entre los socios o sea un 25 % cada uno, para Felisa Turek, Abraham Turek, Szlama Zelman Turek y Moisés Turek. Si se produjeran pérdidas participarán en la misma proporción. El presente acuerdo tiene efecto retroactivo al 30 de junio de 1971. — Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — S|b.: "310.000,—" — "85.900" Valen. — Firmado: Moisés Turek. — Abraham Turek. — Szlama Zelman Turek — Esther Turek de Kaczewer. — Felisa Turek. — Bella Turek de Yahni.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114 e.25|2 Nº 5.641 v.25|2|72

P.E.G.A.L.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 835. — Testimonio Escritura número cuatrocientos cincuenta y nueve. En la ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Mateo Eduardo Sapienza, argentino, mayor de edad, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con doña Josefina Fangano, con cédula de identidad número un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos diez de la Capital Federal, domiciliado en la cale Carlos Villate número dos mil treinta y seis de Olivos, de paso en ésta, don Leonardo Melaragno, italiano, mayor de edad, contratista, casado en primeras nupcias con doña Rosina Yannelli, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos diez y ocho mil novecientos setenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la cale Guaraní número mil ciento setenta y cuatro de Haedo, de paso en ésta, don Gino Bernardino Melaragno, italiano, contratista, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón mil cuatrocientos setenta y tres de Haedo, de paso en ésta, don Pablo Vartán Boyadjian, argentino, mayor de edad, arquitecto, con cédula de identidad número tres milones quinientos cincuenta y nueve mil sesenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Alicia Luciana Di Gaspero, domiciliado en la calle Treinta y Tres número cuarenta y siete, departamento veinticinco de la ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta y don Aquilino González Podestá, argentino, mayor de edad, arquitecto, con cédula de identidad número tres millones sesenta y un mil treinta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Valle número setecientos noventa y seis de la Ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de P.E.G.A.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocios, junto a la razón social el capital suscripto. — Segundo: El domicilio comercial actual de la sociedad y asiento principal de su negocio será la calle Yerbal número mil ciento catorce, piso cuarto, departamento B de la Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires o en el interior de la República Argentina. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de septiembre del año en curso fecha a la cual retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: construcción y venta de edificios, representación, comisión e inmobiliaria y en general todo tipo de operaciones relacionadas con el ramo de la construcción, inmobiliarias, financieras de locación y mandato y toda otra actividad útil y lícita en que la sociedad resuelva operar sin limitación alguna. — Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil o sean cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos ley o sean cien mil pesos moneda nacional, cada una e integradas por los socios en igual proporción a razón de diez cuotas por cada uno. — El aporte del capital inicial será constituido por la suma de treinta mil pesos ley 18.188 o sean seis cuotas por socio, en dinero efectivo, contante y sonante. — La sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Boyadjian, que tendrá el cargo de gerente y el socio señor Sapienza

actuará como subgerente, tendrá el uso de la firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula Pegal Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 50.000 Ley 18.188. — Se requiere esa sola forma para toda clase de operaciones que realice la sociedad o para la sociedad y|o para representar a la firma igualmente. — Queda expresamente establecido que el gerente y subgerente se desempeñarán en sus cargos por ejercicios anuales y en forma rotativa a saber: pasado el primer año ocupará la gerencia el subgerente y éste lo suplantará como tal el socio que determine la sociedad en reunión especial y así de esa manera se procederá a la rotación todos los años. — Séptimo: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y todo cuanto esté en el comercio y en general celebre con relación a dichos bienes. todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real así como celebrar contratos de arrendamientos por más de diez años; b) Cobrar y percibir lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque sean de los de simple administración; c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de negocio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos de la sociedad en descubierto, descontar y redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones. otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, recibir giros postales o telegráficos. operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos. acciones, documentos comerciales, civiles o bancarios, todo ello sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y con los demás Bancos e instituciones oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras. creadas o a crearse; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales, aportar capitales o a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. similares afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar de las mismas por cualquier título legal o adquirirlos total o parcialmente así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de construcción y explotación de obras, acarreos, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros como asegurados; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y|o empresas o entidades particulares; f) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada con facultad de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicación de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; g) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos judiciales o extrajudiciales, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de la parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes. empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites asuntos o gestiones con o sin representación de la sociedad, incluso poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; h) Nombrar toda clase de factores o empleados, trasladarlos y destituirlos. establecer sus deberes y funciones y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime convenir. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenos al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que originare a la sociedad dicha fianza garantía o aval. — Noveno: En caso de venta de las cuotas sociales, los socios restantes tienen prioridad de compra, en proporción al capital aportado debiendo abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. Por mayoría de capital podrá aceptar el ingreso de más socios. El socio que se retira deberá manifestar su deseo con noventa días de anticipación en forma fehaciente. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, practicables cada tres meses, anualmente el día veintiuno del mes de octubre de cada año se practicará un balance general e inventario a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad será distribuida de acuerdo al capital aportado, descontando el porcentaje que establece la ley como reserva. Se entienden utilidades líquidas ralizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfaches las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quiera efectuar. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción igual a las utilidades. No habiéndose efectuado ninguna objeción al balance en el término de cinco días hábiles, contados a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Decimoprimero: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que se adoptaren relacionadas con el giro social, aprobación de los balances y remoción del gerente, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificación al personal, donaciones, suscripciones, etcétera, y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Decimosegundo: En caso de disolución ya sea por voluntad de los socios, por falencia o por vencimiento de los plazos de duración de la sociedad sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le otorgaran. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola persona. — Decimocuarto: En caso de retiro de cualquiera de los socios se obligará a notificar a la sociedad por telegrama colacionado con anticipación de noventa días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo noveno. — Decimoquinto: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante la vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discordia. — El laudo de los árbitros de conformidad o del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Decimosexto: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y normas concordantes del Código de Comercio, y las partes aceptan la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Buenos Aires. — Leída y ratificada, firman cada cual como acostumbra hacerlo ante mí, doy fe. — M. Sapienza. — Leonardo Melaragno. — Gino Melaragno. — P. Boyadjian. — A. González Podestá. — Está mi sello, ante mí María Dolores Landin. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el interesado expedí testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, números cero ochocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho; cero ochocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve; cero ochocientos ochenta y siete mil cincuenta; cero ochocientos ochenta y siete mil cincuenta y uno y el presente, que sello y firmo en el ugar y fecha de su otorgamiento. — María Dolores Landini — Escribana. — E|l.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 832.— e.25|2 Nº 5.534 v.25|2|72

Grafil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Mil Doscientos Noventinueve: En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores Andrés Oscar Richard, argentino, casado, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos diecisiete mil trescientos treinta y seis, domiciliado en el Barrio Banco Hipotecario, calles Güemes y Belgrano, edificio "S", departamento treinta, piso octavo de Avellaneda y don Juan Carlos Cervetto, argentino, casado mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Charcas dos mil cuatrocientos sesenta y dos de Beccar, de esta Provincia y de paso aquí, ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en su caracter de únicos componentes de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo el rubro de "GRAFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acreditando dicha representación con el contrato social otorgado ante mí, al folio mil con fecha dos de abril del corriente año, del presente Registro y protocolo corriente el que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de mayo último bajo el número setecientos sesenta y siete al folio cuatrocientos veintidós del libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y al cual en su matriz me remito íntegramente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado y justificado dicen: Que vienen por la presente a dejar modificadas las cláusulas tercera y quinta de dicho contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes número mil doscientos noventa y uno, piso trece, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República, así como también crear o tomar participación en otras sociedades comerciales e industriales afines a sus actividades". — "Quinta: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de treinta días". — Con lo expuesto dejan modificadas las citadas cláusulas del contrato original e impuestos los comparecientes de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. — Agregando: Que dejan aclarado que por error se consignó en la escritura de constitución de la sociedad el nombre de uno de los socios, como Oscar Andrés Richard cuando en realidad es Andrés Oscar Richard, por lo tanto dejan en este acto debidamente subsanado dicho error. — Leída que les fue la ratifican y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — A. O. Richard. — J. C. Cervetto. — Hay un sello. — Ante mí: S. R. Garbulsky. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí, y queda en el Registro ciento veintitrés de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio fotocopiado que sello y firmo en todas sus páginas y en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Susana L. Resnicoff de Garbulsky, Escribana.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.— e.25|2 Nº 5.550 v.25|2|72

Marducal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano José A. Beruti, con fecha 17 de diciembre de 1971, la sociedad "MARDUCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma de cuarenta y cinco mil pesos Ley 18.188 modificando así la cláusula cuarta relativa al capital social que queda redactada así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188, cuarenta y cinco mil, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de diez pesos ley cada una, que los socios han suscripto totalmente e integrado por partes iguales el socio don Eduardo Silvio Duchini dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y dos mil quinientos pesos y la socia doña María Castaño Gorco de Duchini también dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y dos mil quinientos pesos, de acuerdo al inventario y balance que por separado firman las partes de conformidad.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.— e.25|2 Nº 5.584 v.25|2|72

Ruibal Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doc- Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, a 3 días del mes de febrero de 1972, entre las señora Laura Fernández Castelao viuda de Rubial, L. C. 411.110, domiciliada en Rodríguez Peña 1189, 6º piso, departamento 27, Capital Federal; el señor Leopoldo Alberto Ruibal, L. E. 4.387.217, domiciliado en Las Heras 4732, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, casado, y el señor Ricardo Héctor Ruibal, L. E. 4.448.070, domiciliado en Zabala 2473, 2º piso, departamento 17, Capital Federal, soltero, todos argentinos y mayores de edad, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituida la sociedad: "RUIBAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Zabala 2473, 2º piso, departamento E Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la construcción de obras de saneamiento y civiles. A los efectos de la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que hagan al mismo y a la administración de su capital y reservas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años a partir del 1º de febrero de 1972, el que podrá ser prorrogado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 50.000.—, dividido en 50 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Señora Laura Fernández Castelao viuda de Ruibal, 10 cuotas de $ 1.000.— o sea $ 10.000.— ; señor Leopoldo Alberto Ruibal, 20 cuotas de $ 1.000.— o sea $ 20.000.—; y señor Ricardo Héctor Ruibal, 20 cuotas de $ 1.000.— o sea $ 20.000.—, de acuerdo al inventario practicado al 1º de febrero de 1972, que firmado por las partes, se agrega al presente y se considera parte integrante del mismo. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios Leopoldo Alberto Ruibal y Ricardo Héctor Ruibal quienes quedan designados gerentes y tendrán a su cargo el uso de la firma social. — A tales efectos podrán actuar separada, alternativa o conjuntamente, obligando a la sociedad cualquiera de ellos. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías o fianzas a terceros ni en negocios ajenos al giro de la misma. — Sexta: La representación en juicio de la sociedad, incluida la facultad de absolver posiciones, será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente. — Séptima: Los socios podrán realizar retiros de utilidades realizadas y líquidas los que serán cargados en sus respectivas cuentas particulares. — Octava: El 31 de enero de cada año se practicará un inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, que deberán ser presentados dentro de los 90 días de esa fecha y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los 30 días subsiguientes no fueran impugnados u observados por los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa la deducción del 5% con destino a la formación de la reserva legal, serán distribuidas entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: a la socia Laura Fernández Castelao viuda de Ruibal, 20%, y a los socios Leopoldo Alberto Ruibal y Ricardo Héctor Ruibal 40% cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios podrán inspeccionar la marcha de la sociedad en todas sus operaciones , ya sea por sí o por medio de apoderado debidamente autorizado. — Décima: Ningún socio podrá transferir total ni parcialmente sus cuotas de capital a terceros extraños sin la expresa conformidad de sus consocios, quienes tendrán siempre opción de preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros. — El socio que pretenda transferir cuotas de capital deberá comunicarlo fehacientemente a la sociedad con una antelación no menor de 60 días. — Decimoprimera: La liquidación de la sociedad será realizada por los socios gerentes. — Decimosegunda: Ante cualquier divergencia que surja entre los socios tanto durante la vigencia del presente contrato como al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, los socios se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Decimotercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y normas concordantes y complementarias del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho, constituyendo

domicilios especiales en los fijados precedentemente y firman para su constancia, dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Sobrerraspado: 3, vale. — Entre líneas: Construcciones, vale. Fdos.: Laura Fernández Castelao de Ruibal — Leopoldo A. Ruibal y Ricardo H. Ruibal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.— e.25|2 Nº 5.489 v.25|2|72

León Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los 20 día del mes de diciembre de 1971, entre los señores Alberto León, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Albertdi Nº 243, Capital Federal, y Rafael León, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 6747, de ésta, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las prescripciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "LEON HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Directorio 393, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias y|o depósitos en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a partir del día 1º de enero de 1972. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la explotación de la fabricación de calzado de cuero, elaboración y compraventa de artículos de corcho, cueros y plásticos en general, así como la comercialización, industrialización o todo género de transacciones de las materias primas, productos y subproductos de la industria del calzado y anexos o afines; pudiendo ser ampliado, mediante común acuerdo, con el solo límite de su licitud. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Quince mil pesos ($a. 15.000) en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y otros bienes según Balance que por separado forma parte del presente contrato. Este Capital está dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Cien (100) pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. Las cuotas son indivisibles y no negociables y sólo podrán ser cedidas a terceros mediante unanimidad al respecto. — Quinta: La Administración de la sociedad, su representación legal en todos los actos civiles y comerciales en que ella sea parte, y el uso de la firma social estarán a cargo en forma indistinta e individual de cada socio, quienes podrán en uso de tales facultades: a) Administrar los bienes sociales presentes y futuros; b) Dar y recibir en arrendamiento; c) Comprar, vender, aceptar, permutar, extinguir o de toda otra forma operar cualquier clase de bienes; d) En nombre y representación de la Sociedad, actuar ante cualquier Banco oficial o particular, nacional o extranjero, establecido o a establecerse en el país o en el exterior, así como ante cualquier persona, sociedad, empresa o corporación y|o poderes públicos a los efectos de solicitar préstamos por la cantidad, tipo de interés y plazo que ajustaren y demás condiciones que consideren convenientes. Asimismo enajenar, negociar, descontar, hacer novaciones y efectuar toda otra operación firmando como girantes, endosantes, aceptantes o avalista, cheques, letras, giros, pagarés, vales o cualquier otra clase de papeles de crédito, públicos o privados; e) Cobrar, percibir y pagar, judicial o extrajudicialmente, los créditos activos, deudas y obligaciones de la Sociedad; f) Realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales de cualquier índole, e instituciones privadas dentro o fuera de la República; g) Comprometer en juicio representando a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados generales o especiales, confiriendo al efecto los respectivos mandatos, teniendo en todos los casos la facultad de promover demandas, contrademandas, contestar, absolver posiciones y toda y cualquier otra diligencia judicial concurrente a la mejor atención en juicio de los intereses de la Sociedad; h) En general, realizar cualquier acto necesario para el buen y correcto funcionamiento de los negocios sociales. La enunciación que antecede tiene carácter meramente enunciativo, pues la facultad de los socios administradores no tiene otro límite que el de la licitud del objeto de cada acto. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los que los socios consideren necesarios realizar en períodos menores. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cumplir con lo dispuesto por la ley 11.645. Se constituirán también las reservas técnicas o de otra naturaleza que los socios estimen necesarias. El saldo restante de las utilidades se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, de haberlas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Al fallecimiento de uno de los socios, el supérstite podrá optar entre la continuación de la Sociedad con los herederos del fallecido, que deberán unificar su representación a tal fin, y la disolución de la misma o la adquisición de sus cuotas de capital y pago de los saldos a su favor a la fecha, todo ello a su valor según libros a la fecha del Balance que se confeccionará según la cláusula Novena, que se pagará de la siguiente manera: 30 o|o al contado, dentro de los 90 días de ocurrido el fallecimiento y el resto en 12 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, que devengarán un interés del 12 o|o anual. Los herederos, ni individual, ni colectivamente, tendrán las facultades de administración del causante. — Novena: A la fecha de la disolución, se confeccionará un Balance General que servirá de base para la liquidación, estando a cargo de todos los socios conjuntamente. La liquidación y partición se harán sobre las bases que en cada oportunidad se establezca. — Décima: Los socios dejarán constancia de las resoluciones tomadas en un libro de actas que a tal fin será llevado con las mismas formalidades de los del artículo 44 del Código de Comercio. Todas las cuestiones sociales que se susciten entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Estos al constituirse en Tribunal, deberán, previo a todo trámite, nombrar un tercero, que sólo intervendrá en caso de discordia. El fallo del árbitro o del tercero en su caso, será inapelable y obligatario su cumplimiento, renunciando desde ya los socios, por sí o sus sucesores, a todo otro recurso que les acuerden las leyes. Bajo la cláusulas las que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato en el lugar y fecha "ut-supra", obligándose a su fiel cumplimiento. — Fimardo: Alberto León. — Rafael León.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 156.— e.25|2 Nº 5.464 v.25|2|72

La Seguidora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1971, entre los señores Diego Pascual y Telma Catalina Alberti de Pascual, de nacionalidad español el primero y argentina la segunda ambos mayores de edad y domiciliados en Obligado 4301, de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LA SEGUIDORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Obligado 4301, pudiendo, los socios, de común acuerdo disponer su traslado o apertura de sucursales, agencias o filiales en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización de cobranzas de créditos por cuenta de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y entre ellos los siguientes: 1) comprar, vender, transferir y registrar, toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse o a importarse del exterior, inmuebles, marcas fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales, acciones y cualquier otro valor cotizable o no en bolsa; 2) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos; 3) constituir sobre inmuebles, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios; 4) efectuar toda clase de operaciones con cualquier banco o institución de carácter oficial, mixto o particular, creado o a crearse; 5) concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades comerciales de la naturaleza que fueran, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario; 6) concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantía real, sea con los bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; 7) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; 8) ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; 9) aceptar aportes en efectivo o de otra naturaleza, de personas o sociedades para la realización de toda clase de operaciones y negocios; 10) conceder participaciones a terceros respecto de las resueltas de las operaciones y negocios aludidos en el inciso 9º que precede; 11) gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacional, provinciales o municipales; 12) llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la presente enunciación no limitativa. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a contar de la fecha, prorrogándose automáticamente por otros tres y así sucesivamente, hasta diez períodos en total, salvo manifestación expresa en contrario de uno de los socios hecha saber al otro mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente antes de los seis meses de terminar el período. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188 un mil ($ 1.000), dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales. Dicho capital es aportado por los socios en bienes físicos que han adquirido en conjunto, según inventario y tasación que firman por separado. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social será indistinta y estará a cargo de ambos socios con todas las facultades para obrar en nombre de la misma, determinados por el artículo 16 de la Ley 11.645. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que quedará terminado dentro del mes subsiguiente, salvo que los socios otorguen mayor plazo mediante resolución asentada en el libro de actas de la sociedad. — Dicho balance e inventario será puesto a disposición de los socios por el término de treinta días corridos, para que puedan revisarlo personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados. — Pasado dicho término sin que se formulen observaciones se considerará aprobado. — El término de treinta días se contará a partir de la fecha en que los socios se notifiquen en el libro de actas de la terminación del balance e inventario o del día en que se les haga saber este hecho por telegrama colacionado. — A tal efecto se considera domicilio constituido el expresado en el encabezamiento del presente contrato, salvo que en el libro de actas se haya dejado constancia de cualquier cambio. — Séptimo: De las utilidades líquidas que resulten al terminar cada uno de los ejercicios anuales, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva que manda la ley y hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán llevadas a la cuenta particular de cada socio en la misma porporción, para ser compensadas en futuras utilidades. — Octavo: La disolución de la sociedad se producirá en cualquier de los siguientes casos: 1) por vencimiento del plazo contractual; 2) por pérdida del cincuenta por ciento del capital social de acuerdo a los balances anuales. — Noveno: Toda transferencia de cuotas se efectuará de acuerdo con el artículo doce de la Ley 11.645. — Los herederos o representantes de un socio fallecido o incapaz, deberán unificar su representación, sea para continuar el giro social o para retirarse de la sociedad y percibir lo que corresponda. — Producida por cualquier circunstancia la disolución y liquidación de la sociedad, las sumas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de que sean titulares. Décimo: Los socios podrán dedicarse a actividades ajenas al giro de la sociedad, siempre que no incurran en las prohibiciones del artículo catorce de la Ley 11.645, debiendo determinarse en reunión a celebrarse que se asentará en el libro de actas, las tareas que cada socio deberá cumplir y las gestiones que deberá realizar para la sociedad, indicando desde y hasta que fecha, remuneración que le corresponda y demás circunstancias del cargo que se asigne, determinándose se deberá dedicarse exclusivamente a la atención del mismo o si podrá mantener otras actividades. — Undécimo: La firma social no podrá ser comprometida, ni dada en garantía de operaciones ajenas al giro social. — Duodécimo: En caso de disolución, los socios tendrán opción para adjudicarse los bienes aportados a la misma, o los correspondientes al activo, al valor que se les haya asignado en el último balance, salvo mejor oferta de terceros, en cuyo caso tendrán la misma opción a igualdad de oferta. — Lo dicho será válido siempre que exista saldo favorable, es decir, que el activo exceda al pasivo, caso contrario, los bienes se venderán en pública subasta. — Décimo tercero: Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad expresada, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y las copias del papel simple debidamente repuesto — Fdos.: D. Pascual y T. C. A. de Pascual.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.— e.25|2 Nº 5.499 v.25|2|72

London City Bar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se haca saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 30 días de Setiembre de 1971, se reúnen en la sede social calle Avenida de Mayo 599, los socios de "LONDON CITY BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que firman al final y luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad acuerdan lo siguiente: Primero: Elevar el capital social en la cantidad de Ciento cuarenta y ocho mil pesos Ley 18.188, o sea un Mil cuatrocientos ochenta ($ 1.480) las cuotas del capital social de Cien pesos cada una de dicha moneda; quedando asi establecido el capital social de London City Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de Seiscientos dieciocho mil pesos Ley 18.188. — Segundo: Tomar como nuevos socios a los empleados de la sociedad señores Antonio Campos Campos, José Alonso Ramirez, Manuel Godino Muñoz, los tres argentinos naturalizados, casados y domiciliados en la calle Florida 189; Carlos Manuel Castro, argentino, casado, domiciliado Laprida 2236, Florida Pvcia. de Buenos Aires, y Gervasio Méndez, español, casado, domiciliado Piedras 180, 6º piso quienes aportan su capital suscribiendo cada uno de ellos las cuotas sociales de valor nominal de cien pesos cada una (Ley 18.188), a saber: Manuel Godino Muñoz, ciento treinta y siete (137) cuotas o sean trece mil setecientos pesos; José Alonso Ramírez, ciento treinta y ocho (138) cuotas o sean trece mil ochocientos pesos; Antonio Campos Campos, doscientas setenta y cinco (275) cuotas o sean Veintitrés mil quinientos pesos; Carlos Manuel Castro, cuatrocientas (400) cuotas o sean Cuarenta mil pesos y Gervasio Méndez, cien (100) cuotas o sean Diez mil pesos. — Tercero: Modificar la cláusula Quinta del Contrato Social en el sentido de que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de cinco socios gerentes. Para desempeñar dichas funciones se nombra en este acto al señor Carlos Manuel Castro, quien actuará juntamente con los anteriormente designados señores Domingo Antonio Rodríguez, Isaac García Martínez, Manuel Díaz y Manuel Alonso López, en un todo de acuerdo con las facultades conferidas en dicha cláusula. — Cuarto: En este acto y con la conformidad de todos los firmantes, la razón social "J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por sus socios gerentes Señores Jesús María Sánchez Castro, Francisco María Díaz y Antonio García Miguens, manifiesta que vende, cede, enajena y transfiere al señor César Aladro, español, casado, domiciliado Avda. General Paz 11852, doscientas (200) cuotas de capital de las que posee en la entidad, por su valor nominal o sea por el precio total convenido de Veinte mil pesos Ley 18.188, importe que el comprador abonó a la vendedora antes de ahora y en dinero efectivo, por lo que sirve el presente documento de suficiente y eficaz recibo. En este estado y también con la conformidad de todos los demás socios firmantes, "Profin Sociedad en Comandita por Acciones", representada por su socio solidario don Antonio Encinas, también vende, cede enajena y transfiere sus cien cuotas de capital que le corresponden en la Sociedad por el precio convenido de Veinte mil pesos Ley 18.188, a los señores Maximino Bernardez, Isaac García Martínez, Manuel Díaz y Manuel Alonso López, quienes las compran para distribuir entre los demás socios de la razón social —interesados en la compra

de las mismas—, conforme al detalle que se expresa en el agregado que sigue a continuación de este documento. Acto seguido, se reúnen todos los socios de "London City Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y resuelven lo siguiente: Primero: Se aclara que los nuevos socios tomados a que se refiere el artículo Segundo del documento que antecede, así como el señor César Aladro por adquisición de cuotas a J. Sánchez Castro, Díaz y Cía. S. R. L. a que alude en el primer apartado del artículo cuarto de dicho documento, su ingreso es a contar del día primero de Noviembre de 1969, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Segundo: En este acto el señor Domingo Antonio Rodríguez pide ser relevado del cargo de gerente que oportunamente se le confiriera, alegando razones de orden particular; tras un breve cambio de ideas, los presentes aceptan dicha renuncia y en su reemplazo designan al señor Manuel Meiriño Campos, quien actuará juntamente con los anteriormente nombrados en la forma preestablecida. — Tercera: Con motivo de la venta de las cuotas de capital de "Profin Soc. en Com. por Acciones" a que se hace mención en el segundo párrafo del artículo cuarto del documento precedente a os señores Máximo Bernárdez, Isaac García Martínez, Manuel Díaz y Manuel Alonso López, quienes las habían adquirido para distribuir entre todos los socios que quisieran concurrir a su compra, se hace constar que las mismas fueron adquiridas por los socios en la siguiente proporción: Isaac García Martínez, treinta y tres (33) cuotas; Carlos Manuel Castro y Manuel Meiriño Campos, diecisiete (17) cuotas cada uno: Antonio Campos Campos, César Aladro y Andrés Piñera, cuatro (4) cuotas cada uno; Manuel Alonso López, cinco (5) cuotas; Macario Bueno, Luis Eduardo Baldan, Víctor Méndez, Gervasio Méndez, Francisco Aparicio Pérez García, Jesús María Amado, Manuel Godino Muñoz y José Alonso Ramírez, dos (2) cuotas cada uno. — Cuarto: Como consecuencia de lo convenido en la cláusula que antecede y el aumento de capital dispuesto en el artículo primero de dicho documento, las seis mil ciento ochenta (6.180) cuotas del capital social de Cien pesos ley 18.188 cada una, de "London City Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedan distribuidas entre los socios en la forma que se indica a continuación: Maximino Bernárdez, Domingo Antonio Rodríguez y Manuel Díaz, quinientas (500) cuotas cada uno; Carlos Manuel Castro, cuatrocientas diecisiete cuotas (417); Isaac García Martínez, trescientas ochenta y tres (383) cuotas; Manuel Meiriño Campos, trescientas cuarenta y dos cuotas (342); Manuel Alonso López, trescientas cinco (305) cuotas; J. Sánchez Castro, Díaz y Cía. S. R. L. trescientas (300) cuotas; Antonio Campos Campos, doscientas setenta y nueve (279) cuotas; Casa Fuente S. A. doscientas setenta y cinco (275) cuotas; Eugenio Baquero, doscientas cincuenta (250) cuotas; Andrés Piñera y César Aladro, doscientas veinticuatro cuotas (224) cada uno: Ramón Chenlo y Luis Armayor, doscientas veinte (220) cuotas cada uno; José Vizcaíno y Manuel Vizcaíno, ciento sesen- y cinco (165) cuotas cada uno; José Alonso Ramírez, ciento cuarenta (140) cuotas; Manuel Godiño Muñoz, ciento treinta y nueve (139) cuotas; Víctor Méndez y Jesús María Amado, ciento doce (112) cuotas cada uno; Luis Eduardo Baldan, Macario Bueno, Francisco Aparicio Pérez García y Gervasio Méndez, ciento dos (102) cuotas cada uno. — Buenos Aires, 30 días de Septiembre de 1971.

Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 165.— e.25|2 Nº 5.587 v.25|2|72

Tecmeca Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Luis María Solla, Cédula de Identidad Nº 5.997.834 argentino, casado, domiciliado en Moreno 1948, de esta ciudad y José Caltabiano, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 2.269.106 con domicilio en Pasteur 2982, Castelar, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Denominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la razón social de TECMECA ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Avenida Pedro de Mendoza 1949, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias o sucursales. — Segunda: Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la venta y distribución de repuestos de motores; instalaciones; reparación y montajes industriales, pudiendo abarcar asimismo la comercialización de productos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad y quede asentado en el libro de actas, inclusive importación y exportación. — Tercera: Plazo: El plazo de duración es de tres años, a contar del primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de $ 10.000 pesos ley 18.188 (diez mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de $ 10 (diez) pesos ley 18.188 cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en partes iguales por los socios en bienes, según el balance de iniciación confeccionado al efecto. — Quinto: Gerentes: La administración social estará a cargo de los señores socios que actuarán en su carácter de socios gerentes, debiendo actuar siempre conjuntamente para representar y obligar a la sociedad, pudiendo hacerlo en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: Balances: El ejercicio comercial se cerrará el 30 de Junio de cada año. — A esa fecha se practicará Balance General, inventario y cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Los materiales se contabilizarán por su valor de costo, los bienes del Activo Fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva, los Deudores Incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Séptimo: Utilidades y Pérdidas, su Distribución. — Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondos de reservas y las previsiones que se estimen convenientes se distribuirán entre los socios de acuerdo a su aporte social. — De igual manera se procederá con las pérdidas las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octavo: Muerte o incapacidad de un socio. Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los herederos o cuidadores en el plazo de tres meses desde el momento de que dicho balance fuera finiquitado deberán optar; a) por retirarse de la sociedad, en el caso se les abonará el 30 o|o (treinta) por ciento de las cuotas sociales del causante y su cuenta particular en el momento de su decisión y el resto en cuotas trimestrales iguales y consecutivas hasta la finiquitación del plazo legal de la Sociedad, o b) continuarán en la sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos y obligaciones del causante. — Noveno: Disolución: La Sociedad podrá disolverse: a) Por pérdidas del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de las pérdidas. b) En cualquier momento en que así lo resuelvan los socios. c) Si uno, una vez resuelta la disolución, quisiera continuar con el giro social, podr áhacerlo siempre que conviniera con el socio saliente la satisfacción de las cuotas sociales y cuentas pertinentes de éste. — Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décimo: Voluntad social. Toda duda o divergencia que se suscite será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes que se requieren unanimidad: cambio del objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios, aprobación de balances y disolución social. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de ellos tendrá la validez de una cláusula del presente contrato, disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, fírmanse sendos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firman: Luis María Solla y José Caltabiano. E|L. Contrato. Vale. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 156.— e.25|2 Nº 5.670 v. 5|2|72

Drol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — ESCRITURA Número Ciento Ochentisiete: En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Alberto José Cortés, argentino, nacido el 3 de marzo de 1943, soltero, hijo de don Natalio Cortés y de doña Rita Ferrari, arquitecto, con Cédula de Identidad Nº 3.[illegible]37.095, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 5322, piso 10º, departamento "B" de la Capital Federal; y Don Raúl Oscar Cufré, argentino, nacido el 25 de febrero de 1949, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.52[illegible].062, hijo de don Raúl Anacleto Cufré y de doña Lydia Esther Castro, domiciliado en la calle Adolfo Alsina Nº 1948 de la localidad de Florida de esta Provincia ambos comparecientes de paso por aquí hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el segundo de los nombrados comparece por sí, haciéndolo don Alberto José Cortés en nombre y representacion de don Oscar Luis Cortés, argentino, nacido el 24 de julio de 1946, hijo de don Natalio Cortés y de doña Rita Ferrari, casada en primeras nupcias con doña Mónica Carmen Gadea, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.548.080, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 5322 de la Capital Federal, a mérito del Poder General Amplio que este último le otorgara con facultades suficientes para este otorgamiento, por escritura de fecha 8 de julio de 1970, pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Carlos G. Fischbarg, al folio 2776 del registro número quinientos setenta y dos de su adscripción, el que en testimonio tengo a la vista para este acto, del que agrego por cabeza a la presente fotocopia certificada del mismo y al cual me remito doy fe, asegurándome el mandatario que dicho mandato se encuentra vigente y sin modificaciones. — Y don Alberto José Cortés, en el carácter invocado y acreditado dice: Que su mandante, don Oscar Luis Cortés, forma parte conjuntamente con don Orlando Víctor Fontanarrosa, de la sociedad "DROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es la fabricación, compra y venta de mercaderías generales, por cuenta propia o de terceros, como así también la importación y exportación de las mismas, cuyo domicilio legal está fijado en la calle Lavalle Nº 381, piso 3º, "13" de la Capital Federal, teniendo aportadas don Oscar Luis Cortés y don Orlando Víctor Fontanarrosa, únicos integrantes, como capital social Tres Mil Quinientas Cuotas de pesos Cien cada una, por partes iguales, es decir mil setecientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una, cada socio, cuyo contrato de fecha 11 de febrero de 1970, fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 17 de abril de 1970, bajo el número Quinientos Noventa y Dos al Folio Cuatrocientos Setenta y Nueve del Libro Cincuenta y Siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En consecuencia don Alberto José Cortés en el carácter invocado y acreditado, Vende, Cede y Transfiere a don Raúl Oscar Cufré, las Mil Setecientas Cincuenta Cuotas de capital de pesos Cien cada una, que posee su mandante don Oscar Luis Cortés, en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de esta escritura, siendo por consiguiente el cesionario propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde la fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. — Con el Certificado expedido por el Registro de la Propiedad Nº 134.420 de 17 de noviembre del año en curso, que agrego a la presente, se acredita que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Bajo Tales Conceptos don Alberto José Cortés en el carácter invocado y acreditado realiza esta cesión venta y transferencia por el precio total y convenido De Diecisiete Mil Quinientos pesos, suma que el mandatario del cedente recibe en este acto en su totalidad, en dinero efectivo y contado a su entera satisfacción y conformidad, por cuya suma le otorga al cesionario y por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle a su mandante en la mencionada sociedad, y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario, a quien subroga en el mismo grado, lugar y prelación de su mandante. — Impuesto el cesionario, don Raúl Oscar Cufré de los términos de esta escritura de cesión de cuotas sociales otorgada a su favor, manifestó conformidad y aceptación por estar redactada en un todo de acuerdo con lo convenido. — Presente en este acto doña Mónica Carmen Gadea de Cortés, argentina, nacida el 28 de febrero de 1948, con Cédula de Identidad Núm. 5.996.545, en su carácter de cónyuge en primeras nupcias del cedente don Oscar Luis Cortés, y con igual domicilio que este último, de paso por aquí, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento al solo efecto de prestar su más formal y expresa conformidad con el mismo en los términos del artículo 1277 del Código Civil suscribiendo esta escritura en prueba de ello. — Presente también en este acto, don Orlando Víctor Fontanarrosa, argentino, soltero con Cédula de Identidad Número 3.518.328, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 5035 de la Capital Federal, de paso por aquí hábil y de mi conocimiento, doy fe, único componente con el actual cedente de la sociedad "Drol Sociedad de Responsabilidad Limitada", e impuesto del contenido de la presente escritura manifiesta su conformidad y aceptación por haberse verificado de acuerdo a los terminos de la cláusula Novena del contrato social vigente, en prueba de lo cual suscribe también la presente. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de lo que doy fe. — A. J. Cortés. — Raúl O. Cufré. — Gadea Cortés. — V. Fontanarrosa. — Está mi sello - Ante mí: Angel N. Pordón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número cuatrocientos setenta y seis del Registro número Cien de General San Martín, a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en tres sellos numerados correlativamente del número cuatro millones ochocientos seis mil ciento treinta y uno al cuatro millones ochocientos seis mil ciento y treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Amplio, setecientos, comparecientes, Carmen, vale. — Hay una firma que dice: Angel N. Pordón. — Hay un sello: Angel N. Pordón, Escribano Público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 92.260, que se agrega. — La Plata, 29 Nov. 1971. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Angel N. Pordón, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4806133. — La Plata, 29 de Nov. de 1971. — Hay una firma que dice: M. A. González Ponce de León, Consejero. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.— e.25|2 Nº 5.684 v.25|2|72

Döke Seguros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 30 de diciembre de 1971, pasada al folio 5.051 del Registro 310, Capital, el señor Ulfilas Claudio Nitz, cedió, vendió y transfirió una cuota social que tiene y le corresponde en "DÖKE SEGUROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión la realiza con efecto retroactivo al 1º|8|71, y por el precio de cien pesos. — Asimismo, se modifica la cláusula tercera del contrato social, la que en el futuro será del siguiente tenor: Tercera: El capital social asciende a $ 2.000, dividido en 20 cuotas de $ 100 c|u., las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Bruno Juan Döke, 17 cuotas, por 1.700 pesos; Margarita Magdalena Dull de Döke, una cuota, por 100 pesos; y Jaime Antonio José Carbonell, 2 cuotas, por 200 pesos. Las restantes cláusulas del contrato social continúan vigentes en todas sus partes.

Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.— e.25|2 Nº 5.702 v.25|2|72

Creaciones Atid

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE DOÑA Matilde Débora Finkielsztajn, argentina, casada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.232.759, domiciliada en Avda. Corrientes Nº 3150, 7º piso, departamento "C", Capital Federal y doña Adriana Rosalía Waimblum, argentina, soltera, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.902.135, domiciliada en Junín Nº 340, 7º piso, departamento "C", Capital Federal, ambas mayores de edad y capaces para este acto, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las nombradas una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CREACIONES ATID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la Avda. Corrientes Nº 3150, 7º piso, departamento "C" pudiendo trasladarlo como así también establecer sucursales, agencias, depósitos y|o talleres en cualquier parte de la República. — Segunda: Su objeto es dedicarse a la industrialización, importación, exportación, distribución y|o comercialización de todo lo relacionado con productos textiles y confecciones en general. — Tercera: La duración del presente contrato queda fijada en diez años, a contar del día 1º de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Cuarta: Constituye el capital social la suma de Cinco mil pesos ($ 5.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, suscriptas por las socias en partes iguales, o sea veinticinco (25) cuotas de cien pesos ($ 100), que totalizan dos mil quinientos pesos ($ 2.500) cada una. — Dichas cuotas se encuentran totalmente integradas con los bienes ya incorporados al giro social, como se desprende del balance que consta en una planilla por separado firmada de conformidad por ambos socios y que se agrega al presente como parte integrante del mismo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social adoptada estará a cargo de ambas socias, en forma individual e indistinta, quienes en este acto quedan designadas Gerentes, debiendo suscribir todos los actos, documentos y contratos emergentes de los negocios sociales con sus firmas personales precedidas de la denominación social "Creaciones Atid Sociedad de Responsabilidad Limitada" estampada en forma mecánica o manuscrita. — De común acuerdo las contratantes en este acto, resuelven designar Gerente de la sociedad a don Norberto Daniel Waimblum, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.902.134, domiciliado en la Avda. Corrientes Nº 3150, 7º piso, departamento "C", Capital Federal, quien obligará a la misma en igual forma que la descripta para las socias, suscribiendo también el presente contrato de conformidad. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición con la sola limitación de no comprometer el patrimonio y|o la firma social en avales, garantías o negocios extraños a la sociedad. — Sexta. La sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo además: a) Comprar, vender, ceder, permutar y|o de cualquier otro modo y título adquirir o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, en la forma, modo, plazo y condiciones que estime conveniente; b) Constituir y extinguir hipotecas, prendas con o sin registro y toda otra clase de derechos reales o personales; c) Dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; d) Aceptar y suscribir toda clase de documentos privados y escrituras públicas; e) Conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo y|o judicial y revocarlos parcial o totalmente; f) Intervenir en licitaciones públicas y|o privadas; g) Realizar toda clase de operaciones bancarias, con bancos del país y del extranjero, ya sean oficiales, mixtos o privados, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeren a las existentes; h) Ser locadora o locataria; i) Asociarse en forma parcial o accidental con otras personas físicas o ideales, para uno o varios negocios; j) Registrar marcas, patentes y|o enseñas comerciales; k) Ampliar sus actividades a otras ramas del comercio, la industria y|o la producción; l) Y en general efectuar toda clase de operaciones, negocios y actos lícitos, ya sean por cuenta propia o de terceros que los socios de común acuerdo estimen conveniente para el interés de la sociedad, de modo que las facultades citada son meramente enunciativas y no limitativas. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general para determinar el estado económico-financiero de la sociedad. — Deberán estar terminados dentro de los sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio y se considerarán aprobados si transcurridos los quince días subsiguientes no fueren observados. — Del resultado de cada ejercicio se deducirán los porcentajes que de común acuerdo entre los socios se establezcan para formar las reservas técnico-contables y las emergentes de las leyes de previsión social. — El remanente líquido de las utilidades, previa deducción de la reserva legal, será distribuído entre ambas socias por partes iguales y en la misma forma incidirán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Las socias dedicarán a la sociedad el tiempo y atención necesarios para el normal desenvolvimiento y desarrollo de la misma, pudiendo dedicarse a otras actividades que no entren en competencia con las de la sociedad. — Novena: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, debiendo comunicar dicha resolución en forma fehaciente a su consocio, con una antelación mínima de noventa días a la fecha del balance anual pertinente. — El capital y demás haberes que corresponda al socio que se retira, le será reintegrado de la siguiente manera: el 40 o|o en dinero efectivo y el 60 o|o restante en ocho cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, a las que se les adicionará el interés bancario que rija en esos momentos sobre saldos deudores, firmándose los pagarés respectivos, dentro de los 30 días de aprobado el balance anual pertinente y en el acto de instrumentarse el retiro de dicho socio. — Ninguna suma por "llave" o concepto similar alguno podrá ser exigido por el socio saliente, como tampoco podrá pedir el revalúo del patrimonio social, quedando obligado a aceptar el resultado del balance pertinente. — Si el otro socio no aceptare dentro de los quince días de aprobado el balance anual el retiro del socio que lo haya solicitado, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de importancia que se convengan. — Décima Primera: Para cualquier caso de liquidación, los liquidadores serán ambos socios, quienes deberán obrar conjuntamente y conforme las normas legales. — Décima Segunda: Los socios retirarán mensualmente de las utilidades líquidas y realizadas, las sumas que de común acuerdo fijen. — Décima Tercera: Si sobreviniere el fallecimiento de un socio o su incapacidad legalmente declarada, sus herederos y|o representante legal deberán unificar su representación ante la sociedad, al solo efecto de custodiar sus intereses sin intervenir en la administración de la misma y podrán hacer los retiros que habitualmente efectuaba el socio fallecido o incapacitado. — La sociedad seguirá su giro hasta completar el ejercicio anual en curso, en cuya fecha se practicará el balance anual respectivo. — Aprobado que sea dicho balance, el socio sobreviviente deberá optar dentro de los quince días siguientes por: a) La incorporación de los herederos en la sociedad en carácter de socios, en cuyo caso se convendrán las condiciones pertinentes; b) Adjudicarse el haber del socio pre-muerto o incapacitado, abonando en consecuencia el haber que por todo concepto le corresponda, establecido de acuerdo a las normas que mas adelante se expresan; o c) Liquidar la sociedad. — En el supuesto del caso b) al haber contable se le adicionará una "llave de negocio" que será igual a la suma de las utilidades que le hubieran correspondido en los dos últimos ejercicios comerciales cerrados. — Ninguna otra suma por "llave", revalúo de activo o concepto similar alguno, podrá ser reclamada por sus representantes. — La forma y modo de pago es la misma que la expresada en la cláusula novena. — Décima Cuarta: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse, o entre la sociedad y el representante del socio fallecido o incapacitado, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquellos pronuncien, renunciando las partes en litigio a recursos judiciales, no siendo para hacer cumplir lo que por arbitraje se haya resuelto. — De conformidad con todo lo que antecede, para su constancia y fiel cumplimiento de todo lo pactado con arreglo a Derecho, se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos. — E|L.: "y realizadas" vale. — S|R.. "de las utilidades líquidas y" vale. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 222.— e.25|2 Nº 5.705 v.25|2|72

Conosud Empresa Técnica y Comercial Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comerial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 24|12|71, pasada al folio 4935 del Registro 310, Capital, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro, se reforma el contrato social de "CONOSUD, EMPRESA TECNICA Y COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la modificación de la cláusula cuarta del mismo, la que en el futuro será del siguiente tenor: Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, su representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de el o de los gerentes, quienes actuarán en la forma que se establezca al designárseles, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo sexto de la ley 11.645. Los gerentes quedan autorizados a realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad y para asumir la representación de otra persona visible o jurídica, que ejerza el mismo comercio o industria. Quedan designados gerentes en este acto los señores Juan Ganzález Sánchez y José Roberto Bouzón, quienes actuarán en forma indistinta. Las restantes cláusulas del contrato social continúan vigentes en todas sus partes.

Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.— e.25|2 Nº 5.701 v.25|2|72

EDICTOS
JUDICIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA JOSEFINA LUCCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.930 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 99.336 v.29|2,72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TONZO de TONZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.936 v.29|2|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por quince días a SOFIA AMELIA ANDERSOHN, a estar a derecho en autos "Grossi, Nesto Julio c|Andersohn, Sofía Amelia, s|Divorcio, Separación de Bienes, Tenencia y Venia", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en él. — Publíquese por dos días. — Luis A. Herrera, Juez".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.979 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PALAORO. — Publíquese por tres días, en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.925 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS KIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.901 v 29|2|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARABOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.923 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GUTIERREZ de ISAIA y JOSE ISAIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.918 v.29|2|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES MARIO CARLOS CARNEVALE y de CARMEN MOSQUETTO Vda. de CARNEVALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 6.050 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OLIVEROS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 6.057 v.29|2|72

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ROSA BAVASTRO de VACCARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.25|2 Nº 5.910 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MATEO BUCONICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.922 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARBARA MENGHI de MAMMOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.921 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA MICHELUZZI de CASADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.920 v.29|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.25|2 N 6.054 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERAGINO de SANTACAPITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.895 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 15 días a don ANTONIO OLDADO PASCARELLI para que tome la intervención que le corresponda en autos "Padlubne María c|Pascarelli Antonio Oldado s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 31,50 e.25|2 Nº 5.926 v.29|2|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SCHRAIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.086 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALIMENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.915 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.25|2 Nº 6.013 v.29|2|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VAZQUEZ de SILVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.969 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GUILLERMO COIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.956 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NELIDA GARCIA de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.955 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TERZIAN y TERESA KAPRIELIAN de TERZIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.024 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL VARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.010 v.29|2|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIRITU MOLTENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.907 v.29|2|72

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, hace saber en la causa "ALCALA HERNANDEZ CARLOS y otros s|convocatoria de Asamblea, Inc. de Rendición de Cuentas del señor Administrador Judicial, doctor Rodolfo Castro", Expediente Nº 20.668, se puso de manifiesto en Secretaría la rendición de cuentas producidas por el señor Administrador Judicial, bajo apercibimiento de ser aprobados si no se formalizaren objeciones dentro de los 5 días (cinco) siguientes a la última publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 30.— e.25|2 Nº 5.999 v.28|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARGADOS o VENERANDA BARGADOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.25|2 Nº 6.085 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRUÑEIRO de VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.25|2 Nº 6.039 v.29|2|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JACINTO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.973 v.29|2|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO ERICO SCHOMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.012 v.29|2|72

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE VALENTIN VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.908 v.29|2|72

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.893 v.29|2|72

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTRES de BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22.50. e.25|2. — Nº 5.978 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE SERPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.951 v.29|2|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DOMINGA GARBELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 20,40. e.25|2. — Nº 5.892 v.29|2|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MUNARRIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 6.038 v.29|2|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VALENTIN RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 6.073 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO CORDERO y MARIA ROSA QUEIPO de CORDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22.50. e.25|2. — Nº 5.898 v.29|2|72

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CARRASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 6.082 v.29|2|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MARIA CESARINI de ANDERSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 6.028 v.29|2|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ZITTO de CORDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.897 v.29|2|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en el juicio "ALVAREZ PERFECTO MAXIMO, s|Concurso Civil", que dentro de sesenta días del vencimiento de esta publicación, los acreedores deberán presentar al Síndico, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Córdoba 1367, 4º piso, Of. 6, los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran en ese plazo y forma, deberán gestionar la verificación de sus créditos por el trámite de los incidentes y a su costa.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.25|2. — Nº 5.948 v.29|2|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO GAUDENCIO MAURICIO PORTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.068 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ROMAN CANO o BERNARDO ROMAN MARINO PEDRO PABLO CANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.25|2 Nº 5.985 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRITTI y VICTORIA ISABEL DETOMASI o DE TOMASI de BRITTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.933 v.29|2|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA JUANA MARZORATTI de BOTTAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.924 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE NICASIO ARQUEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.919 v.29|2|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO SALVADOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.946 v.29|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a FLORENTINA VILLALBA de HASTINGS para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: De Juan José Mateo c|Villalba de Hastings Florentina s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Ricardo Heurtley secretario.
$ 21.— e.25|2 Nº 6.002 v.28|2|72

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por diez días a BENITO CESAR SEIJO, subinquilinos y|u ocupantes de la última habitación entrando a la derecha y del baño compartido situado al fondo a la derecha de la finca calle Suárez 2868, Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Setoain Iribarren, Francisco c|Seijo, Benito César s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 30.— e.25|2 Nº 5.917 v.28|2|72

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a don EDUARDO ANTONIO SALOMONE para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue don Leonardo De Natale, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Alejandro Kamenecki, secretario.
$ 21.— e.25|2 Nº 6.095 v.28|2|72

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por cinco días a MIGUEL JOSE ASCENIO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Teijeiro, Ana María V. de c|Ascenio, Miguel J. y otro s|ejecutivo — cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 24.— e.25|2 Nº 5.916 v.28|2|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON IBAÑEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 18.— e. 25|2 Nº 5.957 v. 29|2|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por diez días a doña FANNY MENDELEVICH para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue don Aniello Juan Antonio Romaniello, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 21.— e. 25|2 Nº 6.096 v. 28|2|72

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA CASTIÑEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Gastón J. M. Pirpo, secretario.
$ 18.— e. 25|2 Nº 5.900 v. 29|2|72

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.860

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
11	132	Jorge R. Bustelo	23/9/71	GAOS, Andrés Antonio	5	Infracción Art. 173, Inc. 11 del C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	ASTBURY, Edgardo Alberto	30	Defraudación. Sumario Nº 13.817
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	VIDELA, Luis de las Mercedes	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	AGUIRRE Carlos Rubén	30	Malversación de caudales
11	132	Jorge R. Bustelo	24/9/71	GATICA, Luis	5	Robo
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	OSCARE, Adan Horacio	30	Abuso de armas
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	CARDENAS, José Manuel	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	GABACH, Ramón Manuel	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	RESPUELA, Roberto Mario	30	Atentado a la autoridad
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	MELARAGNO, Manuel Silvio	30	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	SORIA, Victorio Amadeo	30	Infracción Art. 173, Inc. 11 del C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	FURER, José	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	MOLERO, Horacio Eduardo	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	5/10/71	VENCE, Javier	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	SIRIO, María Angélica	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	DIMAKIS, Demetrio Juan	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	HILDEBRANDT, Jorge Gustavo	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	CRESPO, Raquel Virginia	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/17	CASTRO, Pascuala	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	ARSENTO, Oscar Emilio	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	ROVERE, Luis Antonio	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	PONGRAEZ, Eugenio Emérico	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	MENDEZ, Francisco	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	BORRINI, Alberto Alcides	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	TAICHMAN, José Ida	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	19/10/71	ANTOZZI, Dante	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	RODRIGUEZ, Jorge Alberto	30	Falsificación de documentos
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	MERLO, Alfredo Wáshington	30	Malversación de caudales públicos
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	VELAZQUEZ, Blanca	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	MUSUMECI, Haydée Ferreyra de	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	MAIORANO o MAYORANO Salvador Hipólito	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	BLANCO, Rubén Alberto	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	JACYSZYN, Susana Kuser de	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	JACYSZYN, Juan	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	ALBINATI o ALBINATTI, Luis Eduardo	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	8/10/71	ESQUIVEL, Paulino	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	INSAURRALDE, Isabelino	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	PROMON, Osvaldo	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	RICA, Francisco	30	Malversación de caudales públicos
11	133	Salvador M. Lavergne	8/10/71	FERNANDEZ Osvaldo Antonio	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	8/10/71	RAMOS Amanda Haydée	30	Malversación de Caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	14/10/71	LAZCANO, Enrique Saturnino	30	Infracción Art. 173, Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	20/10/71	MALEK, Juan José	5	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	20/10/71	HERZOVICH, Federico	5	Depositario infiel
11	134	Cándido A. Mariño	19/10/71	MAIORANA, José	5	Defraudación prendaria
11	134	Cándido A. Mariño	19/10/71	COUYET, Jorge	5	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/10/71	NISELLI, Máximo	5	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	21/10/71	NAGLES, Eduardo Alberto	5	Defraudación prendaria
11	134	Cándido A. Mariño	18/10/71	BOROBIO, Edgar Allan	30	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	14/10/71	TEDESCHI, Juana Doria de	30	Infracción Art. 173, Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	14/10/71	ÑIANIGIANI, Aldo	30	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	22/10/71	SALA, Miguel Arnaldo	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	5/10/71	CORTEZ, María Cristina	30	Hurto y encubrimiento
11	134	Cándido A. Mariño	4/10/71	LAMBAN Aquilino José	30	Infracción Art. 173, Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	1º/10/71	PARENTI, Enrique	30	Robos reiterados
11	134	Cándido A. Mariño	4/10/71	GONZALEZ, Carlos Alberto	30	Robo
11	134	Cándido A. Mariño	1º/10/71	BARRETO, Juan	30	Robos Reiterados
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	13/10/71	SANTANTONIN, Adrián Clodomiro	30	Defraudación
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	13/10/71	SANTANTONIN, Isabel Ollador de	30	Malversación de caudales públicos
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	13/10/71	BLANCO, Asunta Nélida Calabró de	30	Malversación de caudales públicos
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	20/10/71	DETRANO, Juan Carlos	30	Defraudación
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	26/10/71	LIWCZYCKY, Eugenio	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	20/9/71	AISEMNERG Mauricio	30	Estafa
12	137	Raúl H. Pierini	20/9/71	MAFUT, Suleiman	30	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	15/10/71	GALZAN, Juan Manuel	30	Homicidio
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	13/10/71	CADENAS, Guillermo Segundo	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	19/10/71	PEDUTTI, Miguel	30	Falsificación documental y defrau-
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	23/9/71	LEDEMA, Miguel Angel	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	8/10/71	AGUIRRE, Ramón Martín	30	Robo
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	7/10/71	GIURASTANTE, Enzo Angel	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	23/9/71	OLMO, Hércules Nicolás	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	4/10/71	VIVERO, Avelino C. Martínez	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	30/9/71	MORINIGO, Miguel	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	11/10/71	GEREZ o JEREZ, Emilio Marcelino	30	Falso testimonio
13	140	Guillermo Rafael Navarro	7/10/71	GIMENEZ, Osvaldo	30	Violación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/10/71	ZYGMUNT, Miodyszewski	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	1º/10/71	GIORGIO, Norberto	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	1º/10/71	ASE, José	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	30/9/71	ALCORTA, Miguel Angel	30	Defraudación reiterada
13	140	Guillermo Rafael Navarro	6/10/71	CONTRERAS, Roberto Oscar	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/9/71	BIGELNACER, Catalina Moguiliansky de	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/9/71	BRES, Rubén	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/9/71	AGUILAR, Florencio Manuel	30	Lesiones calificadas
14	141	Julio B. J. Maier	21/9/71	BEJA, Salvador	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	21/9/71	BRAÑA, Roberto Eduardo	30	Defraudación y hurto
14	142	Julio B. J. Maier	30/7/71	ISAZMENDI, Eusebio	5	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	21/9/71	SIMONI, Pedro Agustín	30	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	30/8/71	ROSENBRANZ, Manuel	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	1º/9/71	EDELSTEIN, Julio	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	1º/9/71	BOADO, Guillermo Adolfo	5	
15	145	Carlos L. M. Bourel	3/9/71	GONZALEZ, Victoriano	5	Evasión
15	145	Carlos L. M. Bourel	15/9/71	MARCENARO, Eduardo Carlos	5	Malversación de caudales públicos
15	146	Carlos L. M. Bourel	15/9/71	KOZMA, Tamara Zakhejm de	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	20/9/71	BALACCO, Carlos Alberto	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	23/9/71	GIMENEZ, Mario y FERREYRA, Enrique	5	Daño
15	145	Carlos L. M. Bourel	14/9/71	NACARATO, Martín Alfredo	5	Malversación de caudales públicos

e. 25/2 Nº 736 v. 2/3/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	101	Roberto A. Calandra	4-1 -72	PISMAN Ricardo	30	Infracción a la Ley 13.944
1	102	Horacio O. Mignoli	14-1 -72	MANAFRA Carlos Alejandro	30	Tentativa de robo
1	102	Horacio O. Mignoli	21-12-71	REBORA Irma Inés	5	Hurto
1	102	Horacio O. Mignoli	29-12-71	SCACCHI Belarmino A.	5	Tentativa de estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	20-9 -71	PARADA Benito	5	Robo
2	106	Félix Esteban Dufourq	21-9 -71	ROMAN Américo	30	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	20-9 -71	GONZALEZ Héctor	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	3-1 -72	HOLDEN Federico	30	29250_Malv. de caudales públicos
3	109	Jorge A. Ravazzani	17-9 -71	CATTANEO Andrés Antonio	30	28992-Malv. de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	11-1 -72	MIGUEL Claudio	5	Hurto
3	110	Rafael Cullen	17-9 -71	SOTELLO Ricardo	30	Estafa
4	111	Madueño Raúl	17-9 -71	TOSSI Héctor Francisco	5	38795_Defraudación prendaria
4	111	Madueño Raúl	21|9 -71	DEL GROSSO Héctor R.	5	38752-Malv. de caudales
4	111	Madueño Raúl	17-9 -71	BIASOTTI Irma Rosa	5	38753_Malv. de caudales públicos
4	111	Madueño Raúl	17-9 -71	GUIXA Ricardo Víctor	5	38750-Defr. prendaria
4	112	Horacio Polemann Sola	11-1 -72	PEREZ Jaime C.	5	394..-Fals. instrumento privado
4	113	Horacio Polemann Sola	5-1 -72	MALEX Juan José	5	39249_Hurto
4	113	Horacio Polemann Sola	21-9 -71	GONZALEZ Martín	5	39152_Malv. de caudales
4	113	Horacio Polemann Sola	21-9 -71	NASTRI de CUZZOLARO Nélida	5	39147-Malv. de caudales Púb.
4	113	Horacio Polemann Sola	21-9 -71	TZIVELECON Demetrio	5	35193-Malv. de caudales Púb.
5	114	Juan C. Fontela	14-9 -71	MAGADAN Enrique y CASARIA Antonio	5	26059-Malv. de caudales Púb.
5	114	Juan C. Fontela	17-9 -71	FAVA Clelia Edith y BAZAN Beatriz Ursula	5	28781_Inf. Art. 296 C P.
5	115	Alfredo A. Breton	20-9 -71	CASTRO Alfonso	5	33803-Hurto
5	115	Alfredo A. Breton	20-9 -71	SANCHEZ Juan	5	33821_Hurto y defraudación
5	115	Alfredo A. Breton	15-9 -71	CAMARO Yolanda Noemí	5	33841_Hurto
5	115	Alfredo A. Breton	15-9 -71	KLINER Raúl (a) Pierre Lero	5	33825-Estafa
5	115	Alfredo A. Breton	17-9 -71	GUILLOT Raúl	5	33785_Hurto
5	116	Norberto J. Quantín	7-9 -71	DELGADO Jorge y LOPEZ Luis Américo	5	29352_Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	5-1 -72	RIVERO Daniel Marcelo	5	29..5_Robo
6	119	Ismael E. Sicardi	31-12-71	GONZALEZ Juan	5	27633-Estafa
6	119	Ismael E. Sicardi	21-9 -71	ANTENUCCI Antonio	5	Defraudación
6	119	Ismael E. Sicardi	22-9 -71	PEREIRA Víctor	5	27597_Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	15-9 -71	FINK Bernardo	5	3300_Falsif. y uso docum falso
7	120	Armando A. Caccuri	20-9 -71	ANDRADA Juan Ricardo	5	33744_Tent. robo, hurto y estafa
7	120	Armando A. Caccuri	20-9 -71	SAGAL Ramona C. ROMERO de	5	32954-Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	22-9 -71	MAGO Jose Alberto	5	33364_Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	22-9 -71	YASBIC Elsa	5	Quiebra
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5-1 -72	PIREOS Antonio	5	36893_Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11-1 -72	RAMIREZ de FELGUERAS Norma	5	36870_Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5-1 -72	SANCHEZ Carlos Alberto y Molina de SANCHEZ Angela Julia	30	36881-Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	7-1 -72	NIETO Andrés	30	36734_Falsf. y uso Doc. fals
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	12-1 -72	DAMIANI César Oscar	30	368.6_Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	17-1 -71	PALOMBO Fermín Antonio	30	37004_Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14-1 -72	CAPRARULO Rosa Mirta	30	36995-Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14-1 -72	GONZALEZ Oscar	30	3.9.6-Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4-1 -72	ZAHLUT Alfredo	30	36882_Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4-1 -72	YZZO Gerardo Juan	30	36883_Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4-1 -72	DIAZ COLODRERO José Luis	30	Malvers. de caudales
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4-1 -72	CASTRO Humberto Hugo	30	36875_defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	29-12-71	SALERNO Livio	30	36901-defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	29-12-71	LAROCA Felipe René	30	36903_defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5-1 -72	CABRERA Oscar Luis	30	36877_defraudación y Falsif.
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22-9 -71	GIURASTANTE Enzo Angel	30	33229_defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22-9 -71	BIGLIATTI Irma Rosa	30	33224-defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22-9 -71	CASTRO José Eduardo	30	33230_defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	17-9 -71	SCORPANITI Gustavo Angel	30	33211-Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31-12-71	MARTINEZ Mónica Laura	30	Malversación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31-12-71	LUGONES Omar Enrique	30	33453_defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	21-12-71	TRAY Juan Antonio	30	33414_estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31-12-71	ROSEMBERG Isaac	30	33449-malversación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31-12-71	DUFFY Cristina Elena	30	33485_defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	21-9 -71	SCARMIATTI Luis Ovildo	5	Estafas reiteradas
8	125	Rubén R. Alliaud	9-9 -71	GIOVANINI José	5	Estafa
8	125	Rubén R. Alliaud	23-9 -71	SAENZ Santiago	5	18895_Falso testimonio
8	125	Rubén R. Alliaud	17-9 -71	DONET DONETT Julio	5	19180_Estafa
9	127	Osvaldo Iuspa	23-9 -71	REBECCHI Carlos	5	2492-Robos reiterados
9	127	Osvaldo Iuspa	23-9 -71	TORIBIO Carlos Víctor	5	Robos reiterados
9	127	Osvaldo Iuspa	3-1 -72	RUIZ Antonio Pedro	5	2529_Tentativa de robo y abuso
9	128	Osvaldo Iuspa	27-12-71	CORRALES Esteban Ernesto	5	2596_Incum. deberes asist. familia
9	128	Osvaldo Iuspa	3-1 -72	FRESL Daniel	5	2598_Inf. Ley 13.944
10	129	Diego Peres	23-12-71	MARTINEZ Delicia	5	32170-Hurto
10	129	Diego Peres	21-9 -71	TROVATO Pedro	5	32298_Quiebra
10	129	Diego Peres	17-9 -71	DWORKIND Zelik	5	32221_Inf. Ley 13944
10	129	Diego Peres	17-9 -71	MARCOS Juan Carlos	5	32300_Quiebra
10	129	Diego Peres	4-1 -72	JAMARDO ARRIGO Carlos Alberto	5	32573-Usurpación
10	120	Carlos F. Benítez Cruz	10-9 -71	CORONA MARTINEZ Enrique Ariel	5	34325_Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	10-9 -71	IPARRAGUIRRE Ignacio J.	5	34621_Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	14-9 -71	FALUGI Luis Urbano	5	34686_Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	23-9 -71	D'ALEO de MONTENEGRO María Carmela	5	34624-Malv. de Caud. públicos
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	29-12-71	BAÑUELOS de ORTNER Felicidad	5	33516_Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	17-1 -72	PERRI Omar Rubén	5	33759_Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	17-1 -72	BORGONOVO Carlos Dante	5	33582_Quiebra
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	7-1 -72	SCLOVIN Saúl	5	33684-Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	29-12-71	ORTNER Alfredo	5	33516_Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	12-1 -72	MIDO Rubén Mario	5	33673_Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	13-1 -72	PRIDA Enrique Armando	5	33677_Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	12-1 -72	LUENGO PASCUAL José Manuel	5	33747-Falso testimonio
13	139	Federico G. N. Woodgate	11-1 -72	MACCHI Dante Osvaldo	30	7370-Depositario infiel
13	140	Federico G. N Woodgate	7-1 -72	COOPER Luis	30	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	31-12-71	LOGUIUDICE Norberto Armando	30	6803_Hurto, defraudación
13	139	Roberto Bergalli	7-1 -72	BAMPINI Juan Bautista	30	7380_Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	10-1 -72	RUBINSTEIN Jacobo	30	7223_Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	10-1 -72	FRENDE José Antonio	30	7381-Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	30-12-71	ARONA de SOSA LUISA Esther	30	Defraudación prendaria

e.25|2 Nº 733 v.2|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	SOLIMANO Jorge	30	6818-Estafa
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	GOMEZ César Dante	30	6903-Abuso de armas
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	MAURO DE GRILLO Anais Esther	30	6851-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	VAZQUEZ Aquiles	30	6350-Defraudación
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	LOPEZ Pablo Eduardo	30	6815-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	FERNANDEZ José Roberto	30	6557-Averiguación Art
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	FRENDZEL Abraham José	30	6983-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	CARLOTA Amadeo Alberto	30	2541-Robo
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	RODRIGUEZ Juan Carlos	30	4902-Hurto calificado
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	GARCIA Máximo	30	7395-Homicidio
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	HUSCA José LICIAGA	30	6101-Estafa reiterada y tentativa de estafa
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	RODRIGUEZ de FERREIRO	30	6824-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	NASKENART KERBECHART o KERLICHESTI Ana	30	6947-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	ALONSO Alfredo Antonio	30	6965-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	RUIZ José Carlos	30	6966-Malversación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	10-1 -72	FLEISCHER Oscar	30	5881-Estafa
12	136	Modestino Pizarro Miguens	10-1 -72	SABATELLA Enrique Andrés	30	5881-Estafa
14	143	Emilio Goyena	7-1 -72	FAUVE Emilio Arturo	5	Inf. Art. 173 C. P.
14	141	Julio B. J. Maier	13-1 -72	PADILLA MORENO Mario Gabriel	5	7335-Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	14-1 -72	TENREIRO Antonio	5	7292-Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	14-1 -72	CIMADORO Tomás Antonio	5	7290-Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	3-1 -72	CARINI Angel	5	9131-Tentativa de estafa y Fals. documento
15	146	Juan Bautista Sejean	4-1 -72	GALAN Daniel Rafael	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	4-1 -72	PESCE Marta Del Carmen	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	28-12-71	STURLA de LAZZARICH Paula	5	Malv. caudales públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	29-12-71	GALLARDO Norma Mirta	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	29-12-71	PEREZ MILLARES Ernesto	5	Malv. de caudales públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	29-12-71	FERREYRA Juan Luis	5	Defraudación
15	146	Carlos L. M. Bourel	3-1 -72	DE STEFANO Eduardo A.	5	Defraudación 9366
16	147	Carlos L. López Correa	30-8 -71	GONZALEZ DIAZ Horacio	5	Corrupción
16	147	Carlos L. López Correa	15-9 -71	PALACIOS Roberto Paulino	5	Robos reiterados
16	147	Carlos L. López Correa	15-9 -71	MAGUA Juan Carlos Gustavo	5	Encubrimiento
16	148	Carlos L. López Correa	30-8 -71	RODRIGUEZ Luis Jorge	5	Inf. Ley 13944
16	148	Carlos L. López Correa	5-1 -72	MIGLIARINI Guillermo Alberto	5	Robo reiterado
16	149	Mario Bruno Bonelli	15-9 -71	RECEPTER Néstor Manuel	5	3075-Inf. Ley 13944
17	151	Guillermo F. Madueño	4-1 -72	ACOSTA Alberto	5	9137-Robos reiterados
17	151	Guillermo F. Madueño	3-1 -72	MACHADO de MANSILLA Elida Argentina	5	9218-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	3-1 -72	GONZALEZ Raúl Telmo	5	9218-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	2-9 -71	BARBIERI Carlos	5	8934-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	2-9 -71	LOPRESTI Rosa	5	8934-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	26-8 -71	BARBERA AGUIRRE Augusto Héctor	5	8680-Fals. y estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	26-8 -71	ARCE Raúl Fernando	5	8680-Fals. y estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	10-9 -71	LEVY Leo Enrique	5	8993-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	10-9 -71	ROLDAN Norberto Carlos	5	8993-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	15-9 -71	SALAS de LAKTI María Haydée Giménez	5	9037-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	15-9 -71	SOSA Julio Antonio	5	9035-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	15-9 -71	BARRIOS Antonio Paulo	5	9036-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	7-9 -71	LEVY Leo Enrique	5	8960-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	7-9 -71	ARRIBAS CASADO Leoncio	5	8796-Fals. documento
17	151	Guillermo F. Madueño	7-9 -71	ABELENDA ignorándose nombre de pila	5	8950-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	7-9 -71	FONTAN Jorge	5	8950-Defraudación
17	151	Eduardo R. H. Agramonte	10-9 -71	TEDESCO Francisco Miguel	5	8581-Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	6-9 -71	GOTUSSO Roberto	5	8979-Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	31-12-71	RODRIGUEZ Agustín	5	Malverss. de caudales
18	154	Jorge A. Reyes	14-9 -71	FARIÑA Gerardo Manuel Ricardo	5	Hurtos reiterados.
18	154	Jorge A. Reyes	9-9 -71	FERNANDEZ José	5	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	7-9 -71	MINGO Francisco Nicolás	5	Defraudación
18	156	Jorge A. Reyes	7-9 -71	LEMO Arnoldo José	5	8859-Defraudación
18	156	Jorge A. Reyes	6-9 -71	TERUEL José Emilio	5	156-Defraudación
18	156	Jorge A. Reyes	8-9 -71	ZARATE Víctor (a) "el perro flaco"	30	9089-Robos reiterados
18	156	Jorge Méndez Huergo	8-9 -71	MIRAS Ramón (a) "El Pandorga"	30	9089/70-Robos reiterados
18	156	Jorge Méndez Huergo	1-9 -71	BLUMGRUND Ladislao	5	156-Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	11-1 -72	GAUDENCIO TEJERO Mario	5	9445-Falso testimonio
18	156	Jorge Méndez Huergo	7-1 -72	WECER Arturo y SVIATSKIN Juan	5	9536-Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	27-12-71	ZAUD de PICA Olivia Zulema	5	9794-Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	27-12-71	PICA Juan	5	9794-Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	1-9 -71	DEL Val Luis	5	156-Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	8-9 -71	PONCE Miguel (a) Loco Ponce	5	9089/70-Robos reiterados
19	157	José Alberto Seyahian	1-9 -71	PARMESANO Roberto Oscar, REYNAFE Anselmo Julián y Sixto Ricardo José	5	8862-Hurto
19	157	José Alberto Seyahian	23-8 -71	ROCH Mario Antonio	5	7803-Estafa
19	157	José Alberto Seyahian	23-8 -71	MARTIN Antonio Francisco	5	7803-Estafa
19	159	José Alberto Seyahian	15-9 -71	MICHELLI Oscar	5	Estafa y Fals. documento
19	159	Santiago D. Leguizamón	15-9 -71	DOBLESANO Juan Carlos		9223-Homicidio
20	160	Jorge Pérez Alén	26-8 -71	SCHIFITTO José Antonio	5	8172-Lesiones y amenazas
20	160	Jorge Pérez Alén	26-8 -71	SCHIFITTO Julio Argentino	5	8172-Lesiones y amenazas
20	161	Samuel M. Somoza	30-8 -71	UTRERA María del Carmen	5	8889-Tentativa de estafa
20	161	Samuel M. Somoza	16-9 -71	DOMBROVSKY Estanislao Manuel	5	8904-Estafa
20	161	Samuel M. Somoza	17-9 -71	CLEMENTIS Julio Carlos	5	9138-Defraudación
20	161	Samuel M. Somoza	24-8 -71	ARZA Salvador	30	9112-Estafa
20	161	Samuel M. Somoza	20-8 -71	CEPEDA Hugo Luis	30	8965-Defraudación
20	161	Samuel M. Somoza	7-9 -71	SISTI Eduardo Guillermo	30	8757-Defraudación
20	161	Samuel M. Somoza	3-9 -71	BEDOYA Jorge Horacio	5	8859-Inf. Ley 13944
20	161	Samuel M. Somoza	7-9 -71	LAMELAS José	5	8882-Defraudación
20	161	Samuel M. Somoza	30-8 -71	FOLCASTI Edmundo o Eduardo	5	9113-Estafa
20	161	Samuel M. Somoza	30-8 -71	GOMEZ Ronaldo Remigio	5	9120-Estafas reiteradas
20	161	Samuel M. Somoza	17-12-71	ROBAINA Francisco	5	9145-Defraudación
20	1[illegible]	Jorge Pérez Alén	30-8 -71	SUAREZ Osvaldo Juan	5	8986-Hurto
20	162	Jorge Pérez Alén	3-8 -71	AVALOS Mario	5	8593-Robo
20	162	Jorge Pérez Alén	25-8 -71	PINI Luciano Antonio	5	8920-Estafa
20	162	Jorge Pérez Alén	13-9 -71	ZINGALE Carlos	5	8904-Encubrimiento Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	31-8 -71	DIMARCO Luis Angel —	5	8277-Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	24-8 -71	CHAVES Guillermo —	5	8568-Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	31-8 -71	ARTEAGA Nelly ZAHROUR de —	5	8439-Inf. Art. 72 y 173 C. P.
21	164	Alfredo A. Müller	26-8 -71	MORA Juan Carlos —	5	8529-Hurto
21	164	Alfredo A. Müller	2-9 -71	BERTOLA Juan GARCIA Héctor Manuel —	5	8659-Fals. documento y Tent.
21	164	Alfredo A. Müller	3-9 -71	DOMINGUEZ ALZAGA Máximo Félix —	5	8568-Falso testimonio
21	165	Jorge M. Baltar	19-8 -71	GARCIA Juan Domingo —	5	8792-Hurto
21	165	Jorge M. Baltar	11-8 -71	STASIUK Miguel —	5	8353-Estafas reiteradas
21	165	Jorge M. Baltar	11-8 -71	STASIUK Miguel —	5	8687-Estafa

e.25|2 Nº 732 v.2|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cítese a la deudora a fin de que dentro del quinto día comparezca a dar explicaciones bajo apercibimiento de decretársele la quiebra, Art. 56 de la Ley 11.719, en autos: "CARLOS PEREZ EDITOR S. A. s|pedido de quiebra por COPAGRA I. C. S. A.". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 18 e.25|2 Nº 5.949 v.28|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por tres días a MARIO MISIC, a fin de comparecer en juicio: "Tevsic, Mateo c|Misic, Mario s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 15 e.25|2 Nº 5.889 v.28|2|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos: "AQUILA Y MUSSO S. R. L. s|quiebra", hace saber a los acreedores que se encuentra a disposición de los mismos el proyecto de distribución de fondos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 15 e.25|2 Nº 5.961 v.28|2|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la postergación de la Junta de "CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA S. A. s|convocatoria", para el día 14 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local de la Asociación Italiana, sito en Cangallo 1362. — Se hace saber a los acreedores que se fija el día 13 de marzo de 1972 desde las 8 horas para que concurran a acreditar personerías a la sala de audiencia del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 60 e.25|2 Nº 5.974 v.2|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a MARIO MISIC a fin de comparecer en juicio: "Tevsic, Mateo c|Misic, Mario s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 37,50 e.25|2 Nº 5.890 v.2|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 20, notifica al señor Representante Legal de Segovia S. A. el siguiente auto, en el expediente COLUMBIA S. A. DE SEGUROS c|SEGOVIA S. A. s|sumario: Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Autos y vistos: Atento lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial estado de autos y por razones de economía procesal téngase por reproducida toda la prueba realizada en autos, excepto la de absolución de posiciones y reconocimiento de documentos por parte del Representante Legal de la accionada, a cuyos efectos se fija la audiencia del día 13 de marzo de 1972 a las 9 hs. — Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. — Leopoldo Manuel Tahier.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Jorge G. Anderson, secretario.
$ 36 e.25|2 Nº 5.911 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, por la Secretaría Nº 7, a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a NORBERTO PEDRO GILARDONI, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, en la causa Nº 11.539|71, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 9 de febrero de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.
e.25|2 Nº 145 v.2|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE VAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1090|69 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.25|2 Nº 138 v.2|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO ALO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.090|69, que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.25|2 Nº 139 v.2|3|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de Cámara a cargo de la Vocalía Nº 1, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza a ANTONIO PEDRO LEPERE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1, que por ante la Secretaría a cargo del doctor Martín Anzoategui, se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por el término de cinco días y a contar de la primera publicación, Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Martín Anzoategui, Secretario Instructor.
e.25|2 Nº 141 v.2|3|72

VOCALIA Nº 3

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del doctor Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO IAN MAC LEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.25|2 Nº 142 v.2|3|72

VOCALIA Nº 4

Vocalía 4ª, Sala IIIª, Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del doctor Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO NICOLAS JAIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Horacio Alberto Vacca, secretario.
e.25|2 Nº 143 v.2|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "E", Secretaría Nº 10, cita y emplaza, por treinta días al propietario o propietarios de dos ruedas completas, armadas, con discos niquelados y equipadas con cubiertas "Good Year" 520 x 12, que fueran secuestradas el 24 de agosto de 1970, por la Seccional 19, de Policía, acompañando los comprobantes respectivos y hacer valer sus derechos o titularidad de los mismos, bajo apercimiento de proceder se al remate de dichos neumáticos en caso contrario. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos A. Oliveri, secretario.
e.25|2 Nº 140 v.29|2|72

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

Nº 1

Juzgao Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMANDA BEATRIZ PERALTA DE DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.735|68, que se le sigue por conspiración para la rebelión y tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Héctor Luis Jour, Secretario.
e.25|2 Nº 144 v.2|3|72

LA PLATA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, a cargo del doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 1, cita por un día, a don JORGE ALBERTO PERUYERA a tomar intervención en el Expediente número 32.317, caratulado "Banco de la Nación Argentina c|Peruyera, Jorge Alberto, s|Indemnización y Cobro de Pesos", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, diciembre 30 de 1971. — Gladys N. Vigo de Chiesa, secretaria.
$ 7,50. e.25|2. — Nº 5.940 v.25|2|72

Nº 9

El señor Juez Federal doctor Carlos Federico García, Secretaría Nº 9, La Plata, cita por un día a ESTABLECIMIENTO AVICOLA ETEDIA - JACOBO CIOCAN, para que dentro del quinto día, comparezca a tomar intervención en el Expediente Nº 35.931, caratulado: "Banco de la Nación Argentina c|Establecimiento Avícola Etedia - Jacobo Ciocan, s|Cobro Ejecutivo)", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, 29 de noviembre de 1971. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
$ 7,50. e.25|2. — Nº 5.939 v.25|2|72

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Dr. Carlos Romero del Prado, cítase a la codemandada de autos número 4.993|69, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|María P. de Giacomelli y otro, s|Ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 1, del Juzgado a su cargo, Dña. MARIA P. de GIACOMELLI, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio.
Bahía Blanca, 17 de diciembre de 1971. — Ignacio Larraza, secretario.
$ 6. e.25|2. — Nº 5.944 v.25|2|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Dr. Carlos Romero del Prado, cítase al demandado de autos Nº 5.221|70, caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Sevillano, Vicente, s|Ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 1, del Juzgado a su cargo, Dn. VICENTE SEVILLANO, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Bahía Blanca, 7 de febrero de 1972. — Ignacio Larraza, secretario.
$ 6. e.25|2. — Nº 5.942 v.25|2|72

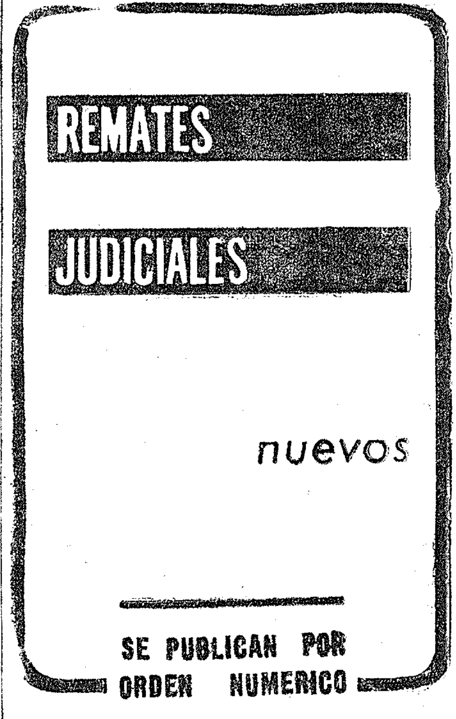
Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Dr. Carlos Romero del Prado, cítase al codemandado de autos Nº 22.087|71, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Poletti, Abbondio y otros, sobre Prepara Vía Ejecutiva", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, del Juzgado a su cargo, Don ABBONDIO POLETTI, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Bahía Blanca, diciembre 28 de 1971. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 13,50. e.25|2. — Nº 5.938 v.29|2|72

SAN JUAN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, Secretaría Nº 1, comunica por un día en el Boletín Oficial de la Nación, que en autos Nº 6.660|71, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|MARCELO ABURNIO VERD - Embargo Preventivo (Ejecutivo)", se ha emplazado al demandado para que dentro de los cinco días de publicado el presente, comparezca a este Juzgado a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 531, inciso 2º del Código Procesal).
San Juan, 3 de febrero de 1972. — Ernesto Ramón Moyano G., secretario.
$ 7,50. e.25|2. — Nº 5.937 v.25|2|72

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, Secretaría Nº 1, comunica por un día en el Boletín Oficial de la Nación, que en autos Nº 6.659|71, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Marcelo Aburnio Verd y otra - Ejecutivo", se ha emplazado a los demandados, MARCELO ABURNIO VERD y SARA EUGENIA PALACIO de VERD, para que dentro de los cinco días de publicado el presente, comparezcan a este Juzgado a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 531, inciso 2º del Código Procesal).
San Juan, 3 de febrero de 1972. — Ernesto Ramón Moyano G., secretario.
$ 9. e.25|2. — Nº 5.941 v.25|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: ABADIA SILVIA 3ra. s|sucesión, Expte. 12.459|15, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 4 de marzo de 1972, a las 12 hs., en la calle Alsina 2762, Capital, el inmueble desocupado, sito en la calle Recuero 2895, piso 1º, Dto. 3, Letra "D", que consta de: dos ambientes baño, cocina, lavadero, teléfono. — Superficie total 37,37, porcentual 15,57. — Nomenclatura Catastral, Circ. 5, Secc. 48, Manzana 67, Parcela 10. — Deudas de alumbrado, barrido y limpieza y Contribución Territorial 1ro. y 2do. semestre $ 18,09. — Deuda por Contribución de pavimento $ 10,95. — Base $ 1.586,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Horario de visitas los días 27 de febrero de 10 a 12 hs., y 2 y 3 de marzo próximo de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — German Voss, secretario.
$ 63 e.25|2 Nº 6.273 v.29|2|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: ALBERTOCCO EUGENIO c|POMPILIO, MARCELO A. y otros s|hipotecario, (Expediente Nº 16.770), que el martillero Alberto Armando Gullco, rematará el 3 de marzo de 1972, a las 10 hs., en Esparza 76, Capital, un inmueble sito en Santiago del Estero 1110, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8 metros 80 centímetros de frente a la calle Remedios de Escalada de San Martín, 13 metros 41 centímetros de frente sobre el Noroeste en la calle Santiago del Estero, 9 metros 61 centímetros al sudoeste y 13 metros 97 centímetros al sudeste, con una superficie de 126 metros cuadrados. — El inmueble está ocupado personalmente por los deudores, quienes están obligados a entregarlo desocupado (cláusula 8ª de la hipoteca). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 31.387,50. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 72 e.25|2 Nº 6.253 v.29|2|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: DIAZ COLODRERO RUBEN ANTONIO y otros c|BIONDI JORGE NORBERTO s|ejec hipotecaria, Expte. número 17.842|70, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad funcional Nº 1, de la planta baja, del edificio de la calle Berthelot Nº 3591, superficie cubierta 35,44, superficie semicubierta 1,12 mts. cds., superficie descubierta 4,90 mts. cds., superficie total de la planta baja 41,46 mts. cds. — En la planta azotea tiene una superficie descubierta y total de 48,43 ms. cds. — Ambas superficies hacen un total para la unidad funcional Nº 1, de 89,89 mts. cds., con un porcentual del 48,68 o o. — la misma está ocupada por el demandado su esposa e hija. — La misma se visita de 10 a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. — De acuerdo a la cláusula 7º del contrato de mutuo dice: "El propietario declara que la propiedad no se encuentra alquilada y se obliga expresamente a mantenerla en esta situación, mientras esté existente esta hipoteca. — En caso de venderse la propiedad por ejecución hipotecaria el deudor se obliga expresamente a entregar el inmueble libre de ocupantes al que resulte comprador en remate judicial. — Base $ Ley 57.169,30 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 117 e.25|2 Nº 6.345 v.29|2|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en el juicio: LEMA VICENTE c|GUEVARA ARNOLDO ELPIDIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero José A. Bello (h), rematará el día 29 de febrero de 1972, a las 17 hs., en el Salón de Ventas del local de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Bogotá 2264, entre Corrientes y Santiago del Estero (Martínez, Pdo. San Isidro), superficie total 229,20 m2. — El estado de ocupación del inmueble, la misma se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Base $ 8.000. — Se adeuda Impuesto Inmobiliario año 1970, $ 19,84. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 49,50 e.25|2 Nº 6.315 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por un día, en autos "PARANA S.A. DE SEGUROS c|CASTRO, PEREGRINO y|o quien resulte s|cobro de pesos" (Exp. 12.308), que el martillero Federico M. Ayerza, rematará el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en la calle Humberto I 2046, donde se exhiben de 9 a 12 hs.; una heladera familiar Siam; un ventilador de pie marca Xaco y un televisor Hifi 23 de lujo, perillas al frente; todo sin número visible. Sin base y al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación del remate y en el estado en que se encunetran. Los compradores deberán constituir domicilio legal en esta jurisdicción.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 16,50 e. 25|2 Nº 6.244 v. 25|2|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en autos "RODRIGUEZ ROJAS de PASMAN, MARIA INES y otros c|MOORS de PRIANO, HUMBERTINA s|ejecución hipotecaria", reconstrucción Expediente Nº 19.284, año 1970, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L., rematarán sobre la misma el domingo 5 de marzo, a las 17 horas, la propiedad Bolívar 947 y 949, al contado. Base pesos 31.350.—. El terreno mide 8m.66 frente al E. por 44m.16. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay una inquilina principal que consigna $ 87,60 mensuales, teniendo según lo expresa en dicho juicio tres subinquilinos, manifestando que ocupan la casa desde 1939. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 63.— e. 25|2 Nº 6.152 v. 29|2|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en los autos DEVOTO, JUAN CARLOS c|MUSCILLO, OSVALDO CANDIDO s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 19.969, que el martillero Eduarro M. Olivero, rematará el día 4 de marzo, a las 11,30 hs., sobre el mismo local desocupado, sito en Alberti Nº 1711|17 esq. Inclán Nº 2502|14, bajo régimen Ley 13.512, Unidad Nº 2, con una superficie total de 256,63 dm2., teniendo en planta baja 197,85 dm2., sótano 58,78 dm2., se incluye además 35,85 o|o indiviso sobre el valor del conjunto de los bienes comunes. Base pesos Ley 103.400.—, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, ambas en efectivo. La actora está autorizada a compensar el precio de venta hasta el monto de su crédito. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 67,50 e. 25|2 Nº 6.226 v. 29|2|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en los autos "GONZALEZ JORGE A. R. y otros c|SPIZZIRRI CELESTINO s|ejecución hipotecaria" (Expediente 821|70), que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el bien ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Barrio "La Perlita", lote 12, de la manzana 76, con frente a la calle Diez, hoy Venezuela, entre Avda. Esopo y Costa Rica, que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie 300 mts2. Designación catastral: Cic. VI, Sec. "C", Manz. 76, Parc. 12. Según informe del martillero existe una construcción precaria que consta de dos cuartos de material y lavadero, sin puertas y sin ventanas, tampoco tiene piso, como puerta de entrada tiene unas tablas y como ventanas unas lonas, encontrándose ocupada por una persona que vive con sus hijos, pagando un alquiler de $ 100 Ley 18.188 por mes, sin contrato. Según cláusula novena del contrato de mutuo, el deudor entregará el bien totalmente desocupado dentro de los veinte días corridos a contar desde la aprobación del remate, bajo apercibimiento de lanzamiento por el mismo magistrado que interviene en el juicio hipotecario. Debe Ip. Inm. Bas.: pesos 71 Ley 18.188. Base: $ 6000 Ley 18.188, pagadera: 42 o|o al aprobarse la subasta y el 52 o|o restante en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, con un interés anual del 18 o|o, pagadero por trimestres adelantados y demás estipulaciones de práctica, con garantía hipotecaria, siendo condición que la escritura traslativa de dominio la realice el escribano que designen los acreedores. Seña: 8 o|o; comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, dos de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 144.— e. 25|2 Nº 6.257 v. 29|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 de Primera Instancia de Capital, comunica por dos días, en autos "LUFEL S.C.A. c|GOMEZ viuda de PAPIOL ROSA ESTHER y otro s|cobro de alquileres" Exp. Nº 185.112, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 3|3|72, a las 18,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: 1 ventilador de pie m|D.M.B.; 1 balanza m|Can de 150 Kgs.; 1 horno esterilizador m|Faeta; 1 máquina de escribir m|Remington, de 120 espacios, s|Nº visible; 1 transmisor m|Arbelaiz, con 2 perillas y 2 llaves en su frente, con su correspondiente micrófono de mano; otro transmisor Arbelaiz, con las mismas características que el anterior; una torre de transmisión de 10 mts. aproximadamente de alto, tipo de columnas, este último bien se exhibe en la calle Bahía Blanca y Sunchales, hogar Papiol, en calle Sunchales Ruta 3 K. 33 a 4 cuadras de la ruta (González Catán). Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 48.— e. 25|2 Nº 6.260 v. 28|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz de Capital Nº 13, comunica por dos días en autos "COLOMBO PAULINA, c|VIDELA de TUCCI, TEODORA y otros, s|ordinario", Expediente Nº 112.747, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 3|3|72, a las 18.45 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Di Tella, patente de la Prov. de Bs. As. número 1124027, motor 15 A.A.N.L.42441. Comisión 10 por ciento. Entrega conf. artículo 565, C. P. C. C.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 25|2 Nº 6.261 v. 28|2|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. I. C., c|PASQUALE, JUAN BAUTISTA, s|ejec.", Expte. 116.873 que el martillero César Eduardo Loza rematará el 7 de marzo de 1972 a las 8,30 horas, en la calle Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 16 horas, 500 tarros de esmalte, pintura sintética, diversas marcas de 1 litro 1|2 litro y 1|4 litro. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña: 30 por ciento; comisión: 10 por ciento, en efectivo. Entrega conforme artículo 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 25|2 Nº 6.140 v. 28|2|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por un día en el juicio: "RIO DE LA PLATA S. A., contra ROMEO FERNANDO DOMINGO, ejecutivo". Expediente 140.665, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 29 de febrero próximo, a las 16 horas, en Perú 1037 Capital, donde se exhibe: un televisor "Standard Electric", gab. de mad., controles frente, sin número visible, funcionando. Sin base. Al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires 23 de febrero de 1972. — Mario R. L. Sánchez, secretario.

$ 12.— e. 25|2 Nº 6.267 v. 25|2|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por dos días en juicio "CASALINI, RENZO J., c|ZIGRINO, VICTOR M., BARBERIS de ZIGRINO, E. A., s|ejec., Expediente Nº 187.347", que el martillero señor Antonio P. Sacco rematará el 13 de marzo a las 9 horas, en Estévez Seguí 115 (exhibición 9 a 12 horas), un televisor Zenith, sin número visible, con controles al frente, sin funcionar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 por ciento.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 24.— e. 25|2 Nº 6.155 v. 28|2|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por un día en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO PAZ LTDA., c|MALEH, MOISES, s|ejecutivo", Expediente número 442, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 29 de febrero próximo, a las 17 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben; un televisor sin marca ni número visible, gab. de madera color caoba, extrachato, 5 botones y un dial; mesa para televisor de madera y caños galvanizados, rodante; un elevador "Teletton" número 1045 y un licuadora "Dormonia", 2 veloc. número 4632, usada, con su correspondiente vaso de vidrio. Al contado. Sin base. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — César A. García Belsunce secretario.

$ 16,50 e. 25|2 Nº 6.266 v. 25|2|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por un día en el juicio: "FANUELA ROBERTO, c|ARGUELLO, EDUARDO, s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el 29 de febrero a las 18 horas, en Perú 1037, donde se exhibe, una heladera vitrina, eléctrica, marca Siam, con dos puertas, sin número visible. Sin base, al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 12.— e. 25|2 Nº 6.149 v. 25|2|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por un día en el juicio "NOGUERA, IRIS LELIS, c|BENDAHAN, ESTRELLA ARGENTINA y otro, s|cobro de alquileres", Expediente 165.075, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 3 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1318|20, donde se exhiben, los siguientes bienes: un cuadro representando un paisaje de un canal, con marco dorado, firmado por "J. Witjene Stephan", de 0,50 x 0,50 mts.; otro cuadro representando un paisaje árboles, de 0 50 x 0,50 mts., con marco dorado, firmado por "C. Carmanini"; otro cuadro representando un arreo gente, árboles, de 1 m. por 0,50, firmado por "Ruiz S. Morales"; un jarrón chino con figura china; una araña de diez luces, armazón de metal plateado, con caireles; una mesa redonda en madera labrada, de 4 patas, con tapa de vidrio; una mesita de madera tallado, con tapa de vidrio, de 1,10 mts. de largo por 0 40 mts. de ancho; un combinado marca "Audinac" 301, con cambiador automático "Winco", una alfombra tipo persa, con fondo azul oscuro, de 4 mts. de largo por 2,80 mts. de ancho; un juego de living compuesto de un sofá de dos cuerpos, en pana roja y dos sillones tapizados en tela floreada, color dorado; dos sillones tapizados en pana roja; un cuadro firmado por "A. Gatero", representa un árbol y fondo de paisaje; un televisor portátil, marca "Zenith, con mesa; seis abanicos antiguos con diversos motivos y colores y una alfombra tipo persa, con dibujo de fantasía, varios colores, fondo oscuro, de 3,50 mts x 2,20 mts. de ancho, aproximadamente. Sin base, al contado, al mejor postor; comisión: 10 por ciento, en efectivo. Entrega conforme artículo 565 del Código Procedimientos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 39.— e. 25|2 Nº 6.141 v. 25|2|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio: "DARNOND ANTONIO Y ESTEBAN (PUBLICIDAD DARCO) c|WALDEMAN JUAN CARLOS, Ej.", Exp. 146176, que el martillero Martín Ortelli rematará el 29 de febrero próx., a las 10 hs., en Juncal 1330, 1º "B", donde se exhibe, de 17 a 19 hs.: Un aparato de televisión portátil Zenith, sin numero visible. Sin base. Contado. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 21 e. 25|2 Nº 6.324 v. 28|2|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por un día en el juicio "GUIDA COSTANZO c|CABALIERI EDUARDO s|ejecutivo, Expediente 7008|71", que el martillero Eduardo José Porta, rematará el 2 de marzo de 1972, a las 17 horas, en Acevedo 2415, el siguiente bien que allí se exhibe: Televisor Siam M.23 B. Serie 046907556. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 9 e. 25|2 Nº 6.118 v. 25|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. I. A. c|TEIXEIRA MENDEZ OSCAR P. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 38175, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Roque Pérez Nº 3656, Cap., donde se exhibirá de lunes a viernes, de 15 a 18 hs.: Un automotor, automóvil marca Ika Torino 380, modelo PF 622 Coupé, año 1967, motor 230, Tornado Nº 7036583, chasis Nº 02652, patente Nº C 101731, de Capital Federal. Base $ 9.353,35; seña 30 o|o; comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54 e. 25|2 Nº 6.154 v. 29|2|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos DONATI HNOS. C. I. I. E. S. A. c| PEÑA de LARA, CLARA ALICIA s|Ej. prendaria (Expte. Nº 36.183), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 11 de marzo de 1972, a horas 10, en Avda. Libertador 850, donde se exhibe, un automotor marca Fiat, modelo 1500. C-1967, motor Nº 559.262, serie Nº 67, chasis Nº 0703901, patente Nº C-098332, de Cap. Fed., usado, en el estado en que se encuentra. Base $ 8.432,40, Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972 — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 45 e. 25|2 Nº 6.221 v. 29|2|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "VIDAL ANDRES A. c|HENRICH SAMUAL s|Ejec.", Expte. Nº 27.044, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 3 de marzo de 1972, a las 16 hs., en Humberto I 2046, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un osciloscope marca "Eico", modelo 425, Nº 17.471, procedencia USA.; un generador de barrido y marcador marca "Lea", modelo 1550; un generador de radio frecuencia marca "Lea", modelo 1501, y un generador de audio frecuencia marca "Lea", modelo 1302, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 36 e. 25|2 Nº 6.144 v. 28|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secr. Nº 7, comunica por 1 día autos 22420 "FAMITA SACIFI. c|RAFAEL F. TOMA" s|Ejec., que el martillero Santiago Jovenich, rematará el 3 de marzo de 1972, a las 10 hs., en Santa Fe 5007, donde se exhibe, una heladera marca "Saccol", familiar, sin número visible. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Pago total, entr. inmed. Art. 565 C. Pr. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 12 e. 25|2 Nº 6.122 v. 25|2|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "VISCONTEA EDITORA S. A. s|quiebra", Exp. Nº 33112, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 9 de marzo de 1972, a las 14 hs., inventario D-27446 integrado por 289 fracciones de distintas cantidades y elementos: escritorios de metal y madera de diversos tipos, mesas, sillones, mesitas, mesa para dibujo, sillas, extractor de aire, lámparas, lotes de revistas de 8.000 kgs., 3.000, 4.200, etc., lotes de libros "La Decoración", el "Gato con Botas", "Hansel y Gretel", "Trabajos en metal y hierro", "Casas cerca del Mar", etc. e inventario R-5260 compuesta por 2 lotes integrados por 4694 kgs. de papel ilustración L-D 172 cm. de ancho x 60 grs. por m2. en 7 bobinas y otro compuesto de 8.050 hojas de papel ilustración de 67 x 100 cm. c|c. de 150 grs. por m2. La exhibición de los bienes que componen los dos inventarios se realizará en la calle Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero veintitrés de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 120 e. 25|2 Nº 6.289 v. 2|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos caratulados: "CONORT SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|RETONDARO, CARLOS ALBERTO y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 22.644), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 8 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235|37|39, Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 8 a 18 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor Jeep Ika, tipo Pick-Up, modelo JA2PB|65, patente B-037.829, motor Nº 6540714|3, serie 52221, chasis Ika Nº 03530. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 Cód. Procesal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 39.- e.25|2 Nº 6.264 v.28|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos caratulados: "QUAGLIARIELLO, CARLOS JORGE c|NEIRA, CARLOS ALBERTO y otra, s|ejecutivo" (Exp. Nº 27.141), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 20,15 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|37|39, Capital Federal, un inmueble sito en la localidad de San Andrés de Giles, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, en el estado de ocupación en que se encuentra, con una superficie total de 2 hectáreas, 39 áreas, 38 centiáreas y 59 decímetros cuadrados, que lindan: por su frente al norte camino en medio de tierra de Luján a Giles hoy Av. Lucas Sculli, con Julián y Zenón Quintana; al oeste calle en medio con sucesores de Andrés Pichetto; al sur con Luis Arina y Borruel; y al este con Andrés Constantino. Dicho inmueble consta de pequeña vivienda y galpón de material en precario estado y bomba de agua manual. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Quinta 8, Parcela 1. Adeuda por impuesto inmobiliario pesos 71. — Horario de visita, de 15 a 18 horas. — Base $ 2.106,66. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 108.- e.25|2 Nº 6.263 v.28|2|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos caratulados: "MADERIL COM. IND. Y FIN. S. A. c|CARPINTERIA NORTE S.R.L., s|ejecutivo" (Expte. Nº 27655), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 20.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235|37|39, Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 8 a 18 horas, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Una lijadora "Eugenio Merelle", Nº 6733, completa, funcionando. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 Cód. Procesal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 36.- e.25|2 Nº 6.262 v.28|2|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "GOCIOL SALOMON c|SCHATZ SALOMON, s|quiebra-ejecutivo" (Expte. 27.926), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo el día 5 de marzo de 1972, horas 11.30: Una Unidad Funcional designada con el Nº 11, ubicada en el 2º piso de la finca sita en esta Capital Federal con frente a la calle Ferrari Nº 258 entre las de Bravard y Campichuelo, el departamento tiene entrada general por el Nº 258 de la calle Ferrari, con una superficie propia de 40,58 mts2., más una galería propia de 2,01 mts2., o sea una superficie cubierta total de 42,59 mts2. y le corresponde un porcentual del 6,31 c|o en relación al valor del conjunto del inmueble y cosas comunes enumeradas en el Registro de Copropiedad y Administración, Insc. en el Registro de P. Horizontal, Zona Norte, Tº 1.116, Fº 99, Dto. piso 2º, Edif. 8.195. Base $ 19.500 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La unidad se encuentra desocupada y podrá visitarse de lunes a a sábado, de 15 a 17.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Cap. Federal.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 90.- e.25|2 Nº 6.347 v.29|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días en autos: "CORPORACION FIDUCIARIA Y M. COFIMA S. A. c|PAZ IGLESIAS JOSE MANUEL, s|ejecutivo" (Exp. 28.554), que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 16 horas, en la calle Perú Nº 1037, Capital, donde se exhiben: Un combinado de pie Ranser; un televisor Ranser, portátil, Nº 6013904, modelo MT 1200-A; un cuadro óleo con firma Utrilliet, de 80x40cms., con marco doble; un óleo con firma Carrara, de 60x120 cms., con marco doble. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 30.- e 25|2 Nº 6.361 v.28|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c| SEOANE JOSE C. y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 31.520), que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 7 de marzo próx., a las 17.15 hs., en Perú 1037, Cap., el departamento Nº 4 (unidad 5), de la calle Varela 1243, Cap., que consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño principal, baño de servicio y patio cubierto en su planta baja y dos habitaciones y terraza en su planta alta. Todo ocupado por el demandado y su familia. Inscripto al Tº 266. Zona Sud. Al contado. Seña 10o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 16.000 ley 18.188. Visitar de lunes a viernes, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 38,50 e.25|2 Nº 6.268 v.29|2|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día, en el juicio "HERSILIA S.A.C.I.F. contra REGIANI JORGE, sobre Ejecutivo" - Expediente Nº 33.419, que el martillero Omar Gandini rematará el 29 de febrero de 1972, a las 18 horas, en Santo Tomé 6029, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas: un tocadiscos marca "Radio Carmiel", con cambiador "Winco" y mesa giratoria, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 12. e.25|2. — Nº 6.148 v.25|2|72

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "PALENA OSVALDO B. c|MUJICA MARTIN M., s|Ejec." - Expte. Nº 38.592, que el martillero Luis Alberto Bicule rematará el 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben, de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: un radio combinado estereofónico, marca Grundig, con dos parlantes, de pie, frente tapa volcable, tapa de vidrio, sin número visible; un juego de metal blanco al parecer plata labrada, compuesto por bandeja y cuatro piezas; un televisor Dumont, gabinete de madera, con tres perillas y una llave en su frente lateral derecho, con antena Talbot y mesa rodante metálica; una lustraaspiradora Yelmo, sin número visible. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 42. e.25|2. — Nº 6.265 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que por tres días, en autos "CALVO & CIA. S.A.C.I.I. c|BAUDAUX, ENRIQUE O., s|Ejecución Prendaria" - Expediente número 40.371, que el martillero Emilio J. Tablado rematará el día 15 de marzo de 1972, a las 9,30 horas, en el local sito en Puán Nº 1569 y donde se exhibirá, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Di Tella, automóvil, modelo 1961|1500, cuatro puertas, motor Nº 15AANL-8926, serie Nº A-8955, a nafta, carrocería chasis Nº AHS1L-8955, unidad usada, patente de taxi, Nº 75775, del año 1968, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, transferencia en trámite y en el estado en que se encuentra. — Entrega del bien previo pago total. — Base: pesos 2.475. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 54. e.25|2. — Nº 6.197 v.29|2|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "CITANOVA S. A. C.I.I.C., s|Quiebra" - Exp. Nº 33.106, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 9 de marzo de 1972, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, un automóvil usado, sin funcionar, marca Chevrolet, motor Nº T514ABA4425, modelo aproximado 1957, tipo sedán 4 puertas; un automóvil usado, sin funcionar, marca Ford, motor s|Nº, chasis Nº P3EA-156770, modelo aproximado 1953, tipo sedán 2 puertas; un automóvil usado, sin funcionar, marca Ford, s|Nº, chasis número P3EA-158896, modelo aproximado 1953, tipo sedán 2 puertas (Inv. de remate R-5001), que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 hs. y el día 13 de abril de 1972, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4; máquinas de escribir, de sumar, registradora, cortadora de fiambres, armarios, heladeras, bebidas alcohólicas, objetos varios, etc., que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 horas, en 100 fracciones de remate de distintas cantidades y elementos (Inv. de Venta D-27275). — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 99. e.25|2. — Nº 6.290 v.29|2|72

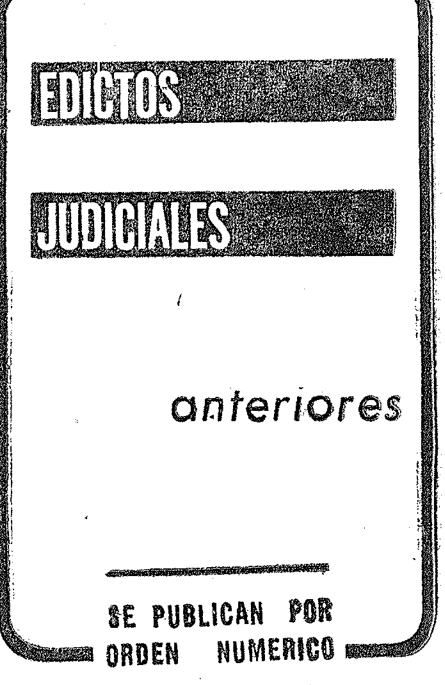
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por dos días, en autos "MASO de GARCIA JOSEFA E. c|KESELMAN S. A., s|Ordinario" - Expte. Nº 20.382, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 3|3|72, a las 19 horas, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: una máquina de cortar tela, eléctrica, marca Wolf-Paser, Nº 32263, de 3.000 r.p.m., importada de EE.UU., completa. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega conf. Art. 565 C.P.C.C.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 27. e.25|2. — Nº 6.258 v.28|2|72

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por dos días, en autos "CASTRO JUAN ANGEL y otro c|ANTOLINI JOSE C., s|Despido" - Expte. Nº 20.347, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 3|3|72, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Honorio Pueyrredón Nº 1152, Capital, donde se exhibe el bien y en el estado en que se encuentra: una furgoneta, marca Citroën (2 CV), chapa Provincia de Buenos Aires Nº 2.005.163, modelo 1964. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Emilia Matilde Colotti, secretaria.
$ 30. e.25|2. — Nº 6.259 v.28|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SEGUNDO LANZANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.488 v.25|2|72

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PAÑELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.681 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.758 v.28|2|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO TENTORI o ALBERTO RENATO CRISTOBAL MIGUEL TENTORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.469 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROQUE NAFO[illegible]. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.885 v.28|2|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO RUFINO CARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 4.769 v.28|2|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|2|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PAULINA CALLI de DELFINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires febrero 16 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.851 v.28|2|72

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NASRA ELENA FARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.23|2. — Nº 5.494 v.25|2|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BOGLIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.501 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BEKER y ADELA HAMER de BEKER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.585 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre tres de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.786 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TRIGAS FILGUEIRA de CORRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.833 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PEREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.832 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CRISTIANO de GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.782 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.774 v.28|2|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO JUAN CASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.512 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GERMINO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.24|2 Nº 5.820 v.28|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a JUSTO AGUIRRE para comparecer en juicio "Maral S.C.A. c|Aguirre Justo, s|sumario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 15.- e.24|2 Nº 5.877 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a HECTOR LUIS ALVAREZ para comparecer en juicio "Maral S.C.A. c|Alvarez Héctor Luis, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 15.- e.24|2 Nº 5.875 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a ISMAEL GERMAN BRINGAS para comparecer en juicio "Casol S.C.A. y otros c|Bringas Ismael Germán, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.874 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a JUAN VIVIANO PUCHETA para comparecer en juicio "Casol S.C.A. c|Pucheta Juan Viviano, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 15.- e.24|2 Nº 5.873 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a RAUL DIEGO GUERRA para comparecer en juicio "Casol S.C.A. y otros c|Guerra Raúl Diego, s|sumario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 15.- e.24|2 Nº 5.871 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE GUARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.748 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRONENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.784 v.28|2|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL MARQUES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.573 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA JOSEFINA DONADIO de BENEDETTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.695 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO SARMIENTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.775 v.28|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA FORNOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.498 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO CABIEDES CONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — César H. Herbón, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.828 v.28|2|72

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GAYNOR. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.823 v.28|2|72

El Juez en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ IGLESIAS o JOSE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
18.- e.24|2 Nº 5.663 v.28|2|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALINA BONIFACIA GIMENEZ de CAPPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 3 de febrero de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.606 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAURO y de MARCELINA ELISA - ELISA o ELISA MARCELINA RADONNET Vda. de LAURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.794 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ENRIQUETA PALMA o PALMA y PARPILLON o PALMA de AENLLE o PALMA de AENLLE RICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.726 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VILLAR o VILLAR RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.814 v.28|2|72

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días al Sr. AUGUSTO DANTE ARAVENA, para que comparezca a tomar intervención en autos: "González Vizcaíno de Aravena, s|venia (art. 1.277)". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.797 v.25|2|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BOSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.693 v.28|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA HERRERO de GONZALEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.853 v.28|2|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS SCHUSTER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.834 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE FRANCISCO LORENZO BERGARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.808 v.28|2|72

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA SAINT ESTEBAN Vda. de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 13.— e. 23|2 Nº 5.474 v. 25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que se ha declarado en estado de concurso civil a FRANCISCO GUILLERMO CARRERAS, nombrándose síndico al doctor Raúl Quinteros Avenida de Mayo 1123, piso 3º. Fíjase el plazo de treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 31.50 e. 23|2 Nº 5.568 v. 25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ANTONIO SOULEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.545 v. 25|2|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA SANCHEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires febrero 17 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.622 v. 25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADO MAZZUOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.878 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a LUIS MARTIN RIOS para comparecer en juicio "Buck de Ríos, María Luisa contra Ríos, Luis Martín, sobre Alimentos", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 21. e.24|2. — Nº 5.653 v 25|2|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARCUCCI o MARCUCCI de MEMMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.476 v. 25|2|72

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MEL de GONZALEZ y de ANDRES GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.477 v. 25|2|72

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTENIO JOAQUIN INOCENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Alejandro G. Molina, secretario.
$ 22,50 e. 23|2 Nº 5.633 v. 25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DESIATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.528 v. 25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DI GIULIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e. 23|2 Nº 5.602 v. 25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA FERMINA VICONDOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.727 v.28|2|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASAJIS de ROSALES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.431 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA CLOTILDE CARRARA de GOTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.23|2 Nº 5.525 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANICETO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.683 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASENCIO FAUSTO AGUSTIN DALTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.783 v.28|2|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PEREDO de PIANTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.510 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BENGOLEA CARDENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971 — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.470 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CSANADI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 29 de 1971 — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.23|2 Nº 5.507 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARSENIA CARMEN IBARRA de RAMALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.23|2 Nº 5.543 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Margarita J Amengual de Amisano, secretaria
$ 18. e.24|2. — Nº 5.829 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO FRIEDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.788 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO BENITO MANCHADO o LEONCIO BENITO MACHADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.699 v.28|2|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ARUFE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.720 v.28|2|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RUBEN BIALOGURSKI o RUBIN BIALOGORSKI o RUBEN BIALOGURSKY y doña FANNY CANTKIER de BIALOGURSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.824 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GILARDON de MINOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.661 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.660 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LLANOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 21,60. e.24|2. — Nº 5.739 v.28|2|72

Señor Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE FRESNO OLIVAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.732 v.28|2|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEKIR AHMED y doña DOLORES ROCA de AHMED. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Arturo Ricardo Yuncano, secretario
$ 22,50 e.23|2 Nº 5.583 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON TARLOVSKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.844 v. 28|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA BERBEITO de COVARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 321 v. 28|2|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 7|1|72.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDITH ARBER de TANDETER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.694 v. 28|2|72

Nº 20

El Juez en lo Civil Mariano J. Grandoli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don SAMUEL GUAYCOCHEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.627 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SCENNA. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.563 v.25|2|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA NEGRI de CORZETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 15 de diciembre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.23|2 Nº 5.615 v.25|2|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA CAVALLITO de LAUDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 9 de febrero de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.23|2 Nº 5.479 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO RACCIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.671 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MACHIAROLI de WUSTEFELD. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.810 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ROSENZWAIG (o ROSENZWEIG). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Julio Gerez, secretario.
$ 22,50 e. 24|2 Nº 5.700 v. 28|2|72

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a acreedores y herederos de NILDE CANDAL, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.863 v. 28|2|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LOS ANGELES PEÑALOZA de PEÑALOZA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.826 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO ROUX y doña VICTORIA ROSA FERRANDO de ROUX. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.825 v. 28|2|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA LUISA TRINCA de FURIOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 7 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.552 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA LOPEZ de DE LA TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.588 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PIZZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.719 v. 28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CREYDT de SUMMERBELL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.704 v. 28|2|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ABEL LICROPANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — María Isabel Millán Ford, secretaria.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.492 v.25|2|72

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO FRANCISCO RICASOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.664 v 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MATILDE ELSA FUENTES de SALATINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.682 v.28|2|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO ADOLFO BELLI, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.634 v.25|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JOSE PEDRO SAL. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.816 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS OSCAR MATTIANGELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.655 v.28|2|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELENA BUSTO o BUSTO SANCHEZ de BUSTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.852 v.28|2|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ DUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.649 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA VICTORIA ULLOQUE de NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.23|2. Nº 5.532 v.25|2|72

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA GUILLNETZ. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.632 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROTGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.598 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO HEIDECKER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.597 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA MARIA SADLER de KAHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 21 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.795 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDINA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.680 v.28|2|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA PORTELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.) secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.497 v.25|2|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. diciembre 3 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.636 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.475 v.25|2|72

Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ZGAJNAR de REBEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.23|2. — Nº 5.549 v.25|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL PANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 18.- e.23|2 Nº 5.467 v.25|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DI MAIO de PALMESANO — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero
$ 18.- e.23|2 Nº 5.590 v.25|2|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA PIERNA de BERTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. Noviembre 23 de 1971. — Héctor R. López, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.785 v.28|2|

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, de la Capital Federal. cita por dos días a los señores OSVALDO PRIMO DE MARCO y MAGDALENA ELSA DATTOLI. haciéndoles saber la iniciación de los autos: "Repetur Enrique Saúl contra De Marco Osvaldo P. y otra. desalojo". que tramitan por ante este Juzgado y para que dentro de dicho término se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda. bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires. febrero 16 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 30.- e.23|2 Nº 5.466 v.25|2|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IMBE de FAUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, . de Febrero de 1972. —
$ 18.— e.24|2 Nº 5.809 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra de HIERROS MAIPU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires. diciembre 31 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 27.— e.23|2-Nº 5.571-v.25|2|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de NAKAH CARLOS, fecha provisoria de cesación de pagos 18 de junio de 1966. — Síndico Miguel Angel Alba, con domicilio en Corrientes 1309. p. 2º, of. 8, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 11 de abril de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham secretario.
$ 75 e.22|2 Nº 5.349 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de E. A. ANDERSON Y CIA (ARGENTINA) S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de diciembre de 1970. — Síndico: Mario Lunski Luis Viale 2482, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. — Señálase el 6 de abril de 1972, a las 13 horas para la reunión de la junta en la Sala de Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Ricardo P Graham, secretario.
$ 105 e.22|2 Nº 5.445 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de IORINO Y CANTELI S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico Mario Lunski, en su domicilio Luis Viale 2482. los justificativos de sus créditos. — El día 12 de abril de 1972, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 60 e.22|2 Nº 5.443 v.28|2|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "SUPER MARKET LAS HERAS S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos 8 de febrero de 1968, Síndico contador José Andrés Ballotta, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso, Of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 25 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 19 de abril de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 17 de febrero de 1972. — Eduardo J. M Milberg. secretario.
$ 105 e.24|2 Nº 5.845 v.1º|3|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días la postergación de la junta de acreedores de "ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN SOC. AN. COM. E IND. s|convocatoria", para el día 4 de abril de 1972 a las 13 y 30 horas.
Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 37,50 e.24|2 Nº 5.883 v.1º|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de NAHUEL VIVIENDAS S. A. C. I. F. I. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de junio de 1969. — Síndico: Edgardo Oscar Cacici. — Domicilio: Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, Esc. 187|88, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 18 de mayo de 1972 a las 13 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 97,50 e.24|2 Nº 5.725 v.1º|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 15 días que en los autos: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO s|Cancelación de letras (National Chemsearch Corporation Argentina)". se resolvió: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971 — Autos y Vistos Por presentado, parte y constituído el domicilio. — Atento lo dispuesto en el art. 89 y siguientes del decreto 5965|63 hágase saber la presente causa a la libradora de las letras que deberá depositar el importe de las mismas en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido, bajo apercibimiento de lo que ha lugar por derecho. — Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de las letras de cambio libradas por National Chemsearch Corporation Argentina y endosadas en blanco por la misma y con un sello de aceptación y una sola firma del Banco Argentino de Comercio, cuatro letras son por $ 10.000,— cada una y la restante por $ 4.000,—, ninguna de ellas tiene fecha de emisión, ni de vencimiento; hágase saber que se autorizará su pago para después de 60 días hábiles de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiese oposición de interesados. — Publíquese edictos por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — Todas las medidas solicitadas lo son bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la actora, atento su notoria y pública solvencia. — Alejandro de Gainza, Juez.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Ricardo Matía Richards, secretario.
$ 495 e.22|2 Nº 5.431 v.13|3|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8. hace saber que en autos: "MORGENSTERN ARNALDO LUIS, s|autorización de pago de pagarés sustraídos" se ha resuelto: "Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. Por parte y constituído domicilio. Atento a lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto 5.965|63 hágase saber presente causa a libradores y endosantes de los pagarés y documentos detallados en el presente quienes deberán depositar el importe de los mismos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese por cédula. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los documentos detallados. haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiera oposición de interesados — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y La Razón. — Alejandro de Gainza'
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Jorge A. González. secretario.
$ 360.- e.8|2 Nº 3.690 v.1º|3 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Pedro M. Richards, cita a los acreedores con créditos verificados en los autos: "CAPELUTO, MOISES s|quiebra', a la audiencia a celebrarse en la Sala del Juzgado el día 3 de marzo de 1972, a las 8 horas a los efectos de autorizar al Sr Liquidador la promoción de la acción revocatoria concursal tendiente a traer a la masa la "unidad funcional Nº 5 de Avda. Alvear 1335|39|41" (Art. 153 de la Ley 11.719). — Se hace saber a los señores acreedores que la presente convocatoria se efectúa bajo apercibimiento de celebrarse la audiencia y tomarse decisiones, con los acreedores que concurran. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 36 e.24|2 Nº 5.882 v.25|2|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIDELTA. SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION". la convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de veinte días, a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico señor Roberto E. T. Barra, domiciliado en Rodríguez Peña 145. piso 11, Departamento "D", los justificativos de sus créditos. El día 25 de abril de 1972. a las 15 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires. febrero 17 de 1972. — Hugo E. Piñero. secretario.
$ 82,50 e.23|2 Nº 5.473 v.29|2|72

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "CENTRO SPORT S. E. C. P. A.". Fecha provisional de cesación de pagos 21 de julio de 1969. Síndico: Juan Carlos Arana. Domicilio: Uruguay 355. piso 5º, Of. 20, Cap. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 17 de abril de 1972, a las 15 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndosele hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires. 11 de febrero de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 60.— e.21|2 Nº 5.270 v.25|2|72

Juzgado Comercial número 6, Secretaría número 12, cita por cinco días a ENRIQUE JOAQUIN MARTIN CABRE y BEATRIZ MARIA CARDOSO de CABRE, a estar a derecho, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Cardoso de Cabré, Beatriz y otro, sobre cobro ejec. de $ 3.250", Expediente Nº B. 1616, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero. secretario.
$ 21 e.24|2 Nº 5.770 v.25|2|72

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL JET S. A.". fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de julio de 1968. Síndico Felipe Eduardo Nicolao con domicilio en la calle Coronel Martiniano Chilavert 2932 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Señálase el día 4 de abril de 1972 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 90.— e.21|2 Nº 5.185 v.25|2|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a JOSE A. HERNANDEZ y a ALBERTO VARAS, para que en el término de dos (2) días conteste la demanda en autos: "Rollansky, Rubén c|Varas, Alberto y Hernández, José A. s|sumario", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes.
Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 18 e.24|2 Nº 5.831 v.25|2|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la liquidación judicial sin quiebra de "CAJA DE CREDITO CONGRESO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos, 8 de julio de 1971. Síndico: Banco Central de la República Argentina. domicilio Cangallo 3845, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Señálase la junta de acreedores para el día 10 de abril de 1972, a las 13 horas, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la entidad en liquidación judicial sin quiebra a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber secretario.
$ 105.- e.23|2 Nº 5.640 v.29|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "FELER Y CIA. S. C. A. y otros". fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de abril de 1970. Síndico Dr. Alberto Haber. domicilio Sarmiento 1848, piso 3º, Of. "B". a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Junta en la Sala del Juzgado el 24 de marzo de 1972, a las 13 horas la que se celebrará con quienes concurran, intimando a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — José A. Vallejos Meana (h) secretario.
$ 75.— e.21|2 Nº 4.392 v.25|2|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27. comunica por cinco días a los acreedores de S. RUBINS Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada. Expediente Nº 42.128, fijándoles veinte días para presentar al síndico Srta. María José Marino, con domicilio en la calle Teodoro García 2493, los justificativos de sus créditos. El 4 de mayo de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires. febrero 8 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 60.— e.21|2 Nº 5.142 v.25|2|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de SADRINAS, JOSE LEON. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de julio de 1971. Síndico: Rogelio Alberto Camelli, domiciliado en Sarmiento 1183, 5º piso, oficina 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 18 de abril de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 75.— e.21|2 Nº 5.145 v.25|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jug. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito	
1	2	Raúl M. Amuchástegui	3/9/71	MAU POHL'S de VIALE, Blies	5	455	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	2/9/71	UDLER, Enrique	5	583/69	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	30/8/71	AQUINO, Edith Emilce	5	177/70	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	31/8/71	STRILLAK o SIRILLAK, Bernardo	5	45/69	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	6/9/71	GONZALEZ SANZ, Diego	5	342/70	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	3/9/71	PLAMELA, Carlos Alberto	5	601/69	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	26/[illegible]/71	GUTIERREZ, Roberto Luis	5	7723	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25/8/71	RIVERA, Ricardo Antonio	5	7467	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25/8/71	FERNANDEZ de GOROSTIAGA, Sofía	5	7521	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25/8/71	BIANUCCI, Orlando Marino	5	8201	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25/8/71	PEREZ, José Mario	5	820	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19/8/71	KOHON, Luis	5	8045	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30/8/71	PALACIOS, Jorge Eduardo	5	8301	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20/10/71	VENTURA, Víctor	5	8175	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15/10/71	MANA, Juan Manuel	5	8713	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15/10/71	CAVALLI, Renato	5	7847	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10/9/71	ERTOLA, Juan José	5	8189	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	21/9/71	CUNARRO QUINTA, José Carlos	5	7381	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9/9/71	Representante Legal de la Firma Productos Químicos ROWNE S. C. A.	5	3127	Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	21/9/71	PEREIRA, Manuel Márquez	5	6021	Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	9/9/71	RUSSO, Roberto Vicente	5	6771	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	16/9/71	ACHILLE, Osvaldo Jorge	5	7645	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20/9/71	MOIX, Osvaldo Modesto	5	6529	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2/9/71	DOELLINGER, Alejandro Luis	5	807[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2/9/71	DOELLINGER, Héctor Francisco	5	8077	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28/9/71	LUNA, Oscar	5	8273	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28/9/71	ARENAS, Jorge Raúl	5	7891	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28/9/71	DI CUNTO, Héctor	5	747[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	22/9/71	V. BLUSMENTEIN S. R. L. - BLUMENSTEIN, Elías	5	339[illegible]	Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	2/9/71	DESIMONE, Rosa Lucía	5	7389	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	22/9/71	SEOANE, Pedro Eduardo	5	856[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	MELIAN, Antonio	5	7552	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14/10/71	HUSS, Alejandro Omar	5	8504	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	ZUPPA, Vicente Eugenio	5	770[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	ISENDORF de GALLUCCI, Margarita	5	7980	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	LOPEZ, Eduardo Enrique	5	8308	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/10/71	HARTMAN, Francisco	5	848[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4/10/71	KRAVETZ, Jaime	5	6672	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	27/9/71	LOPEZ TORRES o LOPEZ TORRESAN, A. R.	5	8522	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	27/9/71	DUVILANSKI, José	5	8522	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7/9/71	ANTUNEZ de SUAID, Olga del Carmen	5	7578	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	30/8/71	Tin Yue WONG de WONG y So Yi CHE CHE y a Mau JU TANG	5	7842	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	23/9/71	APARO, Jose	5	8300	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/10/71	STEVANI, Marco Antonio	5	843[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14/10/71	OYON, José	5	8314	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22/9/71	CANADELL, José Antonio	5	8574	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8/10/71	SOUZA, Armando	5	8190	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18/10/71	BENSENY, Miguel Horacio Lucas	5	733[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21/10/71	CHAMAS, Luis Adolfo	5	7852	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20/10/71	PORTILLA, Norberto	5	8060	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18/10/71	TOMAS, Miguel	5	8094	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29/9/71	BOCCAZZI, Emilio Oscar	5	8565	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22/9/71	LABONIA, Francisco Tomás	5	748[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	9/9/71	BOGNANNI, Miguel Armando	5	7562	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18/10/71	RODRIGUEZ, Máximo Lorenzo	5	7836	Inf. Ley Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	15/10/71	LO ROSA, Giudice	5	4288	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20/10/71	PRENDES, Rubén	5	7934	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19/10/71	TISERA, José Antonio; Rivero, Luis y Florencio ALESANCO MONTAÑA	5 5	5984	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/10/71	RODRIGUEZ, Hugo Walter	5	8876	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/10/71	ALONSO PEREZ, Benigno	5	887[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21/10/71	OVEJERO, Federico; NAHUEL, Gerónimo	5	7800	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/10/71	SARAVI, Augusto	5	8036	Inf. Art 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11/10/71	MORENO, Adelina Pilar	5	830[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21/9/71	ESCOLA, Osvaldo Mario	5	8104	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28/10/71	PUENTES, Héctor Enrique	5	886[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7/10/71	PISTORESI, Fernando Mario	5	635[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7/10/71	MARANON, Juan Carlos	5	8854	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20/10/71	DEUTSCH, Rosa Mario	5	747[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8/10/71	SANTAMARIA, Oscar	5	875[illegible]	Inf. Ley de Cambios
3	5	Néstor Carlos Nogués	26/8/71	CUETO, Jorge Ricardo	5	4996	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/8/71	ANDREANI, Ezio	5	484[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/8/71	FERNANDEZ SERRANO, Enrique	5	483[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/8/71	GARBO, Víctor Carlos Alberto	5	5314	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/8/71	CORSENTINO, Vicente	5		Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/7/71	BERTINI de OSIMANI, María Angélica	5	4084	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	2/8/71	AABON ZAGALSKY, Mauricio	5	4928	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	1/9/71	CONDOTTA, Alfredo	5	4728	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	20/8/71	PERROTTA, Roberto Vicente	5	3364	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	19/8/71	KATZ, Raúl	5	3304	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	20/8/71	BARANDA, Carlos Lázaro	5	2293	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	19/8/71	BRUNFENTRINKER, Abraham	5	3391	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27/8/71	ABIGADOR, Jaime	5	3367	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27/8/71	CAPPA, Raúl	5	2234	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27/8/71	FACIO, Juan Carlos	5	306[illegible]	Inf. Dto. 12.647 49.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	SALERNO de FERNANDEZ GARCES, Ana Antonia	5	3341	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	SELZBACH, Pablo Enrique	5	3128	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	WAISMAN, Pascual Enrique	5	325[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	POUSADA, Juan	5	320[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	CASELLA, Juan	5	3352	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26/8/71	CONDE, José	5	1304	Contrabando
3	6	Domingo A. Pigretti	26/8/71	ARGIBAY, Elisardo Ramón	5	253[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26/8/71	OGRODNIK de KARMEL, Hilda	5	3095	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	25/8/71	UNGAR, Bartolomé	5	3170	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26/8/71	VANDERWERF, Armando Juan o VADER WERF, Armando Juan	5	3123	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/8/71	PIAGGIO, Juan Carlos	30	4174	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/8/71	DUBIN, Alejandro Eduardo	30	4758	Inf. Art 302. del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	19/8/71	CARICATO, Hugo Humberto	30	4203	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20/8/71	CAIG, Rodolfo Jorge	30	403[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/8/71	SCHIAFFINO SANTELICES, H. E. de Jesús	30	4818	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31/8/71	TERUEL, José Emilio	30	4738	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2/9/71	ERASMO, Oscar Angel	30	5109	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/9/71	GUABRACINO, Luis Carlos	30	498[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	3/9/71	GOMEZ, Pedro Lucio	5	4634	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30/8/71	FONT de BAZTERRICA, Mercedes	5	4651	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24/8/71	MEDINA, Iraldo Omar	5	4739	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25/8/71	PORTELA, José Humberto	5	469[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25/8/71	CHEZZI, Bruno	5	4428	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25/8/71	REGO, Manuel Francisco	5	4043	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/8/71	FRANCO, Ricardo	5	4724	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	1/9/71	RACHNIL KOCHEN, José	5	4332	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3/9/71	ISES de SCHMUCLER, Rosa	5	4765	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3/9/71	SANTA MARIA, Catalina Nélida	5	4623	Inf. Art. 302 del C. P.

e.22/2 Nº 737 v.28/2/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.880

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	6/9/71	GARCIA, Juan Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	10/9/71	LEJBOVICH, Jaime	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	9/9/71	MAZZA, Guillermo Juan	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	8/9/71	RODRIGUEZ, Jorge Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	8/9/71	SIMCHICHI, Bernardino Ramón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	7/9/71	LOPEZ, Adelfa Pereyra de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	13/9/71	CANULLO, Fernando	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30/8/71	SUAREZ, Rodolfo Angel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6/9/71	ALEU, Raúl Osvaldo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	16/12/71	BLUMENSTEIN, Elías - "V. Blumenstein S. R. L."	30	Infracción Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	9/9/71	LUCHELLI, Arnoldo Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	5/8/71	HECHTER, José Elías	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	5/8/71	MUÑOZ, José Manuel Perea	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	26/8/71	SANTA CLARA, Lucio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	3/9/71	BOLOGNA, Rosario Magdalena Asciutto de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/8/71	CORTES, Miguel Viñales	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/9/71	BALSA, Diego	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/9/71	BURGOS, Nélida Beatriz Quinteros de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogué	10/9/71	WAINER, José Simón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	8/9/71	GOLDBERG, Aaron	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	8/9/71	GRUSZKA, Herminio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	AMADO, Angeles Garre de	30	Infracción Ley de Cambios
3	6	Domingo A. Pigretti	23/9/71	GUTIERREZ, Catalina Lilia Videla de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	15/9/71	PALLACHE, Jorge Jacobo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	16/9/71	NIEVAS, Julio Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	13/9/71	TUÑEZ, Arturo Pérez	5	Infracción Ley 11.275
3	6	Domingo A. Pigretti	20/9/71	NOWOSAD, Carlos Enriq	30	Contrabando
3	6	Domingo A. Pigretti	21/9/71	SHVARTZ, Enrique León	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	28/9/71	TIRIPICCHIO, Leonardo Genaro Cosimo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	4/10/71	BROITMAN, Félix	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1º/10/71	CONTADOR DE LOS RIOS, Fernando	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/10/71	CEREGHINI, Hugo Esteban	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	11/10/71	CODA, Federico Antonio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	11/10/71	SERGIO, Alberto Luis	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	7/10/71	MAGGIO, Prudencio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	6/10/71	POLI, Alberto Fernando	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14/10/71	PELLEGRINO, Rodolfo Carlos	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15/10/71	BINDER, Alter	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18/10/71	BARRAGAT, Juan Carlos	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	31/8/71	FERRADA, Jorge Raúl	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	3/9/71	RODRIGUEZ, Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	6/9/71	GARFINKEL, Raúl	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	8/9/71	LOPEZ, Aníbal M.	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14/9/71	SEGUI, Carmen Aída Bustos de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14/9/71	MURZI, Eduardo R.	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	10/9/71	FRANK, Armando Juan Joaquín	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	SEFIURKA, David	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	ROMERO, Honorio Fortunato	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	RUBINSTEIN, Eduardo Samuel y Luis Jorge	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	PALACIOS, Javier	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	ROSSO, Carlos Alberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	KOROB, León	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	COLOM, Ezequiel Abelardo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	VIDELA, Bernardo	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	PORDES, David	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	SALMONACIDES, Zenón César	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	CASANOVAS, José Pablo y VIGANO, Eduardo F.	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	10/9/71	ROSEMBERG, José	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	VIGO, Ernesto	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MORENO, Armando Felipe	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	DANIS, Oscar Jorge	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	TIJERO, Josefa Arín de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	SIMON, Alfredo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MAGGI, Raúl Jorge	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MANZUOLI, Guillermo O. V.	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	SAFADI, Nisim	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	16/9/71	DEL PINO, Horacio Raúl	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	16/9/71	WANDERSLEBEN, Lilia Irene Lovato de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	ROSENFELD, Helmán	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	GIL, Luis Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/8/71	RABENA, Ana Calí de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/8/71	TORRES, Evelio Nicolás	30	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	26/8/71	OLIVA, Angel Ramón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	6/9/71	BOSIK, Natalio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	6/9/71	BUENO, Alberto Guillermo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	8/9/71	HERRERO, Xonia Myrthe Elida	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	31/8/71	GABACH, Ramón Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17/9/71	CARRERA, Manuel Hipólito	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	20/8/71	JOHANSEN, Daniel Julián María	5	Cheque sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	13/8/71	AMARAL, Marcelo Lisandro	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10/8/71	RINALDI, Héctor Nicolás	5	Cheques sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	30/7/71	CERQUETTI, Héctor Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	24/8/71	WAIMBLUM, David	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	3/9/71	KLEIN, Hermán	5	Infracción Ley 11.275
6	12	Carlos Guerberoff	8/9/71	RUIZ, Jorge Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	27/9/71	IBARROLA, Hilda Renée	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	17/9/71	CASTILLO, Félix Ramón Santiago	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	16/9/71	GUIMET, Libertad Ester	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	16/9/71	MARTUCCI, Juan Luis	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	25/8/71	COSTA, Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	25/8/71	ALIANO, Francisco	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30/8/71	PANTUSO, Ricardo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30/8/71	HERRERO, Héctor	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	18/8/71	WRAAMANN, Juan Alfredo	5	Infracción artículo 302 del C. P.

e. 22/2 N 734 v. 28/2/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SASSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Nº 7.884, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.21|2 Nº 134 v.25|2|72

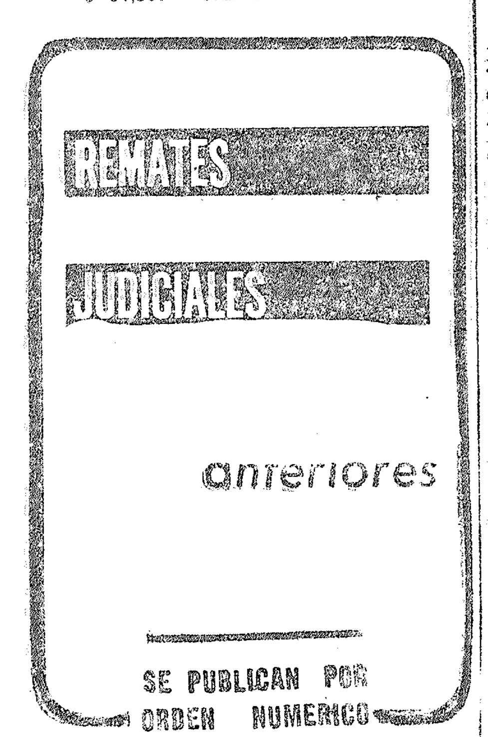
PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos Secretaría Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, en juicio número 1.252|71, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO - EXPROPIACION, cita y emplaza por cinco días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda a los que se consideren propietarios del inmueble sito en Colonia Sta. Isabel, Ruta 14, esquina calle Pública a Estación Pederual, Prov. Entre Ríos, distrito Yeruá, parte del lote 33, superficie del terreno 33 as. 44 cs. actualmente ocupado por Domingo Guzmán Ferreyra, Art. 20, Ley 13.264, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo representen en juicio.
Secretaría, noviembre 10 de 1971. — Florentino V. García, secretario.
$ 45.— e.21|2 Nº 5.156 v.25|2|72

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, en juicio Nº 1.545|71, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO - EXPROPIACION", cita y emplaza por cinco días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda a los que se consideren propietarios del inmueble sito en Colonia Yeruá. Lote Nº 5. Fracción "a", distrito Yuquerí, Dpto. Concordia, Entre Ríos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo representen en juicio.
Secretaría, diciembre 13 de 1971. — Florentino V. García, secretario.
$ 37,50.— e.21|2 Nº 5.155 v.25|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "RIZZO, ANTONIO y otros c|LUCHINA ENRIQUETA CONCEPCION, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.547), que el martillero Ameghino H. Santorelli rematará el día 8 de marzo de 1972 a las 18 horas, en la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479, Cap. Fed.: Una finca sita en la calle Humberto Primero números 2064, 2066 y 2068, en el estado de ocupación informado en autos y que es el siguiente: A) Por el Nº 2064, entrada independiente al primer piso, que se encuentra desocupado. — B) Por el Nº 2066 entrada a cinco departamentos en planta baja, el Nº 1 que consta de tres habitaciones, está desocupado; el Nº 3, que consta de dos habitaciones, está ocupado por el Sr. Eduardo Méndez y familia; el Nº 4, que consta de dos habitaciones está ocupado por una Sra. de apellido Roman, quien dice habitarlo con una hermana y un hermano; el Nº 5, que consta de dos habitaciones, ocupado por una persona que dijo ser empleado del ingeniero Luchina y detenta el departamento sin título alguno, alegando que su empleador le adeuda dinero y por eso ocupó el departamento. — C) Por el Nº 2068, casa al frente que consta de cuatro habitaciones y una en la terraza, ocupado por el señor Gabriel Adolfo Ares y familia (ocupa solamente dos habitaciones, las demás están desocupadas), con la base de $ 126.500 (m$n. 12.650.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas sumas en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 117.- e.24|2 Nº 5.996 v.28|2|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "HACCHLER ENRIQUE y otra c|LASBISTES PURA A., s|división de condominio" (Expte. Nº 40.226), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, en la Parroquia San José de Flores, Avenida Rivadavia 5893|5897 esquina calle Fragata Presidente Sarmiento, edificado en terreno que mide 9 m. 70 de frente al Sud sobre Avenida Rivadavia, 6 metros en la ochava al S. O., 13 m 78 en su otro frente al Oeste sobre Fragata Presidente Sarmiento: 16 m. 40 al Norte y 17 m. 20 al Este. Existe una estructura de hormigón armado, realizado en planta baja y cuatro pisos altos, construcción que se halla paralizada. Base $ 85.726,66 Ley 18.188, al contado. Se visita de 15 a 18 horas. Ocupado por persona que manifestó ser cuidadora. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 11 de 19724 — Omar J Cancela, secretario.
$ 72.- e.24|2 Nº 6.102 v.28|2|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "CASTRO RORIS, JUAN BAUTISTA c|CASTELAO, DOLORES ENCARNACION y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.292|1971) que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 1º de marzo, a las 15.30 horas, la unidad Nº 2, planta baja y azotea del inmueble Gallegos 3540 Capital. Superficie total unidad funcional: 166,24 mts. cs. Porcentual: 47,85 o|o. Según informa el martillero a fs. 48, la unidad la ocupa el propietario demandado. Según Cl. 4a. de la Escritura Hipotecaria: "La unidad se entrega libre de ocupantes". Base $ 12.500 ley 18.188. Venta al contado. — 10 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. No existen deudas por expensas comunes. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires 22 de febrero de 1972. — Cesar R. Herbón, secretario.
$ 63.- e.24|2 Nº 5.945 v.28|2|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días, en los autos: "VILA, ELADIO y otros c|RODRIGUEZ, JOSE FORTUNATO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24.750), que el martillero Eduardo B. Gómez rematará el día sábado 4 de marzo del corriente año, a las 10 horas, sobre la misma propiedad, calle Venezuela Nº 3338|40, Capital: Una finca ubicada en la zona sud, de esta ciudad, circunscripción novena, sección veintiocho, manzana veinte, parcela tres, calle Venezuela 3338|40, entre las de Virrey Liniers y Loria, cuyo terreno mide, según título, 8,66 mts. de frente al Norte por 44,60 de fondo. Lo construido consta de un amplio local destinado a oficinas e industria y en la parte alta un departamento para vivienda. Tiene fuerza motriz. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, la propiedad se entregará desocupada. Se visita todos los días, de 10 a 12 horas. Sin base., al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 72.- e.24|2 Nº 6.071 v.28|2|72

Nº 16

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, comunica por tres días, en autos "MARTINEZ CARLOS c|ARAPIAN KYRIAGOS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 13.978, Folio 1.566, que el martillero Sr. Alfredo Agustín Taneff, rematará el día jueves 9 de marzo de 1972, a las 17,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Paseo Colón 1536, 2 lotes de terreno, situados en Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, frente mismo a la calle Pringles esquina Bolívar, designados como 1 y 2 de la Manzana E, designación Catastral Circunscripción Primera, Sección E Manzana 558, Parcelas 1 y 2; con una superficie total de 349 metros. 10 decímetros cuadrados. Se deja constancia que los lotes de terreno se encuentran baldíos y desocupados. Podrá visitarse cualquier día en forma hábil. La venta es al contado, base pesos Ley 18.188 5.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972 — Hugo Molteni,, secretario.
$ 81.— e. 24|2 Nº 5.891 v. 28|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "MOYANO LEONARDO c|VERA VICENTE, s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero José A. Bello (h.) rematará el día 25 de febrero de 1972, a las 17 horas, en el Salón de Ventas del local de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Boulogne Sur Mer 576 Pdo. de Gral. Sarmiento. Superficie total: 194,18 m2. — El estado de ocupación del inmueble: el mismo se encuentra ocupado por la familia del demandado. — Base: $ 3.390. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires 18 de febrero de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.23|2. — Nº 5.884 v.25|2|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días, en el juicio "CONEJERO ETHEL O. y otros c|VENUS CONSTRUCTORA S.C.A. s|hipotecario" (Expte. Nº 20.461), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Rivadavia 5567 y 5571, entre Cucha Cucha y pasaje Félix Lora, edificado en el lote de terreno señalado en su plano con el Nº 4, que mide 9 metros de frente al S.E. por 61m80 de fondo en el costado S.O. y 59m60 en el del N.E. Y según mensura practicada por el Banco Hipotecario Nacional, que también menciona su título mide: 9m14 de frente al S.E.; 60m40 de fondo en el costado N.E. y 62 metros en el del S.O., teniendo en el contrafrente N.O. 9m70, por lo que deberán considerarse sus medidas con lo poco más o menos entre sus linderos. El inmueble está constituido por subsuelo, planta baja y 14 pisos altos que comprenden 112 departamentos que de acuerdo a la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia corriente a fojas 52 v.|59, presentan el siguiente estado de ocupación y|o desocupación: 51 departamentos están habitados por personas que manifestaron ser adquirentes mediante boletos de compraventa; 39 departamentos están desocupados sin muebles; 5 departamentos están desocupados con muebles, que no se incluyen en la venta; 3 departamentos desocupados y utilizados como depósito de materiales de construcción y|o sanitarios del edificio; 8 departamentos se encuentran cerrados; 4 departamentos [illegible] por personas que dijeron ser inquilinos y 2 departamentos [illegible] por el encargado del edificio y su ayudante. Según cláusula 5ª del contrato hipotecario en ejecución, "para el supuesto de ejecución hipotecaria la parte deudora se obliga a desalojar el inmueble a partir de la fecha en que el martillero acepte el cargo para el remate. Si así no lo hiciere el Juez actuante ordenará su inmediato lanzamiento conforme con lo pactado incurriendo el ocupante en responsabilidad por los daños y perjuicios que su demora provocare". Se visita de 10 a 12 horas. Al contado. Se visita de 10 a 12 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 135.— e. 24|2 Nº 6.103 v. 28|2|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el "Expte. Nº 20.151|71 - ARENA, NELIDA ANGELA y otros contra MALASECHEVERRIA RODOLFO, sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli rematará el día lunes 6 de marzo, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Cap. Federal, la propiedad ubicada en la calle Pacheco 1977, entre Juramento y Echeverría, de la Cap. Federal: Lote Once, de la Manzana "F", que mide 8,66 de frente al Sud Oeste; 24 mts. en su costado al Sud Este; 23,52 mts. en el lado Nord Este y ocho metros sesenta y seis cm. en su contrafrente al Nord Este; lindando al frente, calle Pacheco; al Nord Oeste, con el lote Diez y al Sud Este, con parte lote 12 y al Nord Este, con fondo del lote 8. — Comodidades: Jardín al frente, con entrada para coche, patio, 2 dormitorios, comedor, baño instalado, cocina y antecocina y patio, y en la parte alta, 2 piezas de material, habitada por el demandado y su familia. — Base de Venta: pesos Ley: 19.200. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión, en dinero en efectivo. — Visitar diariamente, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 99. e.23|2. — Nº 5.766 v.25|2|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días, en el juicio "ANSALDI ANGEL VICENTE CELESTINO - DI MIELI de ANSALDI JUANA s|sucesiones" (Expte. número 7.529), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de marzo de 1972, a las 15,30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en Mar del Plata, en la am[illegible] del Pueblo de Peralta Ramos, designado como lote 8 de la manzana 117, con frente a la calle 18 entre 71 y 73, que mide 10 metros de frente al S.E. por 35 metros de fondo. Superficie 350 metros cuadrados. Base $ 517,50 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 9 a 18 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 54.— e. 24|2 Nº 6.101 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días, en los autos "SOLER, MARIA CRISTINA y otra c|RAMIREZ, FEDERICO MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará el martes 29 de febrero de 1972, a las 11 hs., en el local de ventas de la calle Venezuela 1318|20 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Libertad 1044, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, de 10 mts. de frente por 33,50 de fondo y consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y entrada de garaje. Se entrega desocupada. Base $ 12.540,85 (50 o|o al contado y el saldo a 2 años en razón del 25 o|o cada año. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Se exhibe todos los días de 14 a 18 hs. Expte. número 16.384.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 63.— e. 24|2 Nº 5.896 v. 28|2|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días, que el martillero Miguel Blanca rematará al contado y mejor postor el día 27 de febrero de 1972, a las 10 horas sobre el mismo inmueble de la calle Rastelli, entre las de Santa Rosa y Santa María, del Partido de E Echeverría Partido de Monte Grande. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. B, Quinta 10 Parcela 22 "a", Manzana 2, del Partido de Esteban Echeverría: 12 metros de frente al N.O. por 48,65; total mts.: 583,80 — El lote es baldío; está totalmente desocupado según informe a fs. 35; con base de pesos Ley 18.188: Cuatro Mil Quinientos (pesos 4.500). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá suscribir el boleto, constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal (Art. 582

Código Procesal). Venta ordenada en autos: "PITA PARDO JOSE MARIA c|BRIZUELA ALFREDO BENITO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 21.118.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 72. e.23|2. — Nº 5.656 v.25|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio: "FICARRA de MANCUSO ELVIRA c|YUMATLE YAMIL ANTONIO. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.182, año 1970), que el martillero José Humberto Ceraso, rematará el día 18 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el mismo inmueble, un departamento horizontal, ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Nueva York Nº 4030|32|34, unidad funcional Nº 4, con entrada independiente por el Nº 4034 de la calle Nueva York, planta baja y 1er. piso, con una superficie total propia de ciento doce metros cuadrados, cuatro decimetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 22,96 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. Horarios de visitas, todos los días de 14 a 18 horas. No devenga gastos por expensas comunes. La unidad se encuentra totalmente desocupada, de acuerdo a lo que surge del mandamiento de posesión de fojas 58|59, debiendo la unidad entregarse totalmente desocupada conforme la cláusula tercera de la hipoteca. Base $ 47.200, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 330.- e.22|2 Nº 5.650 v.6|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en el juicio "CALVO ARTURO c|MARQUEZ, RUBEN CIRILO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 27.016|1971, que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 1º de marzo de 1972, a las 16,30 horas, la Unidad Nº 19, del 4º piso del inmueble Treinta y Tres 873, entre Estados Unidos y Carlos Calvo. Sup. total Unidad Funcional: 41,82 ms.cs. Porcentual: 1,92 o|o. — Ocupado por el propietario demandado. — Según Cláusula 6ª Contrato de Mutuo: La unidad deberá entregarse desocupada a quien resulte comprador. — Base: $ 12.600, Ley 18.188. Venta al contado. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — No adeuda expensas comunes — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 63. e.24|2. — Nº 5.947 v.28|2|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por dos días, en el juicio "OTERO JORGE JUAN c|SCHOULUND ALICIA, s|Cobro de Pesos" - Expediente Nº 12.637, que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 3 de marzo de 1972 a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2046, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un piano marca Burmester de madera, de color claro, funcionando, con tres pedales; un mueble combinado televisor, marca Zenith y con un tocadisco con bandeja Zenith, funcionando, sin número visible; un televisor portátil, gabinete de fórmica, marca Compact 19" Wells Gardner, funcionando, con cuatro controles de frente, sin número visible; un cuadro con motivo bailarinas, con una inscripción Dancing Closs by Edgar deposd. Colección Impresionist Museus París y otro cuadro que representa una reunión campestre con varias parejas bailando. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 54. e.24|2. — Nº 5.912 v.25|2|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 comunica por tres días, en autos "STOLIAR de DVOSKIN REBECA c|AGUIRRE AGRIPINA OSCAR. s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente 13.378, que los martilleros F. Antonucci e Hijo rematarán el día 3 de marzo de 1972, 16 horas en Perú 27, Cap. Federal: 2 lotes de terrenos, baldíos y desocupados, según constatación realizada por los martilleros, ubicados en el Pueblo y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, números Doce "B" y Ocho "A". Manzana III, Fracción "B". — Superficie total: 671,60 m2. — Deudas: Impuesto Inmobiliario Básico: $ 45. — Municipales: $ 30. — Base en Block: $ 2.790. Contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 54. e.24|2. — Nº 6.023 v.28|2|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por tres días, que en autos "RODRIGUEZ, CAMILO y otros contra MAGGIONI de BARONE, MARIA TERESA ILDARA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 14.459, que el martillero José Brenner rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 15 y 30 horas, en sus oficinas de la calle Cuenca Nº 2508, Capital: una finca ubicada en la calle Acevedo Nº 795, entre las de Larrea y Paso, de la Ciudad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el Lote 1-C, manzana 7; su terreno mide: 9,98 mts. de frente al Oeste; 9,08 mts. en su costado al Norte; 10,08 mts. de contrafrente al Este y 9,11 mts. en su costado al Sud; con una superficie total de 91,22 metros cuadrados. — El bien se encuentra ocupado por el deudor. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base: $ 56.305, Ley 18.188, al contado. — Visitar de 15 a 17 horas, todos los días — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 85,50. e.24|2. — Nº 93.048 v.28|2|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en el juicio "MARENGO CELIA ALICIA y otras contra ESTRADINI JOSE MARIA, sobre Ejecución Hipotecaria" - Expte. 21.974, que el martillero Roberto Daúl rematará en el local de la calle Venezuela Nº 1320, el día 29 de febrero de 1972, a las 17,30 horas, el departamento desocupado Nº 11, ubicado en el 5º piso, con una superficie propia de 86,64 m2., de la propiedad sita en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 540|46, edificado en terreno que mide: 8,62 metros de frente al O.; 29,91 m. en su costado S.; teniendo un martillo a su favor de 0,15 m. que comienza a los 19,21 mts. a contar del frente; 29,80 m. en su costado N. y 8,71 m. en su contrafrente al E. — Tiene su entrada por Bernardo de Irigoyen Nº 546. — Base: $ 14.000. Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — La unidad tiene en concepto de expensas comunes: pesos 73,54, Ley 18.188, mensuales, adeudándose al mes de octubre de 1971, por este concepto, $ 4.563,77 Ley 18.188. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitarla: lunes y viernes, de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 90. e.23|2. — Nº 5.858 v.25|2|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en autos "LONGO, MIGUEL y otro c|VILLAR de MERCADO ANTONIA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente 18.491, año 1970, que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día viernes 3 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Perú 27, Capital Federal, la propiedad situada en "Villa Zapiola", Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, calle José Hernández s|Nº entre Félix Mendelsshon y Santiago del Estero, edificada en el Lote 11, Manzana "D", con superficie de 325 m2. — Según acta de constatación obrante en autos y realizada por el martillero, el bien está ocupado por la demandada y su familia directa, no existiendo otros ocupantes y deberá entregarse desocupada, atento lo convenido en el mutuo hipotecario (Cláusula "I"). — Deudas: Impuesto Inmobiliario: $ 30. — Impuesto Municipal: $ 91,20. — Base: $ 9.000. Ley 18.188. Contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 63. e.24|2. — Nº 6.022 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional Nº 6, comunica por dos días, en los autos "FISZMAN Y CIA. S.C.A. c|EMPORIO DE LAS LANAS, s|Desalojo" que el martillero Julio López Mañán rematará el día 2 de marzo de 1972, a las quince horas, en Humberto I Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes objetos: Quinientos (500) kilos de lana, de colores varios; Tres (3) balanzas, marca Berkel, Nros. 53716, 53781 y 53449; Una (1) máquina de escribir, marca Remington 120 espacios Nº AS-537278; Una (1) estantería de madera, de 1,40 mts. por 3.00 mts.; y Diez (10) mostradores de madera de 4 mts. de largo cada uno. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Bruno Quintana, secretario.
$ 39. c.24|2. — Nº 6.001 v.25|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "DIAZ, CESAR EVARISTO c|ROJAS, CASIMIRO BLAS s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 38.679), que el martillero Justo Benavidez rematará el día sábado 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 10.331, de esta Ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas: Un automóvil usado marca Valiant III, modelo 1965, con motor Nº 584.715, a nafta de seis cilindros con 137 HP. de potencia, serie chasis número 584.715, equipado con cinco ruedas armadas completas de la medida 640 x 13, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.222.027. — Base: $ 4.369.86 (ley 18.188). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 63 e.23|2 Nº 5.685 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "MONICO, JUAN JOSE contra GORSD, MARCELO y otra s|ejecución prendaria", (Expte. 37.325, año 1971), que el martillero Saverio Eugenio Guarasci rematará el día viernes 25 de febrero de 1972 a las 17 horas en su oficina de la calle Cuenca Nº 1783 Depto. 2º, Capital, un automotor marca "Renault 4", tipo automóvil utilitario modelo R-4|1968 de fabricación nacional, con motor número 5062803, chasis Nº 06971 para uso particular, Dominio Nº C-159.666 pudiéndose visitar de lunes a viernes de 12 a 14 horas en Alvarez Jonte Nº 2164, Capital, en el estado en que se encuentra con la base: $ 2.770. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo y a aprobación del Juzgado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 58,50 e.23|2 Nº 5.737 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|CACERES BENITEZ, CARLOS A. s|ejec. prend.". Expte. 34.504" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará en el local calle Azopardo 1380 de Capital, el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator 1000, mod. TA-4PB, 1964, motor 646114439, serie Nº 44411-01161, patente Nº 793996, Pcia. de Bs As. en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs. — Base: $ 3.941,07 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario
$ 63 e.23|2 Nº 5 806 v.25|2|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "ROLDAN, PEDRO ROBERTO c| MESTRE de HIBERNON INES y otro s|Ejec.", expediente Nº 35778, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Defensa 856, de Capital, lugar donde se exhiben de 9 a 18 horas: Una heladera vitrina de tres puertas, gabinete al parecer de roble, tapa fórmica marca Blanco, funcionando; una heladera mostrador sin marca visible, de tres puertas con tapa de mármol, gabinete de madera, al parecer de roble: un spiedo marca Volcán; un spiedo ídem, al anterior, ambos en buen estado; una balanza de mostrador marca Andina número 35658; una balanza ídem a la anterior marca La Suzor Nº 197; una cortadora de fiambres marca San Salvador, eléctrica Nº 36.952, con motor Nº 9450; una máquina de sumar marca Olivetti s|n. visible. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 54 e. 24|2 Nº 5.927 v. 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "PUIGMARTI Y CIA. S. A. C. I. F. c| SADA CESAR s|Ejec. prendaria, expediente 32403" que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Avenida Rolón esquina Valentín Vergara, de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de B. As., el 2 de marzo de 1972, a las 10 hs., los siguientes objetos: 1º) Pick-Up marca Dodge, modelo D-100, 114 Standard, año 1969, motor Chrysler número 9100820, chasis Nº 91L0084E, patente Nº Q-008032, con la base de $ 5.587,50; 2º) Pick-Up marca Dodge, modelo D-100, 114 Standard año 1969, motor Chrysler Nro. 9100769, chasis Nº 91L0063E, patente Nº Q-008017, con la base de $ 5.587,50, al contado, que se exhibe en Avenida Rolón esquina Valetín Vergara, de Boulogne Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., los días 28 y 29 de febrero y 1º de marzo de 1972. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 63 e. 24|2 Nº 6.094 v. 28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GONZALEZ, JULIO C. s|prend." Epediente 34 783, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Estanciera, mod. UA5RA, año 1968, motor Nº 7045939 serie Nº 3472, Dominio Q 001640, en el estado en que se encuentra. — Sin base — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 40,50 e.23|2 Nº 5.762 v.25|2|72

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: ZANOU HIPOLITO c|LIMA QUINTANA de CABALERI MARIA DE LA SOLEDAD y otro s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 31.758), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, en el local de Avda. Montes de Oca Nº 1745, Capital Federal, lugar donde se exhibe un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1958, motor Nº 4013219, serie Nº 26341-07250, patente de la Capital Federal Nº 609337 del año 1969. Base $ 1.140. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 40,50 e. 24|2 Nº 5.906 v. 28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en el juicio "VAZEILLES, ENRIQUE JOSE, c|MORI, FRANCISCO, s|ejecución prendaria". (Expediente Nº 34.606), el martillero Carlos Mariano Paz rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Ford modelo Galaxie del año 1966 sedán cuatro puertas, motor número OE 54 V 169881, patente de la Capital Federal del año 1968, chapa número 200377. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. — Base $ 1.625,01 al contado y en dinero efectivo. — Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 58.50 e. 23|2 Nº 5.865 v. 25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ALGAS, SAIC. c|BRAVO MARCOS y otro, s|ejec." Expediente Nº 30.185, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Esmeralda 561 piso 11, oficina 153, la mitad indivisa de la finca ubicada en la circunscripción VII, Sección C, Manzana 114, Parcela 14 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, el terreno mide 9m.44 de frente a la calle Trieste por 27m.50 de fondo, haciendo una superficie total de 259,60 m2., con todo lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. — Base: $ 311.38. — Al contado. — Seña y comisión: de práctica. Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 54.— e. 23|2 Nº 5.742 v. 25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "GARCIA, JOSE FRANCISCO, c|ALVAREZ CARLOS R., y otros, s|prendario" (Expediente Nº 39.671) que la martillera Lucrecia Paula de Barelli rematará el 17 de marzo de 1972 a las 8.30 horas, en Guido 1894, un automotor tipo pick-up, marca Jeep I. K. A., modelo año 1960, con motor número 604036775. Serie número 02221-02826, patente del año 1969 número 773849, Provincia de Buenos Aires, el que se exhibe en Guido 1894. Base: ley 18.188 $ 1.401.80. — Comisión: 10 o|o. Al contado. Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 36.— e. 23|2 Nº 5.836 v. 25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "SINDRA S. A. C. I. F. I., contra LOPEZ, HIPOLITO s|ordinario", Expediente número 32.361, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Esmeralda 561, piso 11, oficina 153 Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle José Hernández 4361 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide 8m.66 de frente al S.E., por 34m.64 de fondo, haciendo una superficie total de 299.98 m2. — Base: $ 25.000.—. Al contado. Seña y comisión de práctica (8 o|o y 3 o|o, respectivamente). Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 49.50 e. 23|2 Nº 5.744 v. 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F., c|FERNANDEZ, OSMAR G., s|ejecución prendaria, Expediente 46.053", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Ika Torino S., modelo S, año 1969 motor número 8017542, serie Nº 612, patente C-206 721, en el estado en que se encuentra. Base: $ 13.049,91 al contado. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 45.— e. 23|2 Nº 5.763 v. 25|2|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S. C. A s|quiebra" (Incidente sobre subasta de la finca Arévalo 2838), Expediente Nº 5.580, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 7 de marzo de 1972, a las 11 horas y sobre la misma propiedad, un terreno ubicado en la calle Arévalo 2838, entre Huergo y Báez, circunscripción 17, Zona Norte, Palermo, Manzana 73, Lote 23 que mide 8m.66 de frente al S.E por 39,88 de fondo al N.O. Base: $ 160.000.—, 50 por ciento al contado y el saldo en dos anualidades iguales y consecutivas, con más el 18 % de interés pagadero por trimestre adelantado y a liquidarse sobre saldo deudor, debiendo constituirse gravamen en primer grado sobre el inmueble en favor de la masa de acreedores. — En el caso de no haber postores por la base antedicha, el martillero deberá media hora más tarde, proceder a la venta del inmueble con la base retasada en un 25 por ciento menos, es decir, pesos 120.000.—. Y en el supuesto caso de tampoco haber postores, a la media hora subsiguiente, el martillero señor Méndez procederá a subastar el mencionado bien sin base, con las condiciones de pago establecidas. -Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea por ante el escribano don Julio César Etchart.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 165.— e. 23|2 Nº 5.746 v. 29|2|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. C. F., c|LANZILLOTTA, JUAN E. R. s|prenda. Expediente 33.963" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972 a las 9,30 horas, en el local de calle Azopardo 1380, de Capital donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Torino, mod. S-380, año 1969, motor número 7053765, serie Nº S- 380 patente C-192.041 de Capital, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.895.02, al contado Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 45.— e. 23|2 Nº 5.803 v. 25|2|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "PAUMAR S. C. A. c|JUAN CARLOS ORTIZ s|prenda" (Exp. 6912), que el martillero Rafael F. Olivos, rematará el 15 de marzo de 1972, a las 18 hs., en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Isard", T400, modelo año 1961, motor Nº 03-141149, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1032632, chasis Nº 61025056 en el estado en que se encuentra. Base $a 644,61. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 45 e. 24|2 Nº 6.090 v. 28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "REGADIT S.C.A. c|GONZALEZ R., s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 5.771), que el martillero Sr. Alfredo A. Taneff rematará en la calle Viamonte 1355, 8º piso, oficina A., el día miércoles 8 de marzo de 1972, a las 16 horas: 1 automotor usado marca Mercedes Benz modelo año 1959, motor Nº 312-915-9508063, tipo camión, carrocería cantera, con patente de la provincia de Buenos Aires año 1968 Nº 619363, para uso comercial, transferencia en trámite, en perfecto estado de funcionamiento y buen estado de conservación. Su exhibición es en la calle Centenera Nº 3176, y que podrá visitarse de 9 a 12 horas y de 16 a 18 horas, cualquier día hábil Base: pesos ley 18.188 6.192, o sea el 50 o|o de la deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Comisión 10 o|o. Seña 3 o|o. al contado, al mejor postor, en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 81.- e.23|2 Nº 5.879 v.25|2|72

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: CREMONA, OSVALDO J. c|PAGANO DE GABRIELE, MARIA J. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 2898, que el martillero Luis Rubino, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Repúbliquetas Nº 5370, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado para uso particular modelo PF622, año 1967, coupé 2 puertas; marca "Ika Torino" 380, motor número 7029381, motor marca Tornado interceptor, chasis Nº 03723, Título de la Cap. Fed. Nº C 320897, en el estado que se encuentra. — Será exhibido allí de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Base $ 6.573,43. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. — Subasta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 63 e.23|2 Nº 5.747 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|MOYANO, PEDRO D., s|ejec. prendaria" (Expte. P-1.154) que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, mod. DA-2V., 1968, motor Nº 3026364, serie Nº 6254, patente 1.307.787 Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.281,02, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.- e.23|2 Nº 5.812 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|BIDEGAIN, JORGE ISAAC y otra, s|ejec. prend." (Expte. 1.099), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, mod. JA-2PB, año 1968, motor Nº 4079736, serie Nº 2221, patente CA-4324, de la P. de Corrientes, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 6.144,64 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.- e.23|2 Nº 5.800 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|CAROSIO, EMILIO EUGENIO, s|P.A." (Expte. 1.067), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un Jeep Ika, mod. JA-2PB, año 1967, motor 4075889, serie 672.221, patente AN-2894 de Allen, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.442,32, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 40,50 e.23|2 Nº 5.789 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|CASALO, JOSE, s|ejec. prend." (Exp. C-2.609), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Una camioneta Pick-Up, marca Dodge, mod. D-100, año 1968, serie Nº 81H1465D, motor Nº 81X0471, patente B-395.288, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.244,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.- e.23|2 Nº 5.781 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|CASSISI, JUAN JOSE y otro, s|ejec. prend." (Expte. P-809), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1967, motor Nº 7043043, serie Nº 674.761, patente Nº 485.543 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.- e.23|2 Nº 5.769 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por tres días, en autos: PERMANENTE SACF c|DEVOTO JOSE F. s|ejec. prend., Expte. P916 que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs. en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, Ika, mod. EA-R4L, año 1967, motor Nº 5053517, serie Nº 676.336, patente B-206.854, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.622,72 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.777 v.25|2|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|DAIMA, CARLOS s|ejec. prend." Expte. Nº 24.806, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Jeep, modelo JA-2PB, año 1967, motor Nº 4076184, serie Nº 672.221, patente CL-261, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.464,76 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base indicada y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54 e.24|2 Nº 5.787 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "OTERO RAMON c|VILLALBA ELEODORO F. s|ejecutivo". expediente Nº 22.364, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el lunes 6 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en Arroyo Morón, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Mario Bravo Nº 885, e|Husar y Niza, lote 101-148-50, en el Nº 15, manzana 23, de 10 mts. de frente al N por 36,60 de fondo. — Superficie: 366 mts. cdrs., lindando al N. con la calle Mario Bravo, por el O. con el lote 4 y fondos lotes 2 y 3, N. C. Circ. IV, Sección J. M. 289, Parcela 10 P de 104.721. — Base: $ 15.000, contado, saldo 30 meses, 15 o|o anual. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Ocupado por deudor hipotecario. — Visitar 15 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 63 e.24|2 Nº 5.899 v.28|2|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: PERMANENTE S. A. c|D'ALFONSO, LUIS ALBERTO, s|ejec. prend., Expte. 25.860, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault, mod. Renault 4, año 1970, motor Nº 5084450, serie Nº 906-08146, patente B-278.576, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 8.983,45 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.799 v.25|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: NAPOLITANO DE DIAMANTE c|ROVEDA MARIO s|ejecutivo, Expte. 24.445 que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 29 de febrero de 1972, a las 17 horas, en los salones de Venezuela 1318|20, la unidad 17 de la finca ubicada en la calle Guise 1740, piso 5º, Depto. B superficie cubierta 27.02 metros cuadrados, porcentual 2.51 por ciento ocupada por el demandado. — Visitar de 9 a 12 horas. — Base 5.880 pesos ley 18.188, al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.761 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|PUERTO ESPAÑA S.A.C.I.F.I.A. y otro s|ejec. prendaria, Expte. 29.012, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Dodge mod. G.T., año 1970, tipo automóvil, motor marca Dodge, Nº 97x0776, chasis Nº 49P0849, patente C-235.860 en el estado en que se encuentra. — Base pesos 5.043,25 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.778 v.25|2|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos PERMANENTE S.A.C.F. c|GONZALEZ RICARDO OMAR, s|prend., Expte. 27.477, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4, mod. R4, año 1968, motor Nº 5060846, serie Nº 6536,

patente C-142.130, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.475,88 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.798 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|ZAFRA, MARCOS s|ej. prend., Expte. número 30531, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un camión marca Dodge, mod D.P 500, año 1967 con motor Nº PA-6119080 a gas-oil, chasis serie Nº 75A0006, patente Pcia. Bs. As. Nº 700353 en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 30 o|o.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.790 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|GONZALEZ, JULIO C. s|ejec. prend." Expte. número 30.315, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Estanciera, mod. UA-5RB, año 1968, motor Nº 7046322, serie Nº 3471, patente 003046, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.852,90 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54 e.23|2 Nº 5.768 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|EL CENTRO S. R. L. s|ejec. prend.". Expte. 30.007, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault, mod. R-4, año 1969, motor Nº 5079265, serie Nº 906, patente C- 212.961, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.436,83 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45 e.23|2 Nº 5.780 v.25|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "CREDITO CABALLITO S. A. F. C. I. c|CELIA AURORA P. de KAMIAN y otro s|ejec.". Expte. Nº 26.323, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 3 de marzo de 1972 a las 17 horas en Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un televisor marca "Dos Mundos"; un combinado marca "R C.A. Victor"; un juego de comedor compuesto de un aparador de cuatro puertas con tapa de mármol, una mesa y seis sillas. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 36 e.24|2 Nº 6.077 v.25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|GARCIA, MELCHOR OSCAR s|ejec. prend.", Expte. Nº 27.217, que el martillero Héctor E. Furst propuesto por la actora rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 15 de marzo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Ika Torino 380 modelo año 1967, motor Nº 7033467, serie Nº 678664, patente Nº 1320049 de Pcia. Bs. As., modelo PF-622, chasis Nº 01463 motor marca 230 Tornado Interceptor, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 ($ 10.594,43) al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto en el Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 58,50 e.23|2 Nº 5.730 v.25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|KNEZ, JUAN y otro s|ejec. prend.". Expte. Nº 27.509, que el martillero Héctor E. Furst, propuesto por la actora, rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 10 de marzo de 1972, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automotor usado marca Rambler Ika, tipo automóvil modelo Custom 660 RA-5C del año 1965, motor de 6 cilindros Nº 657004696, serie Nº 58161-01461, patente Pcia. Bs. As. número 934.834, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 (pesos 7.045). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme Art 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 e.23|2 Nº 5.731 v.25|2|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANC. S. A. c|JOAQUIN BLANCO s|prenda, Expte. 28951", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Una Pick-Up, marca, Ford F-100, mod. doble cabina año 1966, 3 puertas, motor 8P50061, serie Nº KA1JFP 27000, chapa patente de Com. Rivadavia Nº 21322|69, en el estado en que se encuentra. Con la base del 25 o|o del crédito reclamado. Base: $ 2.004,05, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.764 v. 25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos PELLEGRINO FERNANDO c|EVEREST CIA. DE SEG. S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Sebastián Carlos Pujadas, rematará el día 7 de marzo de 1972, a las 8,30 horas, en Rivadavia 17214, Haedo, donde se exhibe, de 9 a 12 y de 16 a 18: Un automóvil usado marca Ford Fairlane LTD, modelo 1969, clase de carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 94kF1716, chasis Nº KA41JP 19903, con patente Nº C-210301, Cap. Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.899,97. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 54 e. 23|2 Nº 5.665 v 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en autos: "NOSUL S. A. c|LUIS ALBERTO MUÑOZ y otra s|prenda, Expte. Nº 28247", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, tipo sedan, Renault 4L, mod. año 1964, motor Nº 5004891, Serie Nº 46336-03419, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.122.126, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.212,68. 50 o|o al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.779 v. 25|2|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA BARON HIRSCH DE BUENOS AIRES c|MALIK, ABRAHAM y otros s|ejec.". Expte. Nº 44.698, que el martillero don Eduardo Szulc rematará el día 2 de marzo de 1972 a las 16,30 horas, en Humberto Iº 2042|46 el 50 o|o indiviso de un departamento ubicado en Avda. Corrientes 5087|89|93, piso 6º, unidad 25, pudiendo visitarse de 10 a 18 hs. El bien se encuentra ocupado por la familia del codemandado. — Adeuda por expensas comunes conocidas: $ 73,67. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 14.854. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54 e.24|2 Nº 6.043 v.28|2|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos: "PETRAGLIA, RODOLFO ARMANDO c| ANDRES RAMON MARTINEZ y otros s|ejec.". Expte. Nº 56.013, que el martillero don Eduardo Szulc rematará en Humberto Iº 2046 el día 2 de marzo a las 17 horas, el 50 o|o de la finca de calle Corregidores 1213, Haedo. — El terreno mide 10 metros en su frente por 22 de fondo: 220 mts. cdrs. — Puede visitarse todos los días hábiles de 15 a 19 horas. — La finca está ocupada por la familia del codemandado. — Base: $ 13.960. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 49,50 e.24|2 Nº 6.044 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: BLANCO MANUEL F. y RIZZO ALFREDO s|quiebra, Exp. Nº 32.629, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 1º de marzo a las 16 horas, en Rivadavia 7850, donde se exhiben, los días 28 y 29 de febrero de 16 a 18 horas,: una caja registradora National; dos escritorios metálicos; un aparato eléctrico contra insectos; un acondicionador de aire; un ventilador; sillas, fichero, guardarropas, mostrador de madera, serrucho de mano, correderas de perfil de hierro para reses, todo en el estado en que se encuentran, sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata por pago total.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 63 e.24|2 Nº 5.438 v.28|2|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|RIVAROLA, EMIR y otro s|ej. prend., Exp. 45.670", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, mod. V-270, año 1965, motor Nº 382386, patente Com. Riv. Permiso Especial Nº 1700, en el estado en que se encuentra. Base pesos 2.844,40, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.802 v. 25|2|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: CARMECO AUTOMOTORES S.C.A. c|ADELPHIA S. A. IND. Y COM., s|ejecución prendaria, (Expte. 29.612), que el martillero Carlos Gómez, rematará el día 6 de marzo de 1972, a las 18,30 hs, en Cangallo 2709, donde se exhibe, un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB, año 1969, carrocería tipo Pick-Up, destinado al uso particular, motor Nº 4080230, chasis Nº 03691, faltándole el carburador, filtro de aire, distribuidor, juego de cable de encendido, bomba de nafta burro de arranque, dínamo, bobina, regulador de voltaje, mazo de cable de instalación eléctrica, batería, bocina, radiador, bomba de agua, paletas de ventilador, polea de ventilador, focos delanteros completos, focos traseros, manguera radiador, equipo limpia-parabrisas, asientos delanteros completos, luneta trasera, tres cubiertas completas con llantas. — Base $ 862,62. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega conforme al art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 81 e.24|2 Nº 6.058 v.28|2|72

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: POLITINO, VICTORIO HUGO c|MUSANTE ANGEL s|ejecutivo, Expte. Nº 37.062, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de febrero, próx. a las 17 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, una garlopa "Carlos A. Ungar" de 0,30 corte; y una sierra sinfín "Cayetano Galatta", de 0,50 de volante c|motor Genalex, en buen uso. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 27 e.24|2 Nº 6.083 v.25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en el juicio "AUTOMOTORES SANTA FE S. A. c|TABORDA, SALVADOR FEDERICO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 38389), el martillero Luis Alberto Rodríguez, rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automóvil marca Citroen 2 CV, año 1965, sedán 4 puertas, motor de 14 HP., Nº 3025001733 AZ, chasis Nº 3002018722. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de lunes a viernes entre las 10 y 17 horas. Base $ 3.848,56 al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 58,50 e. 23|2 Nº 5.866 v. 25|2|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "CEJAS, CAMILA DOLORES c|PAZOS, MARIA AMELIA s|prendario" (Exp. Nº 34559) que la martillera Lucrecia Paula de Barelli, rematará el 16 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Salguero 2751, donde se exhibe un automotor marca "Renault I.K.A.", tipo 850, modelo 1967, sedán 4 puertas, con motor marca "Ventoux", Nº 2937187, serie Nº 678131, chasis Nº 00651, patente de la Pcia. de Buenos Aires año 1969, Nº 129410. Base Ley 18.188, $ 3.375. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 40,50 e. 23|2 Nº 5.835 v. 25|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "DIAZ, CESAR EVARISTO c| MERINO, ROLANDO G. y otro, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 34.894), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 10331, de esta ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas: Un automóvil usado, marca Valiante, modelo III, año 1965, con motor Nº 585.711, a nafta de seis cilindros con 137 H.P. de potencia, chasis serie Nº 585.711, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.222.082, equipado con cinco ruedas armadas completas con neumáticos de la medida 695 x 14. Base $ 3.266,62 (Ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado y en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Se entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 67,50 e. 23|2 Nº 5.687 v. 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|ROMERO, PAULINO ANGEL s|prenda, Expte. 34866", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, mod. JA-2PB, año 1969, motor Nº 4079992, serie Nº 2221, patente W-001718, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.804 v. 25|2|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|JOFRE, ALBERTO s|ejec. prendaria, Expte. Nº 34198", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un jeep Ika, mod. JA-2PB, año 1967, motor Nº 4076151, serie Nº 672.221, patente Q-004264, de Neuquén, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45 e. 23|2 Nº 5.805 v. 25|2|72

Nº 15

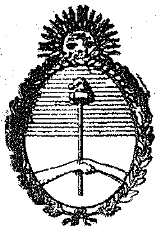
Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos SADRINAS JOSE LEON s| quiebra, Expte. 136.684, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 29 de febrero de 1972, a las 16 horas, lugar donde se exhiben los bienes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, calle San Juan Nº 659, Capital, los bienes inventariados en autos a saber: Zapatos, butacas, botas, mostrador, ventilador, vidrios, exhibidores de bronce, escalera, aspiradora, matafuego, escritorio metálico, 2 sillas, y estantería de madera y en el mismo lugar se subastará un automóvil marca Pontiac-sedán 1951, motor B. Nº 6341916, el que se exhibe diariamente en el garaje ubicado en Carlos Pellegrini Nº 1033, 3er. piso, Capital, de 10 a 12 y 15 a 17 hs. Entrega inmediata. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. Informes: Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-2445|9420. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario
$ 63 e. 23|2 Nº 5.841 v. 25|2|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones hace saber por tres veces en autos caratulados: Expte. Nº 421|70, "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|HILARIO FREIBERGER s|juicio ejecutivo", que el martillero Nicolás Tristán Silvero rematará el 29 del actual, en Tucumán 274, Posadas, Misiones, la chacra Nº 113, compuesta de 24 hectáreas, 89 áreas y 58 centiáreas, situada en la Sección 3ra. Colonia San Alberto, Sección Ruiz de Montoya, Departamento Libertador General San Martín, Misiones, con base de: pesos 456, al contado y mejor postor; adeuda por impuesto inmobiliario años 1969|70: $ 87,80; a la Municipalidad de Ruiz de Montoya, tasa $ 7.90. — Seña: 20 o|o. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o. Hora de la subasta: 9.
Posadas, febrero de 1972. — Evers José Ursini, secretario.
$ 27 e.24|2 Nº 5.935 v.28.2.72



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

3ª SECCION

COMERCIALES Y CIVILES

Buenos Aires, viernes 25 de febrero de 1972

NUMERO 22.369

AÑO LXXX

CONVOCATORIAS

nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

AICORU S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Viamonte 1592, piso 5º, of. "G", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la documentación del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 90 — e.25|2 Nº 6.098 v.2|3|72

ASOCIACION ARGENTINA DE GAS LICUADO
Callao 66, 4º piso,
T.E. 40-1865, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972.

Señor consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local social de la calle Callao Nº 66, 4º piso, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las actas de Asamblea General Ordinaria números cuatro y cinco.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, correspondiente al tercer ejercicio económico, fenecido el 31 de diciembre de 1971.

3º Designación de dos socios presentes para que refrenden el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Sin otro particular, saludamos a usted con las expresiones de nuestra más elevada estima.

Arturo H. Rial, presidente; Rubén A. Marchioni, secretario.

$ 27.— e.25|2 Nº 6.009 v.2|3|72

ADLER & MELER "CARMINAL"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Viamonte 2440, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la liquidación de la sociedad.

2º Designación de la persona a quien se confiará la custodia de la documentación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 75.— e.25|2 Nº 5.556 v.2|3|72

"B"

BAMBOZZI CARROCERIAS
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial y Financiera
Tucumán 1438, piso 2º, of. 203,
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de marzo de 1972, a la 15 horas, en Tucumán 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal, para considerar: ORDEN DEL DIA: 1º Ratificar características de las acciones que integran el aumento de capital de $ 500.000,00 a $ 2.500.000,00. 2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — El presidente.

$ 52,50 e.25|2 Nº 6.014 v.2|3|72

BORDOGNA
Sociedad Anónima
Registro Nº 7.981

Convócase Asamblea Extraordinaria accionistas Bordogna Sociedad Anónima, día 7 marzo 1972, hora 18, local Maipú 459, 5º piso, para tratar: 1º Elección dos accionistas firmar acta. 2º Consideración dimisión Directores titulares, suplentes y Síndico suplente. 3º Consideración estado patrimonial sociedad. 4º Nombramiento Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente. — El síndico.

$ 60.— e.25|2 Nº 6.041 v.2|3|72

"C"

CASA BOLIVAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972 a la 17 horas, en el local de Av. Belgrano 254|58, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Aumento de capital y emisión de acciones. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.25|2 Nº 5.642 v.2|3|72

COL-DEX
S. A. C. e I.
Colas y Dextrinas - Adhesivos Vegetales en general
T. E. 91-1010, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Marzo de 1972 a las 18 horas en Rondeau 3032, C. Federal, para tratar lo siguiente: 1º Documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|71 y destino y distribución de utilidades. — 2º Elección de directores y síndicos. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.25|2 Nº 5.966 v.2|3|72

CARLOS E. CANDIA Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria,
Ganadera, Inmobiliaria,
Comercial y Financiera
Tucumán 1438, Pº 6º, Ofic. 605,
Cap. Federal

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1972 a las 19 hs., en Tucumán 1438, Pº 6, Ofic. 605, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio vencido el 31|10|71 y Distribución de Utilidades. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1972. — El Síndico.

$ 75.— e.25|2 Nº 6.015 v.2|3|72

CARLOS PELLEGRINI 131
S. C. A.

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 24 de Marzo de 1972, a las 16 horas, en Córdoba 657, 4º, oficina "41", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio al 30|9|1970 y 30|9|1971.

2º Marcha y destino o liquidación de la Sociedad.

3º Designación de Síndico.

$ 13,50 e.25|2 Nº 5.993 v.25|2|72

"D"

DADDY
S. A. C. I. F. I. C. y A.
Registro Nº 35.020

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Marzo de 1972, a la 20 horas, en Arribeños 1556, 7º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Demora en la convocatoria a Asamblea. — 2º Ratificación mandato Directores y Síndicos. — 3º Consideración documentos art. 347, C. de C. correspondientes a ejercicios 31|12|70 y 31|12|71. — 4º Fijación del número de Directores y su elección, por dos años. — 5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1972.

$ 104.— e.25|2 Nº 5.988 v.2|3|72

"E"

ELDECA
S. A. Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 17.701

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local de la calle Suipacha 463, Piso 9, Dto. A, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1971.

2º Elección de miembros del directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 Accionistas para labrar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.25|2 Nº 5.703 v.2|3|72

E. MANGIANTE Y HNO.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 (ocho) de marzo de 1972, a las 20 horas, en Lavalleja 1090, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias a la misma fecha e Informe del Síndico.

2º Elección de directores titulares y|o suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.25|2 Nº 3.505 v.2|3|72

"F"

FONRI
S.A.C.C.I.I.F.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local social, sito en La Rioja 934, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y emisión de acciones, hasta el límite que fije la Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.25|2. — Nº 5.135 v.25|2|72

FORMILANDIA
S.A.I.C.I.
Registro Nº 34.639

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 8,30 horas, en el local social, sito en la calle Caracas Nº 1630, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos en cuanto al cambio de la denominación social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.25|2. — Nº 5.860 v.2|3|72

"G"

GRIMBERG-CHARAF
S.A.C.I.C.I.F.A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 7 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, en Tucumán 994, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que determinaron el llamado a Asamblea fuera de los plazos legales. — 2º Consideración documentos al 31|8|71, Art. 347 del Código de Comercio y ratificación de la gestión del Directorio. — 3º Elección de Directores y Síndicos. — 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 54. e.25|2. — Nº 6.053 v.29|2|72

"H"

HEGRO SUDAMERICANA
S. A. y E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Esmeralda 846, 8º piso, Dto. H., de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, referentes al 1er. ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1971. — 2º Elección de dos Directores, uno saliente y otro renunciante y de los Síndicos, titular y suplentes, por el término de un año. — 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 75. e.25|2. — Nº 6.113 v.2|3|72

HISESA TEXTIL
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 14,30 horas, en Santiago del Estero 316, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.25|2. — Nº 4.856 v.2|3|72

"I"

IGUARANA INTRODUCTORA
S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Corrientes 848, piso 10, oficina 1.008, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio al 31 de mayo de 1971.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 60. e.25|2. — Nº 5.531 v.2|3|72

INDUSTRIAS QUIMICAS FADEBA
S.A.I.C.I. y F.
Expte. Nº 7.311

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle Montevideo 708, piso 7º, oficina 39, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de acciones efectuadas y fijar características de las mismas.

2º Política a seguir, atento a la situación actual de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 75. e.25|2. — Nº 6.056 v.2|3|72

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Dorrego 611|23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1971; 2º Fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente; 3º Retribución a los directores y distribución de utilidades: 4º Aumento del capital autorizado: 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.- e.25|2 Nº 5.838 v.29|2|72

"K"

KELVIN
S. A. Comercial,
Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Viamonte 1592, 5º piso, Of. 'G", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Consideración del aumento del capital autorizado a su quíntuplo y emisión de acciones por pesos 50.000.

4º Designación de un representante para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y emisión de acciones.

5º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 120.- e.25|2 Nº 6.100 v.2|3|72

"L"

LAVADERO ATLANTICO
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Nicaragua 5748, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo demora convocatoria a Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31|10|1971.

3º Honorarios a Directorio y Síndico Distribución de utilidades.

4º Designación por un año de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para frmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.25|2 Nº 5.894 v.2|3|72

"M"

MEDICAL OPTICAL SUPPLY
S.A.C. e I.
Catamarca 177, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 18 y 30 horas, en Viamonte 1592, piso 5º, Of. "G", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la documentación del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 90.- e.25|2 Nº 6.097 v.2|3|72

MIGUEL Y JOSE RIZZOLO
S.A.C.A.I.
Reg. Nro. 29.659

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Pampa 2666, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1971; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 36.- e.25|2 Nº 6.076 v.29|2|72

MELLOR-GOODWIN INSTALACIONES
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial y Financiera
N-31.423

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Bouchard 644, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación del acuerdo y acta judicial de fecha 11 de febrero de 1972 y acuerdo del 22 de febrero y designación de árbitros.

3º Anulación de la emisión de las 30 000 acciones ordinarias, series 6a. a 10a.

4º Reforma del Estatuto Social a efectos de crear diferentes clases de acciones establecer la elección de directores por grupos accionarios, condicionar la transmisibilidad de las acciones y cualquier aspecto atinente a la implementación del acuerdo a considerar en el punto 2º) del presente orden del día. — El Directorio.

$ 135.- e.25|2 Nº 6.106 v.2|3|72

"P"

PROVEEDORES S.A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 7 de marzo de 1972, a las 8,30 horas, en Serrano 91 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Act de Asamblea — El Directorio.

$ 75.— e.25|2 Nº 5.141 v 2|3|72

"S"

S. A MERCANTIL PODESTA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Cerrito 236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico del 54º ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 90.— e.25|2 Nº 5 984 v.2|3|72

SIFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de marzo de 1972, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2do. ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1971.

3º Aumento de capital.

4º Designación de un Director suplente hasta la terminación del mandato del actual Directorio.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 135.— e 25|2 Nº 5.960 v 2|3|72

SOL PARK
S.A.C.C.A.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 18 horas, en el local social, sito en La Rioja 934, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y emisión de acciones hasta el límite que fije la Asamblea

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.25|2 Nº 5.134 v 2|3|72

SODINEL
S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Valdenegro 4331, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración de Directores, Síndico y Gerente General.

4º Distribución de Utilidades.

5º Cambio de fecha de apertura y cierre de ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.25|2 Nº 6.079 v.2|3|72

SORWIN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de marzo de 1972, a las 9 hs., en Florida 378, 3º, Of. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 de Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2º Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndico; 3º Fijación del número de Directores, su elección, y elección de Síndico Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.25|2 Nº 6.055 v.2|3|72

"T"

TRENMAR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Corrientes 1309, 6º piso, oficina 16, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|71.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|2 Nº 5.435 v. 2|3|72

T E R E L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria, Financiera
y Agropecuaria
Inscripción 23.907

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 1972 a las 11,30 horas, en las oficinas de la entidad, sito en la calle Corrientes 5041, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Destino de las utilidades.

3º Honorarios a directores y síndicos.

4º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e. 25|2 Nº 6.029 v. 2|3|72

"V"

VENTALUM
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 14 de febrero de 1972, convócase por segunda vez para el 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en O'Higgins 2047, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, de ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971. 2º Fijación del número de directores y su elección y designación de síndico titular y síndico suplente. 3º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.— e. 25|2 Nº 5.125 v 29|2|72

VERA, DIAZ & CIA.
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 8.277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 18,30 horas, en Rivadavia 1333, para considerar: 1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|71. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de directores y su elección por un año. — 4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52.50 e. 25|2 Nº 5 136 v. 2|3|72

"Z"

ZAPPI & DE FAVERI
S.A.C.I.F.
Pareja 4773 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local de la calle Pareja Nº 4773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

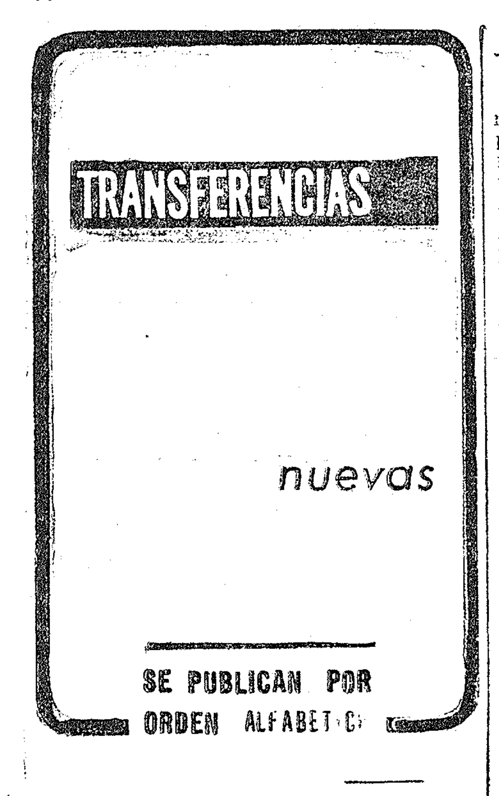
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|2 Nº 5.696 v. 2|3|72



"A"

José Ragno, martillero público, comunica que Armando Saa vendió a María Aurelia de las Mercedes Mora su Quiosco, Venta de Golosinas Envasadas, Cigarrillos, de AV. CASEROS 691. — Reclamos de ley, Cangallo 1743, sus domicilios.
$ 30.— e.25|2 Nº 6.049 v.2|3|72

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8823, Capital, avisa: Rodolfo Leposa y Estefanía Julia Schmitt venden a Manuel Chao negocio ramo Fiambrería, Quesería y Rotisería, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3468, de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 37,50 e.25|2 Nº 6.107 v.2|3|72

"B"

Luis Rizzone comunica que vende su parte del negocio de Bar y Restaurante sito calle BERMUDEZ 2896, Capital, a Nicolás Costa de Silva. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Viamonte 1328, piso 5º, Capital.
$ 22,50 e.25|2 Nº 5.982 v.2|3|72

"F"

Stamer e Hijo p|J. Enrique Stamer, martillero público, avisa que quedó sin efecto la venta de la Panadería Mecánica y Afines, sita FRANCO 3269|71, que iba a realizar Raimundo Ramos a Hugo Genaro Echegaray. — Reclamos de ley y domicilio partes, Bmé. Mitre 2193.
$ 530 — e.25|2 Nº 5.908 v.2|3|72

"J"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Leopoldo Pérez (Rtos. 33728-006-4) vende a "Gran Canal" S.R.L. (e.f.) (Rtos. trámite) su negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito J. SALGUERO 2998 esq. CASTEX 3402, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 45.— e.25|2 Nº 6.051 v.2|3|72

"V"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 215, piso 2º, of. 5, Capital, T.E. 40-8972|7803, representada por Antonio Morera, martillero público, avisan: José Riveiro y Manuel Capelo venden a Ramón Fernández, Santiago Figueiro, Francisco Pascua, Ernesto Plinio Fernández y José Vicente negocio de Hotel Familiar (habilitación municipal en trámite), sito calle VENEZUELA 1331, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 52,50 e.25|2 Nº 6.052 v.2|3|72

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|2|72 (12 págs.)

TERCERA SECCION

AVISOS COMERCIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

AWADA
S.A.C.I.F. e I.
Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1969 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 1.000.000 (pesos ley 18.188, un millón), conforme al artículo Nº 6 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 27.- e.25|2 Nº 5.962 v.29|2|72

"B"

BARLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 14, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, por un total nominal de $ 120.000, que se destinan a pagar el dividendo resuelto por Asamblea Ordinaria del 27 de noviembre de 1971 $ 102.000, y el remanente a suscribir a la par e integrar al contado. — El Directorio.
$ 36.- e.25|2 Nº 5.914 v.29|2|72

"C"

C.A.C.I.F.
Compañía Argentina Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima
Comunícase emisión $ 60.000 en acciones ordinarias al portador de un voto. Los accionistas podrán suscribir en proporción de una y media de la nueva emisión por cada una de tenencia hasta 15 días después de la última publicación, en Sarmiento 559, piso 1º, oficina 12. Derecho dividendo a partir 1º|1|1972. Integración al aceptarse la suscripción. — Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — El Directorio.
$ 36.- e.25|2 Nº 6.017 v.29|2|72

CIBA-GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N-2.788
Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 1972, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 30.000.000 a la suma de pesos 60.000.000, y que el Directorio en la sesión celebrada el 21 de febrero de 1972 resolvió la emisión a la par de las series 3.001 a 5.500 de acciones ordinarias al portador de un voto, de $ 1.- cada acción y de un valor nominal de $ 10.000 cada serie, es decir por un valor nominal total de $ 25.000.000 y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto hasta el 15º día siguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, Avda. L. N. Alem 822, Buenos Aires — El Directorio.
$ 67,50 e.25|2 Nº 6.066 v.29|2|72

"D"

DAYBAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Servicios y Mandatos
Comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias clase "A", de un voto y por un monto total de pesos 30.000. — Integración a la par, al contado. — El Directorio.
$ 27.- e.25|2 Nº 5.943 v.29|2|72

DOBLACHAP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 31 a 36, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, por un total nominal de $ 60.000, que se destinan a pagar el dividendo resuelto por Asamblea Ordinaria del 27 de septiembre de 1971. — El Directorio.
$ 36.- e.25|2 Nº 5.913 v.29|2|72

"F"

FIPLASTO
S.A.C.I.
Expte. 4.797
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1971, el capital autorizado de la sociedad fue aumentado de $ 10.000.000 a $ 12.000.000. — El Directorio.
$ 26,40 e.25|2 Nº 6.045 v.29|2|72

FINEXCOR
S.A.C.I.F.I. y A.
Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1972, aumentó el capital autorizado a pesos 750.000, constituido por 750.000 acciones ordinarias, al portador, 30.000, de 5 votos y 720.000, de 1 voto, de pesos uno (1) cada acción y dividido en 750 series, de pesos mil cada una.
Asimismo, se hace saber que el Directorio resolvió emitir 600 series de acciones ordinarias, al portador, de voto simple, números 151 al 750 inclusive, por valor de pesos mil cada serie, o sea un total de pesos 600.000. — Se ofrecen en suscripción a la par a los señores Accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.
$ 63. e.25|2. — Nº 6.072 v.29|2|72

FINANCIACIONES Y MANDATOS
S. A. ARGENTINA EUROPEA
Llámase a los señores Accionistas a la suscripción e integración, al contado, en dinero efectivo y a la par, de 3.772 acciones de las mismas características de las actualmente en circulación, correspondiendo 972 acciones al remanente de la serie 24; 2.000 acciones a las series 25 y 26 y 800 acciones a parte de la serie 27. — Las acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971. — El Directorio.
$ 40,50. e.25|2. — Nº 5.972 v.29|2|72

"H"

HERMANOS FERREYRA BASSO
S.A.I.C.A.
Av. San Martín 1426 - C. Fed.
Registro Nº 27.197
Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 86.612 acciones ordinarias, al portador y 13.388 acciones nominativas, de acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, por un monto de pesos Cien Mil ($ 100.000), las que deberán integrarse totalmente al contado en el acto de la suscripción, en su sede social. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación. — El Presidente.
$ 36. e.25|2. — Nº 6.011 v.29|2|72

"I"

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º de marzo de 1972, se abonará en el Banco Supervielle de Buenos Aires, Société Générale S. A., Reconquista 330, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 16, de las acciones ordinarias en circulación, clase "A", 5 votos y clase "B", 1 voto, el dividendo del 27,5 o|o en acciones ordinarias, liberadas, clase "B", 1 voto, correspondiente al ejercicio Nº 23, cerrado el 30 de junio de 1971, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1971 y a la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Las nuevas acciones se entregarán en títulos definitivos, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971 y llevarán adheridos los cupones Nros. 17 al 36 inclusive.
Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de las Disposiciones Complementarias de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 90. e.25|2. — Nº 5.394 v.29|2|72

"K"

KAHL & CO. LTD.
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES
El Directorio ha resuelto por Acta Nº 17, del 29|4|69 y Acta Nº 19, del 15|6|69, emitir las series 6ª a 25ª, de acciones ordinarias, por un total de pesos 200.000. — Derecho de preferencia, de acuerdo a Estatutos. — El Presidente.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.905 v.29|2|72

KAHL & CO. LTD.
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES
El Directorio ha resuelto por Acta Nº 3, del 10|1|66 emitir las series 2ª y 3ª, de acciones ordinarias, por un total de $ 20.000. — Derecho de preferencia, de acuerdo a Estatutos. — El Presidente.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.904 v.29|2|72

KAHL & CO. LTD.
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES
El Directorio ha resuelto por Acta Nº 15, del 16|1|69 emitir las series 4ª y 5ª, de acciones ordinarias, por un total de $ 20.000. — Derecho de preferencia, de acuerdo a Estatutos. — El Presidente.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.903 v.29|2|72

"L"

LOS ANDES
Compañía de Seguros S. A.
Alsina 771 - Capital
Registro Nº 1043
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 1972, resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 100.000.—, elevándolo a $ 500.000.—.
El Directorio.
$ 75.— e. 25|2 Nº 5.928 v. 2|3|72

LA HUELLERA
S. A. C. I. I. F. A. M. S.
(Expediente N. 32.735)
En Asamblea Ordinaria, 22|2|1972, se aumentó el capital autorizado a $ 300.000.— y se emitió 100 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de $ 200.000.—. El Directorio.
$ 50.— e. 25|2 Nº 5.953 v. 29|2|72

LEM
S. A. I. C. I. F. y A.
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 29 de diciembre de 1970 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 600.000 (pesos ley 18.188, seiscientos mil), asimismo el Directorio, con fecha 17|1|72, resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por por acción, lo que totaliza $ 100.000. Las series indicadas serán numeradas del 51 al 60 y las acciones llevarán la numeración 50.001 al 60.000. La integración de las acciones deberá efectuarse a la par, al contado y en efectivo, en el acto de la inscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme a la cláusula sexta de los estatutos sociales, o sea el plazo de quince días a contar de la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial en la sede social de Carlos Pellegrini 471, Capital. — El Directorio.
$ 81.— e. 25|2 Nº 5.964 v. 29|2|72

LEOPARDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
MODIFICACION DEL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO SOCIAL
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES
Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|11|71, se ha aprobado la modificación del artículo 3º del Estatuto Social (Objeto), y se ha aumentado el capital autorizado hasta la suma de $ 250.000, eleván-

doselo en $ 150.000, comprendiendo el aumento las series 11 a 25 de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, por un valor nominal de $ 150.000 y de $ 10.000 cada serie. — El Directorio.

$ 54.— e. 25|2 Nº 6.018 v. 29|2|72

LEOPARDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|11|71, el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del 28|2|72, en la sede social calle Moreno 520, Capital, 100.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos y de valor nominal $ 1 cada una, de iguales características a las actuales en circulación con derecho a dividendo a partir del 1º|9|71, para abonar con las mismas el dividendo del 100 o|o correspondiente al 4º ejercicio económico cerrado el 31|8|71. — El Directorio.

$ 18.— e. 25|2 Nº 6.019 v. 25|2|72

LEOPARDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por Acta de fecha 28|12|71 resolvió emisión de quince series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, realizándose la emisión en total por $ 150.000. — Las acciones de las series 11 a 20 serán entregadas a los accionistas liberadas en pago del dividendo aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29|11|71. — Las acciones de las series 21 a 25 serán lanzadas a la suscripción cuando el Directorio lo decida. — El Directorio.

$ 54. e.25|2. — Nº 6.021 v.29|2|72

"M"

MEDTRONIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 40.165

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir dentro del capital autorizado de $ 150.000, las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de $ 30.000 cada una, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada acción, por un total de $ 120.000, integrándose al contado en el acto de la suscripción. — Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 40,50. e.25|2. — Nº 6.075 v.29|2|72

"P"

PINACON
S.A.I.C.I.A.

Comunícase que la Asamblea de Accionistas del 16 de febrero de 1972, sancionó el aumento del capital autorizado de $ 100.000 a $ 500.000, y que el Directorio en su reunión del mismo día, emitió diez de las series que corresponden a dicho aumento, o sea las series 6º a 15ª, todas con acciones clase "B" ordinarias, al portador, de un voto y de $ 10 por acción. — El Directorio.

$ 31,50. e.25|2. — Nº 6.007 v.29|2|72

"Q"

QUIMAI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por Acta de fecha 10|2|72 resolvió emisión de diez series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos por acción, números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, realizándose la emisión total por $ 100.000 — Derecho de preferencia e integración, en dinero efectivo, dentro de los treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 45. e.25|2. — Nº 6.020 v.29|2|72

"S"

S.A.I.B.A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Buenos Aires (en liquidación)
Expediente 5.620

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 1º de marzo de 1972 la Comisión Liquidadora pondrá a disposición en su sede social, Perú 263, 9º piso, Capital Federal, la cuarta cuota correspondiente a la realización del Activo Social, contra presentación del cupón Nº 6. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — La Comisión Liquidadora.

$ 9. e.25|2. — Nº 6.032 v.25|2|72

SOLDATI
S.A.C.F. e I.
Lafuente 3611 - T. E. 923-6140
Capital Federal

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 2 a 5, de acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos, de $ 4.000 cada serie, por un total de $ 16.000. — El Directorio.

$ 27. e.25|2. — Nº 6.078 v.29|2|72

CONVOCATORIAS

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

AROBA
S. A. C. I. F. I. A.
Montevideo 708, 5º P., Of. 25
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1972, a las 8 horas, en la calle Juncal 2161, 1º "B", de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del artículo 347 del C. C. de los ejercicios cerrados el 31|10|70 y 31|10|71. — 2º Consideración de lo actuado por el Directorio y demora en el llamado a asamblea. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Aumento del capital dentro de los límites del Decreto 852|55. — 5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 75.— e. 23|2 Nº 5.569 v. 29|2|72

A. V. I. C.
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ELECCIONES
CONVOCATORIA
RECTIFICACION

Estimado Afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, lleva a su conocimiento que, en la convocatoria a elecciones públicas en las ediciones de los días 31 de enero, 1º y 2 de febrero de 1972, se ha producido un error de transcripción, a saber: donde dice: 6 Miembros del Organo de Fiscalización por un año debe decir 5 Miembros del Organo de Fiscalización por un año, quedando en vigencia totalmente, las demás menciones realizadas. — El Secretario General.

$ 10,80 e.24|2 Nº 5.666 v. 28|2|72

ARENERA ARGENTINA
Industrial Comercial, Agrícola Ganadera y de Transporte Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Arenera Argentina Industrial Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 1972, a las 20 horas, en el domicilio de la Av. Belgrano Nº 1404, 2º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Económico. — El Directorio.

$ 90. — e.24|2 Nº 5.773 v.1º|3|71

ACAY
S. A. I. F.
Expediente Nº 20.338

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Juncal 1350 para considerar:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º), Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos. 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e. 23|2 Nº 5.538 v. 29|2|73

ANILCROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de marzo de 1972 a las 11 hs. en el local de Cangallo 564, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.

2º Consideración docs. Art. 347 de C. de Comercio al 31|5|1970 y 31|5|1971.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 52,50.— e.21|2 Nº 5.243 v.25|2|7?

ASUNCION
S. A.

Registro Nº 8610|57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo a las 20 horas, en la calle Melián 3425 Piso 1º Dep. "A", ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración Convocatoria de Acreedores. — El Directorio.

$ 60. — e.24|2 Nº 5.351 v.1º|3|72

AGENCIA OLIVE
Sociedad Anónima, Editora, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 852, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 90.— e.21|2 Nº 5.242 v.25|2|72

AREDELTA
S.A.M.I.C.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29|2|72 a las 18 horas en la calle 13 s|Nº. Dársena F, Puerto Nuevo, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Considerar documentos Art. 347 del C. C., ejercicio Nº 9.

3º Aprobación distribución utilidades.

4º Fijar número y elección nuevo directorio.

5º Designar sindicatura y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 52,50.— e.21|2 Nº 5.251 v.25|2|72

AMBORO
S. A.
Diagonal Norte 615 - 5º piso
Oficina 522
Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 525

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local social, ubicado en Diagonal Norte Nº 615, 5º piso, oficina 522, Capital Federal; a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneraciones correspondientes al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 90.— e. 22|2 Nº 5.428 v. 28|2|72

ANISACATE
Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 8,30 horas, en el local situado en Belgrano 634, 12 piso "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31|10|71.

2º Informe de los préstamos de directores de acuerdo a la Resolución del 19|4|55.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 105.— e.21|2 Nº 5.261 v.25|2|72

ADEL
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas en Corrientes 544, piso 7º, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio al 31 octubre 1971.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 45.— e.21|2 Nº 5.202 v.25|2|72

"B"

BERNARDINO RIVADAVIA
S. A. de Transporte por Automotor
Línea 63 y 113
Saladillo 1341 — T. E. 68-2723
Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local social, Saladillo 1341, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los accionistas sobre las razones por la que la presente asamblea se convoca fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971.

3º Fijación del número de Directores y elección de sus miembros.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Informe del Directorio sobre la actual situación económico-financiera de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 67,50 e.24|2 Nº 4.875 v.1º|3|72

BEDOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1972, a las 17 horas; a realizarse en el local de la calle Arévalo 1474, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y enexos, inventario e informe del síndico, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Determinación de la retribución del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105. – e.24|2 Nº 5 797 v.1º|2|72

BENVENUTO Y CIA. CASA DE CAMBIO
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1972, a las diez horas en Lavalle 1605 Piso 4º, Unidad 8 para tratar:

1º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|9|71. — El Directorio.

$ 31,50 e.24|2 Nº 5.657 v.28|2|72

BATYAN
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea G. Extraordinaria para el 13 de marzo de 1972, a las 16 hs., en José M. Moreno 657, Capital, para tratar: 1) Ratificación resoluciones del actual Directorio. 2) Consideración del Nº de directores y ratificación de los designados por el ex síndico titular o designación de los reemplazantes. — 3) Designación de síndicos. — 4) Aumento del capital autorizado. — 5) Modificación estatutaria. — 6) Dos accionistas para firmar el acta. —El Presidente.

$ 52,50 e.24|2 Nº 5.735 v.1º|3|72

BAUPESA
S. A. C. F. y M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972 a las 8,30 horas en su sede calle San Martín 365 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Modificación de los Artículos Tercero, Cuarto y Sexto del Estatuto Social.

3º Consideración de los documentos enunciados en el Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades que arroja el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, y

5º Autorización al directorio para designar un Consejo Asesor y Consultor.

El Vicepresidente

$ 90.— e.21|2 Nº 5.237 v.25|2|72

BOLDT IMPRESORES
S. A. Industrial y Comercial
Expediente Nº 37.076

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 6 de marzo de 1972, 10 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, 2º ejercicio cerrado al 31|12|1971. — 2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico. — 3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes, un año. — 4º Designación síndicos titular y suplente. — 5º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 23|2 Nº 5.515 v. 29|2|72

BURLEY
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1972 a las 16 hs., en Lima 131, P. 5º "J", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DE DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo directorio y sindicatura.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 45.— e.21|2 Nº 5.147 v.25|2|72

BALCA
S.A.C.C.I.F.I. y M.

Convócase por 5 días a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo, a las 18 horas en su local social, Pasteur 447, piso 2º E, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1971 - Art. 347 del C. de Comercio. — 2º Elección de nuevo síndico y suplente. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 60. – e. 22|2 Nº 5 081 v. 28|2|72

BEFORD
S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, horas 14,30, en Paraná 489, 6º P., Of. 35|37, para: 1º Designación de directores y síndicos; 2º Nombrar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e. 22|2 Nº 5.332 v. 28|2|72

"C"

COMPAÑIA ATLANTICA DE CONSTRUCCIONES
S.A.C.I.I.F. y de M.
Expte. Nº 31.733
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1972, a las 17 hs., en Callao 1323, piso 11 B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las causas que motivaron el atraso en la convocatoria a Asamblea; 2º Consideración documentos al 30|4|70, Art. 347 Código de Comercio; 3º Aplicación del resultado del ejercicio; 4º Elección de directores, síndicos; 5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.24|2 Nº 5.843 v.1º|3|72

COLONIZADORA MARANGATU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|3 1972, a las 11 horas, en Av. Leandro N. Alem 619, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Enajenación Campo República del Paraguay; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.24|2 Nº 5.776 v.1º|3|72

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 12.274
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 16 horas en la calle Balcarce 773, piso 6º, oficina 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.— 2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1971. Distribución de utilidades. Remuneración a los señores directores. — 3º Designación de tres directores titulares; un síndico titular y un síndico suplente. — 4º Remuneración del síndico.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 75.— e. 23|2 Nº 3.892 v. 29|2|72

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 12.274
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la calle Balcarce 773, piso 6º, oficina 25, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — 2º) Modificación de los artículos 3º y 4º del Estatuto. Aumento del capital autorizado a la suma de $ 500.000. — 3º) Modificación de los artículos 5º y 8º del Estatuto. Directorio. — 4º) Características de las acciones a emitirse en razón del aumento del capital autorizado. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. —

$ 75. — e.23|2 Nº 3.890 v.29|2|72

CIMET
S. A. Comercial e Industrial
Paraguay 610, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 8.30 horas en la sede social, Paraguay 610, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, Informe del Síndico y punto g) del art. 15 de los estatutos.

3º Distribución de dividendos en acciones.

4º Capitalización de la Reserva correspondiente a Prima de Emisión de Acciones.

5º Capitalización de parte de la Reserva Saldo de Revalúo Contable, Ley 17.335.

6º Emisión de acciones a la par de v$n. un peso cada una por los siguientes conceptos:

a) 1.302.831 acciones ordinarias clase "C" (1 voto) y 1.104.779 acciones ordinarias clase "D" (1 voto), destinadas al pago de dividendo en acciones y capitalización de reservas (puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día). Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1972

b) 1.623.392 acciones ordinarias clase "C" (1 voto) y 1.376.608 acciones ordinarias clase "D" (1 voto), destinadas a ser ofrecidas a los actuales tenedores, a integrarse al contado. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1972.

c) 3.000.000 acciones preferidas, con el 23 o|o de dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, pagadero anualmente.

Serán integradas al contado y gozarán de dividendo "a prorrata témporis" a partir del ejercicio comenzado el 1º de enero de 1972.

Estas acciones no gozarán de derecho a capitalización de reservas, sean de revalúo o de otra índole; no tendrán derecho a voto salvo en caso de mora en el pago de dividendos; no tendrán prelación en el reembolso de capital en caso de liquidación de la sociedad, y podrán ser rescatables o convertibles en ordinarias, a opción de la sociedad, a partir de la finalización del tercer año de su emisión, a no menos de la par y en las condiciones que en su momento pueda ofrecer la empresa.

7º Aumento del capital autorizado en $ 7.960.621 de los cuales $ 4.960.621 en acciones ordinarias y $ 3.000.000 en acciones preferidas, con lo cual dicho capital ascenderá a $ 12.960.621 (art. 7 de los estatutos).

8º Elección por un año de siete directores titulares y siete directores suplentes (Art. 8º Estatutos).

9º Elección por un año del Síndico Titular y Suplente.

10º Designación de Contadores Certificantes, Titular y Suplente, de los estados contables al 31|12|72 y fijación de su remuneración

Nota: El depósito de las acciones o certificados representativos deberá efectuarse en la sede social, Paraguay 610, piso 12 Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 3 de marzo de 1972, a las 18. — Para consideración del punto noveno del Orden del Día todas las acciones en circulación darán derecho a un voto. — El Directorio.

$ 465.- e.24|2 Nº 5.083 v.1º|3|72

CASA SANTIAGO BALZARETTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local ubicado en Tucumán 2014, 2º piso, Dto. 18, Capital Federal, el día 7 de marzo de 1972 a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión de Directores y Síndico.

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art 347 del Código de Comercio, de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971, respectivamente.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta. — El Directorio.

$ 105.- e.24|2 Nº 5.036 v.1º|3|72

DANTIERI
Constructora, Inmobiliaria, S.A.I.C.
Rosati-Cristofaro
Expediente: 5.739

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Sarmiento 930, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octure de 1971.
2º Elección de los Directores, Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que finalizan sus mandatos.
3º Remuneración de Directores que han desempeñado funciones administrativas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.24|2 Nº 5.861 v.1º|3|72

CINCINNATI ARGENTINA I C F S A

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6|3|72, a las 10 horas, en Cerrito 836, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad; 2º Elección de liquidadores y Síndicos titular y suplente; 3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.- e.24|2 Nº 5.698 v.1º|3|72

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 11,30 horas, en Perú 545, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 90.— e. 23|2 Nº 5.639 v. 29|2|72

COMPAÑIA ARGENTINA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Perú 545, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por dos años y un suplente por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 150.— e. 23|2 Nº 5.638 v. 29|2|72

CASA CORTI S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 19 horas, en Pueyrredón 690, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|10|1971. — 2º Remuneración directores Art. 17, Inc. c) estatutos y distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de directores; proceder a su elección, la de los síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e. 21|2 Nº 5.275 v. 25|2|72

CABO CAHUITA
S.A.C.I.F.I.C. y A.
Registro Nº 33.488

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de febrero de 1972, a las 12 hs., en Coronel Niceto Vega Nº 5531, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos al 31|10|71 Art. 347 Código de Comercio. 2º Distribución de utilidades. — 3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e. 21|2 Nº 5.233 v. 25|2|72

COFAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Inmobiliaria, Financiera
y Agropecuaria
Mercedes 1064 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Mercedes 1064, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los estados al 31 de diciembre de 1969 y al 31 de diciembre de 1970 prescriptos por el artículo 347 y sus concordantes del Código de Comercio.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 90.— e. 21|2 Nº 4.558 v. 25|2|72

CABAÑA SANDRALAND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle Libertad Nº 976, piso 14, oficina "F" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1970 y el ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Fijación de número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 21|2 Nº 5.028 v. 25|2|72

CORATEL
Consultores de Radiodifusión
y Televisión
S.A.C. y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Corrientes Nº 848, 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e. 21|2 Nº 5.241 v. 25|2|72

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial,
Inmobiliaria, Financiera
y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1972, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.
2º Reforma de los Estatutos, artículos 4º, 7º, 8º y 27º.
3º Autorizar al Directorio o a las personas que el mismo designe para solicitar de la Inspección General de Personas Jurídicas la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que la misma sugiriese, protocolizar las reformas y la resolución que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17 hs., con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 29 de febrero, a las 17 horas.

$ 225.- e.22|2 Nº 4.990 v.28|2|72

COMAN
Liquidadores de Siniestros
Esmeralda 561, 4º piso
Buenos Aires
Tel. 392-2514|7749|4892

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 del mes de marzo de 1972, a las 18 horas, en el local social, calle Esmeralda 561, 4º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para aprobar acta.
2º Incorporación de dos nuevos directores.
Buenos Aires, febrero de 1972. — El Directorio.

$ 60.— e. 21|2 Nº 5.184 v. 25|2|72

CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS
Asociación Civil con Personería Jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Buenos Aires, febrero 1º de 1972.

Señor asociado:

De acuerdo a lo que establece nuestro E. S., Capítulo IV, arts. 28, 30, 31 y Capítulo X, arts. 68º y siguientes, el Club A. Excursionistas convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de la calle Pampa Nº 1376, Capital Federal, el día 19 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., como primera convocatoria (art. 32) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea suscriban el acta.
2º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 62º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971.
3º Elección para renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Un Secretario por el término de un (1) año, por renuncia de su titular don Juan C. Rebol; b) Ocho (8) Vocales Titulares, uno (1) por renuncia del Dr. Juan C. Pereira Pinto y Siete (7) por término de sus mandatos; Sres. Genaro D'Alessandro (renunció), Luis A. Cano, Jorge Mangieri, Ernesto Miranda, Osvaldo Cacciatore, Jorge Hermida y Carlos Ianowsky; c) Cuatro Vocales Suplentes, art. 40º y 42º; d) Tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Escrutinio de la Elección y proclamación de los electos. — Rogelio Francisco Fortunato, Cte. Pr (R), presidente; Luis A. Cano, secretario.

$ 23,40 e.24|2 Nº 5.734 v.28|2|72

CASA BOO
S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Moreno 1248, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación del mandato de Directores y Síndicos; 2º Nombramiento de sus reemplazantes en su caso designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.- e.22|2 Nº 5.322 v.28|2|72

"D"

DEPOSITOS CASEROS
S.A.C.I.F.I.

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Pedro Echagüe 3142, Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio económico Nº 17, cerrado 31 diciembre 1971. 2º Remuneración directores. 3º Elección síndico titular y suplente por un año. 4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 52,50 e. 21|2 Nº 4.137 v. 25|2|72

DOMINGO NATALE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 32.701

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9.30 horas, en el domicilio legal de la calle De las Artes Nº 1278, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Causas que motivaron el cumplimiento de las disposiciones indicadas en el artículo 347 del Código de Comercio fuera de los plazos en él indicados.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1971.
4º Remuneración de los señores Directores y Síndicos.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos para los próximos dos ejercicios.
7º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 135.- e.22|2 Nº 5.413 v.28|2|72

DUXTER
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1972, en Lima 131, P. 5º "J", Capital, a 8 hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.— e. 21|2 Nº 4.628 v. 25|2|72

"E"

ESTACION DE SERVICIO CAÑUELAS
Sociedad Anónima Comercial
Tucumán 1438, piso 6º, Ofic. 605,
Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1972, a las 19 ds. en Tucumán 1438, P. 6º, Ofic. 605, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|8|71; 2º Designar Síndicos; 3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — El Vicepresidente.

$ 60.- e.24|2 Nº 5.848 v.1º|3|72

ELINE
Sociedad Anónima Comercial de Administración y Mandatos
Nº 35.925

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Paseo Colón 317, 1º Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1971.
2º Elección de directores, previa fijación de su número, y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e. 23|2 Nº 5.500 v.29|2|72

ENERCO
Sociedad Anónima
I. C. I. F.
Registro Nº 39.036

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 18 horas en Alsina 1476, 7º piso, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|70. — 2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|71. — 3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos. — 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 75 e.21|2 Nº 5.196 v.25|2|72

ESTABLECIMIENTO LEONE HNOS.
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede social, Chacabuco 641 Ofic. 25, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e. 21|2 Nº 4.892 v. 25|2|72

EXPRINTER LIFTVANS S.A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Cabrera 6030, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e. 21|2 Nº 4.978 v. 25|2|72

"F"

FASINAR
S.A.I.C. y A.
Acevedo 770|72, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Acevedo 770, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. c) del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971; 2º Desistimiento compra inmueble-ratificación; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directores y Síndicos, y 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.24|2 Nº 4.315 v.1º|3|72

FELICIANO BRUNELLI
S.A.I.C.F.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los Sres. accionistas tenedores de Acciones con derecho a voto a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 (seis) de marzo de 1972, a las 18.30 hs., en el local social de la calle Rivadavia Nº 2743, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un director titular en reemplazo de la Sra. Zaida Bini de Brunelli (fallecida) y de un Director Suplente.
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.24|2 Nº 5.815 v.1º|3|72

FEVA
S. A. C. I. C. I. F.
Expte. Nº 28.204
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1972, en la sede social Balcarse 961, Pº 6 - 15, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la designación de Directores y de su actuación.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60. — e.23|2 Nº 5.644 v 29|2|72

FASINAR
S. A. I. C. y A.
Acevedo 770|72 Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972 a las 9 hs. en Acevedo 770, Capital, para tratar: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos art. 347 inc. c del C. de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970; 2º Distribución de Utilidades; 3º Elección de Directores y Síndicos y 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60. — e.23|2 Nº 3.937 v.29|2|72

FABRICA DE SEMICONDUCTORES
F.A.S. S. A. I. C. F. e I.
Expte. Nº 22.163
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de febrero de 1972 a las 19.30 horas en Méndez de Andés 1790, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90 e.21|2 Nº 5.282 v.25|2|72

FITZNER HNOS.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 3 de marzo de 1972, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Arcos 2345 de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de marzo de 1971.
2º Retribución al Directorio y Síndico Titular.
3º Emisión y suscripción de acciones.
4º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 21 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 90 e.21|2 Nº 4.588 v.25|2|72

FRANCISCO SALZANO S. A.
Establecimiento Industrial Maderero
Fundado en 1914
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria p|4 marzo 1972, 8,30 horas, Cangallo 1457, Depto. 26, Cap. p|tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración document. Art. 347 C. Comer. ejercicio Nº 5 al 30 noviembre 1971.
2º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.
$ 75 e.21|2 Nº 4.848 v.25|2|72

"G"

GABITO
S.A.I.C.I.F.A.M. y de S.
Registro Nº 28.288
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972 a las 14 y 30 horas en la sede social, Corrientes 5143, piso 1º, Capital Federal, a efectos de:
1º Considerar demora en convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
4º Determinar número de Directores y su elección.
5º Elección Síndicos Titular y Suplente y 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 105 e.23|2 Nº 5 626 v.29|2|72

GRANDES MUEBLERIAS MERCEDES
S.A.C.I.F
Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Bogotá 2083, Of. "B", a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar doc. art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|10|71; 2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos; 3º Elección de Directores y Síndicos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.22|2 Nº 5.305 v.28|2|72

"H"

HIJOS DE VICENTE MATILLA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera,
Inmobiliaria, Industrial
y Comercial
Nº de Registro 11.401
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo de 1972, a las 10 horas, en Tucumán 348, para tratar:
1º Motivo celebración Asamblea fuera de término.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|71.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60 e.23|2 Nº 5.631 v.29|2|72

HIERROSTANDARD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Lavalle 1390, 4º A, oficina 6; para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — 2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores. — 3º Ratificación de la actuación del Directorio hasta la fecha. — 4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 67,50 e.21|2 Nº 5.005 v.25|2|72

HIDROELECTRICA
S. A. ARGENTINA
C.I.F.I. y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en el local social, San Martín 574, 5º piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de las utilidades resultantes.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de los Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 105. e.21|2. — Nº 5.220 v.25|2|72

"I"

I. V. N.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local social, calle Agrelo 3038, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1971.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
4º Aumento de capital social.
El Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se hallan transcriptos en el Libro Inventario, fojas 66 y siguientes. — El Directorio.
$ 105. e.21|2. — Nº 5.280 v.25|2|72

INVERFIN
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 1972, a las 19 horas, en la calle San Martín 379, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971.
2º Distribución de las Utilidades y remuneraciones al Directorio, por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971.
3º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 105. e.21|2. — Nº 4.540 v.25|2|72

ICESA
S.A.I.C.F. y de M.
Expte. Nº 19.254
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de febrero de 1972, a las 18,30 horas, en Mendez de Andés 1790, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.21|2. — Nº 5.283 v.25|2|72

INELMINDA
S.A.I.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 3 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1221, piso 5º Letra E y para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — 2º Consideración de los motivos expuestos por el Directorio para llamar a Asamblea fuera de término. — 3º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1970. — 4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. — 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 90. e.21|2. — Nº 5.201 v.25|2|72

INVERSORA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial,
Financiera
Registro 35.524
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Uruguay 949, 5º "19", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de octubre de 1971; 2º Elección de directores y fijación de su remuneración; 3º Elección de síndicos (titular y suplente) y fijación de su remuneración; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 75.- e.22|2 Nº 5.462 v.28|2|72

IDAR
I.C.I.A.G.S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Ayacucho 457, piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1971; 2º Designación de Directores y Síndicos; 3º Aprobación de la gestión del Directorio y razones de la convocatoria a Asamblea en la fecha precisada, y 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.24|2 Nº 4.443 v.1º|3|72

"J"

JUAN D. ZANOU
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1569, 1º piso, oficinas 101|106, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — 3º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 75. e.23|2. — Nº 5.126 v.29|2|72

JUAN O. ISBIRIAN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Expediente: 32.391
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1972, a las 20 horas, en Núñez 2802, piso 1º Of. 8, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº II, cerrado el 31 de julio de 1971.
2º Elección total del Directorio y Síndico, Art. 7º.
3º Causas de la convocatoria fuera de término.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 63. e.23|2. — Nº 5.516 v.29|2|72

JUYMARI
S.A.I.C.F. y M.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9,30, en su sede calle San Martín 365, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — 2º Consideración de la documentación enunciada en el artículo 347 de Código de Comercio y distribución de las utilidades que arroja el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971. — 3º Fijación de su número y elección de Directores Titulares y Suplentes (artículo 7º del Estatuto Social); y 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Presidente.
$ 75. e.21|2. — Nº 5.236 v.25|2|72

JOMALECLA
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 24.900
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1972, 18 horas, en Lavalle 2641, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al 30|10|71. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Remuneración Directores y Síndicos. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero de 1972. — El Directorio.
$ 60. e.21|2. — Nº 5.203 v.25|2|72

"K"

KONAGUA
S.A.C. e I.
Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 28 de febrero de 1972, a las 14 horas, en Florida 835, 3er piso, Oficina 337.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.22|2 Nº 5.395 v.28|2|72

KONER
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Av. Córdoba 1367 piso 12, Of. 62, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º La elección de directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.22|2 Nº 5.381 v.28|2|72

KARTEN EDITORA
S.A.C.I.F.A. de M. y S.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Piedras 614, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Aprobar la designación de un nuevo Director.
3º Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 90. e.24|2. — Nº 4.502 v.1º|3|72

"L"

LA OXIGENA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 1.307
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 345, el día 28 de febrero de 1972, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º, apartado f (Capital), de los Estatutos (el respectivo proyecto se encuentra a disposición de los señores Accionistas); y designación de las personas que deberán cumplir las formalidades legales correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Artículo 19º de los Estatutos.
$ 105. e.23|2. — Nº 4.039 v.28|2|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 22|2|72.

LA FE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 26.223
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Suipacha Nº 1120, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de diciembre de 1971. — 2º Elección de Directores. — 3º Elección de Síndicos, titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 67,50. e.21|2. — Nº 4.885 v.25|2|72

LEMIREN
S.A.F.C.I.I.M.S.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo 1972, a las 12 horas, en Suipacha 825, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1971.
3º Elección de tres directores titulares con mandato por tres años.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año. — El Presidente.
$ 75.- e.22|2 Nº 3.586 v.28|2|72

LUJAN - MERCEDES REFRESCOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Agrícola, Ganadera
e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las catorce, a realizarse en el local de la calle Diagonal Norte Nº 974, 10º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del término estatutario.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.
3º Fijación del número de directores y su elección, por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ [illegible] e.22|2. — Nº 5.363 v.28|2|72

LAS TRES ARMAS
S.A.C.I.N.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 29|2|972, 18 horas, en Av. San Juan 3339 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores, Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta; 2º Emisión 8 Series de acciones ordinarias de 5 votos por acción por pesos 80.000 total. — Buenos Aires, 16|2|72. — El Presidente.
$ 37,50 e.22|2 Nº 5.316 v.28|2|72

LABORATORIO DOCTOR PRUNEDA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas, a celebrarse en la sede social, Avenida Rivadavia 2195, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Razones mora celebración de la Asamblea.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.24|2. — Nº 4.658 v.1º|3|72

LICUAMAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
y Financiera
Tucumán 1438 - P. 6º - Of. 605
Capital Federal

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 1972, a las 18 horas, en el local Tucumán 1438, piso 6º, Ofc. 605, Capital Federal, siendo el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|71. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Dr. Carlos M. González Fischer, síndico.
$ 67,50. e.24|2. — Nº 5.847 v.1º|3|72

LABORATORIOS PHOENIX
S.A.I.C. y F.
Expte. 11.681

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Cangallo 2517, Capital, para considerar:
1º Aumento del Capital Autorizado, en la suma de Novecientos mil pesos; modificación de los artículos 4º, 5º y 7º del Estatuto Social. — 2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60. e.24|2. — Nº 5.674 v.1º|3|72

"M"

MERCADO CENTRAL DE MADERAS
S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Avda. Corrientes Nº 465 (piso 2º), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1971.
2º Consideración de la Distribución de Beneficios.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
$ 120. e.24|2. — Nº 5.755 v.1º|3|72

MARGARITIS
S.A.C.I.
Nº 14.653

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1972, a las 15 horas, en Lavalleja 1386, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971 — 2º Remuneración al Directorio. — 3º Elegir Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 52,50. e.21|2. — Nº 5.279 v.25|2|72

MALLIGASTA S.A.C.
Expte. Nº 20.342
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 11 hs., en Juncal 1350, para considerar:
1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Ernesto C. Vivanco, presidente.
$ 52,50. e.23|2. — Nº 5.539 v.29|2|72

MARFOR
S.A.I.C.C.I. y A. (e.l.)
Expediente 22.050

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de marzo de 1972, en Bmé. Mitre 853, 1er. piso, Bs. As., a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Devolución Capital a los accionistas. — El Directorio.
$ 45. e.23|2. — Nº 5.523 v.29|2|72

MAFERCO
S.A.C.I.C.I. y F.
Expte. Nº 42.226
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local de la Avda. Figueroa Alcorta Nº 7678, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación del número de Directores y su elección, por un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.22|2. — Nº 5.463 v.28|2|72

MARAGUA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria, Financiera
y Constructora
Registro Nº 23.886
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 4º, de esta Capital, el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1971. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Elección de tres Directores. — 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente (Art. 9º del Estatuto). — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 97,50. e.22|2. — Nº 4.997 v.28|2|72

"N"

NUEVO INSTITUTO FINANCIERO S. A.
Compañía Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1972, a las 9,45 horas, en el local de la calle Cerrito 388, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, en lo concerniente a la fecha de cierre del ejercicio social.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1971; distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Determinar el número de integrantes del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes, por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente, estos dos últimos por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, enero de 1972. — El Directorio.
$ 135. e.21|2. — Nº 5.105 v.25|2|72

NAVIDELTA
S. A.
de Navegación

Conv. Asamb. Gral. Extraordinar 3|3|72, Bdo. de Irigoyen 85, 5º P. "O", Capital, 11 hs., tratar convocatoria judicial acreedores de la firma | Designación síndico, 2 accs. firmar acta. — El Directorio.
$ 90. e.22|2. — Nº 5.387 v.28|2|72
Nota: Texto modificado por la sociedad a partir de la edición del 23|2|72.

NUVA
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de marzo de 1972, a las 8 horas, en J. L. Suárez 2610, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347, inciso 1º Cód. Com., relativos ejercicio 30 de junio 1971. — 2º Remuneración Directorio y Síndico. — 3º Distribución utilidades. — 4º Motivos de la demora de esta convocatoria. — 5º Designación de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60. e.21|2. — Nº 5.061 v.25|2|72

NAVIFRUT
S.A.N.C.I.I.A. y F.
Nº 25.069
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º Ejercicio, para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 3161, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Comunicación a los Sres. Accionistas de las razones por las que no se convocó a la Asamblea en fecha.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1971.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires 8 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 90 e.24|2. — Nº 5.359 v.1º|3|72

"O"

ORGAINCO
S. A. Industrial,
Comercial y Financiera
Expte. Nº 14.972

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|3|1972, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio 11º ejercicio 31|12|71; 2º Distribución utilidades; 3º Reforma estatutos para ampliación objeto y nombre social; 4º Fijación número Directores y designación un año. Elección Presidente, Síndico Titular y Suplente. Determinación garantía Directores; 5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 90.- e.24|2 Nº 5.811 v.1º|3|72

"P"

PROIETTO & LAMARQUE
S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a los señores accionistas Asamblea General para el día 6 de marzo, a las 8.30 horas, en el local social, José Mármol 2131, Capital, para considerar los siguientes puntos:
1º Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1969 y 31 de diciembre de 1970.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de 2 personas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 82,50 e.24|2 Nº 3.474 v.1º|3|72

PRODEPA
S.A.I.C. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Tucumán 1516, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas en la demora en la realización de la Asamblea.
2º Documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|10|70.
3º Fijación número de Directores, su elección y elección de Síndicos.
4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 54.- e.24|2 Nº 5.745 v.28|2|72

PRODUCTOS STANI
S.A.I. y C.
Expediente Nº 11.538
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 16.30 hs., en la calle México 3285, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de do saccionistas para firmar el acta; 2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones; 3º Reforma estatuto social artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 25. — El Directorio.
$ 52,50 e.24|2 Nº 5.827 v.1º|3|72

PRINCZ
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en la sede social de 25 de Mayo 168, 4º piso, Of. 28, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971, distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndico.

2º Elección del Directorio y de Síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1971.

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 febrero de 1972. — El Directorio.

$ 105.- e.23|2 Nº 5.643 v.29|2|72

PESCAMAS
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1972 a las 8 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen 2369, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|71; 2º Distribución de utilidades; 3º Consideración del aumento del capital dentro de los límites del Decr. 852|55; 4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.- e.23|2 Nº 5.570 v.29|2|72

PROTEKIP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1972 a las 10 hs., en el local sito en la Avda. Córdoba 744, P.B. Depto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Tratamiento de la documentación fijada por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971. — 3º Reorganización del Directorio. — 4º Fijación del número de directores. — 5º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 67.— e. 21|2 Nº 5.171 v. 25|2|72

P. BERTISCH
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Forestal
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "P. Bertisch, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Forestal, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 4 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle José Luis Cantilo 4199, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescriben el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1971. — 2º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año. — 3º Elección de síndicc titular y suplente por el término de un año. — 4º Aprobación de honorarios al Directorio y síndico propuestos por memoria. — 5º Aprobación de distribución de utilidades propuestos por memoria. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la presente asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e. 21|2 Nº 5.212 v. 25|2|72

PIRQUITAS
S.A.I.F.
Expte. Nº 20.339
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 15 hs., en Juncal 1350, para considerar:

1º Documentación art. 347, inc. 1º) Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971; Distribución de utilidades; 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos; 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.23|2 Nº 5.542 v.29|2|72

PRIMERA JUNTA
S.A.A.C.F.I. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3|3|72, a las 17 horas, en Belgrano 406, piso 5º, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, por ejercicio al 31|12|71. — 2º Elegir Presidente, Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 37,50. e.22|2. — Nº 5.176 v.28|2|72

"Q"

529
Sociedad Anónima Comercial,
Agropecuaria, Financiera,
Inmobiliaria, Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1972, a las ocho y treinta horas, en Lavalle 1605 piso 4º, Unidad 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscrbir el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|9|71. — El Directorio.

$ 36.- e.24|2 Nº 5.658 v.28|2|72

QUILMES COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 21.121

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 10 horas, en Lavalle 445, 9º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 6 finalizado el 31|10|71; 2º Elección de síndico titular y suplente; 3º Distribución de utilidades; 4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 2.500.000.— y 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, febrero de 1972. — El Directorio.

$ 82,50 e. 21|2 Nº 5.130 v. 25|2|72

"R"

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede. José León Suárez Nº 137|41, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informe respecto al atraso en la Convocatoria de Asamblea.

2º Destino del Revalúo Contable. Ley 17.335.

3º Emolumentos pagados a Directores Delegados.

4º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de setiembre de 1971.

5º Distribución de utilidades.

6º Aumento de capital.

7º Nombramiento de Síndico de acuerdo al Estatuto.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 120.- e.23|2 Nº 5.511 v.29|2|72

RILA
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Agropecuaria
e Inmobiliaria
Olleros 2830, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local Tucumán 1438, P. 6º, Of. 605 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 20|10|71 y distribución de utilidades; 2º Elección de Directores y Síndicos; 3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. —El Síndico.

$ 67,50 e.24|2 Nº 5.846 v.1º|3|72

ROALCA
S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Expte.: Inspec. de Personas Jurídicas Nº 5.547

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 14,30 hs. en el local social de la calle Florida 550, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1971.

2º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos Sociales.

$ 105. e.22|2. — Nº 5.369 v.28|2|72

"S"

SINCOL
S.A.C.I F.I.A.
Número de Registro 26.767

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 11 horas, en 25 de Mayo 758, piso 3º, para tratar:

1º Aprobación procedimiento para convocatoria a asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1971.

3º Elección de síndicos titulares y suplentes por el término de un año.

4º Cambio de aplicación de la Reserva "Dividendos a Distribuir" para enjugar parcialmente la pérdida del balance.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e. 21|2 Nº 5.259 v. 25|2|72

SPIRO Y DEMETRIO
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Roque Sáenz Peña 871, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Hechos que motivaron la convocatoria fuera de término; 2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971; 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un año; 4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.- e.23|2 Nº 4.545 v.29|2|72

SANTO TOME
S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Perú 1377|85, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de miembros del Directorio y la Sindicatura.

3º Elección de dos (2) accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.23|2. — Nº 5.504 v.29|2|72

SHAIN
S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 6 de marzo de 1972, a las 12 horas, en Pasteur 536, piso 4º, Ofic. "A" Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971. — 2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año. — 3º Ratificación del nombramiento del Presidente y Síndico Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.23|2. — Nº 5.611 v.29|2|72

S. A. J. CYWIN E HIJO C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 9|3|72, a las 19 horas, en Murillo 630, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|71. — 2º Elección de Directorio y Síndico, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 52,50. e.24|2. — Nº 5.765 v.1º|3|72

SAN RAFAEL
Soc. Anón. Ganadera
y Financiera
Registro Nº 3.688

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 7|3|1972, Paseo Colón 221, 7º piso, 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos. — 2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 30. e.24|2. — Nº 5.807 v.1º|3|72

S. L. E. S. I.
Soc. Anónima Ind., Com.,
Fin. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la calle Paraguay 580, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información a los señores accionistas sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria correspondiente al 10º ejercicio; 2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|1970; 3º Designación de número y elección de nuevo Directorio y elección de Síndicos, Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.24|2 Nº 5.837 v.1º|3|72

SANATORIO SAN MIGUEL
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Larrea Nº 1429 - Piso 2º - Dto. B.
Capital

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de marzo de 1972, a las 8 horas, en la sede social, Larrea Nº 1429, 2º piso, Dto. B, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del H. Directorio.

2º Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Cambio de domicilio de la sede social.

6º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 105. e.24|2. — Nº 5.654 v.1º|3|72

SIRO
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias y legales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de febrero de 1972, a las 19,30 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; distribución de utilidades; saldo revalúo contable y retribución al Directorio y Síndico.

2º Consideración especial de los actos del Directorio, durante el último ejercicio y ratificación especial de los mismos, por esta Asamblea.

3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

4º Información sobre presentación moratoria ante la Municipalidad de Buenos Aires, del Impuesto a las Actividades Lucrativas.

5º Elección de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — El Directorio.

$ 135. e.22|2. — Nº 5.452 v.28|2|72

"T"

TERFIN
S.A.C.I.F. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 6 de marzo, a las 9,30 horas, en el local social, Directorio 275, Capital, para considerar los siguientes puntos:

1º Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados 31 de julio de 1970 y 31 de julio de 1971.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos personas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 75. e.24|2. — Nº 3.473 v.1º|3|72

TRANSPORTADORA CORAL
ARGENTINA S.A.C.
Nº 17.890
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local Cerrito 1070, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección, por 2 años.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.24|2. — Nº 5.792 v.1º|3|72

TEXTILES GLORIA S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 30 y siguientes de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 142, piso 1º, oficina "D" de la Capital Federal, nuestra sede legal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 8 de la Ley 19.060, como consecuencia de haber quedado firme la sanción del retiro de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Artículo 33 del Estatuto: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Sede Legal de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, desde las 11 a las 18 horas, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco. — Fecha de cierre, día 1º de marzo de 1972, a las 18 horas. — La Sede Legal entregará en cambio, un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — Buenos Aires, febrero de 1972. — El Directorio.

$ 90. e.24|2. — Nº 5.771 v.28|2|72

TENANCO, S. A.
Registro Nº 11.833
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 20 horas, en Avda. Tomás A. Edison 1551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación según Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1971.
2º Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
3º Retribución a Directores y Síndico.
4º Distriución de utilidades.
5º Elección Directores, Síndicos y accionistas para el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito anticipado de acciones.

$ 105.- e.21|2 Nº 4.550 v.25|2|72

TOMAS R. LORENZO Y CIA.
S.A.C.I. e I.

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Cangallo 926, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las causas que motivaron el atraso en la convocatoria a Asamblea.
2º Consideración documentos al 30|6|71 Art. 347 Código de Comercio.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.22|2. — Nº 5.352 v.28|2|72

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
S.A.C.I.
Expte. Nº 20.361
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Pedro Morán 5394 Capital Federal, para el día 8 de marzo de 1972, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria y Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1970.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 60. e.22|2. — Nº 5.375 v.28|2|72

TRANSPORTES UNIVERSALES
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera
y de Mandatos
Registro Nº 41.804
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Uruguay 560, 1er. piso oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — 3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 67,50. e.23|2. — Nº 5.555 v.29|2|72

TARLAO
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|2|72, a las 18 horas, en Cabildo 1695, Dto. 30, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término ejercicio Nº 1; 2º Considerar documentos Art. 347 del C. C., ejercicios Nº 1 y 2, cerrados el 31|10|70 y 31|10|71; 3º Aumento capital autorizado; 4º Modificación Estatutaria; 5º Fijar número y elección de Directores; 6º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta Asamblea.

$ 67,50 e.21|2 Nº 5.250 v.25|2|72

TAUBATE
S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 marzo 1972, a las 18 horas, en Diagonal Norte 615, 4º piso, Of. 417, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 30|6|1970 y 30|6|1971.
2º Distribución utilidades ejercicio 30|6|1970
3º Fijación número Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas para firma acta de Asamblea. — El Directorio

$ 90.- e.21|2 Nº 5.099 v.25|2|72

"U"

UNIMETAL
S.A.I.C. y F.
Reg. Nº 17.163
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo a las 17 horas, en Paraná 467, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.21|2 Nº 4.495 v.25|2|72

"V"

VINCHINA
S.A.I.F.
Expte. Nº 20.341
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Juncal 1350, para considerar:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60. e.23|2. — Nº 5.541 v.29|2|72

VACANI
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4|3|1972, a las 11 hs., en Tucumán Nº 731, piso 1º, Capital Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Dos accionistas para firmar el acta; 2º Documentación artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|1971; 3º Fijación y elección de Directores por un año; 4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.

$ 60.- e.21|2 Nº 4.906 v.25|2|72

"W"

WANDA S. A. F.
Expte. Nº 20.345
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 12 horas, en Juncal 1350, para considerar:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 45. e.23|2. — Nº 5.540 v.29|2|72

"Z"

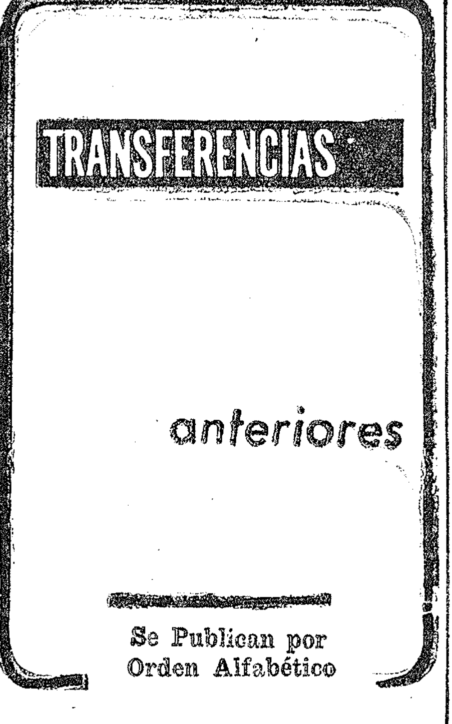
ZU-BELTZA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
e Inmobiliaria
N - 32.106
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 562, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación. — 2º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos. — 3º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio Comercial, cerrado el 30 de junio de 1971. — 4º Distribución de utilidades. — 5º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos. — 6º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 82,50. e.24|2. — Nº 5.818 v.1º|3|72



"A"

Se rectifica el nombre del vendedor del negocio de Cigarrería y Venta de Golosinas, sito en AVENIDA CORDOBA 5502, publicación 16.830 de fechas 22|10 al 28|10 69, en donde dice Joaquín José Grande debe decir Joaquín José Grande. — Reclamos y domicilio de las partes, en el negocio mencionado.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.472 v.29|2|72

Amelia Pérez, escribana con oficinas en la calle Viamonte 1464, piso 4º, oficina 24, Capital Federal, comunica al comercio que Orcor S. R. L., transfiere el fondo de comercio de Pizzería y Bar, sito en la AVENIDA SANTA FE 4663, Capital Federal a favor de ONELLA S.A.C.I.F.I. y de S. y M. (en formación), domicilios de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.796 v.1º|3|72

Organización Tomás V. Abasolo representada por el Martillero Público, señor Ebro Domingo Valletta, con oficinas en esta Ciudad, calle Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: José González Méndez vende a José Seoane Fernández, Manuel Seoane Fernández, Lisardo Seoane Fernández y Argemiro Seoane Fernández la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y similares, Fábrica de Masas y Emparedados, denominado "Mignon", sito calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8182|84, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 75 e.24|2 Nº 5.821 v.1º|3|72

Antonio R. Giunta, martillero público, Av. de Mayo 1353, piso 2º, avisa: Severino García, vende negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito AVENIDA BELGRANO Nº 3293|99 a Armindo Rodríguez y Carlos Alberto Abelleira. — Domicilio partes, reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 30 e.24|2 Nº 5.759 v.1º|3|72

Ana María Sierra, Escribana, avisa que el señor Alfredo Matuk vende su negocio de Carnicería al por Menor, sito en la calle ALVAREZ JONTE 1662, de esta Capital, al señor Juan Bautista Sema Domicilio partes y reclamos, en Río de Janeiro 55, primer piso, Capital Federal.

$ 30.- e.23|2 Nº 5.577 v.29|2|72

Ríos y Cía., representada por Francisco Ríos Seoane, martillero público, oficinas Alsina 1495, piso 1º Capital, avisa queda sin efecto venta pizzería, grill, empanadas, helados y postres, AVENIDA SANTA FE 4650, que "La Pradera" S. R. L. realizaba a favor de "Pradera" S. R. L. (en formación) según edicto Nº 786 del 7 al 13|1|72. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 45.— e.21|2 Nº 5.177 v.25|2|72

Por cinco días. Osmar C. Peña y Cía., Martilleros Públicos, representada por Osmar C. Peña, oficinas B. Encalada 2277, "B", Capital, avisan: Que la venta que efectuara Gabino V Fernández Gago a Helvio García y Ricardo José Alvarez del negocio Fiambrería-Rotisería sito en AV. CABILDO Nº 3673, Capital, según edictos publicados del 1º al 7 de febrero de 1972 ha quedado nula y sin efectos. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.738 v.1º|3|72

Benjamín López y Cía., Martilleros Públicos, representados por Benjamín López, con oficinas en Avda. Pueyrredón Nº 225, piso 2, ofic. 18, avisan que: Carmen Viturro de Urquet, vende su negocio de Hotel sito en la calle AVDA. CALLAO Nº 253, Capital, a José De Lisio y Hermensida Fernández de García. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.842 v.5|3|72

Antonio Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Antonio Gómez, martillero público, con oficinas en esta ciudad, calle Avenida Entre Ríos 858, T. E. 37-3365, avisan que: Inocencio Sánchez Pérez y José Manuel Moris en su carácter de representante de José Benito Frieyro y en ejercicio del poder especial que el mismo le otorgara, venden y transfieren libre de toda deuda y|o gravamen a Gerardo Fuente, Francisco Gómez, Manuel Fuente, Manuela Fuente Vda. de Fuente y Juan Soria, su negocio de café, casa de Lunch, despacho de bebidas y once mesas a la acera, sito en la calle AVENIDA GAONA Nº 2001|05, esquina a la de NICACIO OROÑO Nº 1110, Capital Federal, domicilio contratantes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 97,50.— e.21|2 Nº 5.190 v.25|2|72

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Representada por Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Javier Miguel del Bustio, vende a los Sres. Nicolás Enrique Laffitte y Elisa Correa de Pereira, neg.: "Panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados", calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3434|44. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 45 e 21|2 Nº 5.238 v. 25|2|72

López y Cía., Mart. Públ., representada por Alfredo F. López, con oficinas en Rivadavia Nº 2207, piso 1º, Capital, avisan: Angel de Francesco vende al señor Oscar Orlando Viola, su negocio de "Carnicería venta de frutas y verduras", sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 1857|59. Recl. de Ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 37,50 e. 21|2 Nº 5.265 v. 25|2|72

Mario Ramón Acevedo, comunica que vende su negocio venta de golosinas envasadas, despacho comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito AVDA. LA PLATA Nº 2938, Capital a Daniel Alberto Daniel y Alberto Domingo Prada. Reclamos de Ley y domicilio partes mismo negocio.

30 e. 21|2 Nº 5.173 v. 25|2|72

"B"

Daniel Mosquera y Cía., representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera, oficinas Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4166, avisan: Que los señores Antonio Díaz y Carmen Díaz venden al señor Joaquín Dávila el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle BALBASTRO Nº 2105 esquina a la de AVDA. CARABOBO 1499, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 45.- e.23|2 Nº 5.613 v.29|2|72

Severino Otero, martillero público, con oficinas en Alsina 1495, 3er. piso, Capital, avisa que David González Collar, José María Fernández Martínez, Martín Oliva Battaglia y Juan Fernández Colvente venden el negocio de Restaurant y Bar, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 486, Capital, a los señores Guido Abel Cornú, Olimpio Justiniano Herrera, Evaristo Blanco, Alejandro Pepe, Juan Pablo Flores, Juan Bartolovich, Ramón Bueno, Carlos María Martínez y Ceferino Alfaya, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de partes.

$ 67,50 e.23|2 Nº 5.616 v.29|2|72

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. representada por Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Dino Frezzotti y Valentía Dindurra, venden al señor Salvador José Lista, negocio "Panadería Mecánica" calle CABEZON Nº 3065|67. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 37,50.— e.21|2 Nº 5.339 v.25|2|72

Jorge Kevicky, martillero público, domiciliado en Av. Avellaneda 1753, Cap., comunica que José Sproviero vende a Ana María Rosci y Juan Abbate el Hotel sito en CARABOBO 392, Cap. Reclamos de ley, n/oficina donde constituyen domicilio las partes.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.562 v.29|2 72

Francisco Aseme, de la Asociación de Balanceado es y Martilleros Públicos, c oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Ingrid Buchbinder de Muller vende a Blanca Justina Chávez de Parrilli y Ricardo Alberto Parrilli, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas al por menor sito en CORONEL CARDENAS 2239, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen Domicilio de las partes, mismo negocio, reclamos en término de ley, nuestras oficinas.

$ 60.- e.23|2 Nº 4.272 v.29|2 72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 21|2|72.

El Industrial Panadero, representado por Héctor Llamas Ríos, avisan que María Vicenta Pombo vende su media parte indivisa a Teresa Prieto de Martínez, del negocio de Despacho de pan, sito en la calle CANGALLO 1482, de esta Capital, retroactivo al 1º|1|69 domicilio de las partes, reclamos de ley avenida La Plata 2683, Capital.

$ 45 e.22|2 Nº 5.377 v.28|2|72

El Industrial Panadero, representado por Héctor Llamas Ríos con oficinas en Avenida La Plata 2683, de esta Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Teresa Esperanza Prieto y Vicenta Pombo a Marta Norma Sosa del negocio de Despacho de pan sito en CANGALLO 1482, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas sus domicilios.

$ 52,50 e.22|2 Nº 5.376 v.28|2|72

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Anival Osvaldo Méndez vende, a Víctor Alvarez, su parte mitad que le corresponde en el negocio de Pizzería, Rotisería y Restaurante, sito CALIFORNIA 1367, reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 44 e.24|2 Nº 5.756 v.1º|3|72

"D"

Iñigo Eerodia, vende a Joaquina Oroz, su negocio de ventas de librería, juguetería y afines, sito en calle DOBLAS 1292 de esta Ciudad, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley Ercilia 6189, Capital, domicilio de partes.

$ 30.— e.21|2 Nº 5.235 v.25|2|72

Slaibe, Brigandi y Fieruccioni Balanceadores Amadc Slaibe, Mart. Públ.), Yerbal 2543 Cap. Avisan: Eugenio Adolfo Canalini vende a Juan Nicastri, su Hotel (Habil. en trámite), sito en DEAN FUNES Nº 1409, Capital, libre deudas. — Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.619 v 29|2|72

Sebastián Lemmo, martillero público, en representación de Rodríguez y Lemmo S.R.L., oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Carlos Luis Piñero vende a Angel José Bianco su negocio Despensa, sito DONADO 3402, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. Matrícula 500. Folio 56, Libro 53, Año 54.

$ 37,50 e.23|2-Nº 5.491-v.29|2|72

"E"

Rodríguez Hnos y Cía., martilleros públicos, representada por Eduardo Rodríguez, matrícula Nº 9.250, Uruguay número 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283 avisan: Quedó nula la venta de Miguel Enrique Rodríguez vendía negocio café, casa de lunch, despacho ebidas a José González Vila y Manuel Ferreiro, calle ESTADOS UNIDOS Nº 1742, Capital, libre deuda y gravamen, domicilio partes y reclamos de Ley nuestra oficina.

$ 45.— e.21|2 Nº 5.179 v.25|2|72

Gladys Rosalía Kukuy avisa que vende a Hilda Vieras de Mariotti el negocio de despensa sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4002, Capital, libre de pasivo Reclamos por el término de Ley Avenida de los Corrales 7402, domicilio de las partes.

$ 30.— e.21|2 Nº 5.117 v.25|2|72

"G"

Rosa Ana Bellagamba, avisa que vende a Angel García Pazos, su negocio de Hotel (Habilitación Municipal en trámite), ubicado en la calle GOROSTIAGA Nº 2494|2500, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos ley 11.867, en término en el mismo negocio.

$ 30 e.24|2 Nº 5.872 v.1º|3|72

Sebastián Lemmo, Martillero Público, en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L., oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Juan René Soria vende su parte mitad despensa sita GARCIA DEL RIO 4501, Capital, a Raimundo Zuddas, quien juntamente con Limbania Julia Soria se hacen cargo del activo y pasivo. - Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas - Matrícula 500, Folio 56, Libro 53, año 54.

$ 45.— e.23|2 Nº 5.493 v.29|2|72

"M"

Ley 11.867. Comunícase por 5 días que Laureano Floro García vende a Ricardo Antonio Torrado, Antonio Carlos Román Croce y Oscar Roberto Bermúdez, su negocio de fábrica y venta de emparedados (sandwiches) denominado "Faby", ubicado en MANSILLA 3429, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 52,50 e.23|2 Nº 5.496 v.29|2|72

"P"

A. Dimeo & González S. R. L, representada por Angel Dimeo, Martillero Público de la Asociación de Balanceado y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Buenos Aires, avisan que por su intermedio "Gonkor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Hotelera (Réditos Nº 25.387-006-0) vende libre de deudas a Enrique Natalio Alcuaz (Réd. Nº 421.533-002-3) negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle PARAGUAY Nº 2385, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 67,50 e.23|2 Nº 5.599 v.29|2|72

Armando José Domínguez, comunica que vende con retroactividad al 15 de febrero de 1963 a los señores Manuel Novoa, Alberto Novoa y Marcial Novoa, su cuarta parte indivisa del negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle PARAGUAY 2621|23, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes Tte. Gral. Donato Alvarez 3468|70, Capital Federal.

$ 45.— e.21|2 Nº 5.154 v.25|2|72

"Q"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Rodolfo O Requejo, oficinas Cangallo 1509, 1º piso, T.E. 45-8958, avisan que Manuel Díaz, vende su negocio de Hotel, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1145, Capital al señor Francisco Landeira. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 37,50 e.24|2 Nº 5.699 v.1º|3|72

"R"

Vicente Loisi, martillero público, oficinas Venezuela 3505, T.E. 97-7568, avisa que Jesús Andrés Méndez, vende con activo y pasivo a Antonio Porto Rodríguez, 50 o|o parte indivisa, negocio de Hotel Alojamiento sito en ROCAMORA 4117, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 37,50 e.24|2 Nº 5.887 v.1º|3|72

"S"

Frigorífico Río de la Plata S.A.C.I.F.I. (Réditos Nº 675750-141|2 y Actividades Lucrativas Nº 126607-0), con domicilio en la calle Sarmiento 767, 3º piso, Capital Federal, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que vende a Frigorífico Meatex S.A. (Réditos Nº 17119-009|6 y Actividades Lucrativas Nº 45|10606), con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 930, 7º piso, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a frigorífico de carne y su industrialización, ubicado en la localidad de José María Blanco, Estación Tres Lomas del F.N.D.F.S., Partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires y con administración en la calle Sarmiento 767, 3º piso, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en términos de ley al escribano Martín Ramón Arana, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 1219, 8º piso, Capital Federal, donde constituyen domicilio.

$ 105.— e. 22|2 Nº 5.334 v. 28|2|72

Ernesto M. Miguens, Escribano, con oficinas en la calle Cangallo 683, 9º piso comunica que por mi intermedio, Liliana Delia Rodríguez de López, con domicilio en la calle San Ireneo 299, vende libre de gravámenes a Aida Carmen Calivares con domicilio en la calle Charlone 522, el negocio de fiambrería sito en la calle SANABRIA 3092 y 3096 de esta ciudad. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 52,50 e.22|2 Nº 5.392 v.28|2|72

Jorge Onis, abogado, con estudio en la calle Paraná Nº 489, Piso 5º, Of. 29, avisa que el Sr. Manuel Carbajosa Bianco vende a los Sres. Amable López, Benigno Asenjo, José Ramón López, Gumersindo López y Manuel Galván, su negocio de Café, Bar y Lunch, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1846 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 45.— e.23|2 Nº 5.480 v.29|2|72

Se comunica que el señor Roberto Horacio Ippolito vende su negocio de peluquería de damas sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 134 de Capital Federal, a la señora Hercilia María Kremser, oposiciones de Ley al martillero Natalio Narciso de Souza en la calle Cangallo 3402 de Capital Federal, donde constituyen domicilios.

$ 45.— e.21|2 Nº 5.158 v.25|2|72

"T"

Daniel Mosquera y Cía. representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera, oficinas Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168, avisan: Que los señores Antonio Neve y Miguel Neve venden a los señores Manuel Martínez Antas y José Ramón Figueiras, el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle TUCUMAN Nº 2701, sus domicilios. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 45.— e.23|2 Nº 5.614 v.29|2|72

"V"

Teyco, Comercial e Inmobiliaria, oficinas Bulnes 264 Cap., representada por Gustavo T. Tepper, martillero público, avisa: Alvaro González Rodríguez, vende a José Camilo Vargas (en comisión), su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle VENEZUELA Nº 3981, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 4.222 v.1º|3|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 21|2|72.

Clausi Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Representada por Miguel R. Clausi Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: María Isabel Liobet de Esquitino, vende a Lorenzo Raúl Sánchez, negocio "Panificación, Elaboración de Pan y Galletitas y Similares", calle VERA Nº 1455|57. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.596 v.29|2|72



"A"

ANDYLAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 27.147

Se hace saber a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio del día 5 de junio de 1969 y según autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1969, se resolvió aumentar el capital al máximo legal de $ 30.000 a $ 150.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1.- por acción divididas en series de $ 10.000 cada serie. — El Directorio.

$ 36.- e.24|2 Nº 5.718 v.28|2|72

ANTONIO GRIEGO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1971, se ha resuelto emitir las series Nos. 461 al 500 inclusive, de acciones ordinarias liberadas al portador, de 1 voto, por un total de pesos 400.000, distribuida cada serie en 10.000 acciones de $ 1.- cada acción, destinadas íntegramente al pago del dividendo del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1971; y las series Nos. 501 al 530 inclusive, de acciones ordinarias liberadas al portador, de 1 voto, por un total de pesos 30.000 distribuida cada serie en 10.000 acciones de $ 1.- cada acción, destinadas a la distribución del saldo del Revalúo Contable, de acuerdo a lo autorizado por la Ley 17.335. — El Directorio.

$ 72.- e.24|2 Nº 5.793 v.28|2|72

ARANDO

I.C.S.A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 de febrero próximo, se abonará en nuestras oficinas calle Rivadavia 878, de esta Capital, en horario de 10 a 12 y de 15 a 17.30 hs., el dividendo del 5 o|o en efectivo y el 10 o|o en acciones ordinarias liberadas clases "A" y|o "B" en proporción a la tenencia de cada una de las mismas, correspondiente a la utilidad del 18º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1969 y pagadero contra presentación del Cupón Nº 16.

Las acciones que se entregan llevan adherido el Cupón Nº 17 y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1969.

Las fracciones que resulten, serán abonadas en efectivo conforme a las disposiciones del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 63.- e.24|2 Nº 5.361 v.28|2|72

"C"

CERVECERIA CORDOBA

S.A.C.I.F.

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio ha dispuesto la distribución del dividendo de $ 93.900.— en efectivo, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 1971, equivalente a 1,1875 % sobre las tenencias actuales de acciones, el que se pagará a partir de 25 de febrero de 1972 contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 36.— e. 23|2 Nº 5.188 v. 25|2|72

CASA DICKMAN

S.A.C.I.

(Reg. 28.567)

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 4 de febrero de 1972 se dispuso el aumento del capital autorizado de $ 400 000 (cuatrocientos mil pesos) a $ 700.000 (setecientos mil pesos). Este aumento de $ 300.000 se divide en: a) Acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto por $ 150.000, b) Acciones preferidas, al portador, 12 %, sin voto por $ 1500.000.

Igualmente se dispuso la emisión de $ 100.000 dividido en: a) Acciones ordinarias, al portador, clase B, un voto por $ 50.000. b) Acciones preferidas, al portador 12 % sin voto por $ 50.000. No acumulativo. Esta emisión gozará de dividendo a prorrata temporis, debiendo integrarse en efectivo o aplicarse al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 58,50 e. 23|2 Nº 5.547 v. 25|2|72

CALZAFLEX

Soc. Anón. Com. e Ind.

Luis Sáenz Peña 747 - Cap. Federal

T.E. 46-3865

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de día 11|10|71, ha dispuesto elevar el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 100.000.— representado por acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y su forma de pago. — El Directorio.

$ 36.— e. 23|2 Nº 5.591 v. 25|2|72

C.A.D.I.P.S.A.
Compañía Argentina Para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales Sociedad Anónima

Se comunica por 5 días a los señores accionistas que el Directorio con fecha 22 de noviembre de 1971, emitió las series 1 a 17 de acciones ordinarias, nominativas, endosables con derecho a 5 votos por acción por un valor nominal y conjunto de $ 1.700.000.— las que serán canjeadas por igual número de series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, actualmente emitidas con idéntica numeración y por el mismo importe, previniéndose que los actuales tenedores de acciones al portador hasta tanto éstas no se canjeen no podrán ejercitar los derechos emergentes de las mismas, siendo el plazo para realizar el canje de 60 días corridos a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 90.— e. 23|2 Nº 5.526 v. 29|2|72

C.A.D.I.P.S.A.
Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 23 de noviembre de 1971 emitió las series 18 a 26 de acciones ordinarias, nominativas endosables con derecho a 5 votos por acción por un valor nominal y conjunto de $ 900.000.—. — El Directorio.
$ 27.— e. 23|2 Nº 5.524 v. 25|2|72

"D"

DOBLAMETAL S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto poner a vuestra disposición, a partir desde la fecha, el dividendo en acciones ordinarias clase "A" y|o "B", de acuerdo a las respectivas tenencias y con hasta un 5 % en dinero efectivo para completar fracciones, por un monto total de pesos 350.000.—. — El Directorio.
$ 45.— e. 23|2 Nº 5.586 v. 29|2|72

"E"

EQA S. A.
Industrial, Comercial

Comunícase que el Directorio, el 30 de noviembre de 1971, resolvió emitir las series 6 a 10, de acciones ordinarias de 5 votos, al portador, por valor total de $ 50.000. — Integración a la par, al contado, en dinero efectivo. — Plazo ejercicio preferencia, 15 días a contar última publicación. — El Directorio.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.646 v.25|2|72

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se comunica la emisión de valor nominal de $ 10.000 (diez mil pesos ley 18.188) en 10 series de 1.000 acciones clase "B", de un voto. — El Directorio.
$ 30.- e.24|2 Nº 5.840 v.1º|3|72

"F"

FADEPAL S.A.I.C.

Comunícase por tres días, que el Directorio, en su reunión del 14|7|1969, resolvió el aumento del Capital Suscripto a la suma de $ 140.000, mediante la emisión de 4 series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de un voto cada acción, de valor nominal $ 100 cada acción. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — El Presidente.
$ 27. e.23|2. — Nº 5.635 v.25|2|72

"H"

HORANOR
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Avda. Belgrano 427, 6º piso, Oficina 37, Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1972, elevó el capital autorizado de la sociedad a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) en acciones ordinarias, al portador, clase "A" valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, de 5 votos. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — El Directorio.
$ 40,50 e.24|2 Nº 5.662 v.28|2|72

HASLER ARGENTINA S.A.I.C.

Comunica emisión series 151 a 225 de Acciones Ordinarias nominativas endosables con derecho a un voto por acción de $ 10 cada una, por un total de pesos 1.500.000 conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 27.- e.24|2 Nº 5.876 v.28|2|72

"I"

I. FESSEL Y CIA.
Soc. Anón. Ind. y Com.
Viamonte 750 - Cap. Federal
T. E. 46-3865

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 3 series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y por un monto de $ 60.000, pagaderas en el acto de la suscripción, al contado, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 27. e.23|2. — Nº 5.592 v.25|2|72

INCASU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, se aumentó el capital social de Incasú S. A. C. I. G. e I., a la suma de $ 2.250.000, y que por reunión de Directorio del 21|12|71, se emitieron las series 6ª, 7ª y 8ª, de $ 150.000 cada una. — El Directorio.
$ 33,60. e.23|2. — Nº 5.544 v.25|2|72

INVERSORA KING S.A.C.I.F.
Expte.: 39.746

Se comunica la emisión de cincuenta mil pesos en acciones ordinarias, 1 voto, pagaderas al contado a su suscripción. — El Directorio.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.817 v.28|2|72

"L"

LOCATAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión celebrada el 12 de abril de 1971 resolvió emitir las series 3ª a 10ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, 5 votos, por un total de $ 8.000. — El Directorio.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.565 v.25|2|72

LUQUILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad, en su sesión del día 11 de febrero de 1972 resolvió emitir las series 4ª a 15ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, de $ 1, con derecho a 5 votos cada una, de un valor nominal de $ 2.000 cada serie, y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción, que le acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el decimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — El Presidente.
$ 45. e.23|2. — Nº 5.527 v.25|2|72

"M"

MARRAPODI JUNTAS S. A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|2|71 aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de $ 300.000, en acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto. — Asimismo el Directorio resolvió emitir dicho aumento de $ 150.000 y lanzarlos a la suscripción a la par, al contado. — El Directorio.
$ 22,50. e.23|2. — Nº 5.574 v.25|2|72

MARRAPODI JUNTAS, S. A.

Se hace saber que se ha resuelto emitir $ 30.000 en acciones ordinarias clase "A", con destino al pago de dividendos del ejercicio 1970 $ 12.000 y al lanzamiento de una suscripción por $ 18.000, a la par y al contado. — El Directorio.
$ 18.- e.23|2 Nº 5.572 v.25|2|72

MONTES DE OCA & CIA., S. A.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio en la reunión del día 17 de mayo de 1971, resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias de 1 voto cada una con derecho a dividendo a partir del primero de setiembre de 1970. — El Directorio.
$ 27.- e.24|2 Nº 5.713 v.28|2|72

"N"

NORANDEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N. 39.525

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series segunda y tercera del capital autorizado, por un monto de $ 120.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 10.- y derecho a un voto cada una. Los señores accionistas de esta sociedad deberán hacer uso del derecho de preferencia que les otorga el artículo 6º de los Estatutos Sociales hasta los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso, debiendo ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 49,50 e.23|2 Nº 5.490 v.25|2|72

"R"

REDEX S.A.C.
(Registro Nº 27.732)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1971 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 300.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.830 v.28|2|72

"S"

SAMIMEX S.A.C.I.F.A.I.
Expte. 38.302

Comunicamos que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, por resolución del Directorio del 27|11|1970, se han emitido las series 2a. y 3a. de acciones ordinarias con derecho a tres votos c|u. y las series 4a. y 5a. de acciones ordinarias con derecho a un voto c|u., por un total de pesos ley 18.188 de ciento sesenta mil. — El Directorio.
$ 31,50 e.24|2 Nº 5.686 v.28|2|72

"T"

TIMBO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial
Nº 6.113

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1971, a las 10 horas, ha resuelto, conforme a lo que disponen los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, aumentar el capital social de $ 2.000.000 ley 18.188 a $ 10.000.000 ley 18.188 y emitir en consecuencia 8.000.000 de acciones preferidas en títulos al portador de valor nominal $ 1.- ley 18.188 cada una, con derecho a un voto, convertibles en ordinarias iguales a las existentes, correspondientes a las series 21a. a 100a. inclusive.

Estas acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo sobre el valor nominal, del 12 o|o anual acumulativo a partir del 1º de enero de 1972 y podrán gozar además de un dividendo adicional cuando se declare algún dividendo sobre las acciones ordinarias, pero, limitado a que la suma de ambos dividendos para las acciones preferidas no exceda al dividendo que perciban las acciones ordinarias por el mismo ejercicio.

Los suscriptores de estas acciones preferidas deberán abonar a la sociedad en concepto de integración el contravalor en pesos ley 18.188 de diez mil setecientos setenta y cinco cien milésimos (u$s. 0,10775) de dólar estadounidense al tipo de cambio vigente en el mercado financiero, por cada acción de valor nominal de un peso ley 18.188, relación ésta que se tendrá en cuenta en oportunidad de su eventual rescate.

Están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía Av. Corrientes 545, 4º piso, mayores detalles de esta emisión. En el mismo domicilio podrán los señores accionistas ejercer el derecho preferencial de suscripción dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso.

Nota: Este aviso es repetición del publicado en el Boletín Oficial entre el 10|1 y el 12|1|1972. — El Directorio.
$ 135.- e.23|2 Nº 5.441 v.25|2|72

TIMBO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial
Nº 6.113

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir 1.000.000 de acciones preferidas en títulos al portador v$n. 1.- cada una, con derecho a un voto, que gozarán de un dividendo fijo básico de 12 o|o acumulativo, correspondientes a las series 11a. a 20a.

El derecho preferencial de suscripción podrán ejercerlo los señores accionistas en la sede social Av. Corrientes 545, 4º piso, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este aviso.

Nota: Este aviso es repetición del publicado en el Boletín Oficial entre el 22|12 y 24|12|71.
$ 54.- e.23|2 Nº 5.442 v.25|2|72

TIMBO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial
Nº 6.113

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto llamar a suscripción de 26.300 acciones ordinarias al portador de 1 voto, v$n. 1.- cada una, para su integración a la par y al contado, para completar la 10a. serie.

Preferencia de suscripción podrán ejercerla los señores accionistas en la sede social, Av. Corrientes 545 4º piso, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este aviso.

Nota: Este aviso es repetición del publicado en el Boletín Oficial entre el 22|12 y el 24|12|71 inclusive. — El Directorio.
$ 45.— e.23|2-Nº 5.567-v.25|2|72

REMATE COMERCIAL

ANTERIORES

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"C"

Por cinco días, Osmar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martilleros Públicos, oficina Blanco Encalada 2277, bajo "B", Capital, avisan: Que remataron el día 17 de febrero de 1972, 16 horas, existencias negocio Fiambrería Rotisería sito CABILDO 3673, Capital, propiedad Gabino V. Fernández Gago. — Domicilio mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 37,50 e.24|2 Nº 5.740 v.1º|3|72

"S"

Virgilio J. Llanso Martillero Público, con domicilio en Lavalle 1282, piso 1º, of. 10, anuncia que rematará por cuenta y orden de la firma Scandale S. R. L. con domicilio en Reconquista 1008, Capital, las mercaderías, muebles y útiles existentes en dicho local, en el mismo, y el día 4 de Marzo de 1972, a las 9 hs. — Seña 10 o|o. — Comisión hasta el 20 o|o.
Réditos: 393|161-010-3.
Lucrativas: 62..128.
$ 45.— e.23|2 Nº 5.486 v 29|2|72

AVISOS VARIOS

ANTERIORES

Se Publican por Orden Alfabético

"L"

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 para el Reacondicionamiento de 2 Válvulas 898-A y 4 Válvulas 124-A.

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1972, a las 16 horas. — Retiro de pliego de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras de LR3 Radio Belgrano, Uruguay 1237, Capital, T. E. 41-9595.
$ 31,50. e.23|2. — Nº 5.508 v.25|2|72